Ayuntamiento de DEVA.

Año 1957.

# ACTAS

Pleno.

TIP. EZQUERRA - EIBAR

[1957 - 1964]

Sec. 82

84

86.82

15

**DILIGENCIA.**–*Este Libro, destinado a extender las actas de las sesiones del AYUNTAMIENTO, consta de* doscientos seis *folios, rubricados por el Sr. Alcalde y sellados con el de la Corporación,*

Deva, 6 de Mayo de 1957.

V.º B.º
El Alcalde,

Joaquín Aperribay

El Secretario,

Sesión ordinaria en 2ª convocatoria del Pleno del Ayuntamiento del dia 6 de Marzo de 1957.-

Sr. Ortega
. Aperribay
" Ostolaza
" Salegui

En la villa de Deva a seis de Marzo de mil novecientos cincuenta y siete, siendo las diez y nueve horas y treinta minutos, se reunió en la Casa Consistorial el Pleno del Ayuntamiento, para celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Leopoldo Ortega Martinez, con asistencia de los Concejales Don Joaquin Aperribay, Don Nicolás Ostolaza, y Don José María Salegui, no asistiendo Don Antonio Alcibar, Don Martín Beristain Aurpeirua, Don José Peña y Don Martín Beristain Beristain, que con los anteriores componen la totalidad de la Corporación, hallándose presente el Secretario de la misma Don Andrés Perez Garcia; por el Sr. Alcalde se declaró abierta la sesión.-

Acto seguido se tomaron los siguientes acuerdos:

1º Dada lectura del acta anterior, fué aprobada por unanimidad.-

2º Se dió cuenta de la comunicación de la Sección de la Junta Calificadora de Destinos Civiles, de anunciarse por dicha Junta la vacante de Sereno municipal en el Boletín Oficial del Estado a los efectos de la Ley de quince de Julio de 1.952.-

Vacante de Sereno

3º Vista la instancia que suscribe el Presidente del Club Deportivo Amaikak-bat de esta villa, por la que solicita una subvención económica para ayuda al mismo dada su precaria situación, se acordó por unanimidad subvencionarle con la cantidad de diez mil pesetas, realizándose al efecto la correspondiente habilitación de crédito.-

Subvención al Amaikak-bat

4º Dada lectura a la instancia que suscribe Don Roberto Soto Fernández, Presidente del Centro de Jóvenes de Deva por la que solicita, el aprovechamiento del subsuelo del patio interior que da acceso de la lonja del Ayuntamiento, al Frontón municipal, se acordó; autorizar el aprovechamiento del mismo, siempre que quede el piso

Centro de Jóvenes.-

completamente horizontal y dejando libres los huecos del sotano de la lonja del Ayuntamiento y a la altura de la parte inferior de las ventanas.-

5º Clases Pasivas

Por el Sr. Secretario se dió lectura a la Orden de 21 de Febrero de 1957, del Ministerio de la Gobernación, por la que se aplica la Ayuda Familiar a las Clases Pasivas de Administración Local y de los Cuerpos Generales sanitarios; quedando enterada la Corporación de su contenido y se acuerda; aplicarla de conformidad a su contenido.-

6º Aumento tarifas suministro de agua.-

Seguidamente se da lectura a la Orden del Ministerio de Industria de fecha veinte de Febrero del año actual, por la que se dan normas para el aumento de las tarifas de suministro de agua, acordándose en cumplimiento de lo ordenado, aumentar el veinticinco por ciento sobre la tarifa de agua establecida por el Ayuntamiento, para el servicio municipalizado y aplicar el alquiler mensual de contadores de agua, la tarifa que se señala en la citada disposición ministerial, dando conocimiento de éste acuerdo a la Delegación de Industria de Guipuzcoa a los efectos ordenados.-

No teniendo más asuntos de qué tratar, siendo las veinte horas y cuarenta minutos, por el Sr. Alcalde se levantó la sesión, firmando la presente acta, con todos los señores asistentes, de todo lo cual yo el Secretario, certifico.-

El Presidente,

J. Ortega Martinez  Joaquin Aperribay

José Peña  Ant. Alcibar

El Secretario,



Sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento del dia 6 de Abril de 1957.-

En la villa de Deva a seis de Abril de mil novecientos cincuenta y siete, siendo las diez y nueve horas, se reunió en la Casa Consistorial el Pleno del Ayuntamiento para celebrar sesión ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Leopoldo Ortega Martinez, con asistencia de los Concejales Don Joaquin Aperribay, Don Antonio Alcibar, Don José Peña, Don Nicolás Estolaza, Don Martin Beristain Airpuirua y Don José Maria Salegui, no asistiendo Don Martin Beristain Beristain y hallandose presente el Secretario de la Corporación Don Andrés Peren Garcia, por el Sr. Alcalde se declaró abierta la sesión.-

Sr. Ortega
. Aperribay
. Alcibar
. Peña
. Estolaza
. Beristain
. Salegui

Acto seguido se tomaron los siguientes acuerdos:-

1º Se dió lectura al acta anterior, que fué aprobada por unanimidad.-

2º Reforma paseo playa

I. Reforma del Paseo de la Playa de la villa de Deva.- Dada cuenta del estado en que se encuentran el espediente de subasta, del que resulta adjudicado provisionalmente a Don Pablo Aranceta Lasagabaster, con fecha doce de marzo del año actual, no habiéndose presentado reclamación alguna dentro del plazo reglamentario.-

Pavimentación calle Astillero.-

II. Pavimentación de la calle Astillero de Deva.- Igualmente se dió cuenta del estado en que se encuentra el espediente de subasta, del que resulta adjudicado provisionalmente a Don Pedro Mayor Martinez, con fecha veinticinco del pasado mes de marzo del año actual, no habiéndose presentado reclamación alguna dentro del plazo reglamentario.-

Considerando que, con arreglo a lo dispuesto en el articulo 44 y concordantes del Reglamento de Contratación, de 9 de enero de 1953, se está en el caso de proceder a la adjudicación definitiva; y siendo la proposición más ventajosa la suscrita por dichos señores Don Pablo Aranceta Lasagabaster, para la reforma del Paseo de la Playa de Deva y Don Pe-

dro Mayor Martinez para la pavimentación de la calle Artillero de esta villa, por unanimidad se acordó adjudicar definitivamente las subastas de las obras objeto de las mismas a favor de los señores citados anteriormente, a quienes se les notificará en forma y se cumplirán los demás trámites para el perfeccionamiento y formalización del contrato.-

Prórroga 1ª clase 1953 y 1955.-

3º Dada cuenta al Ayuntamiento de los expedientes de revisión de prórroga de 1ª clase, concedida el año 1955 y 1953, de conformidad con el dictámen del Sr. Regidor Síndico, se acordó, que los mozos José Zumeta Salegui, José Echeverria Churruca, Teodosio Ortega Mendeja, Carmelo Urdangarin Altuna y José Arrinabalaga Estolaza del reemplazo de 1955, Sotero Anpeitia Unanue y Alejandro Erecu Beitia, del reemplazo de 1953, que procede la continuación de los beneficios de la prórroga que vienen disfrutando.-

Prorroga 1ª clase reemplazo 1957.-

4º Seguidamente se dió cuenta de los expedientes de prórroga de 1ª clase de los mozos del reemplazo de 1957, Rafael Arrinabalaga Amilibia, Ignacio Cariñanos Barrena, Francisco Arocena Egaña, Manuel Soraneu Aristondo, Javier Rodriguez Urquiri, Manuel Zuenabal Aguirre y Antonio Arrinabalaga Egaña; se acordó informar en los citados expedientes de prórroga de 1ª clase, en el sentido de que procede la concesión de la misma.-

Alumbrado público.-

5º Se acordó adquirir de la casa Carandini S.A. el material necesario para la reforma del alumbrado público de la calle Lersundi y Arenal de esta villa, consistente en 34 aparatos con sus lámparas de mercurio y brazos de fundición necesarios.-

No teniendo más asuntos de que tratar siendo las veinte horas y quince minutos por el Sr. Alcalde se levantó la sesión, firmando la presente acta con todos los señores asistentes de todo lo cual yo el Secretario, certifico.-

El Presidente,

J. Ortega Lecaciñ

Joaquin Aperribay

M. Estolaza

Martin Beristain

Antº Alcibar

P.S. Secretario



Sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento, segunda convocatoria, 11 de Mayo 1.957.-

Sr. Ortega
.. Aperribay
.. Alcibar
.. Peña
.. Estolaza
.. Salegui

En la villa de Deva a once de Mayo de mil novecientos cincuenta y siete, siendo las diez y nueve horas se reunió en la Casa Consistorial el Pleno del Ayuntamiento para celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Leopoldo Ortega Martinez, con asistencia de los Concejales Don Joaquin Aperribay, Don Antonio Alcibar, Don Jose Peña, Don Nicolás Estolaza y Don Jose Maria Salegui no asistiendo Don Martin Beristain Ainpuzua y Don Martin Beristain Beristain, hallándose presente el Secretario de la Corporación Don Andrés Eiren Garcia, por el Sr. Alcalde se declaró abierta la sesión.-

Acto seguido se tomaron los siguientes acuerdos:

1º Se dió lectura al acta anterior, que fué aprobada por unanimidad.-

2º Se dió lectura al expediente de la liquidación correspondiente al presupuesto ordinario del año 1.956, en cumplimiento de los articulos 121 y 790 de la Ley de Régimen Local, que fué aprobada por unanimidad y con el siguiente resultado:

Liquidación presupuesto.-

| | |
|---|---|
| Cargo - - - - - - - | 1.797.778.98 pts. |
| Data - - - - - - - | 1.613.472.13 " |
| Existencia - - | 184.306.85 " |
| Superavit - - - | 212.115.62 " |

3º Por el Sr. Alcalde se espone al pleno que ha sido vendida la piedra del pretil de la Alameda de Calbetón en la cantidad de once mil pesetas a Don Antonio Arrinabalaga, vecino de esta villa, prestando su aprobación por unanimidad el pleno del Ayuntamiento, asimismo se acordó autorizar al Sr. Alcalde para que realice una subasta por pujas a la

Pretil Alameda Calbetón.-

llana entre industriales chatarreros, de los hierros retirados del citado fretil de la Alameda de Calbetón, tomando como base el precio de cuatro pesetas kilo.-

4º Acto seguido se dió cuenta del espediente de prórroga de primera clase instruido por causa sobrevenida del mozo Ignacio Salsjui Ostolaza del reemplazo del año 1957 y se acordó; informar en el sentido de que procede la concesión de la misma por unanimidad de la Corporación.-

Escpediente prórroga

No teniendo más asuntos de que tratar, siendo las veinte horas, por el Sr. Alcalde se levantó la sesión, firmando la presente acta con todos los señores asistentes, de todo lo cual yo el Secretario, certifico.-

El Presidente,

El Secretario



Sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento del dia 6 de Julio de 1957.-

En la villa de Deva a seis de Julio de mil novecientos cincuenta y siete, siendo las veinte horas, se reunió en la Casa Consistorial el Pleno del Ayuntamiento para celebrar sesión ordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Leopoldo Ortega Martinez, con asistencia de los Concejales Don Joaquin Aperribay, Don Antonio Alcibar, Don Martin Beristain Ainzurua, Don Nicolás Ostolaza y Don Martin Beristain Beristain, no asistiendo Don José Peña y Don José Maria Salsjui, hallandose presente el Secretario de la Corporación Don Andrés Perez Garcia, por el Sr. Alcalde se declaró abierta la sesión.-

Sr. Ortega
" Aperribay
" Alcibar
" Beristain
" Ostolaza
" Beristain

Acto seguido se pasó a la orden del dia y se tomaron los siguientes acuerdos:

1º Se dió lectura del acta anterior que fué aprobada por unanimidad.-

2º El Sr. Alcalde propone a la consideración del Pleno que se estudie la conveniencia de la creación de la Banda de Musica Municipal, por la Comisión de Hacienda, y si la situación economica municipal, permite la creación de la Banda una vez realizado dicho estudio someta su informe a la resolución del Pleno, para resolver en consecuencia; la Corporación por unanimidad aprueba la proposición de la Alcaldia.-

Banda Municipal.-

3º Por el Sr. Secretario se dá lectura a la Orden del Ministerio de la Gobernación de tres de Junio de 1957, sobre modificación de sueldos de los Funcionarios de Administración Local; quedando enterada la Corporación de su contenido y se acuerda darle cumplimiento en cuanto se ordena y que la Comisión de Hacienda estudie e informe sobre el medio de arbitrar los recursos económicos para su cumplimiento.-

Administración Local.-

4º Se aprobó por unanimidad, la certificación del Arquitecto Sr. Martiarena, para la entrega al contratista Sr. Martinez Mayor de treinta y cuatro mil pesetas a cuenta de las obras de pavimentación de la calle Astillero de esta villa.-

Pavimentación calle Astillero.-

5º El Sr. Alcalde propone al Pleno que se solicite del Ministerio de Obras Públicas, la cesión al Ayuntamiento de una faja de terrenos de cinco metros de ancho a todo lo largo de la playa, por la parte interior del muro que separa la acisona de la Avenida de Manuel Cárdenas, para la construcción de un paseo que sirva de separación de la citada Avenida y la Playa, acordándose por unanimidad, solicitar la cesión que propone el Sr. Alcalde.-

Cesión de terrenos, playa

6º Se dió lectura a la instancia que suscribe el vecino Don Francisco Goicoechea Egaña, por la que solicita ayuda económica, para que su hijo Benigno Goicoechea Larrañaga, en quien concurren cualidades de excepción para poseer una buena voz de baritono para poder culminar su carrera artistica, se acordó por unanimidad; concederle una subvención por primera y única vez de mil ochocientas pesetas, con cargo al capitulo de imprevistos; esta subvención es por un año a partir del dia seis de Julio de 1957 al 5 de Julio del 1958, que se librará por trimestres vencidos y en partes iguales.-

Subvención Goicoechea.-

No teniendo mas asuntos de que tratar, siendo las veintiuna horas y diez minutos por el Sr. Alcalde se levantó la sesión, firmando la presente acta con todos los señores asistentes, de todo lo cual yo el Secretario, certifico.-

El Presidente,

El Secretario



## Sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento del dia tres de Agosto de 1957.-

Sr. Ortega
" Aferribay
" Alcibar
" Peña
" Estolaza
" Salaberri
" Beristain

En la villa de Deva a tres de Agosto de mil novecientos cincuenta y siete, siendo las veinte horas, se reunió en la Casa Consistorial el Pleno del Ayuntamiento para celebrar sesión ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Leopoldo Ortega Martinez, con asistencia de los señores Concejales Don Joaquin Aferribay, Don Antonio Alcibar, Don José Peña, Don Nicolás Estolaza Don José Maria Salaberri y Don Martin Beristain Beristain, no asistiendo Don Martin Beristain Aizpirua y hallandose presente el Secretario de la Corporación Don Andres Perez Garcia, por el Sr. Alcalde se declaró abierta la sesión.-

Acto seguido se pasó a la orden del dia y se tomaron los siguientes acuerdos:

1º Dada lectura del acta anterior, fué aprobada por unanimidad.-

2º Se dió cuenta del expediente de concesión de creditos suplementarios, dentro del Presupuesto Ordinario de 1957 y se acordó: Aprobar integramente la propuesta de creditos suplementarios formulada por el Sr. Alcalde con fecha veinticuatro de Julio del corriente año, que obra por cabeza de este expediente, dotandola en la forma que tambien se indica.-

Créditos suplementarios.-

3º El Sr. Alcalde en vista del estado lamentable en que se encuentra el Paseo Cubierto, propone a la Corporación la urgencia de que se proceda a su reparación, por medio de administración; acordandose asi por unanimidad.-

Reparación Paseo Cubierto.-

4º Se dió lectura a la instancia que suscribe el vecino de esta villa Don Juan Julian Olacia Eiraguirre, por la que solicita se le conceda por el Ayuntamiento una beca para estudios del Bachillerato en

Beca estudios

el Colegio Menor Padre Urdaneta a uno de sus dos hijos, con cargo a la consignación para el Frente de Juventudes, acordándose por unanimidad, concederle una beca de tres mil pesetas anuales para su hijo José María Macía Ortín de Urbina de once años de edad, para cursar estudios en el citado Colegio y con cargo a la consignación del Frente de Juventudes y hasta la terminación del Bachillerato.-

5º Se acordó por unanimidad autorizar a Don Isidro Beristain Aldalur, para que en nombre y representación de la Corporación municipal de esta villa de Deva, teniendo autoridad delegada de la misma, renuncie a las acciones e indemnizaciones que por razón de los daños causados por Don Luis Mastraicua, en fecha trece de Marzo del año en curso, en accidente de circulación pudieran corresponderles.-

Renuncia a indemnizaciones por daños.

No teniendo más asuntos de que tratar, siendo las veintiuna horas, por el Sr. Alcalde se levantó la sesión firmando la presente acta, con todos los señores asistentes, de todo lo cual yo el Secretario, certifico.-

El Presidente,

6º Dada cuenta del decreto de la Alcaldía de fecha primero de los corrientes, acerca de la conveniencia de elaborar el Reglamento municipal previsto en el artículo 305 del de Organización, Funcionamiento y Régimen jurídico de 17 de mayo de 1.952, indispensable para poder usar de la facultad de otorgar honores y distinciones que a la Corporación conceden los artículos 303 y 304 del citado Cuerpo legal, el Ayuntamiento, por unanimidad, acuerda que por la Comisión de Gobernación se proceda a redactar el oportuno proyecto de Reglamento especial, en que se especifiquen cuantas distinciones pueda otorgar la Corporación, así como los requisitos y trámites necesarios para su concesión, con sujeción a los preceptos de referencia, del que se dará cuenta a este Ayuntamiento para la resolución que proceda.-

Honores y distinciones.-

El Secretario,



No teniendo más asuntos de que tratar, siendo las veintiuna horas, por el Sr. Alcalde se levantó la sesión firmando la presente acta, con todos los señores asistentes, de todo lo cual yo el Secretario, certifico.-

El Presidente.

El Secretario,

Sesión estraordinaria del Pleno del Ayuntamiento del dia 9 de Agosto de 1957

Sr. Ortega
" Aperribay
" Alcibar
" Peña
" Estolaza
" Beristain
" Salafui
" Beristain

En la villa de Deva a nueve de Agosto de mil novecientos cincuenta y siete, siendo las veinte horas y quince minutos, se reunió en la Casa Consistorial el Pleno del Ayuntamiento para celebrar sesión estraordinaria, previa convocatoria al efecto, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Leopoldo Ortega Martinez, con asistencia de los concejales D. Joaquin Aperribay, Don Antonio Alcibar, D. Jose Peña, D. Nicolás Estolaza, D. Martin Beristain Beristain, D. Jose Mª Salafui y D. Martin Beristain Ainsuirua, que componen la totalidad de la Corporación y hallandose presente el Secretario de la misma D. Andres Peren Garcia, por el señor Alcalde se declaró abierta la sesión.-

Acto seguido se pasó a la orden del dia y se tomaron los siguientes acuerdos:

1º Dada lectura del acta anterior fué aprobada por unanimidad.-

2º Visto el proyecto de Reglamento especial redactado por la Comisión de Gobernación, determinativo de los requisitos y tramites necesarios para la concesión por la Corporación de honores y distinciones a que se refieren los articulos 303 y 304 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Regimen juridico de 1 de mayo de 1952, el Ayuntamiento, por unanimidad acordó prestarle en principio su aprobación y que se esponga al publico por termino de un mes, a los efectos prevenidos en el articulo 305 del mencionado Cuerpo legal.-

Honores y distinciones.-

No teniendo más asuntos de que tratar, siendo las veintiuna horas por el Sr. Alcalde se levantó la sesión, firmando la presente acta con todos los señores asistentes, de todo lo cual yo el Secretario, artifico.-

El Presidente,

El Secretario



Sesión estraordinaria del Pleno del Ayuntamiento del dia 17 de Septiembre de 1957.-

Sr. Ortega
" Aperribay
" Alcibar
" Peña
" Beristain
" Estolaza
" Salafui

En la villa de Deva a diez y ocho de Septiembre de mil novecientos cincuenta y siete, siendo las veinte horas y treinta minutos, se reunió en la Casa Consistorial el Pleno del Ayuntamiento, previa convocatoria al efecto, para celebrar sesión estraordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Leopoldo Ortega Martinez, con asistencia de los Concejales D. Joaquin Aperribay, D. Antonio Alcibar, D. Jose Peña, D. Martin Beristain Ainsuirua, D. Nicolás Estolaza y D. Jose Mª Salafui, no asistiendo D. Martin Beristain Beristain, que con los anteriores componen la totalidad de la Corporación y hallandose presente el Secretario de la misma D. Andres Peren Garcia, por el Sr. Alcalde se declaró abierta la sesión.-

Acto seguido se pasó a la orden del dia y se tomaron los siguientes acuerdos:

1º Se dió lectura al acta anterior, que fué aprobada por unanimidad.-

2º Dada cuenta del espediente instruido para reglamentar la concesión por la Corporación de honores y distinciones:

Resultando, que redactado el proyecto de Reglamento especial por la Comisión de Gobernación, en virtud de acuerdo inicial, y sometido a información publica por termino de un mes como está prevenido, no se formuló reclamación alguna contra el mismo.-

Considerando, que el articulo 305 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Regimen juridico de 17 de mayo de 1952 confiere competencia a esta Corporación para reglamentar lo concerniente a la concesión de los galardones de que se trata.-

Considerando que a esta sesión asisten siete miembros de los ocho que constituyen de hecho la Corporación municipal, cuyo número representa más de las dos terceras partes exigidas por el precepto antes mencionado.-

Honores y distinciones.-

El Ayuntamiento por unanimidad, acuerda:

1º Aprobar definitivamente, en sus propios términos, el Reglamento especial regulador de la concesion de honores y distinciones que pueda acordar la Corporación. Y

2º Que por la Alcaldia Presidencia se eleve al Ministerio de la Gobernacion la correspondiente instancia acompañada de dos ejemplares del mencionado Reglamento y certificaciones de este acuerdo y de la información pública a los efectos de su aprobación por aquel Departamento ministerial, conforme a lo dispuesto por el repetido articulo 305 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Regimen jurídico citado.-

3º Vista la liquidación practicada por el Arquitecto D. Ramón Smartiarena de los trabajos de pavimentación de la calle Astillero de esta villa, ejecutados por el contratista D. Pedro Mayor Martinez, que asciende a la cantidad de setenta y cinco mil quinientas cincuenta y nueve pesetas con sesenta y siete centimos, que es aprobada por unanimidad, debiendo anunciarse al público la cancelación de la garantia a los efectos determinantes en el articulo 88. 1º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.-

Liquidación calle Astillero.-

No teniendo más asuntos de que tratar, siendo las veintiuna horas y quince minutos, por el Sr. Alcalde se levantó la sesión firmando la presente acta, con todos los señores asistentes de todo lo cual yo el Secretario, certifico.-

El Presidente,

El Secretario,



Sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento del dia 5 de Octubre de 1.957.-

En la villa de Deva a cinco de Octubre de mil novecientos cincuenta y siete, siendo las veinte horas se reunió en la Casa Consistorial el Pleno del Ayuntamiento para celebrar sesión ordinaria, previa convocatoria al efecto, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Leopoldo Ortega Martinez, con asistencia de los Concejales Don Joaquin Aperribay, Don Antonio Alcibar, Don Jose Peña, Don Nicolás Estolaza, Don Martin Beristain Beristain, Don Jose Maria Salegui y Don Martin Beristain Ainzpurua, hallándose presente el Secretario de la Corporación Don Andres Perez Garcia, por el Sr. Alcalde se declaró abierta la sesión.-

Sr. Ortega
" Aperribay
" Alcibar
" Peña
" Estolaza
" Beristain
" Salegui
" Beristain

Acto seguido se pasó a la orden del dia y se tomaron los siguientes acuerdos:

1º Se dió lectura del acta anterior y fué aprobada por unanimidad.-

2º Vista la liquidación presentada por el Arquitecto Don Ramón Smartiarena, director de los trabajos realizados en la reforma del paseo de la playa de la villa de Deva, en una longitud de noventa y cuatro metros, que asciende a la cantidad de ciento setenta y siete mil cuatrocientas cuarenta y seis pesetas con doce céntimos (177.446'12) fué aprobada por unanimidad.-

Liquidación reforma paseo de la playa.-

3º Por la presidencia se informa a la Corporación de la urgente necesidad de viviendas económicas, para poder resolver, la situación tan precaria que se encuentran varias familias de esta villa, por carecer de las mismas y viviendo en condiciones de alojamiento, careciendo de sanidad en las viviendas en que actualmente residen y con grave perjuicio para la moral de sus habitantes. Por lo expuesto propone a la consideración de la Corporación, el grave problema planteado y que se resuelva por el Pleno el lugar que se estime mas conveniente para la edificación de dichas viviendas; los compañeros de la Corporación despues de un amplio cambio de impresiones acordó por unanimidad informar: Que el sitio

Viviendas.-

más conveniente para la construccion de viviendas es la continuacion de la calle Astillero, hacia el prago denominado Osio, por reunir todas las condiciones requeridas, como son, fácil acceso, dentro del casco de la poblacion, con aguas limpias y buena evacuacion de las residuales, autorizando a la Presidencia para que realice cuantas gestiones estime convenientes para llevar a efecto la construcción de viviendas.-

Parque bomberos.-

4º Asimismo informa la presidencia de la situación en que se halla el parque de bomberos que le fué adjudicado por la Excma. Diputación a esta villa y propone que se anuncie un concurso de provision de cinco plazas de bomberos entre hombres jóvenes con la asignación de gratificacion que en su dia se señale, y se acuerda por unanimidad: anunciar en el tablón de anuncios del Ayuntamiento la provision de cinco plazas de bomberos voluntarios con una gratificación que también se señalará en su dia.-

Ampliación beca Colegio Menor "Padre Urdaneta".-

5º Visto el escrito del Director del Colegio Menor "Padre Urdaneta" de San Sebastian, por el que se interesa de la Corporación se amplie en quinientas pesetas anuales la beca que en su dia le fué adjudicada por este Ayuntamiento al niño José Maria Ulacia para cursar los estudios del Bachillerato en dicho centro, se acordó por unanimidad, ampliar la beca en dichas quinientas pesetas, siendo el total anual de la misma tres mil quinientas pesetas.-

No teniendo más asuntos de que tratar, siendo las veinti una horas por el Sr. Alcalde se levantó la sesión, firmando la presente acta con todos los señores asistentes, de todo lo cual yo el Secretario, certifico.-

El Presidente,

El Secretario,



Sesión extraordinaria del Pleno del Ayuntamiento del dia 21 de Octubre de 1.957.-

Sr. Ortega
. Aperribay
" Peña
" Estolaza
" Beristain

En la villa de Deva a veintiuno de Octubre de mil novecientos cincuenta y siete, siendo las veinte horas se reunió en la Casa Consistorial, el pleno del Ayuntamiento, previa convocatoria al efecto, para celebrar sesión extraordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Leopoldo Ortega Martinez, con asistencia de los Concejales Don Joaquin Aperribay, Don José Peña, Don Nicolas Estolaza y Don Martin Beristain Beristain, no asistiendo Don Antonio Alcibar, Don Martin Beristain Arrieta y Don José Maria Salaberri, hallandose presente el Secretario de la Corporación Don Andres Perez Garcia, por el Sr. Alcalde se declaró abierta la sesión.-

Acto seguido se pasó a la orden del dia y se tomaron los siguientes acuerdos:

1º Dada lectura del acta anterior fué aprobada por unanimidad.-

Construcción de Escuelas.-

2º Se dió lectura integra a la Circular nº 1. de la Junta Provincial de Construcción Escolar de Guipuzcoa, como igualmente al telegrama del Delegado Administrativo de Educación Nacional de Guipuzcoa, dirigido al Sr. Alcalde sobre la construcción de cuatro escuelas con cuatro viviendas en el Ensanche del Arenal de esta villa, interesando se concrete sistema de construcciones escolares, bien por Subvención o Aportación; la Corporación despues de un amplio cambio de impresiones y amplia deliberación acordó por unanimidad, cambiar el sistema de aportación que el Ayuntamiento tenia acordado, por el de subvención, por estimarlo más conveniente para los intereses generales y del Ayuntamiento y de una mayor brevedad en su construcción; ratificandose la Corporación en el ofrecimiento en firme del solar, cuya documentación completa obra ya en la Junta Provincial de Construcciones escolares.-

2º Obras de Pavimentación de la calle Astillero de Deva.-

Devolución fianza obras pavimentación calle Astillero.-

Dada cuenta de las diligencias instruidas sobre la devolución de fianza solicitada por el contratista Don Pedro Inza Yoldi Martinez.-

Considerando.- Que de la exposición y de los informes emitidos con arreglo al articulo 88 del reglamento de Contratación, no se sigue inconveniente alguno para acceder a lo solicitado, por unanimidad se acordó cancelar la garantia que, consistente en tres mil setecientas ocho pesetas con diez y seis céntimos, constituyo en su dia dicho señor por no existir responsabilidad de ninguin género, por no haberse presentado reclamación alguna contra dicho contratista, sirviendo éste acuerdo de titulo suficiente para que el mismo recupere la libre disposición de los efectos depositados.-

No teniendo mas asuntos de qui tratar, siendo las veintiuna horas, por el Sr. Alcalde se levantó la sesión, firmando la presente acta, con todos los señores asistentes, de todo lo cual Yo el Secretario, certifico.-

El Presidente,

El Secretario



Acta de declaración puestos vacantes y renovables.- Ayuntamiento de Deva (Guipuzcoa).- Sesión estraordinaria del dia primero de Noviembre de 1957.-

Sres. asistentes:
Presidente:
D. Leopoldo Ortega Martinez
Concejales:
D. Joaquin Aperribay
D. Nicolas Estolaza
D. José Peña
D. Martin Berastain Beristain
D. José Maria Salaberri
Secretario:
D. Andrés Perez Garcia.-

En la villa de Deva a las doce horas del dia primero de Noviembre de mil novecientos cincuenta y siete, en primera convocatoria se reunieron en la Casa Consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Leopoldo Ortega Martinez, y con asistencia del Secretario que da fé, los señores Concejales espresados al margen al objeto de celebrar sesión publica estraordinaria con arreglo al siguiente orden del dia:

1º Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión anterior.-

2º Declaración de vacantes de Concejales escistentes en este Ayuntamiento, y de puestos renovables.-

Declarado abierto el acto por el Sr. Presidente, de su orden, por mi, el Secretario, se dió lectura del acta de la sesión anterior que fué aprobada.-

Seguidamente por el Sr. Alcalde-Presidente se da cuenta de que el objeto de la sesión es dar cumplimiento a lo dispuesto en el articulo 40 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Juridico de las Corporaciones Locales de 17 de Mayo de 1952, en relación con la convocatoria de elecciones municipales para el año actual, ordenada por Decreto de fecha 18 de Octubre de 1957.- Dada lectura del articulo y Decreto estados y examinados los antecedentes de las renovaciones de Concejales de los años 1951 y 1954 y demás escistentes, el Ayuntamiento por unanimidad acuerda que los Concejales de este Ayuntamiento que han de ser renovados y los puestos vacantes a cubrir en este periodo son los siguientes:

Grupo de Cabezas de Familia:

Don Maximo Inigica Urquiola (Renovable)

AYUNTAMIENTO DE LA M.N.Y.M.L. DEVA

Grupo de representación sindical:
Don José Peña Ulacia (Renovable)
Don Fernando Esparza Lustanau (Artículo 382)

Grupo de entidades económicas, culturales y profesionales:
Don Antonio Alcibar Egaña (Renovable)

Y una vez acordado que se remita certificación de este acuerdo al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia y al Sr. Presidente de la Junta Municipal del Censo Electoral, no habiendo mas asuntos de qué tratar el Sr. Presidente levantó la sesión a las trece horas, extendiendose la presente acta que firman los señores asistentes conmigo, el Secretario, que certifico.-

El Presidente,
J. Ortega Martínez

Joaquín Apenibay
N. Ortolaza
Antonio Alcibar
José Peña

El Secretario
[signature]



Sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento del día 2 de Noviembre de 1.957.-

En la villa de Deva a dos de noviembre de mil novecientos cincuenta y siete, siendo las diez y nueve horas, se reunió en la Casa Consistorial el Pleno del Ayuntamiento, para celebrar sesión ordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Leopoldo Ortega Martínez, con asistencia de los Concejales D. Joaquín Apenibay, D. Antonio Alcibar, D. José Peña, D. Martín Beristain Arpuruea, D. Nicolás Ortolaza y D. José Mª Salegui, no asistiendo D. Martín Beristain Beristain, y hallándose presente el Secretario de la Corporación D. Andrés Pérez Garín, por el Sr. Alcalde se declaró abierta la sesión, dada lectura del acta anterior, fué aprobada por unanimidad.-

Acto seguido se pasó a la orden del día y se tomaron los siguientes acuerdos:

1º Discusión y aprobación del presupuesto ordinario para el año 1.958.-

Se dió cuenta del proyecto de presupuesto formado por la Alcaldía-Presidencia, al que se unen los documentos justificativos y complementarios del mismo y el dictamen favorable emitido por la Comisión de Hacienda en la que se propone a la Corporación que dicho proyecto sea llevado a presupuesto definitivo.- Promovido debate sobre el contenido de dicho documento fué aprobado por unanimidad, el referido presupuesto en las siguientes cifras reunidas por capítulos de gastos e ingresos.-

Presupuesto 1.958.-

| Capítulo | Concepto.- | Consignación Pesetas | Cts |
|---|---|---|---|
| | **Presupuesto de Gastos.-** | | |
| 1º | Obligaciones generales.- | 331.110 | 15 |
| 2º | Representación municipal.- | 15.000 | - |
| 3º | Vigilancia y seguridad.- | 81.489 | - |
| 4º | Policía urbana y rural.- | 3.800 | - |
| 5º | Recaudación.- | 12.000 | - |
| 6º | Personal y material de oficina.- | 101.259 | 85 |
| 7º | Salubridad e higiene.- | 65.869 | - |
| 8º | Beneficencia.- | 32.533 | 30 |
| 9º | Asistencia social.- | 189.160 | - |
| 10º | Instrucción pública.- | 76.071 | 85 |
| 11º | Obras públicas.- | 123.000 | - |
| 13º | Fomento de los intereses comunales.- | 68.000 | - |
| 14º | Servicios municipalizados.- | 696.498 | 20 |
| 18º | Imprevistos.- | 19.334 | 85 |
| | Total del presupuesto de gastos.- | 1.815.126 | 20 |
| | **Presupuesto de Ingresos.-** | | |
| 1º | Rentas.- | 18.776 | 20 |
| 4º | Servicios municipalizados.- | 770.000 | - |
| 5º | Eventuales y extraordinarios.- | 1.750 | - |
| 6º | Arbitrios con fines no fiscales.- | 41.000 | - |
| 7º | Contribuciones especiales.- | 200 | - |
| 8º | Derechos y tasas.- | 195.900 | - |
| 9º | Cuotas, recargos y participaciones en contribuciones e impuestos del Estado.- | 262.500 | - |
| 10º | Arbitrios municipales.- | 505.000 | - |
| 11º | Recargos y participaciones en Arbitrios provinciales.- | 20.000 | - |
| | Total del presupuesto de Ingresos.- | 1.815.126 | 20 |
| | **Resumen.-** | | |
| | Importan los gastos por todos conceptos.- | 1.815.126 | 20 |
| | Importan los ingresos por todos conceptos.- | 1.815.126 | 20 |



Asimismo fueron aprobadas las bases para la ejecución de dicho presupuesto ordinario y que en tal forma se exponga al público el expediente por término de quince días, vencido el cual se remitirá al Ilustrísimo Sr. Delegado de Hacienda, copia certificada del mismo.-

2º- Se dió cuenta del fallecimiento del que fué Mistulari y jubilado de este Ayuntamiento Don Faustino Marín Egaña y se acordó hacer constar en acta el sentimiento de la Corporación y conceder a su esposa Doña Escolástica Barrutia Apellaniz la pensión que legalmente le corresponda.-

*Pensión Vda. D. Faustino Marín.-*

3º- Fué aprobado por unanimidad el Padrón de Contribuciones especiales por la pavimentación de la calle Artillero de esta villa, entre los propietarios de edificios y solares que se han beneficiado con dicha pavimentación y que importa la cantidad de veintiún mil pesetas.-

*Contribuciones especiales calle Artillero.-*

4º- Se acordó por unanimidad anunciar subasta del cobro de los Derechos y Arbitrios municipales sobre los artículos destinados al abasto público y ocupación de la vía pública y puestos del mercado, para el ejercicio de 1.958, en el tipo consignado en el presupuesto de sesenta mil pesetas.-

*Subasta ocupación vía pública y puestos mercado año 1.958.-*

5º- Dada lectura de la instancia que suscribe el párroco de Iriar Don Juan Bautista Piquer, por la que solicita de la Corporación una subvención para la construcción de treinta bancos para el Santuario de Nuestra Señora de Virgen de Iriar, que importan según presupuesto la cantidad de setenta mil pesetas, se acordó; por unanimidad; quede pendiente de resolu-

*Subvención parroquia de Iriar.-*

ción, hasta que se practique la liquidación del presupuesto del año 1.957, y ver el estado de sus resultas.—

6º Asimismo y por unanimidad se acordó; contribuir con la cantidad de mil pesetas a la suscripción abierta pro damnificados de Valencia, con cargo al capítulo de imprevistos.—

Suscripción pro damnificados Valencia.—

No teniendo más asuntos de que tratar, siendo las veintiuna horas, por el Sr. Alcalde se levantó la sesión, firmando la presente acta con todos los señores asistentes de todo lo cual yo el Secretario, certifico.

El Presidente,

J. Ortega Martínez

Joaquín Aperribay

Antonio Alcibar

José Peña

M. Ostolaza

José Peña

E. Martín Beristain

El Secretario,

[signature]



Sesión extraordinaria del Pleno del Ayuntamiento del día 4 de Diciembre de 1957.-

Sr. Ortega
" Aperribay
" Alcibar
" Peña
" Ostolaza

En la villa de Deva a cuatro de Diciembre de mil novecientos cincuenta y siete, siendo las veinte horas, se reunió en la Casa Consistorial el Pleno del Ayuntamiento, para celebrar sesión extraordinaria previa convocatoria al efecto, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Leopoldo Ortega Martínez, con asistencia de los Concejales D. Joaquín Aperribay, D. Antonio Alcibar, D. José Peña y D. Nicolás Ostolaza, no asistiendo D. Martín Beristain Ainpúrua, D. José María Salegui y D. Martín Beristain Beristain, hallándose presente el Secretario de la Corporación D. Andrés Pérez García, por el Sr. Alcalde se declaró abierta la sesión, dada lectura del acta anterior, fué aprobada por unanimidad.-

Acto seguido se pasó a la orden del día y se tomó el siguiente acuerdo:

Créditos suplementarios.-

Se acordó por unanimidad aprobar la propuesta de créditos suplementarios, formulada por el Sr. Alcalde con fecha veintidos de Noviembre del corriente año, que obra por cabeza del expediente de su razón en la forma que tambien se indica, cuyo importe asciende a la cantidad de cincuenta y seis mil doscientas cincuenta pesetas.-

No teniendo mas asuntos de que tratar, siendo las veinte horas y treinta minutos, por el Sr. Alcalde se levantó la sesión, firmando la presente acta, con todos los señores asistentes, de todo lo cual yo el Secretario, certifico.-

El Presidente,

J. Ortega Martínez

Joaquín Aperribay

Antonio Alcibar

M. Ostolaza

José Peña

El Secretario,

[signature]

## Sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento del dia 7 de Diciembre de 1.957.-

Sr. Aperribay
" Alabar
" Beristain
" Ortolana
" Peña
" Salegui

En la villa de Deva a siete de Diciembre de mil novecientos cincuenta y siete, siendo las diez y nueve horas se reunió en la Casa Consistorial el Pleno del Ayuntamiento para celebrar sesión ordinaria, bajo la presidencia accidental del Teniente de Alcalde Don Joaquin Aperribay Zubiaurre, en funciones de Alcalde por renuncia del Titular y con asistencia de los Concejales D. Antonio Alabar, D. Martin Beristain Ainpiburu, D. Nicolás Ortolana, D. José Peña, D. José Maria Salegui, no asistiendo D. Martin Beristain Beristain y hallandose presente el Secretario de la Corporación D. Andrés Perez Garcia, por el Sr. Alcalde se declaró abierta la sesión, dada lectura del acta anterior, fué aprobada por unanimidad.-

Acto seguido se pasó a la orden del dia y se tomaron los siguientes acuerdos:

Renuncia Alcaldia.-

1º Se dió cuenta para conocimiento del Pleno, del escrito de renuncia de la Alcaldia, dirigido al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, por el titular de la misma D. Leopoldo Ortega Martinez, quedando el Pleno enterado de su contenido.-

Subvención.-

2º Se acordó por unanimidad, subvencionar con la cantidad de tres mil quinientas pesetas a D. Joaquin Lafuente, por el servicio de asesoramiento realizado a la Corporación durante el año 1.957, en lo relacionado con el servicio municipalizado de agua y luz, con cargo al capitulo 14, articulo 1º, partida 122.-

Terrenos cuartel Guardia Civil.-

3º Vista la proposición realizada por los hermanos D. Joaquin y D. José Maria Aperribay Zubiaurre y D. Domingo Sarobe, sobre la venta de terrenos en la carretera de Motrico, para la construcción de un cuartel para la Guardia Civil del Puesto de esta villa, en el precio de cien pesetas el metro cuadrado, se acordó por unanimidad aceptar la propuesta del precio citado, siempre que el Ministerio de la Gobernación los conceptue convenientes y dé su aprobación a los mismos por reunir las condiciones exigidas por dicho Ministerio a los terrenos destinados al fin indicado. Autorizando a la presidencia para encargar un técnico el levantamiento de los planos oportunos.-

No teniendo más asuntos de que tratar, siendo las veinte horas por el Sr. Presidente se levantó la sesión, firmando la presente acta, con todos los señores asistentes, de todo lo cual yo el Secretario, certifico.-

El Presidente,

Joaquin Aperribay

El Secretario,

Sesión extraordinaria del Pleno del Ayuntamiento del día 29 de Diciembre de 1.957.-

Sr. Aperribay
" Alcibar
" Peña
" Ostolaza
" Beristain
" Salegui
" Beristain

En la villa de Deva a veintinueve de Diciembre de mil novecientos cincuenta y siete, siendo las once horas y previa convocatoria al efecto, se reunió en la Casa Consistorial el Pleno del Ayuntamiento, para celebrar sesión extraordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde accidental Don Joaquín Aperribay, con asistencia de los Concejales Don Antonio Alcibar Egaña, Don José Peña, Don Nicolás Ostolaza, Don Martín Beristain Ainpurua, Don José María Salegui y Don Martín Beristain Beristain que componen la totalidad de la Corporación y hallándose presente el Secretario de la Corporación Don Andrés Pérez García, por el Sr. Alcalde se declaró abierta la sesión, dada lectura del acta anterior fué aprobada por unanimidad.-

Acto seguido se tomaron los siguientes acuerdos:

1º Fué aprobado por unanimidad el proyecto técnico y presupuesto de ejecución de cuatro escuelas y cuatro viviendas para maestros en Deva, en el Ensanche del Arenal de ésta villa.-

2º Seguidamente y por unanimidad se aprobó el anteproyecto de presupuesto extraordinario para la construcción de cuatro escuelas y cuatro viviendas para Maestros, en la cantidad global de un millón doscientas ochenta y cuatro mil novecientas treinta y dos pesetas con veinticuatro céntimos.-

3º Igualmente se aprobó por unanimidad las asignaciones que para el personal de Administración Local, se señalan por la Dirección General en la Circular de 31 de Octubre de 1.944, sobre el presupuesto extraordinario para la construcción de escuelas y viviendas, según el anteproyecto aprobado en ésta sesión.-

4º Finalmente se acordó por unanimidad, solicitar de la Caja de Ahorros Provincial de Guipúzcoa, un préstamo



a quince años, de, setecientas setenta y tres mil novecientas setenta y tres pesetas con cuarenta y cuatro céntimos, para construcción de cuatro escuelas y cuatro viviendas para Maestros, autorizando al Sr. Alcalde Presidente para que lleve a efecto cuantas gestiones estime convenientes para el desarrollo de este presupuesto y préstamo para el mismo y contratar con la citada Caja la operación correspondiente, dando cuenta al Pleno de las gestiones realizadas para su posterior aprobación.-

No teniendo más asuntos de qué tratar, siendo las doce horas y treinta minutos, por el Sr. Alcalde se levantó la sesión, firmando la presente acta, con todos los señores asistentes, de todo lo cual yo el Secretario, certifico.-

El Presidente,

Joaquín Aperribay — Antonio Alcibar

José Peña — N. Ostolaza

Martín Beristain — José M. Salegui

M. Beristain

El Secretario

Sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento del día 4 de Enero de 1958.-

Sr. Aperribay
" Alcibar
" Peña
" Ostolaza
" Beristain
" Salaberri
" Beristain

En la villa de Deva a cuatro de Enero de mil novecientos cincuenta y ocho, siendo las diez y nueve horas se reunió en la Casa Consistorial el Pleno del Ayuntamiento para celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde accidental Don Joaquín Aperribay Zubiaurre, con asistencia de los Concejales Don Antonio Alcibar, Don José Peña, Don Nicolas Ostolaza, Don Martín Beristain Aizpurua, Don José María Salaberri y Don Martín Beristain Beristain, que componen la totalidad de la Corporación y hallándose presente el Secretario Don Andrés Peren García, por el Sr. Alcalde se declaró abierta la sesión, dada lectura del acta anterior fué aprobada por unanimidad.-

Acto seguido se tomaron los siguientes acuerdos:

1º Medicamentos empleados municipales.-

Se acordó por unanimidad abonar a los empleados municipales, el setenta y cinco por ciento del importe de las recetas de medicamentos, incluido toda clase de antibióticos y medicamentos existentes en el mercado farmacéutico, para los mismos y sus familiares, debiendo pagar en la farmacia los empleados, al momento de retirar los medicamentos el veinticinco por ciento de su valor.-

2º Destinos civiles.-

Se informó a la Corporación de la resolución de la Junta Calificadora de Destinos Civiles de la Presidencia del Gobierno de fecha diez y ocho de Diciembre del año mil novecientos cincuenta y siete, sobre provisión de una plaza de Sereno municipal que autoriza al Ayuntamiento para su provisión en turno libre; quedando enterado el Pleno y se acuerda por unanimidad, pase a estudio de la Comisión de Gobernación, para su resolución.-

3º Ayuda Familiar Doña Faustina Aizpurua.-

Se dió lectura integra al acuerdo tomado por la Comisión de Ayuda Familiar del Ayuntamiento, en sesión del día treinta del pasado mes de Noviembre del año mil novecientos cincuenta y siete, sobre baja total en la Ayuda Familiar que venia cobrando Doña Faustina Aizpurua Araquistain indebidamente desde el mes de marzo del citado año, por haberse colocado su hijo Manuel Echanove Aizpurua, en el Banco Guipuzcoano como personal de plantilla en el mismo en su categoria de Auxiliar y se acordó por unanimidad: dar de baja en la Ayuda Familiar a Doña Faustina Aizpurua Araquistain y que reintegre al Ayuntamiento la cantidad de cuatro mil quinientas sesenta pesetas cobradas indebidamente en los meses de marzo a octubre de mil novecientos cincuenta y siete, ambos inclusive.-

4º Instancias desestimadas.-

Se dió lectura a las instancias suscritas por los vecinos Don Sebastian Larrañaga y Don José Liraso, por las que solicitan, el primero, colocar una pulidora en los terrenos propiedad del Ayuntamiento existentes detrás del Matadero Municipal y el segundo que se le arriende los citados terrenos para poder tener cerdos en los mismos y se acordó por unanimidad desestimar lo solicitado por ambos interesados.-

5º Administrador de Correos, subvención.-

Vista la comunicación que suscribe el Administrador de Correos de esta villa, por la que solicita ayuda de la Corporación para realizar obras de retejo en el local donde se halla la citada Administración, se acordó por unanimidad; conceder una subvención de setecientas veintiocho pesetas con cincuenta céntimos, con cargo al capitulo de imprevistos.-

6º Derechos y Tasas municipales, subasta desierta.-

Se informó a la Corporación de haber quedado desierta la subasta del cobro de los Derechos y Arbitrios municipales destinados al abasto público y ocupación de la vía pública, para el ejercicio de mil novecientos cincuenta y ocho, por falta de licitadores; acordándose se lleve a Efecto por administración.-

No teniendo más asuntos de que tratar, siendo las veinte horas y quince minutos, por el Sr. Alcalde se levantó la sesión, firmando la presente acta, con todos los señores asistentes, de todo lo cual yo el Secretario, certifico.-

El Presidente,

Joaquín Asperribay

El Secretario



Asistencia

Alcalde-Presidente accital
D. Joaquín Asperribay

Concejales
D. Antonio Alcibar
D. José Peña
D. Martín Beristain
D. Nicolás Estolaza
D. Martín Beristain
D. José María Salaberri
D. Antonio Beitia
D. Valentín Urrusta
D. Juan Loyola
D. José Antonio Beristain

Acta de la sesión esetraordinaria celebrada el día dos de Febrero de 1.958, para constitución del nuevo Ayuntamiento.-

En el salón de sesiones de la Casa Consistorial de la villa de Deva, a dos de Febrero de mil novecientos cincuenta y ocho. Previa convocatoria al efecto, se reunieron los señores Concejales anotados al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Joaquín Asperribay Zubiaurre, al objeto de proceder a la constitución del nuevo Ayuntamiento conforme determinan los artículos 126 y 127 del Texto Refundido de la Ley de Régimen Local, de 24 de Junio de 1955, y los artículos 83 y 84 del Reglamento de Organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Corporaciones locales de 17 de Mayo de 1952, y siendo la hora de las nueve horas, se declaró abierta la sesión.-

Estando presentes en este acto, para el que fueron convocados en forma legal los Concejales Don Antonio Alcibar Egaña y Don José Peña Olacia que han venido integrando la Corporación y a quienes corresponde cesar en virtud de la renovación trienal determinada por la Ley, el Secretario dió lectura de la acta de la sesión anterior, que fué aprobada, después de lo cual cesaron en su cometido dichos señores.-

Seguidamente, y de orden de la presidencia, el Sr. Secretario de la Corporación dió lectura de los artículos 126 y 127 del referido Texto Refundido de la Ley de Régimen Local y artículos 83 al 89 del Reglamento de Organización citado, así como de los nombres y apellidos de los Concejales electos para cada uno de los grupos representativos de las instituciones familiar, sindical y corporativa, que son como sigue:

Para el tercio de Representación Familiar:

D. Antonio Beitia Iriondo.

Para el tercio de Representación Sindical

D. Valentín Irusta Anpiri
D. Juan Loyola Urbistondo

Para el tercio Representativo de Entidades Económicas, Culturales y Profesionales

D. José Antonio Beristain Odrionola

A continuación, el Sr. Alcalde tomó juramento a cada uno de los señores Concejales electos que han asistido a este acto, bajo la fórmula "Juro servir fielmente a España, guardar lealtad al Jefe del Estado, defender y fomentar los intereses del municipio, mantener su competencia y ajustar mi conducta a la dignidad del cargo", y habiéndolo prestado todos ellos, el Sr. Alcalde les contestó "Si así lo haceis, Dios y España os lo premien, y si no, os lo demanden", quedando constituido provisionalmente el Ayuntamiento.-

No teniendo que resolver la Corporación ninguna incidencia acerca de las condiciones legales de los señores nombrados, y habida cuenta que el número legal de Concejales de este Municipio es el de nueve y el de los posesionados sin tacha es de nueve superior a las dos terceras partes del total, se declara definitivamente constituido el Ayuntamiento a los efectos del artículo 127 del Texto Refundido de la Ley de Régimen Local y artículo 84 del Reglamento, que queda formado del siguiente modo:

Alcalde-Presidente accidental, Don Joaquín Aperribay Zubiaurre.-

Concejales de representación familiar, Don Joaquín Aperribay Zubiaurre, Don Martín Beristain Ainpurua y Don Antonio Beitia Iriondo.-

Concejales de representación sindical, Don Martín Beristain Beristain, Don Valentín Irusta Anpiri y Don Juan Loyola Urbistondo.-

Concejales de representación corporativa, Don Nicolás Ostolaza Gutierrez, Don José María Salejui Urcaregui y Don José Antonio Beristain Odrionola.-



(con los cuales queda constituída en este acto la Comisión Permanente.-) digo:

Conforme a lo dispuesto en el párrafo 4 del artículo 127 del Texto Refundido de la Ley de Régimen Local, y artículo 88 del referido Reglamento orgánico, el señor Alcalde dió cuenta a la Corporación, que en uso de las facultades que le confiere el artículo 66 del espresado Texto Refundido, había tenido a bien designar para Tenientes de Alcalde, a los Concejales señores Joaquín Aperribay Zubiaurre y José Antonio Beristain Odrionola, con los cuales queda constituida en este acto la Comisión Permanente.-

En virtud de cuanto se previene en el artículo 88 del referido Reglamento, el Ayuntamiento acordó designar las siguientes Comisiones, integradas por los Concejales que para cada una de ellas se indican, a saber:

Gobernación: Sres: Aperribay, Irusta y Ostolaza.-

Hacienda: Sres: Aperribay, Beitia y Salejui.-

Agua y Luz: Sres: Aperribay, Irusta y Beitia.-

Festejos: Sres: Irusta, Salejui y Beristain Beristain.-

Obras Públicas: Sres: Aperribay, Beitia y Beristain Ainpurua.-

Instrucción y Sanidad: Sres: Beristain Odrionola, Loyola y Ostolaza.-

Asimismo se acordó señalar los primeros sábados de mes y hora de las diez y nueve para la celebración de las sesiones ordinarias del Ayuntamiento y los miercoles de cada semana y hora de las diez y nueve para las de la Comisión Permanente.-

Por último, se acordó: que de la presente acta se

remita copia certificada al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia.-

No teniendo más asuntos de que tratar, siendo las diez horas, por el Sr. Alcalde se levantó la sesión, firmando la presente acta, con todos los señores asistentes, de todo lo cual yo el Secretario, certifico.-

El Presidente,

El Secretario,



Sesión ordinaria 2ª convocatoria del Pleno del Ayuntamiento del dia 4 de Febrero de 1.958.-

Sr. Aperribay
" Beristain
" Beitia
" Beristain
" Iruста
" Loyola
" Ortolana
" Salegui

En la villa de Deva a cuatro de Febrero de mil novecientos cincuenta y ocho, siendo las diez y nueve horas, se reunió en la Casa Consistorial el Pleno del Ayuntamiento para celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde accidental D. Joaquin Aperribay Zubiaurre, con asistencia de los Concejales D. José Antonio Beristain, D. Antonio Beitia, D. Martin Beristain Aunpuruа, D. Valentin Iruста, D. Juan Loyola Urbistondo, D. Nicolás Ortolana y D. José Maria Salegui, no asistiendo D. Martin Beristain Beristain, y hallandose presente el Secretario de la Corporación D. Andrés Ferrer Garcia, por el Sr. Alcalde se declaró abierta la sesión, dada lectura del acta anterior, fué aprobada por unanimidad.-

Acto seguido se tomaron los siguientes acuerdos:

1º Nueva caseta transformador, en la Alameda de Calbetón

Se acordó por unanimidad, dadas las malas condiciones que se encuentra la caseta del transformador de la Alameda de Calbetón, proceder a la construcción de una nueva, colocándola detrás del Kiosko de la Banda de Música, por ser el mejor lugar para el emplazamiento de la misma.-

2º Acometida de agua y servicios higiénicos.-

Asimismo y por unanimidad se acordó, hacer nueva acometida de agua para el edificio propiedad del Ayuntamiento, que fué Caja de Ahorros Provincial de Guipuzcoa y colocar adosado al mismo edificio unos servicios higiénicos en consonancia con la importancia turistica de nuestra villa.-

3º Jornal medio de un bracero.-

Se acordó tambien por unanimidad fijar el jornal medio de un bracero en la localidad, a efectos de quintas, en la cantidad de treinta y cinco pesetas.-

4º Derechos y tasas

Por el Sr. Alcalde se informa, que habiendo quedado desierta la subasta anunciada para el cobro de derechos y tasas y arbitrios municipales por ocupación de la via publica

y puestos del mercado, según establecen las Ordenanzas nº 4 y 7, de conformidad con el pliego de condiciones que se aprobó para la regulación de dichos impuestos; habiéndose iniciado la recaudación por administración, aprobándose por unanimidad la resolución de la Presidencia.-

Banda Chistularis y Agrupación Musical.-

5º Seguidamente la Presidencia informó al Pleno del estado en que se encuentra la Banda de Chistularis y la Agrupación Musical, que ha venido actuando como subvencionada por la Corporación, se acordó autorizar a la Alcaldía, para que realice cuantas gestiones crea necesarias para resolver la situación creada, juntamente con la Comisión de Festejos, para la resolución definitiva.-

Bomba de incendios.-

6º Igualmente se informó por el Sr. Alcalde de la situación en que se halla la aplicación, conservación y conveniencia para el Ayuntamiento de la Bomba de incendios facilitada por la Diputación de Guipúzcoa, como centro en esta villa acordándose delegar en el Sr. Alcalde la resolución y destino que deba darse a la misma y que más convenga al Ayuntamiento dentro de sus posibilidades económicas.-

No teniendo más asuntos de que tratar, siendo las veinte horas y diez minutos por el Sr. Alcalde se levantó la sesión, firmando la presente acta con todos los señores asistentes, de todo lo cual yo el Secretario, certifico.-

El Presidente,

Joaquín Aperribay

José A. Beristain

Martín Beristain

Juan Loyola

Antonio Bertia

El Secretario,



Sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento del día 1º de Marzo de 1.958.-

Sr. Aperribay
" Beristain
" Bertia
" Beristain
" Irusta
" Beristain
" Loyola
" Ostolaza
" Salegui

En la villa de Deva a primero de Marzo de mil novecientos cincuenta y ocho, siendo las diez y nueve horas se reunió en la Casa Consistorial el Pleno del Ayuntamiento, para celebrar sesión ordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Accidental Don Joaquín Aperribay Zubiaurre, con asistencia de los Concejales, Don José Antonio Beristain, Don Antonio Bertia, Don Martín Beristain Ainpuinua, Don Valentín Irusta, Don Martín Beristain Beristain, Don Juan Loyola Urbistondo, Don Nicolás Ostolaza y Don José María Salegui, que componen la totalidad de sus componentes y hallándose presente el Secretario de la Corporación Don Andrés Feijen García, por el Sr. Alcalde se declaró abierta la sesión, dada lectura del acta anterior, fué aprobada por unanimidad.-

Acto seguido se pasó a la orden del día y se tomaron los siguientes acuerdos:

Medallas para la Corporación.-

1º Se acordó adquirir doce medallas con el Blasón municipal para los componentes de la Corporación, en plata oxidada, con cordón dorado, como la muestra que ha presentado Industrias España de Motrico, para usarlas en los actos oficiales.-

Aprobación Reglamento concesión Honores y Distinciones.-

2º Por el Sr. Secretario se dió lectura al escrito que transcribe el Excelentísimo Sr. Gobernador Civil de Guipúzcoa recibido del Excelentísimo Sr. Subsecretario del Ministerio de la Gobernación, por el que se aprueba el Reglamento especial para concesión de Honores y Distinciones y creación de la Medalla de la Villa que en su día fué aprobado por la Corporación, quedando enterada la Corporación de la aprobación del mismo por la Superioridad.-

3º Asimismo se dió lectura a la comunicación del Gov.

Incluido Plan de Construcciones Escolares y subvención.-

sejo Provincial de Educación Nacional de Guipuzcoa, por el que se da cuenta al Ayuntamiento de haberse incluido a este Ayuntamiento en el Plan de Construcciones Escolares para 1958, con la subvención de quinientas mil pesetas, quedando enterado el Pleno de dicho acuerdo.-

4º Subvención Frente de Juventudes.-

Se dió lectura al escrito que eleva el Inspector de Zona del Frente de Juventudes, por el que solicita de la Corporación, se conceda una subvención de seiscientas pesetas para poder llevar a efecto el primer campeonato de juegos y predeportes de Enseñanza Primaria y puedan presentarse a disputar dicha prueba el Colegio Local de Monreal de Deva y poder efectuar los traslados de los niños; acordándose concederle la subvención solicitada con cargo al capitulo de imprevistos.-

5º Martires de la Tradición, en Tolosa.-

Se dió lectura a la circular nº 3 de 1958, de la Jefatura Provincial de Falange Española Tradicionalista y de las J.O.N.S. de Guipuzcoa, sobre el traslado de afiliados para la conmemoración de la festividad del Dia de los Martires de la Tradición que se celebrará el dia 16 del corriente mes en la ciudad de Tolosa y se acordó por unanimidad, que por la Corporación se ponga a disposición de la Jefatura Local de Movimiento, los medios de locomoción necesarios a tal fin, cuyo abono será contra el capitulo de Imprevistos.-

6º Reparación instrumental de musica.-

Seguidamente se acordó por unanimidad proceder a la reparación del instrumental de musica, propiedad del Ayuntamiento, para lo cual se autorisa al Sr. Alcalde para que lo envie a la Casa Dian de San Sebastian para que presente un presupuesto aproximado del importe de la reparación y una vez recibido sea sometido a la consideración del pleno para su aprobación.-

7º Estudio reforma Plano de Ordenación de la villa.-

Finalmente se acordó; dadas las dificultades que se observan en el Plano de Ordenación de la Villa de Deva, que se solicite un estudio para la reforma del mismo y adaptarlo a las necesidades actuales para poder realizar su desarrollo mas en consonancia con nuestros proyectos, que son las necesidades que se presentan actualmente, comisionando a la Presidencia para que realice cuantas gestiones estime oportunas a su reforma.-

No teniendo mas asuntos de que tratar, siendo las veinte horas y treinta minutos por el Sr. Alcalde se levantó la sesión, firmando la presente acta con todos los señores asistentes, de todo lo cual yo el Secretario, certifico.

El Presidente,

Joaquin Aguinaga

M. Astarloa — M. Busta

Juan Loyola

Valentin Zuzola

Antonio Beitia

Martin Beristain

Jose A. Beristain

El Secretario,

Alcalde accidental
D. Joaquín Aperribay

Concejales
D. José Antonio Beristain
D. Martín Beristain
D. Antonio Beitia
D. Valentín Irusta
D. Juan Loyola
D. Nicolás Estolaza
D. José Mª Salegui
D. Martín Beristain

Sesión extraordinaria del Pleno del Ayuntamiento del día 26 de Marzo de 1958.-

En la villa de Deva a veintiseis de Marzo de mil novecientos cincuenta y ocho, siendo las diez y nueve horas, se constituyó en la Sala Consistorial, en sesión extraordinaria, el Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Alcalde Accidental, Don Joaquín Aperribay Zubiaurre y con asistencia de los señores cuyos nombres aparecen mencionados al margen habiendo escusado su asistencia ninguno.-

A los efectos del núm. 5º, artículo 205 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de Agosto de 1952, se hace constar, que este Ayuntamiento se halla integrado por nueve Concejales de hecho.-

La presidencia ordena al Secretario y éste verifica la lectura de los documentos que integran el expediente y proyecto de presupuesto municipal extraordinario, cuya discusión y aprobación, en su caso, es el objeto de esta parte de la Orden día, y

Resultando: Que con motivo de la construcción de de cuatro Escuelas Nacionales y cuatro viviendas para Maestros, acordó la formación de un proyecto de presupuesto extraordinario.-

Resultando: Que formulado el correspondiente anteproyecto, se determinaron los medios adecuados con el fin de allegar recursos necesarios para atender los gastos que ocasione la ejecución del objeto a que se refiere.-

Resultando: Que en la formalización del proyecto de presupuestos, los gastos están nivelados con los ingresos.-

Resultando: Que en la tramitación del procedimiento, a juicio de este Ayuntamiento, se han observado las prescripciones legales contenidas en la Ley articulada de Régimen Local de 24 de Junio de 1955 y Reglamento de Haciendas Locales de 4 de Agosto de 1952.-



Considerando: Que el asunto que motiva la formación del presupuesto de que se trata, es de los comprendidos en el artículo 198 del citado Reglamento, y por consecuencia esta Corporación está facultada para acordarlo.-

Considerando: Que es de aceptar el proyecto de presupuesto de que se trata, por cuanto queda suficientemente acreditada la utilidad, necesidad y conveniencia de los gastos proyectados.-

Considerando: Que el estado de ingresos está nutrido de recursos de segura realización: subvención del Estado y un préstamo con la Caja de Ahorros Provincial de Guipuzcoa, amortizar en quince anualidades, 4.50% de interés anual y 0.50% de comisión.-

Considerando: Que en el plazo de exposición al público del anteproyecto de presupuesto extraordinario, no se ha presentado reclamación alguna contra el mismo.-

El Ayuntamiento, por unanimidad, acuerda:

Aprobar el proyecto de presupuesto municipal extraordinario de que se trata, fijando los ingresos y gastos en las cantidades siguientes:

| Capítu. | Gastos | Pesetas | |
|---|---|---|---|
| 1º | Obligaciones generales | 50.125 | 55 |
| 6º | Personal de oficinas | 11.278 | 74 |
| 10º | Obras Públicas | 1.198.527 | 95 |
| 19º | Imprevistos | 25.000 | - |
| | Total de Gastos | 1.284.932 | 24 |
| | **Ingresos** | | |
| 3º | Subvenciones | 500.000 | - |
| 5º | Eventuales y extraordinarios | 773.973 | 44 |
| 15º | Resultas | 10.958 | 80 |
| | Total de Ingresos | 1.284.932 | 24 |
| | **Resumen** | | |
| | Importan los Gastos | 1.284.932 | 24 |
| | " " Ingresos | 1.284.932 | 24 |

Igualmente se aprobó la concesión de gratificación al personal de Administración Local, conforme a la Circular de 31 de Octubre de 1944.-

Asimismo, acuerda que este presupuesto así aprobado se exponga al público por término de quince días, anunciándose en el Boletín Oficial de la Provincia y por los medios de costumbre en la localidad, y que al finalizar el plazo indicado se remitan al Iltmo. Sr. Delegado de Hacienda los documentos que menciona el artículo 699 de la Ley articulada de Régimen Local de 24 de Junio de 1955.-

Seguidamente fué adoptado el siguiente acuerdo aprobatorio de las bases de la operación de crédito con la Caja de Ahorros Provincial de Guipúzcoa, por su importe de 773.973,44 pesetas (setecientas setenta y tres mil novecientas setenta y tres pesetas con cuarenta y cuatro céntimos) y con las siguientes

Estipulaciones

Primera.- La Caja de Ahorros Provincial de Guipúzcoa entrega al Ayuntamiento de Deva, en calidad de préstamo, la cantidad de setecientas setenta y tres mil novecientas setenta y tres pesetas y cuarenta y cuatro céntimos, destinada a dotar en parte los ingresos del Presupuesto extraordinario confeccionado por dicho Ayuntamiento para realizar las obras señaladas en el antecedente primero de este contrato.-

Segunda.- El tipo de interés que se fija para esta operación es el de cuatro enteros y cincuenta centésimas por ciento anual, encuadrándose el plazo de amortización en quince años, por medio de anualidades fijas de setenta y dos mil sesenta y siete pesetas y sesenta y dos céntimos cada una, pagaderas por cuotas trimestrales de diez y ocho mil diez y seis pesetas y noventa y un céntimos cada una, comprensivas de la cuota de amortización y de los intereses devengados. El pago de la primera cuota trimestral se verificará a los tres meses, el de la tercera, a los nueve meses, el de la cuarta al año, y el de las demás cuotas trimestrales en las mismas fechas de los años sucesivos.-



Tercera.- Este préstamo devengará también la comisión de cincuenta centésimas por ciento anual sobre el saldo del mismo, pagadera por años vencidos, juntamente con la última cuota trimestral de cada anualidad de las fijadas en la estipulación segunda de este contrato.-

Cuarta.- En garantía de este préstamo, ofrece el Ayuntamiento de Deva la principal de los ingresos de su Presupuesto ordinario, amén de la general y subsidiaria de todos sus bienes presentes y futuros.-

Quinta.- El Ayuntamiento de Deva podrá acelerar a su voluntad o anticipar la amortización de este préstamo en la forma y cuantía que estime convenientes. La Caja de Ahorros Provincial de Guipúzcoa se reserva la facultad de modificar el tipo de interés convenido para esta operación, si las condiciones generales del mercado del dinero u otras causas así lo aconsejaren a su juicio.-

Sexta.- El Ayuntamiento de Deva consignará en sus presupuestos ordinarios la cantidad precisa para el pago de las cuotas trimestrales fijadas en la estipulación segunda y la comisión señalada en la estipulación tercera de este contrato. Llevará contabilidad separada del presupuesto extraordinario cubierto en parte por esta operación, no pudiendo utilizarse las dotaciones de dicho Presupuesto extraordinario para fines distintos de los que le hicieron necesarios, a menos que obtenga para ello la previa autorización del Ministerio de Hacienda.-

Séptima.- Este documento podrá elevarse a escritura pública a petición de cualquiera de las partes, siendo los gastos de toda índole, incluidos los de carácter fiscal que tal operación genere, de cuenta del Ayuntamiento de Deva. Serán también de cuenta del mismo Ayunta-

miento, no solo los impuestos que puedan gravar el interés, sino cualquier otro gasto o impuesto que proviniere de la presente operación.-

Octava.- Cualquier cuestión que pueda surgir como consecuencia de este contrato, será sometida a los Juzgados y Tribunales de la Ciudad de San Sebastian que serán los únicos competentes a todos los efectos, para lo cual el prestatario renuncia a su propio fuero si alguno especial le asistiere.-

No teniendo más asuntos de qué tratar, siendo las veinte horas y treinta minutos, por el Sr. Alcalde se levantó la sesión, firmando la presente acta, con todos los señores asistentes, de todo lo cual yo el Secretario, certifico.-

El Presidente,

Joaquin Aperribay — Jose A Beitia

M. Ostolaza — Martin Beristain

José Salegui — Juan Loyola

Valentin Irusta — Antonio Beitia

El Secretario,



Sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento del dia 5 de Abril de 1958.-

Sr. Aperribay
" Ostolaza
" Irusta
" Beitia
" Salegui
" Beristain

En la villa de Deva a cinco de Abril de mil novecientos cincuenta y ocho, siendo las diez y nueve horas se reunió en la Casa Consistorial el Pleno del Ayuntamiento, para celebrar sesión ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde accidental Don Joaquin Aperribay Zubiaurre, con asistencia de los Concejales Don Nicolás Ostolaza Gutierrez, Don Valentin Irusta, Don Antonio Beitia, Don José Maria Salegui y Don Martin Beristain Beristain, no asistiendo Don José Antonio Beristain, Don Martin Beristain Aurpeirua y Don Juan Loyola, que con los anteriores componen la totalidad de la Corporación, hallándose presente el Secretario del Ayuntamiento Don Andrés Pérez Garcia por el Sr. Alcalde se declaró abierta la sesión, dada lectura del acta anterior, fué aprobada por unanimidad.-

Acto seguido se pasó a la orden del dia y se tomaron los siguientes acuerdos:

Liquidación presupuesto 1.957.-

1º Se dió lectura a la liquidación del presupuesto ordinario de este municipio correspondiente al ejercicio de 1957, que arroja un superavit de doscientas diez y siete mil ochocientas cuarenta y una pesetas con veintidos centimos y que fué aprobado por unanimidad.-

Expedientes prórroga 1ª clase, año 1.958 y Revisión de 1.954 y 1.956.-

2º Acto seguido se acordó informar favorablemente los expedientes de prórroga de primera clase del ejercicio de 1958, de los mozos; Javier Cambronero Zubimendi y José Lancano Aguirre, asimismo se informaron favorablemente los expedientes de Revisión del mozo Agustin Irureta Mancisidor del reemplazo de 1.954 y de los mozos Elias Olalde Urquiri, Manuel Achega Uriondo y Jesus Sanchez Unsain, del reemplazo de 1.956, todos de primera clase por subsistir las mismas causas que los motivaron anteriormente, no obstante la Superioridad

resolverá definitivamente.-

Gestiones Ministerio de la Vivienda.-

3º Se dió lectura a la instancia que suscriben varios vecinos de ésta villa, por la que solicitan del Ayuntamiento se inicie las gestiones oportunas para ver de conseguir la construcción de un grupo de viviendas de renta limitada por los organismos estatales correspondientes, por ser muy necesarias en la villa, el Ayuntamiento despues de amplia deliberación y por unanimidad acordó: Iniciar las gestiones oportunas con la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda, delegando en el Sr. Alcalde, para que lleve a efecto tales gestiones dentro de la mayor urgencia para ver el medio de poder resolver tan crítica situación como es la de varias familias que se encuentran viviendo en condiciones pésimas, tanto en lo que respeta a higiene como a moralidad.-

Caritas Escuelas Nacionales.-

4º Por unanimidad se acordó adquirir los utensilios necesarios para la distribución en las Escuelas Nacionales de los auxilios de Cáritas, de niños y niñas de ésta localidad, con cargo al capítulo de imprevistos.-

Nombramiento caracter interino, Director Banda de Música.

5º Vistas las instancias de los Directores de Bandas de Música Civiles que solicitan las direcciones de la banda de Deva, debidamente informadas por el Presidente del Colegio Nacional, correspondientes a Don Eulogio Lopen Masid y Don Claudio Prieto Alonso, se acordó por unanimidad nombrar con caracter interino a Don Eulogio Lopen Masid, con el haber anual de diez y seis mil pesetas y sin que éste nombramiento le de ningún derecho para cuando se provea en propiedad, comunicando éste acuerdo al interesado como igualmente al Presidente del Colegio Nacional de Directores de Banda de Música Civiles.-

Solicitud desestimada.-

6º Dada lectura a la instancia que suscribe Don Victor Ainpurua Beristain, industrial y vecino de Deva, con domicilio en Arrabal de Maxpe, Bar Ingui-etorri, por la que solicita autorización municipal para ameninar todos los domin-



gos y festivos baile, hasta el toque de Angelus en la planuela de Travesía Arrabal de Maxpe, al lado de su establecimiento, despues de amplia deliberación por el Pleno y por unanimidad, se acordó: Desestimar lo solicitado por estimar que como es la hora que actua la Banda de Música en la Plana en invierno y en la Alameda de Calbetón en verano, coinciden dos bailes dentro del casco de la población, y se considera ser suficiente uno solo, donde se puede contralar mejor la conducta de los jovenes por estar bajo la vigilancia de los Agentes municipales.-

No teniendo más asuntos de qué tratar, siendo las veinte horas y treinta minutos por el Sr. Alcalde se levantó la sesión, firmando la presente acta con todos los señores asistentes de todo lo cual yo el Secretario, certifico.-

El Presidente,

Joaquín Aperilay  Martín Beristain

Martín Beristain  M. Castañón

Juan Goyola  José A. Beristain

Valentín Justo

El Secretario,

[signature]

Sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento del dia 3 de mayo de 1.958.-

Sr. Aperribay
" Estolaza
" Irusta
" Beitia
" Salegui
" Beristain Edrionola
" Beristain Beristain
" Loyola
" Beristain Ainzeirua

En la villa de Deva a tres de mayo de mil novecientos cincuenta y ocho, siendo las diez y nueve horas, se reunió en la Casa Consistorial el Pleno del Ayuntamiento para celebrar sesión ordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde accidental Don Joaquin Aperribay y con asistencia de los señores Concejales, Estolaza, Irusta, Beitia, Salegui Beristain Edrionola, Beristain Beristain, Loyola y Beristain Ainzeirua, que son la totalidad de los componentes de la Corporación y hallandose presente el Secretario de la misma Don Andres Perez Garcia, dada lectura del acta anterior, fué aprobada por unanimidad.-

Acto seguido se pasó a la orden del dia y se tomaron los siguientes acuerdos:

Limpieza Playa.-

1º Por la presidencia se informa al Pleno de las condiciones en que se encuentra la Playa y propone que se proceda a su limpieza por hallarse próxima la temporada de verano y como tiene mucha piedra es conveniente dado lo avanzado de la temporada, proceder con toda urgencia para lo cual propone se haga un concursillo entre personal de la villa o se lleve a efecto la citada limpieza por administración; acordándose por unanimidad delegar en la Alcaldia, para que estudie con la urgencia que requiere la limpieza, el procedimiento mas conveniente para realizarla.-

Cambio linea de Alta.-

2º Se acordó por unanimidad cambiar la linea de alta tensión que cruza la Alameda de Calbetón por una linea subterranea, cuyo cable tiene adquirido el Ayuntamiento para dicho fin.-

Estudio homenaje.-

3º Se dió lectura a una carta suscrita por Don José Maria Eguren de Eibar, sobre un proyectado homenaje al Doctor Rementeria, por parte del Ayuntamiento y se acuerda por unanimidad, que pase a estudio de la Comisión de Gobernación, para su informe a la Corporación.-



Relevado cargo de Teniente de Alcalde-

4º Por el Sr. Alcalde se dá cuenta a la Corporación de que el Teniente de Alcalde Don José Antonio Beristain Edrionola, le ha rogado que le releve del cargo, motivado a que como tiene que asistir todas las semanas a las sesiones de la Permanente y debido a sus ocupaciones le es imposible la asistencia, entorpeciendo la marcha administrativa del Ayuntamiento, en atención a lo expuesto y en cumplimiento de las atribuciones concedidas por el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Regimen Juridico de las Corporaciones Locales, ha designado 2º Teniente de Alcalde al Concejal Don Valentin Irusta Arpeiri en sustitución de Don José Antonio Beristain Edrionola, quedando el Sr. Beristain Edrionola como representante del Sr. Alcalde en el Barrio de Zaiar, quedando la Corporación enterada de la designación del citado Teniente de Alcalde.-

Plano Casa-Cuartel Guardia Civil.-

5º Por unanimidad se dió la aprobación al plano levantado de los terrenos que se van a ceder al Estado para la construcción de la Casa-Cuartel de la Guardia Civil y cuyos limites son los siguientes: Frente, carretera de Motrico, derecha y espalda, marismas, izquierda, terrenos propiedad de Don Joaquin y Don José Maria Aperribay y Don Domingo Larobe, a la vez propietarios de los terrenos cedidos al Ayuntamiento.-

No teniendo mas asuntos de que tratar, siendo las veinte horas, por el Sr Alcalde se levantó la sesión, firmando la presente acta con todos los señores asistentes, de todo lo cual yo el Secretario, certifico.-

El Presidente,

Joaquin Aperribay

Jose A. Beristain

Martin Beristain

Valentin Irusta

Antonio Beitia

Juan Loyola

M. Salegui

El Secretario,

Sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento del día 7 de Junio de 1.958.-

Sr. Aperribay
" Irusta
" Ostolaza
" Beristain Odriozola
" Beristain Beristain
" Loyola
" Beristain Ainpiurua

En la villa de Deva a siete de Junio de mil novecientos cincuenta y ocho, siendo las diez y nueve horas se reunió en la Casa Consistorial el Pleno del Ayuntamiento para celebrar sesión ordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde accidental Don Joaquín Aperribay Zubiaurre, con asistencia de los Concejales Don Salentín Irusta, Don Nicolás Ostolaza, Don José Antonio Beristain, Don Martín Beristain Beristain, Don Juan Loyola y Don Martín Beristain Ainpiurua, no asistiendo Don Antonio Beitia y Don José María Salegui, hallándose presente el Secretario de la Corporación Don Andrés Piñen García. por el Sr. Alcalde se declaró abierta la sesión, dada lectura del acta anterior, fué aprobada por unanimidad.-

Acto seguido se pasó a la orden del día y se tomaron los siguientes acuerdos:

1º Se dió lectura íntegra a la instancia que suscribe Doña Faustina Ainpiurua Araguistain Vda. de Don Manuel Echanin, médico titular que fué de esta villa, por la que solicita de la Corporación quede sin efecto el acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de fecha cuatro de enero del año actual, por el que se acordó, que la recurrente devolviera la cantidad de cuatro mil quinientas sesenta pesetas que cobró indebidamente por Ayuda Familiar: la Corporación, por unanimidad, después de amplia deliberación, acordó: desestimar lo solicitado por Doña Faustina Ainpiurua, tomando en consideración el acuerdo perfectamente legal de la Comisión de Ayuda Familiar del Ayuntamiento, en su sesión del día treinta de Noviembre de 1.957 y cuya certificación obra en el archivo municipal.-

Petición desestimada.

2º Acto seguido se dió lectura a la instancia que suscribe el vecino Don Hilario Olave Albizu, por la que solicita seguir percibiendo una gratificación por los años que ha

Gratificación por una sola vez.-



tenido en la Banda de Música, como la percibida en la Banda Particular que ha sido disuelta, teniendo en cuenta los años que ha pertenecido a la misma; por unanimidad se acordó: Concederle por una sola vez y en atención a los años que ha pertenecido a la misma una subvención de quinientas pesetas, con cargo al capítulo de imprevistos.-

3º A continuación el Sr. Alcalde informa a la Corporación de las gestiones realizadas por la Comisión que se trasladó a Madrid, como la aprobación del presupuesto extraordinario para Escuelas en el Ministerio de Hacienda, en el de Obras Públicas, la prolongación de la escollera y construcción de la dársena, en la Delegación Nacional de Sindicatos, Obra Sindical de Hogar, la liquidación de los terrenos de las Viviendas del Grupo San Roque de Deva y remisión del contrato del piso y bajos que ocupa el Ayuntamiento; finalmente en el Ministerio de Trabajo se solicitó ayuda para el paro, habiendo recogido muy buenas impresiones y saliendo altamente satisfecho de todos los organismos visitados y pronto veremos varios de los asuntos tratados convertidos en realidades efectivas y beneficiosas para la villa, quedando enterado el Pleno de las gestiones realizadas, agradeciendo a la Comisión el interés demostrado y sus negociaciones oficiales.-

Gestiones de la Comisión que se trasladó a Madrid

4º Seguidamente se acordó como en años anteriores sacar a subasta el montaje y desmontaje de la plaza para las corridas de San Roque del año actual en las condiciones de otros años, pero siendo por cuenta de la Empresa todos los gastos, menos el de Protección de Menores, la Matrícula Industrial y todo lo relacionado con el permiso gubernativo, que serán del Ayuntamiento, facultando al Sr. Alcalde para que redacte el pliego de condiciones para dicha subasta y la celebración de la misma, y si no resultase Empresa, será el Ayuntamiento el que realizará los festejos, como Empresa.-

Subasta montaje plaza de Toros.-

5º Se dió cuenta a la Corporación de la liquidación verificada según el acta de Inspección levantada por la Oficina Liquidadora de Energía Eléctrica (Ofile) que el Ayuntamiento adeuda a Ofile la cantidad de sesenta y tres mil cuatrocientas noventa y dos pesetas con sesenta y ocho céntimos, por el impuesto sobre el alumbrado público y dependencias municipales, desde el año 1953 a 31 de Marzo de 1958, quedando enterada la Corporación de dicha acta y que se liquide en la forma más conveniente para los intereses municipales.-

Liquidación Ofile.-

6º Por unanimidad se aprobó la modificación del proyecto de contrato de préstamo de pesetas setecientas setenta y tres mil novecientas setenta y tres pesetas con cuarenta y cuatro céntimos del presupuestos extraordinario para las construcciones de Escuelas y Viviendas para Maestros Nacionales, en su clausula 4ª con la Caja de Ahorros Provincial que queda redactada como sigue:

Caja de Ahorros, aprobación proyecto de contrato de préstamo.-

"En garantía de las obligaciones contraídas por el presente contrato, el Ayuntamiento de Deva constituye primera hipoteca a favor de la Caja de Ahorros Provincial de Guipuzcoa sobre la finca descrita en el antecedente primero de este contrato, la que responderá del capital prestado, del pago de los intereses de cinco años a razón del cuatro cincuenta por ciento anual, que con arreglo al artículo ciento catorce de la Ley Hipotecaria se aseguran con hipoteca en perjuicio de tercero, y de ciento cincuenta mil pesetas más para costas y gastos si los hubiere."

7º Se acordó proceder a la reparación del edificio denominado Ayuntamiento en Iciar, propiedad de la Corporación, por encontrarse en malas condiciones, ventanas y tejado.-

Reparación Ayuntamiento de Iciar.-

No teniendo más asuntos de qué tratar, siendo las



veinte horas y treinta minutos, por el Sr. Alcalde se levantó la sesión, firmando la presente acta con todos los señores asistentes, de todo lo cual yo el Secretario, certifico.-

El Presidente,

Joaquín Aguirre

José A. Beristain — N. Astaler

Antonio Bertia — Juan Loyola

Valentín Lanti — Martín Beristain

El Secretario,

[signature]

Sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento del día 5 de Julio de 1958.-

Sr. Aperribay
" Irusta
" Beristain
" Beristain Arizpirua
" Ostolaza
" Beitia
" Beristain Beristain
" Loyola

En la villa de Deva a cinco de Julio de mil novecientos cincuenta y ocho, siendo las diez y nueve horas se reunió en la Casa Consistorial el Pleno del Ayuntamiento para celebrar sesión ordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde accidental Don Joaquín Aperribay Zubiaurre, con asistencia de los Concejales Don Valentín Irusta, Don José Antonio Beristain, Don Martín Beristain Arizpirua, Don Nicolás Ostolaza, Don Antonio Beitia, Don Martín Beristain Beristain y Don Juan Loyola, no asistiendo Don José María Salaberri que con los anteriores componen la totalidad de la Corporación, y hallándose presente el Secretario de la Corporación Don Andrés Peiron García, por el Sr. Alcalde se declaró abierta la sesión, dada lectura del acta anterior, fué aprobada por unanimidad.-

Acto seguido se pasó a la orden del día y se tomaron los siguientes acuerdos:

1º Nombramiento Delegado Educación Física y Deportes.-

Se dió lectura a la Circular del Gobierno Civil de Guipúzcoa, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de fecha 23 del pasado mes de junio, sobre que, en todas las Corporaciones Locales existan comisiones ó Delegados del Consejo Nacional de Educación Física y Deportes y se acordó por unanimidad, nombrar Delegado de este Ayuntamiento al Concejal Don Valentín Irusta Anduri.-

2º Cambio instrumentos Banda de Música.-

Por la comisión de Música se informa al Pleno de que por el Director interino de la Banda se ha sugerido la idea de que se cambien los instrumentos que se hallan en Brillante a Normal, por ser más fácil la adquisición de este instrumental, ya que tiende a desaparecer el Brillante, por el Pleno se acordó, que se requiera la presencia de un técnico de la Casa Dian de San Sebastian, para que pruebe todo el instrumental y presente un presupuesto de instrumentos nuevos en Normal y tase lo que puedan valer los que se hallan en Brillante, para someterlo a la consideración del Ayuntamiento y resolver en definitiva.-



3º Licencia de Obras.-

Dada lectura a la instancia que suscribe Don Emilio Larrañaga, por la que solicita autorización municipal, para transformar, en el edificio de su propiedad sito en la calle Lersundi nº 5, el balcón del primer piso de la fachada principal, en un mirador corrido, dejando el resto del edificio tal como aparece en el proyecto; se acordó por unanimidad, concederle la autorización solicitada, debiendo hacer un mirador estilizado y sin que aparezcan masas de hormigón, que desentonen el resto del edificio y siempre sometido a la inspección de la Corporación para su aprobación definitiva y previo abono de los impuestos municipales establecidos en las Ordenanzas.-

4º Licencia para cubrir barbacana del Ayuntamiento.-



Se dió lectura a la instancia que suscriben Doña Julia Graña Vda. de España y Don Emilio Larrañaga, por la que solicitan del Ayuntamiento, cubrir la Barbacana propiedad del Ayuntamiento, existente entre el Hotel España y Hotel Triondo de esta villa, para dicha adecentada, cubriendola a la altura del primer piso y haciendo los correspondientes cierres verticales, se acordó por unanimidad: concederle la autorización solicitada, debiendo dejar con puertas de acceso el paso desde la calle y a la continuación de la barbacana, debiendo realizarse las obras con la inspección del Ayuntamiento y previo abono de los impuestos municipales establecidos en las Ordenanzas.-

5º La Comisión de Gobernación informa, que una vez aprobado el Reglamento de Honores y Distinciones, procede se nombre Juez Instructor, para tramitar el expe-

Expediente nombramiento Hijo Predilecto

diente de nombramiento de Hijo Predilecto de esta villa al Doctor Don José Rementería Aberásturi, y se acordó por unanimidad, designar Juez Instructor al Concejal Don Nicolás Ostolaza Gutierrez, que una vez tramitado el citado expediente, lo someta a la resolución definitiva del Pleno de la Corporación.-

Aprobación propuesta créditos suplementarios.-

6º Se dió cuenta al Pleno del expediente de concesión de créditos suplementario del Presupuesto Ordinario del ejercicio de 1.958, para el Presupuesto Extraordinario nº1 de 1.956, para Obras de Reforma del Paseo de la Playa de la villa de Deva y se acordó por unanimidad: Aprobar integramente la propuesta de créditos suplementarios formulada por el Sr. Alcalde con fecha uno del actual mes que obra por cabeza de este expediente, dotándola en la forma que también se indica.-

Subvención Pro-Víctimas, incendio de Motrico.-

7º Dada lectura del acuerdo tomado por el Ayuntamiento de Motrico en sesión celebrada el día primero de Julio de mil novecientos cincuenta y ocho, con motivo del incendio y muertes ocasionadas por el mismo, se acordó por unanimidad, contribuir a la suscripción abierta para ayuda a los familiares de las víctimas, con la cantidad de dos mil quinientas pesetas, con cargo al capítulo de imprevistos.-

Sorteo obligaciones.-

8º Por el Sr. Secretario-Interventor se informa a la Corporación que el día primero de Julio se celebró ante el Sr. Notario de Zumaya, el sorteo anual de Obligaciones de la Deuda Unificada de la villa de Deva, emisión de primero de Julio de mil novecientos cuarenta y cuatro y que fueron amortizadas treinta y siete de las mismas, según acta levantada de dicho acto y que en la misma se reseñan, quedando enterado el Pleno de dicho sorteo.-

No teniendo más asuntos de qué tratar, siendo las veintiuna horas, por el Sr. Alcalde se levantó la se-



sión, firmando la presente acta con todos los señores asistentes, de todo lo cual yo el Secretario, certifico.-

El Presidente,

Joaquín Aperribay

N. Ostolaza

Valentín Tuesta

José A. Berisbén

Antonio Beitia

Juan Loyola

M. Bru

Martín Berisbén

El Secretario

[signature]

AYUNTAMIENTO DE LA N.Y.L. VILLA DE DEVA

Sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento del día 2 de Agosto de 1.958.-

Sr. Aperribay
" Irusta
" Beristain Odriozola
" Ostolaza
" Beitia
" Beristain Beristain
" Loyola

En la villa de Deva a dos de Agosto de mil novecientos cincuenta y ocho, siendo las diez y nueve horas, se reunió en la Casa Consistorial el Pleno del Ayuntamiento para celebrar sesión ordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde acctal. Don Joaquín Aperribay Zubiaurre, con asistencia de los Concejales Don Valentín Irusta, Don José Antonio Beristain, Don Nicolás Ostolaza, Don Antonio Beitia, Don Martín Beristain Beristain y Don Juan Loyola, no asistiendo Don Martín Beristain Aizpúrua y Don José María Salegui, y hallándose presente el Secretario de la Corporación Don Andrés Pérez García, por el Sr. Alcalde se declaró abierta la sesión, dada lectura del acta anterior, fué aprobada por unanimidad.-

Acto seguido se pasó a la orden del día y se tomaron los siguientes acuerdos:

Nombramiento, encargado dirección Matadero y encargada limpieza del mismo.-

1º Se acordó por unanimidad nombrar encargado del Matadero Municipal, para que lleve la dirección del mismo a Don José Ramón de Torre, con la gratificación mensual de trescientas pesetas; asimismo se nombró encargada de la limpieza del mismo a Doña María Basurto Illarramendi, con la cantidad de trescientas pesetas de gratificación al mes, abonándose dichas gratificaciones con cargo al capítulo 4º. artículo 4º. partida 43, del presupuesto municipal.-

Subvención Amaikak. bat.-

2º Se dió lectura a la instancia que suscribe Don Rafael Rodríguez Egaña, en su calidad de Presidente del Club Deportivo de futbol Amaikak bat, por la que solicita una subvención para poder participar con el primer equipo en la Competición de futbol, siendo cuantiosos los gastos que origina la misma, y los ingresos no alcanzan a cubrirlos, existiendo un deficit difícil de superar, la Corporación por unanimidad, acordó; concederle una subvención de diez mil pesetas, con cargo al capítulo 13º. artículo 3º, partida 97.-

3º Vista la propuesta presentada por su actuación del Grupo



Actuación Grupo Dindirri.-

de Danzas Vascas Dindirri, de Bilbao, en ésta villa el día quince del corriente mes, por la cantidad de cinco mil setecientas cincuenta pesetas, fué aprobada por unanimidad de la Corporación su actuación en dicha cantidad.-

Aprobación pliego condiciones, Escuelas.

4º Se informó al Pleno de la aprobación por el Ministerio de Hacienda, del presupuesto extraordinario para la construcción de cuatro Escuelas con cuatro viviendas para Maestros Nacionales, y seguidamente se aprobó por unanimidad el pliego de condiciones que ha de regular la correspondiente subasta, y de su exposición al público por el plazo de ocho días para oír reclamaciones sobre el mismo, según preceptúa al artículo veinticuatro del Reglamento de Contración de las Corporaciones Locales de nueve de Enero de mil novecientos cincuenta y tres.-

Subvención Director Banda Música

5º Se acordó por unanimidad, concederle una subvención de quinientas pesetas mensuales al Director interino de la Banda de Música, por el trabajo que tiene que desarrollar, para la organización de la Banda y preparación de nuevos elementos para la misma, con efecto retro-activo al día quince de Abril de mil novecientos cincuenta y ocho

Subvención Pro-Víctimas de Motrico.-

6º Igualmente se acordó conceder una subvención de dos mil quinientas pesetas, Pro-Víctimas del incendio de Motrico, con cargo al capítulo de imprevistos.-

Subvención, organización de Falla.-

7º Finalmente se acordó por unanimidad, y con cargo al capítulo de Festejos, conceder una subvención de tres mil ciento sesenta pesetas a la comisión organizadora de la Falla, en las pa-

sadas Fiestas de San Juan en esta villa.-

No teniendo más asuntos de qué tratar, siendo las veinte horas y cuarenta minutos, por el Sr. Alcalde se levantó la sesión, firmando la presente acta, con todos los señores asistentes, de todo lo cual yo el Secretario, certifico.-

El Presidente,

Joaquín Aperribay — Valentín Irusta

José A. Beristain

M. Ostolaza — Antonio Beitia

Juan Loyola

M. Bonet

El Secretario,

[signature]



Sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento del día 6 de Septiembre de 1.958.-

Sr. Aperribay
" Irusta
" Beristain
" Ostolaza
" Loyola

En la villa de Deva a seis de Septiembre de mil novecientos cincuenta y ocho, siendo las veinte horas se reunió en la Casa Consistorial el Pleno del Ayuntamiento, para celebrar sesión ordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde acctal. Don Joaquín Aperribay Zubiaurre con asistencia de los Concejales Don Valentín Irusta, Don José Antonio Beristain Odrionola, Don Nicolás Ostolaza y Don Juan Loyola, no asistiendo Don Martín Beristain Beristain, Don Martín Beristain Aurpurua, Don Antonio Beitia y Don José María Salegui y hallándose presente el Oficial del Ayuntamiento en funciones de Secretario accidental, Don Isidro Beristain Aldalur; por el Sr. Alcalde se declaró abierta la sesión, dada lectura del acta anterior, fué aprobada por unanimidad, con la salvedad siguiente:

Gratificación al Encargado Matadero.-

Conceder al encargado del Matadero municipal Don José Ramón de Torre Paulino y por elevar la dirección de dicho Matadero una gratificación mensual de cuatrocientas pesetas con efectos económicos del primero de los corrientes, en vista de la disconformidad manifestada por el mismo, a la concesión de trescientas pesetas de gratificación mensual, otorgada anteriormente.-

Acto seguido se pasó a la orden del día y se tomaron los siguientes acuerdos:

Casa Diar, presupuesto instrumentos música

1º Se dió lectura a la carta que envía la Casa Diar de San Sebastián, a la que incluye el presupuesto aproximado de los instrumentos nuevos en diapasón normal que dicha Casa puede suministrar al Ayuntamiento y cuyo importe aproximado es de ciento veinte mil pesetas; la cantidad que dicha Casa abona por los instrumentos usados, es de quince mil novecientas cincuenta pesetas; se acuerda dejar pendiente de estudio sobre la mesa.-

2º Seguidamente se da cuenta de un atento oficio recibido

Oficio de la Delegación de Industria.-

de la Delegación de Industria de Guipuzcoa, en relación con la Orden de la Dirección General de Industria, por la que se requiere a todas las empresas acogidas a las Tarifas Eléctricas Unificadas, para que instalen en sus Centrales los equipos de medida necesarios para conocer la producción y cuyo equipo de medida deberá ser modelo aprobado a las características de la Central y estar oficialmente verificado por la Delegación de Industria de Guipuzcoa; se acuerda darse por enterada de su contenido.-

3º Reparación piso Maestro de Zciar.-

Se acordó por unanimidad proceder a la reparación del retrete del piso que ocupa el Sr. Maestro de la Escuela Nacional de niños de Zciar, propiedad de este Ayuntamiento y otros pequeños arreglos del piso, por encontrarse en deficientes condiciones de higiene y salubridad.-

Y no teniendo más asuntos de que tratar, siendo las veinte horas y treinta minutos, por el Sr. Alcalde se levantó la sesión, firmando la presente acta con todos los señores asistentes, de todo lo cual yo el Secretario accidental, certifico.-

El Presidente,

Joaquín Aperribay  M. Castaños

José A. Beristain  Valentín Irusta

Juan Loyola

El Secretario accdtal.



Sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento del día 4 de Octubre de 1958.-

Sr. Aperribay
" Irusta
" Beristain
" Ostolaza
" Beitia
" Salegui
" Loyola

En la villa de Deva a cuatro de Octubre de mil novecientos cincuenta y ocho, siendo las diez y nueve horas se reunió en la Casa Consistorial el Pleno del Ayuntamiento para celebrar sesión ordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde accidental Don Joaquín Aperribay Zubiaurre con asistencia de los Concejales Don Valentín Irusta, Don José Antonio Beristain, Don Nicolás Ostolaza, Don Antonio Beitia, Don José María Salegui y Don Juan Loyola, no asistiendo Don Martín Beristain Aizpirua y Don Martín Beristain Beristain, hallándose presente el Secretario de la Corporación Don Andrés Pérez García; por el Sr. Alcalde se declaró abierta la sesión, dada lectura del acta anterior, fué aprobada por unanimidad.- Acto seguido se pasó a la orden del día y se tomaron los siguientes acuerdos:

1º Adjudicación definitiva para la construcción de Escuelas Nacionales a, Eraquitas de Asepe S.A.-

Dada cuenta del estado en que se encuentra el expediente de subasta para la construcción de cuatro Escuelas y Viviendas para Maestros Nacionales del que resulta adjudicado provisionalmente a Eraquitas de Asepe S.A. de Bilbao, con fecha veintitres de Septiembre de mil novecientos cincuenta y ocho, no habiéndose presentado reclamación alguna dentro del plazo reglamentario.-

Considerando que, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 44 y concordantes del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953, se está en el caso de proceder a la adjudicación definitiva; y siendo la proposición más ventajosa la suscrita por Eraquitas de Asepe S.A. de Bilbao, por unanimidad se acordó adjudicar definitivamente la subasta de las obras objeto de la misma, a favor de Eraquitas de Asepe S.A., a quien se le notificará en forma y se

cumplirán los demás trámites para el perfeccionamiento y formalización del contrato.-

2º Comisionados entrevistarse Director-Gerente Cía. Ferrocarriles Vascos.-

Se dió lectura a la comunicación del Jefe de Grupo de los Servicios de Vía y Obras y Estudios Técnicos de la Compañía de los Ferrocarriles Vascongados S.A., con domicilio en Bilbao, sobre el muro de cierre de la estación que separa del Ensanche del Arenal de Deva, juntamente con el presupuesto de las obras en sus dos tipos de importe y se acordó por unanimidad; comisionar al Sr. Alcalde y Secretario de la Corporación para que se trasladen a Bilbao, a entrevistarse con el Director Gerente de dicha Compañía y tratar de resolver de una manera definitiva la construcción de dicho muro, dando cuenta de su gestión al Ayuntamiento.-

3º Creación Biblioteca.-

Acto seguido se dió cuenta de la comunicación que remite la Directora del Centro Coordinador de Bibliotecas de Guipuzcoa y de las normas para solicitar la creación de una Biblioteca Pública Municipal; despues de amplia deliberación, se acordó por unanimidad, dirigirse en atenta comunicación al propietario del local y Biblioteca denominada Estolaza en Deva, para ver el medio de poder llegar a una inteligencia con el mismo, bien cediendo al Ayuntamiento en arriendo el local Biblioteca con los libros que obran en la misma, mediante un inventario, y a la vista de su contestación, resolver sobre la creación de dicha Biblioteca.-

4º Aumento de sueldo funcionarios municipales.-

Por unanimidad se acordó aumentar a los funcionarios municipales, que prestan sus servicios, como tales, unicamente al Ayuntamiento, el plus de carestia de vida que vienen percibiendo, al treinta por ciento sobre el sueldo base que disfrutan actualmente, y los sueldos eventuales, que vienen percibiendo con arreglo al sueldo disfrutado anteriormente antes de la nueva regulación de los actuales sueldos base, que sean de igual cuantía a las dos pagas estraordinarias que perciben, con arreglo a los nuevos sueldos. Asimismo y por unanimidad se acordó seguir abonando el impuesto de utilidades sobre los sueldos a los empleados que perciben sus emolumentos de la Corporación, como se ha venido haciendo por este Ayuntamiento desde hace muchos años. Tambien se acordó reconocer un quinquenio al Guardia municipal de Zeiar, Don Manuel Urquimberri, a partir del dia primero de Agosto de mil novecientos cincuenta y nueve, al que tiene derecho. Finalmente y por unanimidad, se acordó, aumentar la gratificación al depositario accidental Don Isidro Beristain, en la cantidad de seis mil quinientas pesetas anuales, que con la cantidad que viene percibiendo hace un total de diez mil pesetas y al Sr. Secretario Don Andres Perez Garcia, se le reconoce una gratificación ordinaria de doce mil pesetas anuales, por el volumen de trabajo que supone el importe del presupuesto ordinario, juntamente con el del servicio municipalizado de Agua y Luz de este Ayuntamiento, cuyas cantidades de gratificación aumentos de carestia de vida y de sueldos eventuales, empezarán a percibirse por los interesados desde el dia 1º de Enero de mil novecientos cincuenta y nueve, una vez consignados los créditos correspondientes en el presupuesto municipal para dicho ejercicio.-

5º Finalmente se dió cuenta al Pleno de la liquidación practicada por la Comisión de Festejos del Ayuntamiento, de los gastos e ingresos habidos con motivo de las fiestas patronales de San Roque del año actual, que fué empresa el Ayuntamiento y que fué aprobada por unanimidad, existiendo un déficit de seis mil setecientas treinta y dos pesetas con cincuenta y cinco céntimos, cuyo importe se abonará con cargo al capítulo 13, artículo 3º, partida 96.-

Liquidación Comisión de Festejos.-

No teniendo más asuntos de qué tratar, siendo las veinte horas y cincuenta minutos, fué el Sr. Alcalde se levantó la sesión, firmando la presente acta, con todos los señores asistentes, de todo lo cual yo el Secretario, certifico.-

El Presidente,

Joaquín Asperilla

Juan Loyola

Antonio Beitia

Jose A Beristain

El Secretario



Sesión estraordinaria del Pleno del Ayuntamiento del dia 31 de Octubre de 1.958.-

Sr. Asperilla
" Irusta
" Beristain
" Estolaza
" Beristain Cumpsirua
" Salegui
" Beristain Beristain
" Loyola
" Beitia

En la villa de Deva a treinta y uno de Octubre de mil novecientos cincuenta y ocho, siendo las diez y nueve horas se reunió en la Casa Consistorial el Pleno del Ayuntamiento para celebrar sesión estraordinaria, previa convocatoria al efecto, bajo la presidencia del Sr. Alcalde accidental Don Joaquin Asperilla Zubiaurre, con asistencia de los Concejales Don Valentin Irusta, Don Jose Antonio Beristain, Don Nicolás Estolaza, Don Martín Beristain Cumpsirua, Don Jose Maria Salegui, Don Martin Beristain Beristain, Don Juan Loyola y Don Antonio Beitia, que componen la totalidad del Ayuntamiento, hallándose presente el Secretario de la Corporación Don Andrés Feijen Garcia, por el Sr. Alcalde se declaró abierta la sesión, dada lectura del acta anterior, fué aprobada por unanimidad.-

Acto seguido se pasó a la orden del dia y se tomaron los siguientes acuerdos:

1º De acordó por unanimidad aprobar el proyecto de Depósito regulador para ampliación del abastecimiento de agua de Deva, formulado por el Ingeniero de Caminos Don Alfonso Caballero de Rodas, comprometiendose la Corporación a facilitar los terrenos necesarios para las obras, en el lugar donde se halla emplazado el proyecto, a los efectos de la ejecución de las mismas, por ser de una inaplazable necesidad y mucha urgencia, ya que en la temporada de verano es muy precario el abastecimiento de agua de la población, que se ve enormemente incrementada con la afluencia de veraneantes a esta villa, tanto nacionales como estrangeros y por un importe total de seiscientas treinta y tres mil cuatrocientas veinticuatro pesetas con treinta y siete centimos.-

Aprobación proyecto ampliación abastecimiento de agua.-

2º Se aprobó por unanimidad el proyecto presentado por la Casa Dian de San Sebastian, por el importe aproximado de ciento veinte mil pesetas, de diez y siete instrumentos necesarios para la puesta en marcha de la Banda de Música y en diapasón normal, cuyo importe será abonado en tres anualidades iguales; a la citada Casa Dian.-

Aprobación proyecto nuevo instrumental Banda de Música.-

3º Presupuesto ordinario para el ejercicio de 1.959.-

Se dió cuenta del proyecto de Presupuesto formado por la Alcaldía Presidencia, al que se unen los documentos justificativos y complementarios del mismo y el dictamen favorable emitido por la Comisión de Hacienda en el que se propone a la Corporación que dicho proyecto sea elevado a presupuesto definitivo.-

Presupuesto 1.959.-

Promovido debate sobre el contenido de dicho documento, fué aprobado por unanimidad el referido presupuesto en las siguientes cifras resumidas por capítulos de gastos e ingresos:

| Capítulos | Concepto | Consignación Pesetas | cts. |
|---|---|---|---|
| | Estado de Gastos | | |
| I | Personal activo | 785.104 | 00 |
| II | Material y diversos | 944.825 | 00 |
| III | Clases pasivas | 44.673 | 00 |
| IV | Deuda | 75.435 | 00 |
| V | Subvenciones y participaciones e ingresos | 59.310 | 00 |
| VI | Extraordinarios y de Capital | 129.127 | 00 |
| VII | Reintegrables, Indeterminados e imprevistos | 23.656 | 00 |
| VIII | Resultas | | |
| | Total del estado de gastos | 2.062.130 | 00 |



| Capítulos | Concepto | Consignación Pesetas | cts. |
|---|---|---|---|
| | Estado de Ingresos | | |
| I | Impuestos directos | 315.000 | 00 |
| II | Impuestos indirectos | 467.500 | 00 |
| III | Tasas y otros ingresos | 1.237.100 | 00 |
| IV | Subvenciones y participaciones en ingresos | 20.000 | 00 |
| V | Ingresos patrimoniales | 18.780 | 00 |
| VI | Extraordinarios y de capital | | |
| VII | Eventuales e imprevistos | 3.750 | 00 |
| VIII | Resultas | | |
| | Total del estado de ingresos | 2.062.130 | 00 |
| | Resumen | | |
| | Importan los gastos por todos conceptos. | 2.062.130 | 00 |
| | Importan los ingresos por todos conceptos. | 2.062.130 | 00 |

Asimismo fueron aprobadas las bases para la ejecución de dicho presupuesto ordinario y que en tal forma se esponga al público el expediente por término de quince días, vencido el cual se remitirá al Ilustrísimo Sr. Delegado de Hacienda, copia certificada del mismo.-

No teniendo más asuntos de qué tratar, siendo las veintiuna horas por el Sr. Alcalde se levantó la sesión, firmando la presente acta con todos los señores asistentes, de todo lo cual yo el Secretario, certifico.-

El Presidente

Joaquín [illegible] José Antonio Beitia

Martín Beristain [illegible]

Iñaki Loyola [illegible]

[illegible] Antonio Beitia

M. Beristain

El Secretario,

[illegible]

Sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento del día 8 de Noviembre de mil novecientos cincuenta y ocho.-

Sr. Aperribay
" Irusta
" Beitia
" Ostolaza
" Salegui
" Loyola

En la villa de Deva a ocho de Noviembre de mil novecientos cincuenta y ocho, siendo las diez y nueve horas, se reunió en la Casa Consistorial el Pleno del Ayuntamiento para celebrar sesión ordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde acctal. Don Joaquín Aperribay Zubiaurre, con asistencia de los Concejales Don Valentín Irusta, Don Antonio Beitia, Don Nicolás Ostolaza, Don José María Salegui y Don Juan Loyola, no asistiendo Don José Antonio Beristain, Don Martín Beristain Beristain y Don Martín Beristain Ainpurua, hallándose presente el Secretario de la Corporación Don Andrés Pérez García, por el Sr. Alcalde se declaró abierta la sesión, dada lectura del acta anterior, fué aprobada por unanimidad.-

Acto seguido se pasó a la orden del día y se tomaron los siguientes acuerdos:

Cesión Biblioteca.-

1º Se dió lectura a la carta-contrato que remite Don Francisco Ostolaza, sobre cesión del uso de la Biblioteca de su propiedad sita en el edificio denominado Escuela de Ostolaza de ésta villa, a la Corporación municipal, gratuitamente, previo Inventario de los libros que obran en la misma, y que lleva fecha en Saint Louis Octubre 28-58; la Corporación por unanimidad acordó: Que por el Sr. Alcalde acctal. en nombre y representación del Ayuntamiento, firme la carta-contrato que adjunta y que se le devuelva firmado el duplicado como interesa el cedente a los efectos oportunos y que se proceda a inventariar todo lo existente en dicha Biblioteca por duplicado, entregando un ejemplar al propietario, quedando otro en éste Ayuntamiento, debidamente archivado. Asimismo que se dirija atenta comunicación al Sr. Ostolaza, dándole las gracias por su desinteresada cesión a la Corporación de su Biblioteca para que sirva de solaz y cultura a los hijos de la villa y que nombre su representante en Deva para la realización del Inventario.-



Expediente nombramiento Hijo Predilecto.-

2º El Juez Instructor nombrado por el Ayuntamiento para la tramitación del expediente de nombramiento de Hijo Predilecto de ésta villa al Doctor Rementería, presenta el correspondiente informe, que le da lectura el Secretario de la Corporación, una vez enterados los señores asistentes y visto que faltan varios Concejales a la sesión, por la presidencia se propone; queda pendiente para otra, a la que han de asistir la totalidad de la Corporación, como es de desear que todos puedan exponer sus puntos de vista para una resolución de tan trascendental homenaje a un hijo de la villa; acordándose por unanimidad que quede pendiente de resolución el informe presentado por Don Nicolás Ostolaza Gutierrez, Juez Instructor al efecto de dicho expediente.-

Informe cierre del Ferrocarril Vascongado con el Ensanche del Arenal.-

3º El Sr. Alcalde informa del estado en que se encuentra el cierre del Ferrocarril Vascongado con el Ensanche del Arenal de Deva, una vez que se ha entrevistado con los Directores de dicha Empresa y cuyo presupuesto asciende a la cantidad de ciento cuarenta mil novecientas veintiuna pesetas, con cargo al Ferrocarril de ciento cuatro mil setenta y una pesetas y al Ayuntamiento, treinta y seis mil ochocientas cincuenta pesetas, que se proponga a la Empresa citada, que el Ayuntamiento realizaría por dicha cantidad las obras de referencia cambiando la red metálica por balaustrada de hormigón, por estimarla más conveniente y de más fácil y económica conservación; el Ayuntamiento por unanimidad, autoriza al Sr. Alcalde para realizar las gestiones con el Ferrocarril Vascongado para llevar a feliz término dicha obra, dando su completa aprobación al presupuesto presentado por la Compañía de los Ferro

carriles Vascongados S.A.

4º Por el Sr. Secretario, se dió lectura al Expediente de concesión de créditos suplementarios dentro del Presupuesto Ordinario de 1.958, y se acordó; aprobar íntegramente la propuesta de créditos suplementarios, formulada por el Alcalde con fecha tres de Noviembre del corriente año, que obra por cabeza del expediente, dotándola en la forma que también se indica, cuyo importe asciende a la cantidad de ciento treinta y ocho mil novecientas ochenta y ocho pesetas.-

Expediente concesión créditos suplementarios.-

No teniendo más asuntos de que tratar, siendo las veinte horas y cuarenta minutos, por el Sr. Alcalde se levantó la sesión, firmando la presente acta con todos los señores asistentes, de todo lo cual yo el Secretario, certifico.-

El Presidente,

Joaquín Aperribay

Valentín Irusta

Antonio Beitia

N. Ostolaza

Juan Loyola

José Maria Salegui

El Secretario,



Sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento del día 6 de Diciembre de 1.958.-

Sr. Aperribay
" Irusta
" Beristain
" Ostolaza
" Salegui
" Beristain Beristain
" Loyola

En la villa de Deva a seis de Diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho, siendo las diez y nueve horas se reunió en la Casa Consistorial el Pleno del Ayuntamiento para celebrar sesión ordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde accdal. Don Joaquín Aperribay Zubiaurre, con asistencia de los Concejales Don Valentín Irusta, Don José Antonio Beristain, Don Nicolás Ostolaza, Don José María Salegui, Don Martín Beristain Beristain y Don Juan Loyola, no asistiendo Don Antonio Beitia y Don Martín Beristain Ainpurua que con los anteriores componen la totalidad del Pleno del Ayuntamiento y hallándose presente el Secretario de la Corporación Don Andrés Pérez García, por el Sr. Alcalde se declaró abierta la sesión, dada lectura del acta anterior fué aprobada por unanimidad.-

Acto seguido se pasó a la orden del día y se tomaron los siguientes acuerdos:

1º Se dió lectura a la Circular que el Excmo. Sr. Gobernador Civil de Guipúzcoa, remite a la Corporación, recordando los trámites a seguir en los expedientes para la concesión de honores y distinciones en cumplimiento del artículo 305 y siguientes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales y Ordenes de la Secretaría General del Movimiento, que han sido confirmadas por el Ministerio de la Gobernación; quedando enterado el Pleno de lo ordenado, y por unanimidad se acuerda, dar cuenta al Gobierno Civil de Guipúzcoa, de la tramitación del expediente que se halla tramitando la Corporación para el nombramiento de hijo Predilecto de esta villa al Doctor Don José María Rementería Aberasturi.-

Tramitación expediente, nombramiento hijo predilecto, Don José M. Rementería.-

2º Vista la comunicación del Sr. Director Gerente de la Caja de Ahorros Provincial de Guipúzcoa, por la que participa al Ayuntamiento, haber enviado al Notario de Zumaya, Don Agustín Lamsfús, la documentación necesaria para que

Notario de Zumaya,

preparación Escritura de préstamo con la Caja.-

prepare la correspondiente escritura de préstamo, que le ha sido concedido a la Corporación, para la construcción de un Grupo Escolar de cuatro Escuelas con cuatro Viviendas para Maestros Nacionales, por un importe de setecientas setenta y tres mil novecientas setenta y tres pesetas con cuarenta y cuatro céntimos, como igualmente hacer el Seguro de Incendios de dicho Grupo; acordándose por unanimidad, autorizar al Sr. Alcalde acctal. Don Joaquín Aperribay Zubiaurre, para que firme la escritura de préstamo con la citada Caja y la Póliza de Seguro contra incendios con La Estrella, Sociedad Anónima de Seguros, domiciliada en Madrid, Avenida de José Antonio, nº 10.-

Terrenos disponibles Ensanche del Arenal.-

5º Se acordó por unanimidad que de los 17.189 metros, un decímetro y cincuenta centímetros cuadrados de terreno del Ensanche del Arenal de la villa de Deva que aparecen inscritos en el Registro de la Propiedad de Anpeitia, a nombre del Ayuntamiento; 16.599 metros, cincuenta y un decímetros y cincuenta centímetros cuadrados, son destinados a vías públicas, y del resto que queda, quinientos ochenta y nueve metros, cincuenta centímetros cuadrados, son destinados a solar para la construcción de un Grupo Escolar, de cuatro Escuelas y cuatro viviendas para Maestros Nacionales.-

No teniendo más asuntos de qué tratar, siendo las veinte horas y diez minutos, por el Sr. Alcalde se levantó la sesión, firmando la presente acta con todos los señores asistentes, de todo lo cual yo el Secretario, certifico.-

El Presidente,

Joaquín Aperribay — [illegible]

José A. Beristain

Juan Loyola

Valentín Irusta

José Ostolaza

[illegible]

El Secretario,

[illegible]



Sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento del día 10 de Enero de 1959, - 2ª convocatoria.-

Sr. Aperribay
" Irusta
" Beitia
" Ostolaza
" Beristain
" Loyola
" Beristain Aizpúrua

En la villa de Deva a diez de Enero de mil novecientos cincuenta y nueve, siendo las diez y nueve horas, se reunió en la Casa Consistorial, el Pleno del Ayuntamiento para celebrar sesión ordinaria, en segunda convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde acctal. Don Joaquín Aperribay Zubiaurre, con asistencia de los Concejales Don Valentín Irusta, Don Antonio Beitia, Don Nicolás Ostolaza, Don José Antonio Beristain, Don Juan Loyola y Don Martín Beristain Aizpúrua, no asistiendo Don José María Salegui y Don Martín Beristain Beristain, que con los anteriores componen la totalidad de la Corporación, y hallándose presente el Secretario Don Andrés Pérez García, por el Sr. Alcalde se declaró abierta la sesión, dada lectura del acta anterior, fué aprobada por unanimidad.-

Acto seguido se pasó a la orden del día y se tomaron los siguientes acuerdos:

Adquisición terreno para depósito de agua.-

1º Por el Sr. Alcalde se informó al Pleno de las gestiones llevadas a cabo con Doña Ignacia Churruca Linundia, Vda. de Echeverría, sobre la adquisición de cuatrocientos metros cuadrados de terreno, para el proyecto de construcción del depósito regulador de abastecimiento de aguas a la villa de Deva, en las inmediaciones del actual depósito de Errecacho, en el lugar denominado "Loja-berri-brirua, habiendo convenido el precio del metro cuadrado en la cantidad de cincuenta pesetas, la Corporación, por unanimidad acordó: aceptar el precio de cincuenta pesetas el metro cuadrado, autorizando al Sr. Alcalde accidental Don Joaquín Aperribay Zubiaurre, para que firme la correspondiente escritura notarial de compra-venta de los terrenos a Doña Ignacia Churruca Linundia Vda. de Echeverría, siendo de cuenta de la Corporación los gastos originados por la escritura y de inscripción en el Registro de la Propiedad de Anpeitia.-

2º Se acordó por unanimidad establecer un orden de prelación en las obras y proyectos a realizar por la Corporación en el año mil novecientos cincuenta y nueve, por mayor urgencia y por el siguiente orden.- 1º Pavimentación de la Plaza de España.- 2º Mercado de Abastos - 3º Continuación del Paseo de la Playa de Deva y 4º Cubrir el Frontón Municipal; delegando el Ayuntamiento en el Sr. Alcalde-Presidente para realizar todas las gestiones necesarias para llevar a rápido estudio los proyectos anteriormente reseñados.-

Proyectos para realizar en 1.959.-

3º Acto seguido fueron sometidos a la aprobación del Pleno las liquidaciones de los presupuestos extraordinarios de 1.956; Reforma del Paseo de la Playa de la villa de Deva y Pavimentación de la calle Artillero de Deva; que fueron aprobados por unanimidad y se acordó su exposición al público para oir reclamaciones sobre las mismas.-

Aprobación liquidación de presupuestos extraordinarios.-

4º Seguidamente se dió lectura a la instancia que suscribe Don José Luis Gorostidi en su calidad de Presidente de la Junta de Patronato de las Escuelas de Monreal de Deva por la que pide aumento de la subvención que le viene concediendo el Ayuntamiento por la cantidad de quince mil pesetas anuales, por ser insuficientes para hacer frente a las necesidades actuales, y se acordó por unanimidad; pase a estudio de la Comisión de Hacienda, para su resolución posterior.-

Subvención, pendiente de estudio.-

5º Una vez firmado el contrato de uso de la Biblioteca denominada de Ostolaza, en esta villa, entre el Ayuntamiento y su propietario D. Francisco Ostolaza, para convertirla en Biblioteca Municipal, se acordó por unanimidad, proceder a la confección del correspondiente Inventario de los libros y muebles existentes en la misma, para una vez realizado, proceder a la Constitución de la Junta Reglamentaria municipal y nombramiento de Bibliotecario de la misma, para iniciar su funcionamiento al público, acogiéndose a las normas establecidas en los decretos de trece de Junio 1.931 y 21 de Julio de

Confección inventario Biblioteca municipal.-



1.947.-

No teniendo más asuntos de que tratar, siendo las veintiuna horas, por el Sr. Alcalde se levantó la sesión, firmando la presente acta, con todos los señores asistentes, de todo lo cual yo el Secretario, certifico.-

El Presidente,

Joaquín Ofenilay

Antonio Beitia

Juan Loyola

Valentín Tuñón

Lope N Beristain

Martín Beristain

El Secretario,

Ayuntamiento Deva

Sr. Aperribay
" Zurita
" Ortolaza
" Salegui
" Beristain
" Loyola
" Beristain Aizpirua

## Sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento del dia 1 de Febrero de 1.959.-

En la villa de Deva a siete de Febrero de mil novecientos cincuenta y nueve, siendo las diez y nueve horas, se reunió en la Casa Consistorial, el Pleno del Ayuntamiento para celebrar sesión ordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde accidental Don Joaquin Aperribay Zubiaurre, con asistencia de los Concejales Don Valentin Zurita, Don Nicolás Ortolaza, Don José Maria Salegui, Don José Antonio Beristain, Don Juan Loyola y Don Martin Beristain Aizpirua, no asistiendo Don Antonio Berita y Don Martin Beristain Beristain, hallandose presente el Secretario de la Corporacion Don Andres Peres Garcia, por el Sr. Alcalde se declaró abierta la sesión, dada lectura del acta anterior, fué aprobada por unanimidad.-

Acto seguido se pasó a la orden del dia y se tomaron los siguientes acuerdos:

1º Se dió lectura a la comunicación nº 89 del Negociado 1º del Gobierno Civil de Guipuzcoa, por la que se remite copia del escrito de la Sección 3ª nº 15, de fecha 14 del pasado mes de enero, de la Dirección General de Administración Local, sobre autorización para nombrar Hijo Predilecto de la Villa de Deva, al doctor Don José Maria Lementaria Aberásturi, cuyo expediente se halla tramitando esta Corporación, pasándose seguidamente a tratar del asunto como comprendido en la correspondiente orden del dia para la sesión de hoy, acordándose despues de amplia deliberación: que se quede pendiente, a petición de la Presidencia, por estimar que tratándose de un asunto de tanta importancia, deben comparecer todos los componentes de la Corporación, a fin de resolver y oir la reclamación, digo opinión de los mismos, para lo cual se convocará prósimamente a sesión extraordinaria, lo que es aceptado por unanimidad.-

Queda pendiente nombramiento Hijo Predilecto.-



2º Acto seguido se da lectura a la comunicación nº 4213, del Negociado 1º, Sección A. del gobierno Civil de Guipuzcoa, sobre resolución de la Comisión Provincial de Arquitectura y Urbanismo, relacionado con la construcción de un garage, en el Ensanche del Arenal de Deva, por el vecino Don Ernesto Reiner Müller, sin la obtención previa de la licencia municipal de edificación, pese a la orden de suspensión de las obras cursado por el Ayuntamiento, quedando el Pleno enterado de su contenido y que se proceda por el Sr. Alcalde a dar cumplimiento a lo ordenado por el citado organismo, se proceda a requerir al Sr. Reiner para la demolición del citado garage, que de no hacerlo en el plazo que se le señale se proceda a dar cumplimiento por la Alcaldia a lo ordenado.-

Requerir al Sr. Reiner para demolición de garage

3º Seguidamente se acordó señalar el jornal medio de un bracero en la localidad de Deva a efectos de quintas, en la cantidad de cincuenta pesetas diarias.-

Señalar, jornal medio de un bracero.-

4º Finalmente se dió lectura a la instancia que suscribe el vecino Don Isidro Beristain Aldalur como Secretario de la Junta de Patronato del Asilo de San Roque de Deva, sobre la cesión de la mitad del local-almacen propiedad del Ayuntamiento, situado junto a dicho Asilo y que lo tienen ocupando los barrenderos municipales para guardar los carros de basuras propiedad de la Corporación; se acordó por unanimidad, cederlo en arriendo y siempre que el Ayuntamiento no lo necesite, en la cantidad de trescientas pesetas anuales, debiendo dejar libre a disposición de la Corporación el citado local, cuando la Corporación lo necesite y la Junta sea requerida, y en el plazo de seis meses del requerimiento.-

Ceder en arriendo al Asilo un local-almacen.-

Sin teniendo más asuntos de qué tratar, siendo las veinte horas y treinta minutos por el Sr Alcalde se levantó la sesión, firmando la presente acta con todos los señores asistentes, de todo lo cual yo el Secretario, certifico.-

El Presidente,

Joaquín Aperribay

Valentín Zurita

M. Estala

José E/ Berristain

Martín Berristain

Juan Loyola

El Secretario,



Sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento del día 7 de Marzo de 1959.-

En la villa de Deva a siete de marzo de mil novecientos cincuenta y nueve, siendo las diez y nueve horas, se reunió en la Casa Consistorial el Pleno del Ayuntamiento para celebrar sesión ordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde accital. Don Joaquín Aperribay Zubiaurre, con asistencia de los Concejales Don Valentín Zurita, Don Antonio Berria, Don Nicolás Estolaza, Don José Mª Galegui y Don Juan Loyola, no asistiendo Don Martín Berristain Berristain, Don José Antonio Berristain Odriozola y Don Martín Berristain Arizpurua, y hallándose presente el Secretario de la Corporación Don Andrés Pérez García, por el Sr. Alcalde se declaró abierta la sesión, dada lectura del acta anterior, fué aprobada por unanimidad.-

Sr Aperribay
" Zurita
" Berria
" Estolaza
" Galegui
" Loyola

Acto seguido se pasó a la orden del día y se tomaron los siguientes acuerdos:

1º Redacción del plano zona de Aguerreche.-

El Ayuntamiento acordó por unanimidad i Encomendar la redacción del plano de ordenación de la zona de Aguerreche y su acoplamiento al Plan de Ordenación de Deva, al Arquitecto Don Félix Llanos Goiburu, vecino de San Sebastian.-

2º Aprobar proyecto de urbanización de la Plana de España de Deva.-

Por unanimidad se acordó aprobar el proyecto de urbanización de la Plana de España de Deva, que importa la cantidad de trescientas veintiocho mil doscientas cuarenta y cuatro pesetas con noventa y dos centimos, realizado por el Arquitecto Don Ramón Martiarena Lascurain, para cuyo desarrollo se aplicaran las contribuciones especiales establecidas en el artículo 469, letras e) y f) de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de Junio de 1955 y en la cuantía que señala el artículo 470, apartados b) y e) de la misma Ley. Asimismo se aprobó el pliego de condiciones económicas y jurídicas.-

3º Acto seguido se dió cuenta de la Liquidación del Presupues

Liquidación presupuesto ordinario ejercicio 1958.-

ordinario del ejercicio económico de mil novecientos cincuenta y ocho, redactada por la Intervención municipal y a la que se unen los documentos exigidos por el artículo 6º de la Circular del Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales de 1º de Diciembre de 1958 (B.O. de 9 de Enero de 1959) cuyo resumen se concreta en la forma siguiente:

| | | |
|---|---|---|
| Existencia en caja en 31 de Diciembre de 1958... | ptas. | 134.165,80 |
| Restos para cobrar en igual fecha ..... | " | 96.636,19 |
| Suma ..... | " | 230.801,99 |
| Restos por pagar en igual fecha ..... | " | 32.092,32 |
| Diferencia (Superavit) ..... | " | 198.709,61 |

Después de un detenido examen de los documentos aportados y de los estados numéricos que integran dicha Liquidación, el Ayuntamiento acordó por unanimidad prestarle su aprobación, disponiendo que una copia íntegra de aquella sea remitida a la Sección Provincial de Administración Local en los términos y plazo señalados por el artículo 7º.-4, de la expresada Circular.-

Ampliación abastecimiento de aguas, Loja-Serri-Iturua.-

4º Se acordó por unanimidad ingresar en la Depositaría de la Diputación Provincial de Guipúzcoa, la cantidad de sesenta y tres mil trescientas cuarenta y dos pesetas con cuarenta y tres céntimos, importe del diez por ciento del presupuesto del Proyecto de Depósito regulador, para ampliación de abastecimiento de aguas a la villa de Deva, en el lugar denominado Loja-Serri-Iturua y con cargo al capítulo 2º. artículo 2º. partida 95 del presupuesto municipal ordinario del ejercicio de 1959.-

Nueva caseta para el transformador de la calle vieja.-

5º Vistas las propuestas de presupuesto para la construcción de una caseta para el transformador de la calle vieja, por estar en malas condiciones de seguridad la actual, presentadas por Don José María Echeverría y Don Martín Aizpiruna, en las cantidades de quince mil ochocientas ochenta y cinco pesetas y diez y siete mil ochocientas treinta y cinco pesetas, respectivamente, se acordó; adjudicar las obras al primero por



considerarlas más conveniente, y ser de suma urgencia su construcción.-

Cro teniendo más asuntos de que tratar, siendo las veinte horas, por el Sr. Alcalde se levantó la sesión, firmando la presente acta con todos los señores asistentes, de todo lo cual yo el Secretario, certifico.-

El Presidente,

Joaquín Iparraguirre

Valentín Zumeta

Antonio Beitia

Juan Loyola

El Secretario,

Sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento del día 4 de Abril de 1.959.-

Sr. Aperribay
" Irusta
" Beristain
" Beitia
" Ostolaza
" Beristain
" Loyola
" Beristain

En la villa de Deva a cuatro de Abril de mil novecientos cincuenta y nueve, se reunió en la Casa Consistorial el Pleno del Ayuntamiento para celebrar sesión ordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde accidental Don Joaquín Aperribay Zubiaurre, con asistencia de los Concejales Don Valentín Irusta, Don José Antonio Beristain Odriozola, Don Antonio Beitia, Don Nicolás Ostolaza, Don Martín Beristain Beristain, Don Juan Loyola y Don Martín Beristain Aizpúrua, no asistiendo Don José María Salegui y hallándose presente el oficial del Ayuntamiento en funciones de Secretario accidental Don Isidro Beristain Aldalur, por el Sr. Alcalde se declaró abierta la sesión, y dada lectura del acta anterior, fué aprobada por unanimidad.-

Acto seguido se pasó a la orden del día y se tomaron los siguientes acuerdos:

Subvención al Director de la Banda de Música.-

1º Se aprueba por unanimidad el dictamen emitido por la Comisión de Hacienda de éste Ayuntamiento, por el que se concede con efectos económicos del primero del corriente mes, una subvención anual de seis mil pesetas, al Director interino de la Banda de Música Don Eulogio Masid, en consideración a la labor que viene desarrollando en pro de la mejora de la Banda de música.-

Dejar sin efecto la resolución para la adquisición de terrenos para la construcción de una Casa Cuartel de la Guardia Civil.-

2º Se dió lectura de la comunicación de la Dirección General del Cuerpo de la Guardia Civil, por la que participa que, debido a insuficiencia de créditos, no se puede aceptar el ofrecimiento de solares, hecho en su día por ésta Corporación municipal, sin aportación metálica del 10% aproximadamente del presupuesto total de la obra que en el caso presente sería de unas doscientas mil pesetas, dándose por enterada y en su consecuencia, se acordó dejar sin efecto y por consiguiente nula, la resolución adoptada en su día para la adquisición de terrenos a los Sres. Aperribay



Hermanos, para la Construcción de una Casa Cuartel de la Guardia Civil del puesto de Deva, quedando dichos propietarios en libertad de acción para disponer del solar en la forma que consideren conveniente a sus intereses.-

Casa habitación para el médico en los bajos del Grupo San Roque.-

3º Seguidamente se da cuenta del escrito presentado por Don José Luis Ruiz Rodríguez, Médico de Deva - Distrito de Iciar - en el que expone a la consideración del Pleno del Ayuntamiento que, pese a las gestiones que ha realizado desde que tomó posesión de la plaza de Médico en 1º de mayo de 1.958, para encontrar casa habitación donde establecer su consulta, aparato de rayos X y clínica, donde poder atender mejor a su clientela, dotando mejor sanitariamente la plaza, en beneficio general del vecindario, no lo ha conseguido y solicita la ayuda de la Corporación municipal que le permita instalar su gabinete médico, a cuyo fin propone se le facilite la planta baja del Grupo de San Roque - casa número 1, propiedad del Ayuntamiento, cuyas obras de adaptación necesarias para convertir en un piso serían costeadas por su cuenta, siendo amortizable su importe mediante la renta que tenga a bien señalar el Ayuntamiento; después de una amplia deliberación y considerando que es requisito indispensable para acceder a la petición formulada por dicho funcionario público, el disponer de otro local adecuado para almacenar la madera de la plaza de toros, que en la actualidad se halla depositada en los bajos del Grupo de San Roque; se acuerda recabar de los contratistas de ésta localidad, los oportunos presupuestos de gastos para la construcción de un local que reuna las condiciones necesarias para almacen de la madera de la plaza de toros, en terrenos colindantes con el Matadero municipal,

para que a la vista de los mismos, poder resolver lo que se estime más conveniente a los intereses municipales.-

4º A continuación se aprueba el Padrón del Arbitrio municipal sobre la Riqueza Rústica y Pecuária, confeccionado para el ejercicio de 1.959, y que importa la cuota anual de cincuenta y siete mil setecientas cincuenta y ocho pesetas, acordándose anunciar al público por espacio reglamentario a efectos de reclamaciones.-

Aprobado Padron, Riqueza Rústica y Pecuaria, ejercicio 1.959.-

No teniendo más asuntos de qué tratar, siendo las veinte horas, por el Sr. Alcalde se levantó la sesión, firmando la presente acta con todos los señores asistentes, de todo lo cual yo el Secretario accidental, certifico.-

El Presidente,

Joaquin Aperribay — Valentin Irusta

[illegible] — Jose A Beristain

M. Ostolaza — Juan Loyola

Martin Beristain

El Secretario acctal.

[illegible]



Sesión extraordinaria del Pleno del Ayuntamiento del dia primero de mayo de 1.959.-

Sr. Aperribay
" Irusta
" Beristain
" Ostolaza
" Beristain
" Beitia
" Salegui
" Beristain
" Loyola

En la villa de Deva a primero de mayo de mil novecientos cincuenta y nueve, siendo las once horas y treinta minutos, se reunió en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial el Pleno del Ayuntamiento, previa convocatoria al efecto, para celebrar sesión extraordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde accidental Don Joaquin Aperribay Zubiaurre, con asistencia de los Concejales Don Valentin Irusta, Don José Antonio Beristain, Don Nicolás Ostolaza, Don Martin Beristain Beristain, Don Antonio Beitia, Don José Maria Salegui, Don Martin Beristain Ainpúrua y Don Juan Loyola, que componen la totalidad del Ayuntamiento, asistidos por el Secretario de la Corporación Don Andrés Pérez García, por el Sr. Alcalde se declaró abierta la sesión, dada lectura del acta anterior, fué aprobada por unanimidad.-

Acto seguido se pasó a la orden del dia y se tomó el siguiente acuerdo:

1º Por el Sr. Alcalde se informa al Pleno del expediente tramitado para nombrar Hijo Predilecto de Deva, al hijo de esta villa Don José Maria Rementeria y Aberásturi y por el Sr. Secretario se dá lectura a la comunicación nº 89 de fecha 17 de Enero de 1.959, de la Secretaria General del Gobierno Civil de Guipuzcoa Negociado 1º, por la que transcribe copia del escrito de la Sección 3ª nº 15, de fecha 14 del pasado mes de enero, de la Dirección General de Administración Local por el que se informa, que no existe inconveniente alguno, para que se conceda la distinción solicitada. En cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 303 y 304 del Reglamento de Organización y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 17 de mayo de 1.952, el Sr. Alcalde propone al Pleno de la Corporación dicho nombramiento, teniendo en consideración las circunstancias

Nombramiento de Hijo Predilecto de Deva, a Don José Mª Rementeria Aberásturi.-

que concurren en el Doctor Rementería, que constituyen un timbre de gloria para ésta villa, a la que ésta Corporación representa.-

El Ayuntamiento acordó unanimemente nombrar a Don José Rementería y Aberásturi, como testimonio de íntimo reconocimiento a sus meritísimos servicios prestados en su calidad de Médico-Cirujano y Presidente de la Academia de Cirugía, Hijo Predilecto de ésta villa.-

Asimismo se acordó autorizar al Sr. Alcalde para que disponga cuanto estime conveniente para ofrecer al Doctor Rementería el merecido homenaje que el Ayuntamiento ha de tributarle y se le dé cuenta de éste nombramiento.-

Con lo que se dió por terminada la sesión, por el Sr. Alcalde-Presidente, siendo las doce horas, firmando la presente acta con todos los señores asistentes, de todo lo cual yo el Secretario, certifico.-

El Presidente,

Joaquín Aperribay — Valentín Irusta

M. Beitia — José María Salegui

M. Ostolaza

José A. Beristain

Martín Beristain — Juan Loyola

El Secretario



Sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento del día 4 de Abril de 1.959.-

Sr. Aperribay
" Irusta
" Beristain Odrionola
" Beitia
" Ostolaza
" Beristain Beristain
" Loyola
" Beristain Aimpúrua

En la villa de Deva a cuatro de Abril de mil novecientos cincuenta y nueve, se reunió en la Casa Consistorial el Pleno del Ayuntamiento para celebrar sesión ordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde acctal. Don Joaquín Aperribay Zubiaurre, con asistencia de los Concejales Don Valentín Irusta, Don José Antonio Beristain Odrionola, Don Antonio Beitia, Don Nicolás Ostolaza, Don Martín Beristain Beristain, Don Juan Loyola y Don Martín Beristain Aimpúrua no asistiendo Don José María Salegui y hallándose presente el oficial del Ayuntamiento en funciones de Secretario acctal. Don Isidro Beristain Aldalur, por el Sr. Alcalde se declaró abierta la sesión, y dada lectura del acta anterior, fué aprobada por unanimidad.-

Acto seguido se pasó a la orden del día y se tomaron los siguientes acuerdos:

Subvención Director Interino Banda de Música

1º Se aprueba por unanimidad el dictamen emitido por la Comisión de Hacienda de éste Ayuntamiento, por el que se concede con efectos económicos del primero del corriente mes, una subvención anual de seis mil pesetas al Director interino de la Banda de Música Don Eulogio Masid, en consideración a la labor que viene desarrollando en pro de la mejora de la Banda de música.-

Dejar sin efecto adquisición terrenos para construcción Cuartel Guardia Civil.-

2º Se da lectura de la comunicación de la Dirección General del Cuerpo de la Guardia Civil, por la que participa que, debido a insuficiencia de créditos, no se puede aceptar el ofrecimiento de solares, hecho en su día por ésta Corporación municipal, sin aportación metálica del diez por ciento aproximadamente del presupuesto total de la obra que en el caso presente, sería de unas doscientas mil pesetas, dándose por enterada y en su consecuencia, se acordó dejar sin efecto y por consiguiente nu-

-la la resolución adoptada en su día para la adquisición de terrenos a los Sres. Aperribay Hermanos, para la construcción de una Casa Cuartel de la Guardia Civil del puesto de Deva, quedando dichos propietarios en libertad de acción para disponer del solar en la forma que consideren conveniente a sus intereses.-

3º Seguidamente se da cuenta del escrito presentado por Don José Luis Ruiz Rodriguez, Médico de Deva - Distrito de Zuar - en el que expone a la consideración del Pleno del Ayuntamiento, que pese a las gestiones que ha realizado desde que tomó posesión de la plaza de Médico en 1º de Mayo de 1958 para encontrar casa habitación donde establecer su consulta, aparato de rayos X y clínica, donde poder atender mejor a su clientela, dotando mejor sanitariamente la plaza, en beneficio general del vecindario, no lo ha conseguido y solicita la ayuda de la Corporación municipal que le permita instalar su gabinete médico, a cuyo fin propone se le facilite la planta baja del Grupo de San Roque casa nº 1 - propiedad del Ayuntamiento, cuyas obras de adaptación necesarias para convertir en un piso, serían costeadas por su cuenta, siendo amortizable su importe mediante la renta que tenga a bien señalar el Ayuntamiento; después de una amplia deliberación y considerando que es requisito indispensable para acceder a la petición formulada por dicho funcionario público, el disponer de otro local adecuado para almacenar la madera de la plaza de toros, que en la actualidad se halla depositada en los bajos del Grupo de San Roque; se acuerda recabar de los contratistas de esta localidad, los oportunos presupuestos de gastos para la construcción de un local que reuna las condiciones necesarias para almacen de la madera de la plaza de toros, en terrenos colindantes con el Matadero Municipal, para que a la vista de los mismos, poder resolver lo que se estime más conveniente a los intereses municipales.-

Vivienda para médico Zuar, Grupo San Roque.-



4º Aprobado Padrón riqueza Rustica y Pecuaria 1959.-

A continuación se aprueba el Padrón del Arbitrio municipal sobre la Riqueza Rustica y Pecuaria confeccionado para el ejercicio de 1.959, y que importa la cuota anual de cincuenta y siete mil setecientas cincuenta y ocho pesetas, acordándose anunciar al público por espacio reglamentario a efectos de reclamaciones.-

No teniendo más asuntos de que tratar, siendo las veinte horas por el Sr Alcalde se levantó la sesión, firmando la presente acta con todos los señores asistentes, de todo lo cual yo el Secretario, certifico.-

El Presidente,

El Secretario,

AYUNTAMIENTO DE ZUMAYA (GUIPUZCOA)

Sesión estraordinaria del Pleno del Ayuntamiento del dia 1º de Mayo de 1959.-

En la villa de Deva a primero de Mayo de mil novecientos cincuenta y nueve, siendo las once horas y treinta minutos, se reunió en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial el Pleno del Ayuntamiento, previa convocatoria al efecto, para celebrar sesión estraordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde actal. Don Joaquín Aperribay Zubiaurre, con asistencia de los Concejales Don Valentín Irusta, Don José Antonio Beristain, Don Nicolas Setolara, Don Martin Beristain Beristain, Don Antonio Beitia, Don José Maria Lalegui, Don martin Beristain Ampuero y Don Juan Loyola, que componen la totalidad del Ayuntamiento, asistidos por el Secretario de la Corporación Don Andrés Perez Garcia, por el Sr. Alcalde se declaró abierta la sesión, dada lectura del acta anterior, fué aprobada por unanimidad.-

Acto seguido se pasó a la orden del dia y se tomó el siguiente acuerdo:

1º Por el Sr. Alcalde se informa al Pleno del espediente tramitado para nombrar Hijo Predilecto de Deva, al hijo de esta villa Don José Maria Rementeria y Aberásturi y por el Sr. Secretario se da lectura a la comunicación nº 89 de fecha 17 de enero de 1959, de la Secretaria General del Gobierno Civil de Guipuzcoa, negociado 1º, por la que transcribe copia del escrito de la Sección 3ª nº 15 de fecha 14 del pasado mes de enero de la Dirección General de Administración Local, por el que se informa, que no existe inconveniente alguno para que se conceda la distinción solicitada. En cumplimiento de lo preceptuado en los articulos 303 y 304 del Reglamento de Organización y Régimen Juridico de las Corporaciones Locales de 17 de mayo de 1952, el Sr. Alcalde propone al Pleno de la Corporación dicho nombramiento, teniendo en consideración las circunstancias que concurren en el Doctor Rementeria, que constituyen un timbre de gloria para esta villa, a la que esta Corporación representa.-

El Ayuntamiento acordó



AYUNTAMIENTO DE LA M.Y.L. VILLA DE DEVA

Sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento del dia 2 de Mayo de 1.959.-

En la villa de Deva a dos de mayo de mil novecientos cincuenta y nueve, siendo las diez y nueve horas, se reunió en la Casa Consistorial el Pleno del Ayuntamiento para celebrar sesión ordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde accital. Don Joaquin Aperribay Zulbiaurre, con asistencia de los Concejales Don Valentin Irusta, Don Nicolás Istolaza, Don Jose Antonio Beristain, Don Antonio Beitia, Don Jose Maria Salagui, Don Martin Beristain Beristain, Don Juan Loyola y Don Martin Beristain Aizpirua, hallándose presente el Secretario de la Corporación Don Andrés Perez Garcia, por el Sr. Alcalde se declaró abierta la sesión, dada lectura del acta anterior, fué aprobada por unanimidad.-

Sr. Aperribay
" Irusta
" Istolaza
" Beristain
" Beitia
" Salagui
" Beristain
" Loyola
" Beristain

Acto seguido se pasó a la orden del dia y se tomaron los siguientes acuerdos:

1º.- Se dió cuenta del espediente de créditos suplementarios dentro del Presupuesto Ordinario del ejercicio de 1.959 y se acordó: aprobar integramente la propuesta de créditos suplementarios, formulada por el Sr. Alcalde con fecha veintitres de abril del año actual, que obra por cabeza del espediente, dotándola en la forma, que tambien se indica, cuyo importe asciende a la cantidad de ciento cinco mil ciento cuarenta y una pesetas.-

2º.- Se dió cuenta al Pleno de la cuenta de Caudales, correspondiente al primer trimestre de 1.959, que rinde el Depositario accidental Don Isidro Beristain Aldalur, quedando enterada la Corporación de la misma.-

3º.- Vista la factura presentada por la Casa Diar de San Sebastian, sobre el instrumental adquirido y reparación de otros instrumentos que asciende a la cantidad de ciento treinta mil cuatrocientas treinta y cuatro pesetas, se acordó por unanimidad abonar su importe en tres anualidades, con vencimiento al dia 31 de mayo de los años 1.959, 1.960 y 1.961, la primera de cuarenta y cinco mil cuatrocientas treinta y cuatro pesetas, la segunda de cuarenta y cinco mil pesetas y la tercera de cuarenta mil pesetas respectivamente.-



4º.- Por el Sr. Alcalde se informó al Pleno de haberse firmado el documento de cesión por Don Francisco Istolaza, propietario del local y Biblioteca de su propiedad, al Ayuntamiento para abrir en dicho local una Biblioteca municipal, habiéndose confeccionado el correspondiente inventario por triplicado de los libros existentes en la Biblioteca del Sr. Istolaza; cree llegado el momento de proceder a constituir la Junta Reglamentaria municipal de la Biblioteca, y se acordó por unanimidad quede constituida dicha Junta de la forma siguiente:

Presidente, el Sr. Alcalde. Don Joaquin Aperribay Zulbiaurre.-

Vicepresidente, el Concejal Don Martin Beristain Beristain.-

Vocales.-

Concejal, Don José Maria Salagui Urcarigui.-

El Parroco.-

Delegado Sindical, Don Juan Julian Ulacia Estragüerre.-

Maestro Nacional, Don Benito Furones Furonis.-

Farmacéutico, Don Ignacio Barrera Asperasu.-

Representante del Centro Cultural de Jovenes de Deva, Don Francisco Aldabaldetreku Sainz.-

Bibliotecario, Don Fernando Arrue Oria.-

Secretario, el del Ayuntamiento.-

procediéndose a la mayor brevedad a la constitución de la misma y una vez constituida dicha Junta, se proceda a dar cuenta de haberlo realizado, solicitando y remitiendo el espediente al Centro Coordinador de Bibliotecas de Guipuzcoa, acogiéndose a las normas establecidas en los Decretos de 13 de Junio de 1952 y 27 de Julio

de 1947, sobre funcionamiento de Bibliotecas.-

No teniendo más asuntos de qué tratar, siendo las veinte horas y quince minutos por el Sr. Alcalde se levantó la sesión, firmando la presente acta, con todos los asistentes de todo lo cual yo el Secretario, certifico.-

El Presidente,

Joaquín Aperribay — Valentín Irusta

M. Beristain — Juan Loyola

M. Ostolaza

Antonio Beitia

El Secretario,

[signature]



Sesión extraordinaria del Pleno del Ayuntamiento del día 21 de Junio de 1.959.-

Sr. Aperribay
" Irusta
" Ostolaza
" Beristain Odriozola
" Salegui
" Beristain Beristain
" Loyola
" Beristain Aizpurua

En la villa de Deva a veintiuno de Junio de mil novecientos cincuenta y nueve, siendo las doce horas, se reunió en el salón de sesiones del Ayuntamiento el Pleno de la Corporación para celebrar sesión extraordinaria, previa convocatoria al efecto, bajo la presidencia del Sr. Alcalde acctal. Don Joaquín Aperribay Zubiaurre, con asistencia de los Concejales Don Valentín Irusta, Don Nicolás Estolaza, Don José Antonio Beristain Odriozola, Don José María Salegui, Don Martín Beristain Beristain, Don Juan Loyola y Don Martín Beristain Aizpurua, no asistiendo Don Antonio Beitia, que con los anteriores componen la totalidad del Ayuntamiento y hallándose presente el Secretario de la Corporación Don Andrés Pérez García, por el Sr. Alcalde se declaró abierta la sesión, dada lectura del acta anterior, fué aprobada por unanimidad.-

Acto seguido se pasó a la orden del día y se tomaron los siguientes acuerdos:

Colocación línea de alumbrado a lo largo de la ría.-

1º Por el Sr. Alcalde se propone a la Corporación la urgente necesidad de proceder por administración, dada la próxima temporada de verano, a la colocación de la línea de alumbrado siguiendo la ría, desde el paso a nivel de la estación hasta la playa, por encontrarse en muy deficientes condiciones la actual, colocando postes de hormigón, con sus correspondientes globos y la línea subterránea, por su mejor conservación; el Ayuntamiento por unanimidad, acordó: Proceder urgentemente y por administración al tendido de línea y colocación de los postes necesarios para el alumbrado del citado paseo y denominado del muelle, abonando los gastos con cargo al capítulo 2º artículo 4º partida 98 del presupuesto del año 1.959.-

2º A continuación se dió lectura al pliego de condiciones

que ha de regir la subasta de colocación de la plaza de toros para las fiestas de San Roque y festejos que han de celebrarse con motivo de las Fiestas Patronales, que fué aprobado por unanimidad.-

Subasta plaza de toros para las Fiestas de San Roque.

Si no hubiese postor en la subasta, el Ayuntamiento se reserva el derecho de gestionar las fiestas con algún particular que lo desee y contratando directa-mente los festejos a realizar, u organizándoles la Corporación como en años anteriores, para lo cual autoriza al Sr. Alcalde accital. Don Joaquín Aperribay Zubiaurre, realice las gestiones oportunas, firmando el correspondiente contrato con los empresarios, dado cuenta al Ayuntamiento para su aprobación definitiva.-

3º Se dió lectura a la comunicación del Sr. Alcalde de Fuenterrabia, de fecha veintiocho del pasado mes de abril, sobre ayuda para la restauración del castillo de Carlos V en dicha ciudad y se acordó por unanimidad; contribuir con una aportación de mil pesetas, con cargo al capítulo séptimo, artículo tercero, partida ciento treinta y ocho del vigente reglamento digo presupuesto.-

Ayuda para restaurar un castillo en Fuenterrabia.-

4º Finalmente se acordó que el día veinticinco de próximo mes de Julio, se proceda a la entrega de título como Hijo Predilecto de Deva, al Doctor Don José María Rementería, a las doce de su mañana en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, obsequiándole después del acto con una comida, por la Corporación.-

Entrega de título de Hijo Predilecto.-

Asimismo se aprobó el importe de la factura del título de cinco mil pesetas, a Don Pedro Vera, con cargo al capítulo de imprevistos.-

No teniendo más asuntos de que tratar, siendo las trece horas, por el Sr. Alcalde se levantó la sesión, firmando la presente acta, con todos los señores asistentes, de todo lo cual yo el Se-



cretario, certifico.-

El Presidente,

Joaquín Aperribay — Juan Loyola

Martín Benistain

José Antonio Benistain

[illegible]

Valentín [illegible]

El Secretario,

[illegible]

Sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento del dia 4 de Julio de 1959.-

Dr. Aperribay
" Irusta
" Ostolaza
" Beitia
" Beristain
" Loyola

En la villa de Deva a cuatro de Julio de mil novecientos cincuenta y nueve, siendo las diez y nueve horas, se reunió en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial el Pleno del Ayuntamiento para celebrar sesión ordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde accital. Don Joaquin Aperribay Zubiaurre, los concejales Don Valentin Irusta, Don Nicolás Ostolaza, Don Antonio Beitia, Don Martin Beristain Beristain y Don Juan Loyola, no asistiendo Don José Antonio Beristain, Don José Maria Salaeui y Don Martin Beristain Ainsuirua que con los anteriores componen la totalidad de la Corporación y asistidos por el Secretario del Ayuntamiento Don Andrés Perez Garcia, por el Sr. Alcalde se declaró abierta la sesión, dada lectura del acta anterior, fué aprobada por unanimidad.-

Acto seguido se pasó a la orden del dia y se tomaron los siguientes acuerdos:

Aprobación Ordenanzas Fiscales 1.960.-

1º Seguidamente se aprobó por unanimidad el espediente relativo a la aprobación de las Ordenanzas Fiscales que regulan la percepción de las exacciones municipales del Presupuesto Ordinario del ejercicio de mil novecientos sesenta y siguientes hasta su reforma.-

Aprobado contrato novilladas San Roque.-

2º Acto seguido se dió lectura al contrato de adjudicación de las novilladas de San Roque del año actual a Don José Maria Urquiri y otros, autorizado por el Sr. Alcalde, de conformidad con el acuerdo de la sesión del dia veintiuno del pasado mes de junio y que es aprobado por unanimidad.-

Sorteo Obligaciones Deuda Unificada.-

3º Asimismo se informó al Pleno de haberse celebrado el sorteo anual de 37 obligaciones de la Deuda Unificada de la villa de Deva del año 1944, ante el Notario de Zumaya.-

Entrega Titulo Hijo Predilecto.-

4º Por unanimidad se acordó, hacerle entrega del Titulo de Hijo Predilecto de Deva al Doctor Don José María Rementeria Aberasturi el dia 25 de los corrientes en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento después de la Misa de 10,30, a la que asistió el Ayuntamiento en Pleno.-

Subvención Colegio Monreal.-

5º Finalmente se acordó por unanimidad, concederle una subvención de dos mil pesetas al Colegio de Monreal, con motivo de las Bodas de Plata de su inauguración con cargo al capitulo 7º articulo 3º partida 108.-

No teniendo más asuntos de que tratar, siendo las veinte horas y treinta minutos por el Sr. Alcalde se levantó la sesión, firmando la presente acta con todos los señores asistentes, de todo lo cual yo el Secretario, certifico.-

El Presidente,

Joaquin Aperribay

Valentin Irusta

A. Ostolaza

Juan Loyola

M. Beitia

El Secretario,

Sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento del dia primero de Agosto de 1.959.-

Sr. Aperribay
" Irusta
" Beristain
" Ostolaza
" Loyola
" Beristain

En la villa de Deva a primero de Agosto de mil novecientos cincuenta y nueve, siendo las diez y nueve horas, se reunió en la Casa Consistorial el Pleno del Ayuntamiento para celebrar sesión ordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde accidental Don Joaquin Aperribay Zubiaurre, los Concejales Don Valentin Irusta, Don Antonio Beristain Idrionola, Don Nicolás Ostolaza, Don Juan Loyola y Don Martin Beristain Airsteurua, no asistiendo Don Jose Mª Salaqui, Don Martin Beristain Beristain y Don Antonio Beitia, que con los anteriores componen la totalidad de la Corporación, asistidos del Secretario del Ayuntamiento Don Andres Perez Garcia, por el Sr. Alcalde se declaró abierta la sesión, dada lectura del acta anterior, fué aprobada por unanimidad.-

Acto seguido se pasó a la orden del dia y se tomaron los siguientes acuerdos:

1º Se dió cuenta de la Cuenta de Caudales presentada por la Depositaria de Fondos del Ayuntamiento correspondiente al segundo trimestre del año 1959, que es aprobada por unanimidad.-

No teniendo más asuntos de que tratar siendo las diez y nueve horas y treinta minutos, por el Sr. Alcalde se levantó la sesión, firmando la presente acta, con todos los señores asistentes, de todo lo cual yo el Secretario, certifico.-

El Presidente,

Joaquin Aperribay

Jose M. Beristain — M. Ostolaza

Martin Beristain

Juan Loyola

El Secretario,



Sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento del dia 5 de Septiembre de 1.959.-

Sr. Aperribay
" Irusta
" Ostolaza
" Beristain
" Beristain
" Loyola

En la villa de Deva a cinco de Septiembre de mil novecientos cincuenta y nueve, siendo las diez y nueve horas se reunió en la Casa Consistorial el Pleno del Ayuntamiento para celebrar sesión ordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde accidental Don Joaquin Aperribay Zubiaurre, los Concejales Don Valentin Irusta, Don Nicolás Ostolaza, Don Jose Antonio Beristain, Don Martin Beristain Beristain y Don Juan Loyola, no asistiendo Don Jose Maria Salaqui, Don Martin Beristain Airsteurua y Don Antonio Beitia, que con los anteriores componen la totalidad del Pleno del Ayuntamiento, y asistidos del Secretario de la Corporación Don Andres Perez Garcia, por el Sr. Alcalde se declaró abierta la sesión, dada lectura del acta anterior, fué aprobada por unanimidad.-

Acto seguido se pasó a la orden del dia y se tomaron los siguientes acuerdos:

1º Vista la instancia que suscribe la Comisión organizadora de los festejos de la barriada de San Nicolás de Lastur, para los dias 10 y 11 de los corrientes, por la que someten a la aprobación de los festejos en dicha barriada, se aprueba reduciendo el presupuesto en la cantidad de cuatrocientas sesenta pesetas, quedando un total de tres mil cuarenta pesetas.-

Aprobado festejos de Lastur, reduciendo presupuesto.-

2º En cumplimiento de la resolución de la Dirección General de Administración Local de fecha 20 de Julio de 1959, publicada en el Boletin Oficial de Estado, de fecha 4 del pasado agosto, para la clasificación general de Interventores y Depositarias, etc. visto el informe siguiente de la Comisión de Gobernación de este Ayuntamiento que dice: "Los que suscriben, dando cumplimiento a cuanto se dispone en la Resolución de la Dirección General de Administración Local de 20 de Julio último, han procedi-

Informe, clasificación General de Interventores y Depositarias.-

do a estudiar las circunstancias que concurren en las plazas de Interventor y Depositario de este Ayuntamiento, su actual clasificación y la que por efecto de la revisión ordenada pueda corresponderles en razón a los datos que se consignan, y en su consecuencia tienen el honor de exponer:

Plazas de Interventor y Depositario:

a) Que el importe presupuestario de los ejercicios de 1954 a 1958 inclusive, deducidas las resultas y lo consignado para cargas financieras, ofrece los siguientes datos anuales y promedios:

| | | |
|---|---|---|
| Presupuesto de gastos del ejercicio | 1954... | 650.998.26 ptas. |
| " " " | 1955... | 1.117.773.60 " |
| " " " | 1956... | 1.261.224.35 " |
| " " " | 1957... | 1.375.324.35 " |
| " " " | 1958... | 1.539.694.55 " |
| Suman | | 5.945.016,11 " |
| Promedio | | 1.189.003,22 - |

b) Que de conformidad con los artículos 151, 153 y 167 del Reglamento de Funcionarios de 30 de mayo de 1952, corresponde a las mencionadas plazas la clasificación y sueldo-base que a continuación se indica:

Intervención, 5ª clase; sueldo, 14.900,00 pesetas
Depositaría, 5ª clase; sueldo, 17.600,00 pesetas

c) Que a los efectos previstos en el número 12 de la Resolución expresada, se hace que en la actualidad se halla provista en propiedad la Secretaría-Intervención, y que consultado el funcionario titular de la misma Don Andrés Pérez García, ha manifestado su deseo de acogerse a la facultad reservada en el número 12, apartado c) de la Orden del Ministerio de la Gobernación de 29 de enero de 1953.-

d) Que en cuanto a la Depositaría no existe nombramiento alguno que limite la creación y provisión de la plaza." La Corporación acordó por unanimidad, aprobar en todas sus partes el informe precedente, disponiendo que una copia certificada del presente acuerdo sea remitida a la Sección Provincial de Administración Local en cumplimiento de lo ordenado por la regla 6ª de la Resolución de la Dirección General de fecha 20 de julio del año en curso.-



3º Instancia del Director interino de la Banda de música, sobre vivienda.-

3º Se dió lectura a la instancia que presenta el Director interino de la agrupación musical, por la que solicita se le habilite para vivienda, que proyecta casarse el próximo mes de Octubre, el camarote o desván de la Casa Consistorial, se acuerda, pase a estudio de la Comisión de Hacienda, para su informe y posterior resolución por la Corporación.-

4º Gratificación a los educandos y otra al Director de la Banda.-

4º Se acordó por unanimidad, gratificar con dos pesetas cincuenta céntimos por día, a los educandos que actúan en la agrupación musical, a partir del día primero de Julio del año actual, que vienen actuando. Asimismo se acuerda concederle una gratificación al Director de la Agrupación, para obsequiar a los educandos, por el trabajo extraordinario de las Fiestas Patronales de San Roque del año actual con la cantidad de cuatrocientas pesetas.-

5º Aprobación liquidación fiestas Barriada Iciar.-

5º Se aprobó la liquidación de las fiestas de la Barriada de Iciar cuyos gastos ascienden a la cantidad de diez mil novecientas veinte pesetas, con cargo al capítulo de festejos.-

6º Aprobados aumentos quinquenales desde 1.960.-

6º Se reconocen y aprueban los aumentos quinquenales que empezarán a percibir los funcionarios municipales en el ejercicio de 1960; Secretario de la Corporación D. Andrés Pérez García, 5º quinquenio desde el día 15 de Octubre de 1960, pesetas ochocientas cuarenta; el Auxiliar D. Isidro Beristain, 4º quinquenio, de ochocientas cincuenta y cuatro pesetas, desde el día 1º de Junio de 1960; Guardia municipal Don Juan José Arocena, 4º quinquenio, de seiscientas veinte pesetas, desde el día primero de Junio de 1.960; Barrendero Don José María Aguiriano, 4º quinquenio de seiscientas veinte pesetas, desde el día 1º de ju-

nio de 1.960; al Secretario-Interventor Don Andrés Peiren García, se le sigue reconociendo la gratificación de doce mil pesetas según acuerdo de 4 de Octubre de 1.958, del Pleno de este Ayuntamiento.-

7.º Dada lectura a la Circular del Excmo. Sr. Gobernador Civil de Guipúzcoa, conteniendo las conclusiones redactadas, por la Comisión especial designada por los Alcaldes-Presidentes de los Ayuntamientos de la Provincia, para estudiar la unificación de escalaciones y tarifas municipales, la Corporación por unanimidad aprobó el total contenido de las conclusiones de referencia y proyectos que encierran.-

Aprobadas conclusiones que contiene la Circular del Excm. Sr. Gobernador.-

8.º Se dió lectura a la instancia que suscriben Don José Lizaso, D. José Mª Urquiri, D. Antonio Arrieabalaga y D. Rafael Rodríguez, de esta vecindad, como empresarios de la Plaza de toros durante las Fiestas Patronales y debidamente conformes de su contenido, se acordó por unanimidad, desestimarla en todas sus partes y atenerse a las condiciones estipuladas en el contrato firmado el día 26 de Julio de 1.959, entre dichos empresarios y el Sr. Alcalde en representación del Ayuntamiento, dándole el mas escacto cumplimiento.-

Instancia de los empresarios de la plaza de toros, desestimada.-

No teniendo más asuntos de qué tratar, siendo las veinte horas y treinta minutos, por el Sr. Alcalde se levantó la sesión, firmando la presente acta, con todos los señores asistentes, de todo lo cual, yo el Secretario, certifico.-

El Presidente

Joaquín Aperribay  Valentín Irusta

Juan Loyola

El Secretario,



Sr. Aperribay
" Irusta
" Beristain Odriozola
" Ostolaza
" Beitia
" Beristain Beristain
" Salegui
" Beristain Arizpeirua
" Loyola

## Sesión extraordinaria del Pleno del Ayuntamiento del día 20 de Septiembre de 1.959.-

En la villa de Deva a veinte de Septiembre de mil novecientos cincuenta y nueve, siendo las once horas y treinta minutos, se reunió en la Casa Consistorial el Pleno del Ayuntamiento para celebrar sesión extraordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde accidental Don Joaquín Aperribay Zubiaurre, los concejales Don Valentín Irusta, Don José Antonio Beristain, Don Nicolás Ostolaza, Don Antonio Beitia, Don Martín Beristain Beristain, Don José María Salegui, Don Martín Beristain Arizpeirua y Don Juan Loyola y asistidos del Secretario de la Corporación Don Andrés Peiren García, por el Sr. Alcalde se declaró abierta la sesión, dada lectura del acta anterior fué aprobada por unanimidad.-

Acto seguido se pasó a la orden del día y se tomaron los siguientes acuerdos:

"Presupuesto ordinario para el ejercicio de mil novecientos sesenta.-

Se dió cuenta del proyecto de Presupuesto formado por la Alcaldía Presidencia, al que se unen los documentos justificativos y complementarios del mismo y el dictamen favorable emitido por la Comisión de Hacienda en el que se propone a la Corporación que dicho proyecto sea elevado a presupuesto definitivo.-

Presupuesto 1960.-

Promovido debate sobre el contenido de dicho documento, fué aprobado por unanimidad, el referido presupuesto en las siguientes cifras resumidas por capítulos de gastos e ingresos.-

| Capítulos | Concepto | Consignación Pesetas | Cts. |
|---|---|---|---|
| | Estado de Gastos | | |
| I | Personal activo | 821.899 | - |
| II | Material y diversos | 1.051.025 | - |
| III | Clases pasivas | 39.601 | - |
| IV | Deuda | 109.174 | - |
| V | Subvenciones y participaciones en ingresos | 74.010 | - |
| VI | Extraordinarios y de Capital | 136.416 | - |
| VII | Reintegrables, Indeterminados e imprevistos | 21.005 | - |
| | Total del estado de gastos | 2.253.130 | - |
| | Estado de Ingresos | | |
| I | Impuestos directos | 324.000 | - |
| II | Impuestos indirectos | 524.500 | - |
| III | Tasas y otros ingresos | 1.360.100 | - |
| IV | Subvenciones y participaciones en ingresos | 20.000 | - |
| V | Ingresos patrimoniales | 18.780 | - |
| VI | Extraordinarios y de Capital | | |
| VII | Eventuales e imprevistos | 5.750 | - |
| | Total del estado de ingresos | 2.253.130 | - |
| | Resumen | | |
| | Importan los gastos por todos conceptos | 2.253.130 | - |
| | Importan los ingresos por todos conceptos | 2.253.130 | - |

Asimismo fueron aprobadas las bases para la ejecución de dicho presupuesto ordinario, y que en tal forma se exponga al público el expediente por término de quince días, vencido el cual se remitirá al Ilustrísimo Sr. Delegado de Hacienda, copia certificada del mismo.-

No teniendo más asuntos de qué tratar, siendo las



trece horas por el Sr. Alcalde se levantó la sesión firmando la presente acta con todos los señores asistentes, de todo lo cual yo el Secretario, certifico.-

El Presidente

Joaquín Aperribay

José A. Beristain — Martín Beristain

N. Otaola — Juan Loyola

[illegible] — Valentín [illegible]

El Secretario,

[illegible]

AYUNTAMIENTO DE LA N. Y L. VILLA DE DEVA

Sesión ordinaria, segunda convocatoria del Pleno del Ayuntamiento del día 11 de Octubre 1959.-

En la villa de Deva a once de Octubre de mil novecientos cincuenta y nueve, siendo las once treinta horas, se reunió en la Casa Consistorial el Pleno del Ayuntamiento para celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde acctal. Don Joaquín Aperribay Zubiaurre, con asistencia de los Concejales Don Valentín Iruста, Don Antonio Beitia, Don Martín Beristain Aurpeirua, Don José María Salegui y Don Juan Lozola, no asistiendo Don José Antonio Beristain, Don Nicolás Estolaza y Don Martín Beristain Beristain, asistidos del Secretario de la Corporación Don Andrés Perez García, por el Sr. Alcalde se declaró abierta la sesión, dada lectura del acta anterior, fue aprobada por unanimidad.-

Sr. Aperribay
" Iruста
" Beitia
" Beristain Aurpeirua
" Salegui
" Lozola

Acto seguido se pasó a la orden del día y se tomaron los siguientes acuerdos:

1º Se dió cuenta de la liquidacion presentada por la Comisión de Festejos de las Fiestas Patronales de San Roque del año actual y otros festejos, que fué aprobada por unanimidad.-

Aprobada liquidación festejos.-

2º Se dió lectura a las cuentas generales de liquidación de los ejercicios de 1953 y 1954, formuladas por el Interventor de Fondos de este Ayuntamiento en aquella fecha, Don Pedro Iriondo, que son aprobadas provisionalmente por unanimidad y se acuerda su esposición al público para oir reclamaciones sobre las mismas, por el plazo legal permanecerán espuestas al público en la Secretaría del Ayuntamiento.-

Aprobadas provisionalmente, cuentas ejercicios 1953 y 1954.-

3º Por el Sr. Alcalde se informa del siniestro ocurrido en la Central de Arrabal el día 31 de agosto último, cuyos daños ascienden a la cantidad de sesenta mil doscientas cuarenta pesetas, estando asegurada dicha Central en la Mutua General de Seguros y Aurora Compañía Anónima de Seguros, pólizas 81.974 y 9.499 respectivamente, quedando el Ayuntamiento enterado del mismo.-

Siniestro en la Central de Arrabal.-

4º Igualmente se informa por la Presidencia, de la adquisición de material mobiliario para las nuevas Escuelas de Niños y Niñas, que se están construyendo en el Ensanche de Deva, para proceder a su inaguración, en Vitoria a Industrias de Mendoza, S. L., se acordó por unanimidad aprobar las gestiones realizadas por el Sr. Alcalde y Secretario de la Corporación en dicha población, relacionadas con la adquisición de los muebles necesarios para dichas Escuelas.-

Adquisición mobiliario para nueva escuela de niños y niñas

5º Asimismo se autoriza al Sr. Alcalde para que realice cuantas gestiones estime oportunas para la adquisición y reparación de materiales en la Central de Arrabal, por daño con motivo del siniestro, y que se regule su funcionamiento con la rapidez que ese servicio de electricidad requiere, para su normal funcionamiento.-

Comisionado.-

No teniendo más asuntos de que tratar, siendo las doce horas y treinta minutos, por el Sr. Alcalde se levantó la sesión, firmando la presente acta con todos los señores asistentes, de todo lo cual yo el Secretario, certifico.-

El Presidente,

Joaquín Aperribay — Valentín Iruста

Antonio Beitia

Martín Beristain — Juan Lozola

El Secretario

Sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento del día 7 de Noviembre de 1959.-

En la villa de Deva a siete de Noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve, siendo las diez y nueve horas, se reunió en la Casa Consistorial el Pleno del Ayuntamiento para celebrar sesión ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde acctal. Don Joaquín Aperribay Zubiaurre y con asistencia de los señores Concejales Don Valentín Irusta, Don Nicolás Estolaza, Don José Antonio Beristain Odriozola, Don José María Salegui, Don Martín Beristain Aizpurua y Don Juan Loyola, no asistiendo Don Amartín Beristain Beristain y Don Antonio Betia, que con los anteriores componen la totalidad de la Corporación, y asistidos por el Secretario Don Andrés Peiren García, dada lectura del acta anterior, fué aprobada por unanimidad.-

Sr. Aperribay
- Irusta
- Estolaza
- Beristain Odriozola
- Salegui
- Beristain Aizpurua
- Loyola

Acto seguido se pasó a la orden del día y se tomaron los siguientes acuerdos:

1º Se acordó por unanimidad, aprobar integramente la propuesta de créditos suplementarios formulada por el Sr. Alcalde con fecha tres de Noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve, que obra por cabeza de espediente, dotándola en la forma que también se indica.- Igualmente se aprobó integramente la propuesta de créditos a transferir dentro del presupuesto de mil novecientos cincuenta y nueve, formulada por el Sr. Alcalde con fecha veintitres de Octubre de mil novecientos cincuenta y nueve, que obra por cabeza de este espediente, dotándola en la forma que se señala.-

Aprobando propuesta de créditos suplementarios.-

2º Se dió cuenta de la cuenta de Caudales de la Depositaria de Fondos correspondiente al tercer trimestre del ejercicio de mil novecientos cincuenta y nueve, rendida por el Depositario accidental Don Isidro Beristain Aldalur, que es aprobada por unanimidad.-

Aprobada Cuenta de Caudales, 3º trimestre año 1959.-

3º Acto seguido se dió lectura a las instancias que suscriben Don José Esnaola Elorza, como Presidente del Club Deportivo Amaikak-bat de Deva y Don Fernando Aizpurua Zalacain, ecadjutor de la Parroquia de Deva, por las que solicitan subvenciones del Ayuntamiento, el primero por el Club de su presidencia y el segundo para festejar a su Patrona Santa Cecilia, con los componentes del Coro Parroquial; despues de amplia deliberacion se acordó por unanimidad en cumplimiento de la Orden del Ministerio de la Gobernacion de treinta y uno de Julio de mil novecientos cincuenta y nueve, en su norma veintinueve, en relación con los articulos veintitres del veintinueve de Reglamentos de Servicios y articulo ciento ochenta del Reglamento de Haciendas Locales de diez y siete de junio de mil novecientos cincuenta y cinco y cuatro de agosto de mil novecientos cincuenta y dos, y carecer de consignación al efecto en el presupuesto; no concederles las subvenciones solicitadas.-

Denegadas subvenciones a Coro Parroquial y Club Amaikak bat.-

4º Se aprobó la factura presentada por los Ingenieros Topógrafos, por la ampliación de la zona topográfica del polígono a urbanizar, y que importa la cantidad de siete mil ochocientas pesetas; igualmente se aprobó la factura de Industrias de Mendoza S.A. por muebles para las Escuelas, de veinticinco mil novecientas ocho pesetas con noventa y ocho céntimos.-

Facturas.-

5º Por el Sr. Secretario, se informó al Pleno de haber sido aprobado por el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de mil novecientos cincuenta y nueve, quedando enterada la Corporación.-

Presupuesto aprobado

6º Fueron aprobadas provisionalmente por el Ayuntamiento las cuentas municipales y de Patrimonio del año 1955, y que espongan al público en la Secretaria del Ayuntamiento, por el plazo de quince dias y ocho más, pudrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que

Cuentas municipales y Patrimonio año 1955.-

haya lugar.-

No teniendo más asuntos de que tratar, siendo las veinte horas y quince minutos por el Sr. Alcalde se levantó la sesión, firmando la presente acta con todos los señores asistentes, de todo lo cual yo el Secretario, certifico.-

El Presidente,

Joaquín Aperribay

Juan Leonardo

Valentín Lasa

Martín Beristain

José A. Barrenechea

M. Estalaya

El Secretario



Acta de toma de posesión de Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de la villa de Deva.-

En la villa de Deva, a veintiocho de Noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve, siendo las diez y seis horas y treinta minutos, se constituyó en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, con la mayor solemnidad el Pleno de la Corporación Municipal, bajo la presidencia del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, Don José María del Moral, con asistencia de las Jerarquías del Movimiento, Autoridades Civiles, Militares y Eclesiásticas, Representaciones Oficiales, Comunidades Religiosas, Maestros Nacionales y Funcionarios; hallándose presente el Secretario accidental Don Juan Julián Olacia Eiraguirre.-

Por el Excmo. Sr. Gobernador Civil se declaró abierta la sesión extraordinaria del Ayuntamiento.-

Seguidamente de orden del Excmo Sr. Presidente, por el infrascrito Secretario accidental, se dió lectura a la comunicación nº 1501 - Negociado 1º - Secretaría General del Gobierno Civil de Guipúzcoa, de fecha 27 de Octubre de 1959, por la que se nombra a Don Joaquín Aperribay Zubiaurre, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa.-

Leída que fué la credencial del nombramiento, se le recibió juramento ante el Crucifijo, a tenor de las siguientes palabras:

¿Juráis lealtad y acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino, servir fielmente a España, guardar lealtad al Jefe del Estado, obedecer y hacer que se cumplan las Leyes, defender y fomentar los intereses del municipio, mantener su competencia y ajustar su conducta a la dignidad del cargo? Sí, lo juro, contestó el Sr. Alcalde. El Excmo. Sr. Presidente, replicó: Si así lo hacéis, Dios y España os lo premien, y sino, os lo demanden.-

Acto seguido se le hizo entrega de las insignias y atributos de su cargo, declarándose posesionado.-

Inmediatamente el Sr.-Alcalde dirige a los reunidos unas breves palabras, para agradecer ante todo al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, por la confianza que había depositado en su persona para ocupar un puesto tan honroso pero al mismo tiempo lleno de responsabilidades y para recabar de todos la colaboración necesaria para el cumplimiento de sus deberes, en orden a la mejor administración de los intereses municipales de nuestro querido pueblo.-

A continuación el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, pronunció un elocuente discurso, resaltando cómo al nombrar al Sr. Aperribay, Alcalde de nuestra villa, no había hecho nada más que ratificar de derecho, una situación de hecho, ya que el mismo venía ejerciendo el cargo interinamente desde hace algunos meses, y en este tiempo había podido apreciar en su persona unas cualidades de honradez, sencillez con méritos suficientes para ostentar tan delicado cargo y explicó con gran elasidad las atribuciones que tiene un Alcalde por su triple caracter de Delegado Gubernativo, Presidente de la Corporación municipal y como Jefe de los servicios de Administración municipal y la necesidad de que dicha Autoridad se vea asistida de la cooperación leal y sincera de los componentes del Ayuntamiento, como asimismo de la colaboración de los diversos estamentos de que se compone toda sociedad, con el fin de poder realizar una fecunda labor administrativa, ordenada al mayor progreso del municipio, en sus aspectos morales y materiales.-

Con lo cual se dió por terminado este acto, que firma el posesionado con la Presidencia, de que yo el Secretario accidental, certifico; acordándose se remita duplicada certificación de la presente acta al Excmo. Sr. Gobernador Civil



de la provincia, de conformidad con lo preceptuado en el párrafo 4º del artículo 10 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, remitiendo a su vez en su día, duplicada certificación de la forma en que quede constituido este Ayuntamiento.-

El Presidente,

El posesionado,

El Secretario accidental.

Acta de la sesión estraordinaria celebrada el dia 5 de Diciembre de 1.959, para la constitución definitiva del Ayuntamiento.-

Sr. Aperribay
" Irusta
" Beitia
" Beristain Beristain
" Beristain Edriozola
" Beristain Airpeirua
" Lozola

En la villa de Deva, a cinco de Diciembre de mil novecientos cincuenta y nueve, siendo las diez y ocho horas y treinta minutos, se reunió en la Casa Consistorial el Pleno del Ayuntamiento para celebrar sesión estraordinaria, previa convocatoria al efecto, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Joaquin Aperribay Zubiaurre, con asistencia de los Concejales Don Valentin Irusta, Don Antonio Beitia, Don Martin Beristain Beristain, Don Jose Antonio Beristain Edriozola, Don Martin Beristain Airpeirua y Don Juan Lozola Urbistondo, no asistiendo Don Nicolás Estolaza y Don José Maria Salegui, que con los anteriores componen la totalidad de la Corporación y hallandose presente el Secretario accital. Don Juan Julian Illacia Eizaguirre dada lectura del acta anterior, fué aprobada por unanimidad.-

Constitución definitiva del Ayuntamiento.-

El Sr. Alcalde-Presidente manifiesta que, el objeto de la presente sesión, era proceder a la constitución definitiva en este Ayuntamiento, dado que habia tomado posesión del cargo de Alcalde, con fecha veintiocho de Noviembre último.-

No teniendo que resolver la Corporación ninguna incidencia acerca de las condiciones legales de los miembros de la Corporación, se declara definitivamente constituido el Ayuntamiento, a los efectos del articulo 127 del Texto Refundido de la Ley de Régimen Local y articulo 94 del Reglamento, que queda formado del siguiente modo:

Alcalde-Presidente: Don Joaquin Aperribay Zubiaurre.-

Concejales de Representación Familiar: Don Martin Beristain Airpeirua y Don Antonio Beitia Iriondo.-

Concejales de Representación Sindical: Don Martin Beristain Beristain, Don Valentin Irusta Airpeiri y Don Juan Lozola Urbistondo.-



Concejales de Representación Corporativa: Don Nicolás Estolaza Gutierrez, Don Jose Maria Salegui Urcaregui y Don Jose Antonio Beristain Edriozola.-

Conforme a lo dispuesto en el párrafo 4º del articulo 127 del Texto Refundido de la Ley de Regimen Local y articulo 88 del referido reglamento orgánico, el Sr. Alcalde dió cuenta a la Corporación, que en uso de las facultades que le confiere el articulo 66 del expresado texto refundido, habia tenido a bien designar para Tenientes de Alcalde, a los Concejales señores Don Valentin Irusta Aizpiri y Don Nicolás Estolaza Gutierrez, con los cuales queda constituida en este acto la Comisión Permanente.-

En virtud de cuanto se previene en el articulo 88 del referido Reglamento, el Ayuntamiento acordó designar las siguientes Comisiones, integradas por los Concejales que para cada una de ellas se indican, a saber:

Gobernación: Don Joaquin Aperribay, Don Valentin Irusta y Don Nicolás Estolaza.-

Hacienda: Don Joaquin Aperribay (Don Valentin Irusta) digo, Don Antonio Beitia y Don José Maria Salegui.-

Agua y Luces: Don Joaquin Aperribay, Don Valentin Irusta y Don Antonio Beitia.-

Festejos: Don Valentin Irusta, Don José Maria Salegui y Don Martin Beristain Beristain.-

Obras Públicas: Don Joaquin Aperribay, Don Antonio Beitia y Don Martin Beristain Airpeirua.-

Instrucción y Sanidad: Don Nicolás Estolaza, Don José Antonio Beristain Edriozola y Don Juan Lozola.-

Asimismo se acordó señalar los primeros sabados de mes y hora de las diez y nueve, para la celebración de las sesiones ordinarias del Ayuntamiento y los miercoles de cada

semana y hora de las diez y nueve, para las de la Comisión Permanente.-

Igualmente se acordó designar como Delegado del Sr. Alcalde para la Comisión de Ayuda Familiar de los funcionarios de este Ayuntamiento, al 2º Teniente de Alcalde Don Nicolás Ostolaza Gutierrez y Vocal en representación de los Concejales al Sr. Don Martín Beristain Beristain.-

Y por último se acordó: que de la presente acta se remita copia certificada al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia.-

Y no teniendo más asuntos de que tratar, siendo las diez y ocho horas y cincuenta minutos, por el Sr. Alcalde se levantó la sesión, firmando la presente acta con todos los señores asistentes, de todo lo cual yo el Secretario accidental certifico.-

El Presidente,

Joaquín Aperribay

Juan Loyola

José A. Beristain

Martín Beristain

Valentín Irusta

M. Beitia

El Secretario acctal.

[signature]



Sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento, del día 5 de Diciembre de 1.959.-

Sr. Aperribay
Irusta
" Beristain Odriozola
" Beristain Aizpurua
" Loyola
" Beitia
" Beristain Beristain

En la villa de Deva a cinco de Diciembre de mil novecientos cincuenta y nueve, siendo las diez y nueve horas se reunió en la Casa Consistorial el Pleno del Ayuntamiento para celebrar sesión ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Joaquín Aperribay Zubiaurre y con la asistencia de los Concejales, señores Don Valentín Irusta, Don José Antonio Beristain Odriozola, Don Martín Beristain Aizpurua, Don Juan Loyola, Don Antonio Beitia y Don Martín Beristain Beristain, no asistiendo Don Nicolás Ostolaza y Don José María Salegui, que con los anteriores componen la totalidad de la Corporación y asistidos por el Secretario acctal. Don Juan Julian Ulacia Eizaguirre, dada lectura del acta anterior fué aprobada por unanimidad.-

Acto seguido se pasó a la orden del día y se tomaron los siguientes acuerdos:

Circular del Gobierno Civil, restricción de gastos.-

1º Se da cuenta de una Circular del Gobierno Civil de la provincia, de fecha 24 de Noviembre último, por la que se dan instrucciones pertinentes, en orden a la restricción en todo lo posible de aquellos gastos que se consideren superfluos, con el fin de colaborar de una forma afectiva en la política de estabilización económica emprendida por el Gobierno. Igualmente se dió lectura a la Circular del mismo Gobierno Civil, publicada en el B.O. de Guipuzcoa nº 68 de fecha 4 del actual en relación con la concesión de subvenciones económicas, quedando enterado el Ayuntamiento del contenido de ambas Circulares.-

Petición de subvención desestimada al Centro de Jóvenes de Deva.-

2º Seguidamente se dió lectura a la instancia suscrita por Don Carmelo Urdangarín Altuna, Presidente del Centro de Jóvenes de Deva, por la que solicita una subvención económica para los gastos que tiene en su programa para la elevación cultural de la villa; despues de una amplia

deliberación, se acordó por unanimidad, desestimar lo solicitado en consideración a que se carece de consignación al efecto en el presupuesto municipal, y en cumplimiento de la orden del Ministerio de la Gobernación de 31 de Julio de 1.959, en su norma 29, en relación con los artículos 23 al 29 del Reglamento de Servicios y artículo 180 del Reglamento de Haciendas Locales de 17 de junio de 1.955 y 4 de Agosto de 1.952.-

3º A continuación se da cuenta de la instancia presentada por Don Eulogio Lopez Masid, Director de la Banda municipal de esta villa, en virtud de la cual recaba del Ayuntamiento la concesión de una ayuda económica como en años anteriores, para festejar la festividad de Santa Cecilia, se acordó por unanimidad, que en cumplimiento de lo que indica la Circular del Gobierno Civil de la provincia, sobre la concesión de subvenciones, se consulte con dicho centro gubernativo sobre el particular, para decidir en su dia lo que proceda.-

Se consulte con el Gobierno Civil, sobre la ayuda económica a los musicos para celebrar Santa Cecilia.-

4º Asimismo se da cuenta de la comunicación nº 2914 de fecha 6 de Noviembre último, de la Presidencia de la Excma. Diputación Provincial de Guipuzcoa, que a propuesta de la Comisión de Sanidad, Urbanismo y Vivienda y de la Corporación Provincial, ha resuelto, interesar de este Ayuntamiento de Deva, el ingreso en la Depositaria de fondos provinciales, de la cantidad de veintiseis mil ochocientas cincuenta pesetas, importe del (fondos provinciales) cinco por ciento del presupuesto estimado de las obras de abastecimiento y distribución de agua al Barrio de Iciar, encomendando al Servicio de Vias y Obras Provinciales, la redacción del proyecto definitivo; una vez se cumpla por esta Corporación municipal aquella obligación previa, discutido ampliamente sobre el acuerdo, digo asunto, se acuerda por unanimidad proceder al ingreso de la cantidad interesada, con el fin de que por el Servicio de Vias y Obras provinciales, se redacte el proyecto definitivo de abastecimiento y distribución de aguas al barrio de Iciar de este Municipio, en consideración a que dicho proyecto ha de resolver una necesidad sentida desde siempre por el caserio del barrio de Iciar y por estimar de verdadera urgencia, la traida de aguas al mismo, para que puedan disponer de un servicio tan elemental de higiene y sanidad a la brevedad posible.-

Abastecimiento de agua al barrio de Iciar.-

5º Igualmente se acuerda denunciar los manantiales de agua del paraje denominado Uitza-zarra de Iturrondo, sitos en terrenos pertenecientes a Don Antonio Buenechea Egaña, a los Servicios Hidraulicos del Norte de España-Oviedo, con el fin de conseguir la concesión del aprovechamiento de las aguas, para poder destinarlo al abastecimiento de la población del caserio del barrio de Iciar.-

Denuncia de manantiales.-

6º Por el Sr. Alcalde se da cuenta de haber recibido una atenta comunicación de la Jefatura Provincial del Movimiento-Obra Social del Movimiento-Ayuda a Municipios, por la que se participa a este Ayuntamiento, de haber concedido al mismo en concepto de subvención y como donativo a fondo perdido, la cantidad de veinticinco mil pesetas, con destino al mobiliario y material escolar de las cuatro Escuelas y cuatro Viviendas para Maestros Nacionales, recientemente construidas en el Ensanche del Arenal de esta villa; acordandose expresar al Excmo. Sr. Gobernador Civil y Jefe Provincial del Movimiento, el agradecimiento mas sincero de la Corporación municipal, por el donativo indicado.-

Recibida subvención con destino a mobiliario y material escolar para cuatro Escuelas y cuatro Viviendas.-

7º No teniendo mas asuntos de que tratar, siendo las veinte horas, por el Sr. Alcalde se levantó la

sesión, firmando la presente acta con todos los señores asistentes, de todo lo cual yo el Secretario accidental, certifico.-

El Presidente,

Joaquín Aperribay

José Ar. Beristain  Valentín Irusta

Juan Loyola  Antonio Beitia

M. Bust

Martín Beristain  El Secretario accidental.-

M. Bust  [illegible]



Sesión ordinaria 2ª convocatoria, del Pleno del Ayuntamiento del día 9 de Enero de 1.960.-

Sr. Aperribay
" Irusta
" Ostolaza
" Beristain
" Beristain
" Loyola
" Beristain

En la villa de Deva a nueve de enero de mil novecientos sesenta, siendo las diez y nueve horas se reunió en la Casa Consistorial el Pleno del Ayuntamiento para celebrar sesión ordinaria, en segunda convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Joaquín Aperribay Zubiaurre, con asistencia de los Concejales D. Valentín Irusta, Don Nicolás Ostolaza, Don José Antonio Beristain, Don Martín Beristain Aizpúrua, Don Juan Loyola y Don Martín Beristain Beristain, no asistiendo Don José María Salegui y Don Antonio Beitia, estando presente el Secretario de la Corporación Don Andrés Pérez García, por el Sr. Alcalde se declaró abierta la sesión, dada lectura del acta anterior, fué aprobada por unanimidad.-

Acto seguido se pasó a la orden del día y se tomaron los siguientes acuerdos:

Renuncia nombramiento 2º teniente de Alcalde y nombramiento al Concejal Sr. Beristain Beristain.-

1º Se dió lectura a la comunicación que el Concejal de este Ayuntamiento Don Nicolás Ostolaza, dirije al Sr. Alcalde, por la que renuncia al nombramiento de 2º Teniente de Alcalde, para el que fué nombrado por la Presidencia, por imposibilidad de desempeñar dicha tenencia de Alcaldía y tomando en consideración las causas que la motivan el Sr. Alcalde, acuerda, nombrar al Concejal Don Martín Beristain Beristain, 2º Teniente de Alcalde en cumplimiento del apartado 2, del artículo 88 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de fecha 17 de mayo de 1.952.-

Gratificación Banda de Música.-

2º El Sr. Alcalde informa al Pleno en relación con el acuerdo sobre la concesión de ayuda económica según la instancia que tiene presentada el Director interino de la Banda de música para festejar la festividad de Santa Cecilia, en sesión de ésta Corporación de fecha

5 del pasado mes, que habiendo sido consultado por escrito el Exc. Sr. Gobernador Civil de la provincia, sobre el particular, ha contestado telefonicamente, que puede el Ayuntamiento conceder dicha ayuda con cargo al capitulo de imprevistos, como gratificación, la Corporación oido el informe del Sr. Presidente, y el informe del Sr. Secretario-Interventor que insiste en que debe el Ayuntamiento cumplir lo que se establece en la Orden del Ministerio de la Gobernación de 31 de Julio de 1.959, en su norma 29, en relación con los articulos 23 al 29 del Reglamento de Servicios y articulo 180 de Haciendas Locales de 17 de Junio de 1955 y 4 de agosto de 1.952 respectivamente. El Pleno por unanimidad acordó: Conceder una gratificación de ochenta pesetas a cada conserje para celebrar dicha festividad, con cargo al capitulo de imprevistos.-

Impuesto a los Futbolines.-

3º El Sr. Alcalde propone a la Corporación, por estimarlo conveniente para los intereses municipales, gravar con la cantidad de ciento cincuenta pesetas mensuales por el impuesto de Usos y Consumos de Lujo, a los Futbolines, en todos los Bares de la villa, por la cantidad de pesetas que se recaudan en los mismos, procediendo en el caso de que no quieran pagar los dueños dicha cantidad, a que sean retirados, por constituir un vicio entre los niños y jovenes de la localidad, donde dejan todas las pesetas de que pueden disponer sin beneficio alguno para las arcas municipales; acordandose por unanimidad, proponer a los dueños de los establecimientos citados el concierto propuesto por el Sr. Alcalde.-

Aumento tanto por ciento a pagar por medicamentos, los funcionarios.-

4º Asimismo informa el Sr Alcalde, que visto el aumento de los medicamentos suministrados a los funcionarios municipales, que hasta la fecha pagaba el Ayuntamiento el 75% del importe de los mismos, siendo abonado por los funcionarios el 25% restante, propone que se modifique el tanto por ciento, abonando el Ayuntamiento el



60% y los funcionarios el 40%; acordandose por unanimidad aceptar la propuesta de la Presidencia, dando cuenta al Farmaceutico, para que tome nota de las recetas en lo sucesivo, cobrando a los funcionarios el 40% de su importe.-

Aprobado padrones Rustica y Urbana año 1.960.-

5º Se aprobaron por unanimidad los padrones del Arbitrio Municipal sobre la Riqueza Rustica y Urbana para el año 1960 y que se esponga al publico por espacio de diez dias habiles para oir reclamaciones.-

No teniendo mas asuntos de que tratar, siendo las veinte horas y treinta minutos por el Sr. Alcalde se levantó la sesión, firmando la presente acta, con todos los señores asistentes, de todo lo cual yo el Secretario, certifico.-

El Presidente,

Joaquin Ferrer  Jose A Beristain

A. Otalora  Juan Loyola

M Castro  Beristain  Valdelvira

M Perez

El Secretario

## Sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento del día 6 de Febrero de 1960.-

Sr. Aperribay
" Irusta
" Beitia
" Beristain Odriozola
" Beristain (Aizpurua) Ligo Beristain
" Loyola

En la villa de Deva a seis de Febrero de mil novecientos sesenta, siendo las diez y nueve horas, se reunió en la Casa Consistorial el Pleno del Ayuntamiento para celebrar sesión ordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Joaquín Aperribay Zubiaurre, con asistencia de los Concejales Don Valentín Irusta, Don Antonio Beitia, Don José Antonio Beristain, Don Martín Beristain Beristain y Don Juan Loyola, no asistiendo Don Nicolás Ostolaza, Don Martín Beristain Aizpurua y Don José María Salegui, que con los anteriores componen la totalidad del Ayuntamiento, hallándose presente el Secretario de la Corporación, Don Andrés Pérez García, por el Sr. Alcalde se declaró abierta la sesión, dada lectura del acta anterior fué aprobada por unanimidad.-

Acto seguido se pasó a la orden del día y se tomaron los siguientes acuerdos.-

Fijar jornal medio de un bracero.-

1º Se acordó por unanimidad fijar el jornal medio de un bracero en este municipio en la cantidad de cincuenta pesetas diarias a efectos de quintas y que se le comunique dicho acuerdo a la Junta de Clasificación y Revisión de la Caja Recluta nº 51 de San Sebastián.-

Aprobada Cuentas de Caudales presentada por el Depositario.-

2º Se dió cuenta a la Corporación de la Cuenta de Caudales presentada por el Sr. Depositario de Fondos accidental de este Ayuntamiento, correspondiente al 4º trimestre del año 1.959, quedando enterado el Ayuntamiento de su resultado; siendo aprobada la misma por unanimidad.-

Instancia de los bares, manifestando consideran elevada la cuota por los futbolines.-

3º Se dió lectura a la instancia que suscriben los dueños de los Bares donde tienen instaladas mesas de futbolines, por la que acuden a la Corporación manifestando que consideran muy elevada la cuota señalada de ciento cincuenta pesetas mensuales de impuesto municipal a cada una de las mismas, después de amplia deliberación se acordó modificar el acuerdo del Pleno del día 9 de Enero de 1.960, y fijar el impuesto en la cantidad de setenta y cinco pesetas mensuales a cada futbolín, acuerdo adoptado por unanimidad, trasladándose el mismo a cada uno de los interesados para su conocimiento.-



Suministro gratuito de agua y luz a la Escuela de Iniciación Profesional, año 1960.-

4º Dada lectura a la instancia que suscribe D. Carmelo Urdangarín Altuna, en su calidad de Secretario del Patronato de la Escuela de Iniciación Provesional Industrial de Deva, establecida en la calle 23 de Septiembre nº 20 de esta villa, por la que solicita de la Corporación suministro de agua y alumbrado gratuito para la misma, del servicio municipalizado de Agua y Electricidad, después de amplio estudio por unanimidad se acordó suministrarle agua y alumbrado gratuito, por el año 1960, debiendo colocar por su cuenta los correspondientes contadores de medida, para control del consumo por el Ayuntamiento.-

No teniendo más asuntos de qué tratar, siendo las veinte horas, por el Sr. Alcalde se levantó la sesión, firmando la presente acta, con todos los señores asistentes, de todo lo cual yo el Secretario, certifico.-

El Presidente,

Joaquín Aperribay — Valentín Irusta

José A. Beristain — [illegible]

Martín Beristain — José M. Salegui

El Secretario

[illegible]

Sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento del día 5 de Marzo de 1960.-

Sr Aperribay
" Irusta
" Beristain Beristain
" Beitia
" Beristain Odriozola
" Ostolaza
" Beristain Aispurua
" Salegui
" Lozola

En la villa de Deva a cinco de Marzo de mil novecientos sesenta, siendo las diez y nueve horas, se reunió en la Casa Consistorial el Pleno del Ayuntamiento para celebrar sesión ordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Joaquin Aperribay Zubiaurre, con asistencia de los Concejales Don Valentin Irusta, Don Martín Beristain Beristain, Don Antonio Beitia, Don José Antonio Beristain Odriozola, Don Nicolás Ostolaza, Don Martín Beristain Aispurua, Don José Maria Salegui y Don Juan Lozola, que constituyen la totalidad de la Corporación, asistidos del Secretario de la misma, Don Andrés Pérez García, por el Sr. Alcalde se declaró abierta la sesión, dada lectura del acta anterior, fué aprobada por unanimidad.-

Acto seguido se pasó a la orden del dia y se tomaron los siguientes acuerdos:

1º Se aprobó por unanimidad, el Concierto con el Servicio Nacional de Lectura, para la apertura de una Biblioteca Municipal en esta villa, sita en el local del primer piso de la casa nº 20 de la calle 23 de Septiembre de esta localidad, comprometiendose la Corporación a consignar anualmente en su Presupuesto de Gastos y para atenciones de la Biblioteca Publica Municipal, una cantidad que no podrá ser inferior a seis mil pesetas, autorisando al Sr. Alcalde para la firma de dicho Contrato en representación del Ayuntamiento, asimismo se acordó nombrar Encargado de la Biblioteca Publica Municipal, a Don Fernando Aispurua Zalacain, Sacerdote y de esta vecindad.-

Aprobado Concierto con el Servicio Nacional de Lectura, para apertura de Biblioteca Municipal y nombrar Encargado.-

2º Visto el presupuesto que presenta Electromecánicas Ortiz Abellán S.A. de San Sebastian, por la adquisición por el Ayuntamiento, de un transformador de 300 KVA. para poder atender a las necesidades del servicio municipalizado de Electricidad de esta Corporación, se acordó por unanimidad; adquirir dicho transformador con arreglo a las normas

Adquisición de un transformador.-

de Iberduero S.A. para su colocación y asimismo por unanimidad se aprobó el precio del mismo en la cantidad que se fija en el presupuesto, mas el cinco por ciento de aumento por ser construido con arreglo a las normas expresadas en el presupuesto de fecha diez y nueve del pasado mes de febrero; procediendose a habilitar las cantidades necesarias para su abono.-

Necesario resolver problema vivienda.-

3º Se dió lectura a la comunicación de fecha 15 de febrero del año actual de la Delegación Provincial de Sindicatos de Guipuzcoa, relacionada sobre construcciones de viviendas, y se acordó por unanimidad, tomar en consideración lo expuesto, estimando como necesarias en la actualidad, para resolver el problema de la Vivienda en esta Villa, la construcción de un centenar de las mismas, pero en el momento no se puede disponer del solar necesario, por estar en estudio un polígono, del cual ya se ha levantado el plano topográfico; que se comunique a la Delegación Provincial de Sindicatos, las necesidades de Deva y en el estado en que se encuentra la adquisición de solares.-

Cierre cerca que separa terrenos de Ferrocarriles Vascongados y Ensanche del Arenal.-

4º Por el Sr. Alcalde se informa al Pleno de la situación en que se halla el cierre que separa los terrenos de la estación de los Ferrocarriles Vascongados, del Ensanche del Arenal de esta villa, recabando de la Corporación la autorización para contribuir al mismo, con la aportación por parte del Ayuntamiento, de la piedra necesaria y arena para terminar dicho cierre, poniendo la Compañia el cemento necesario y los jornales, dando el Pleno la aprobación para el cierre total de dicha cerca.-

Expediente de Jubilación al Farmaceutico Titulas de esta D. Martin Aranguren Irala.-

5º Visto el expediente de jubilación instruido al Farmaceutico Titular que fué de este Ayuntamiento Don Martín Aranguren Irala a instancia del mismo. Y

Resultando, que el recurrente ha prestado sus servicios en los Municipios de Elgoibar, Zumarraga, Zumaya y Deva, habiendo consolidado un haber regulador de diez y

seis mil novecientas diez y seis pesetas.

Considerando, que mediante los documentos que se acompañan y demás actuaciones que constan en el expediente, aparece probado el derecho del solicitante a la jubilación por haber cumplido los setenta años de edad, con más de treinta y cinco de servicios y a la cuantía de la pensión que solicita, siendo de aplicación los artículos 197, 1º del Reglamento de Sanitarios Locales de 27 de Noviembre de 1953, juntamente con el artículo 198 del citado Reglamento.-

El Ayuntamiento por unanimidad, acuerda:

1º.- Conceder a D. Martín Aranguren Irala, Farmacéutico Titular propietario que fué de este Ayuntamiento, la jubilación que tiene solicitada, fijando una pensión anual de trece mil quinientas treinta y dos pesetas con ochenta céntimos, equivalente al ochenta por ciento del haber regulador, mas la cantidad de dos mil noventa y dos pesetas con noventa y dos céntimos por las mejoras establecidas por el Decreto de 30 de Noviembre de 1956, mas dos pagas extraordinarias de mil doscientas noventa y seis pesetas con seis céntimos cada una, que totalizan la cantidad de diez y ocho mil ciento cincuenta y cuatro pesetas con ochenta y cuatro céntimos.-

2º.- Que se notifique este acuerdo al interesado.-

3º Que se eleve este expediente original a la Dirección General de Administración Local, como está prevenido, a los efectos del oportuno prorrateo entre los Municipios de Elgoibar, Zumárraga, Zumaya y Deva, donde el interesado ha prestado sus servicios.-

No teniendo más asuntos de que tratar, siendo las veinte horas y treinta minutos, por el Sr. Alcalde se levantó la sesión, firmando la presente acta, con todos los señores asistentes, de todo lo cual yo



el Secretario, certifico.-

El Presidente,

Joaquín Apenbay Juan Loyola

José A. Beristain Valentín Lenta

N. Ortalaza Antonio Beitia

J. Martín Beristain José Mª Galey

El Secretario,

[signature]

AYUNTAMIENTO DE LA N. Y L. VILLA DE DEVA

Sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento del día 2 de abril de 1960.-

En la villa de Deva a dos de Abril de mil novecientos sesenta, siendo las diez y nueve horas, se reunió en la Casa Consistorial el Pleno del Ayuntamiento para celebrar sesión ordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Joaquín Aperribay Zubiaurre, con asistencia de los Concejales Don Valentín Irusta, Don Nicolás Estolaza, Don José Antonio Beristain, Don José María Salegui y Don Martín Beristain Uspeirua, no asistiendo Don Martín Beristain Beristain, Don Antonio Beitia y Don Juan Loyola, hallándose presente el Secretario de la Corporación Don Andrés Pérez García, por el Sr. Alcalde se declaró abierta la sesión, dada lectura del acta anterior, fué aprobada por unanimidad.-

Sr. Aperribay
" Irusta
" Estolaza
" Beristain
" Salegui
" Beristain

Acto seguido se pasó a la orden del día y se tomaron los siguientes acuerdos:

1º Por unanimidad, se acordó: ingresar en la Depositaría de la Excma. Diputación de Guipuzcoa, la cantidad de veintiseis mil ochocientas cincuenta pesetas, importe del cinco por ciento del proyecto de presupuesto para las obras de abastecimiento de aguas al barrio de Iciar, que estudiarán los técnicos de dicha Diputación.-

Aguas barrio Iciar.-

2º Asimismo se acordó autorizar al Sr. Alcalde para que lleve a efecto, con uno de los propietarios de los terrenos, donde se están realizando las obras de construcción del nuevo depósito de aguas para el abastecimiento de Deva, Don Juan Ulonso, las gestiones oportunas para ubicación de dicho depósito y arriendo de los terrenos, en la cantidad de metros cúbicos de agua anuales y en las condiciones que de acuerdo estipulen, debiendo dar cuenta de todas las gestiones realizadas, para su aprobación definitiva por la Corporación.-

Depósito de aguas en Deva.-

3º Se aprobó por unanimidad, proceder a la limpieza de la Playa, enterrando las piedras en la continuación de las obras del proyecto existente de paseo para peatones en la zona marítimo-terrestre de la Playa, por administración motivado a la urgencia de las obras.-

Limpieza playa.-

4º Se dió cuenta de los expedientes de prórroga de 1ª clase, de los mozos Julian Aguirregabiria Aspiazu, José Arrisabalaga Oñederra, Eulogio Beristain Mancisidor, José Beristain Unanue y Antonio Zuloaga Uranga, del reemplazo 1960, y de conformidad con el dictamen del Sr. Regidor Síndico, informar en sentido favorable a la concesión de la prórroga de incorporación a filas solicitada.-

Expedientes prórroga de 1ª clase.-

5º Finalmente se dió cuenta de los expedientes de Revisión de 1ª clase de los mozos del reemplazo de 1956, Manuel Achega Urionclo, Elías Olalde Urgiri y Jesús Sanchez Unsain, y del reemplazo de 1958, Javier Cambronero Zubimendi y Lazcano Aguirre y de conformidad con el dictamen del Sr. Regidor Síndico, se acordó declarar a los citados mozos con derecho a la concesión de los beneficios de la Prórroga de 1ª clase que vienen disfrutando, por no haber variado las circunstancias de sus familias.-

Expedientes Revisión de 1ª clase.-

No teniendo más asuntos de que tratar, siendo las veinte horas y treinta minutos, por el Sr. Alcalde se levantó la sesión, firmando la presente acta, con todos los señores asistentes, de todo lo cual yo el Secretario certifico.-

El Presidente,

Joaquín Aperribay

El Secretario,

Sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento del dia 7 de mayo de 1960.-

En la villa de Deva a siete de mayo de mil novecientos sesenta, siendo las diez y nueve horas, se reunió en la Casa Consistorial el Pleno del Ayuntamiento para celebrar sesión ordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Joaquin Aperribay Zubiaurre, con asistencia de los Concejales Don Valentin Irusta, Don Nicolás Estolaza, Don Antonio Beitia, Don José Maria Salegui, Don Martin Beristain Uzpiurua, Don José Antonio Beristain Odriozola y D. Juan Loyola, no asistiendo Don Martin Beristain Beristain, y asistidos por el Secretario de la Corporación Don Andres Perez Garcia, por el Sr. Alcalde se declaró abierta la sesión, dada lectura del acta anterior, fué aprobada por unanimidad.-

Sr. Aperribay
" Irusta
" Estolaza
" Beitia
" Salegui
" Beristain Uzpiurua
" Beristain Odriozola
" Loyola

Acto seguido se pasó a la orden del dia y se tomaron los siguientes acuerdos:

1º Examen y aprobación de las Cuentas del Ejercicio de 1959.- Hace uso de la palabra el Sr. Alcalde, y dice que se va a proceder al exámen de las cuentas municipales del Presupuesto ordinario y las de Administración del Patrimonio, correspondientes al ejercicio de 1959, las cuales han sido espuestas al público y examinadas por la Comisión correspondiente que ha emitido los informes reglamentarios y que constan en el espediente respectivo. Dada lectura inmediata de los referidos informes por el infrascrito Secretario, de los que resulta que, dichas cuentas estan rendidas en modelos reglamentarios y debidamente justificadas, y despues de amplia información sobre las mismas y contestadas a todas las esplicaciones solicitadas por los señores concurrentes y no habiendo manifestaciones en contra, fueron aprobadas por unanimidad. Seguidamente manifestó el Sr Presidente que a tenor de lo dispuesto en el arto. 791 del texto refundido de la Ley de Régimen Local, la aprobación que acaba de acordar el Ayuntamiento, es definitiva, por lo que concierne a las Cuentas de Administración del Patrimonio Municipal, teniendo meramente el carácter de provisional por lo que respecta a la Cuenta del Presupuesto, que deberá llevarse al Servicio de Inspección y Asesoramiento para su resolución y definitiva aprobación.-

Exámen y aprobación de las Cuentas del Ejercicio de 1.959.-

2º Exámen y aprobación de las Cuentas del Presupuesto Extraordinario de 1.958, Escuelas Nacionales.- Hace uso de la palabra el Sr. Alcalde, y dice que se va a proceder al examen de las cuentas municipales del Presupuesto extraordinario del ejercicio de 1958, las cuales han sido expuestas al público y examinadas por la Comisión correspondiente, que ha emitido los informes reglamentarios y que constan en el espediente respectivo.- Dada lectura inmediata de los referidos informes por el infrascrito Secretario, de los que resulta que dichas cuentas estan rendidas en modelos reglamentarios y debidamente justificadas, y despues de amplia información sobre las mismas y contestadas a todas las esplicaciones solicitadas por los señores concurrentes y no habiendo manifestaciones en contra, fueron aprobadas por unanimidad.- Seguidamente manifestó el Sr. Presidente que, a tenor de lo dispuesto en el art. 791 del texto refundido de la Ley de Régimen Local, la aprobación que acaba de acordar el Ayuntamiento, tiene meramente el caracter de provisional y que deberá elevarse al Servicio de Inspección y Asesoramiento para su resolución y definitiva aprobación.-

Exámen y aprobación de las Cuentas de Presupuesto Extraordinario de 1.958.- Escuelas Nacionales.-

3º Por el Sr. Alcalde se propone a la Corporación, que acercándose la temporada de verano, es necesario, colocar el alumbrado a lo largo del muelle en la ria, para lo cual ha recabado precios a Gabarró Vasconzada S.A., de faroles, para el mismo, cuyo precio es de mil doscientas diez pesetas cada una, se acordó por unanimidad

Faroles a lo largo del muelle en la ria.-

solicitar de dicha casa un descuento y si no lo hace, pedir precios a otras casas, para la adquisición de nueve farolas, que son las necesarias para dicho alumbrado.-

4º Estudio presupuesto Paso superior del Ferrocarril a la ribera.-

Seguidamente por el Sr. Presidente se informa a la Corporación del presupuesto para el paso superior del Ferrocarril Pasaje a la zona de la ribera, para la supresión de los que hay actualmente y cuyo importe es de ciento tres mil doscientas diez y ocho pesetas con diez y nueve céntimos, según proyecto que se adjunta, y en el mismo se calculan los gastos de accesos en una cantidad de ciento veinticinco mil a ciento cincuenta mil pesetas; quedando el Pleno enterado de dicho proyecto, y que se siga estudiando su desarrollo, para ver si es posible llegar a una realidad del mismo.-

5º Estudio proyecto de obras, en la carretera general, sobre playa de Arnedillo.-

Por el Sr. Alcalde se informa al Pleno de las obras que está realizando la Jefatura de Obras Públicas de Guipúzcoa, a la salida del tunel hacia San Sebastian en la carretera general y sobre la playa de Arnedillo de esta villa, donde ha sacado unos pilares sobre los cuales podrían colocarse unos miradores con bancos sobre la citada playa, la Corporación queda enterada y acuerda que se haga un estudio con su proyecto del importe de las obras y que se someta nuevamente a la consideración del pleno para resolver en su dia definitivamente.-

6º Cuenta Caudales del 1º trimestre 1.960.-

Se dió cuenta al Pleno del Ayuntamiento, de la cuenta de Caudales que rinde el Depositario municipal correspondiente al primer trimestre del año 1960, que es aprobada por la Corporación.-

7º Delegadas en el Sr. Alcalde, gestiones para adquisición Casa.- Cuartel Guardia civil.-

Dada lectura a la comunicación nº 1058, del Teniente Coronel Jefe de la 143 Comandancia de la Guardia Civil de San Sebastian, y debidamente enterados de su contenido, se acordó; delegar en el Sr. Alcalde, para que realice las gestiones oportunas para la adquisición de un inmueble para poder destinarlo a Casa-Cuartel de la Guardia civil en esta villa, y a la mayor urgencia posible, con el fin de resolver definitivamente el problema que se le plantea a la Corporación si nos retiran la fuerza como se hace referencia en la comunicación que se estudia.-



8º Estudio de locales de anteriores Escuelas, para Mercado.-

Por la presidencia se informa que habiendo sido abiertas las Escuelas de nueva construcción para niños y niñas en el Ensanche del Arenal, quedan disponibles los locales que anteriormente ocupaban dichas Escuelas y propone a la Corporación se estudie el destino que debe darse a las mismas, advirtiendo a su vez, que hay un estudio sobre esos locales, para destinarlos a Mercado de Abastos, por carecer Deva del mismo y ser muy necesario especialmente en la temporada de verano y para a su vez, hacer desaparecer de las calles la venta de pescado, de tan mal efecto y falta de condiciones higiénicas, como se realiza actualmente la venta de dicho producto; la Corporación queda enterada de la información y propone se proceda al estudio de dicho proyecto y a realizar si la situación económica del Ayuntamiento lo permite, la financiación del mismo.-

No teniendo más asuntos de que tratar, siendo las veinte horas y cincuenta minutos, por el Sr. Alcalde se levantó la sesión, firmando la presente acta, con todos los señores asistentes, de todo lo cual yo el Secretario, certifico.-

El Presidente,

Joaquín Ispeñar

José A. Berristain

L. Estalaya

Juan Loyola

Valentín Justo

Martín Berristain

El Secretario,

Sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento del dia 4 de Junio de 1.960.-

En la villa de Deva a cuatro de Junio de mil novecientos sesenta, siendo las veinte horas, se reunió en la Casa Consistorial el Pleno del Ayuntamiento para celebrar sesión ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Joaquin Aperribay Zubraurre, con asistencia de los Concejales, Don Valentin Irueta, Don Martin Beristain Beristain, Don Nicolás Estolaza, Don Antonio Beitia, Don José Antonio Beristain Odriozola, Don Juan Lopola y Don Martin Beristain Aispirua, no asistiendo Don José Maria Salaqui, hallándose presente el Oficial en funciones de Secretario accital. Don Juan Julian Olacia Eizaguirre, por el Sr. Alcalde se declaró abierta la sesión y dada lectura del acta anterior fué aprobada por unanimidad.-

Acto seguido se pasó a la orden del dia y se tomaron los siguientes acuerdos:

Sr. Aperribay
" Irueta
" Beristain Beristain
" Estolaza
" Beitia
" Beristain Odriozola
" Lopola
" Beristain Aispirua

1º Se da lectura a la instancia que formula Don Eulogio Lopez Onasid, Director interino de la Banda de Musica de esta localidad, por la que solicita se le conceda los beneficios de asistencia médico-farmaceutica que otorga la Ley, según el artº 97 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, de treinta de mayo de 1.952, e igualmente la Ayuda Familiar, por haber contraido matrimonio recientemente; se acuerda concederle los beneficios de asistencia médico-farmaceutica, en condiciones similares a los que disfrutan los empleados municipales en activo de este Ayuntamiento y en relación con la Ayuda Familiar que solicita, se acuerda comunicar al interesado, que de conformidad con lo prevenido en el articulo 1º de la Ley de 27 de Diciembre de 1956, por la que se estableció la Ayuda familiar a favor de los funcionarios de Administración Local, debe presentarse dicha petición ante la Comisión de Ayuda Familiar de este Ayuntamiento, con el fin de que dictamine lo que estime procedente sobre el particular.-

Instancia del Director de la Banda de Musica, solicitando asistencia médico. farmaceutica con sus beneficios e igualmente Ayuda Familiar.-



2º Por el Sr Alcalde se da cuenta a la Corporación, de que dada lo avanzado de la epoca del año en que nos encontramos, procede señalarse las bases con arreglo a las cuales deba formularse el peliego de condiciones para el arrendamiento de la plasa de toros de esta localidad, en orden a la celebración de las próximas fiestas patronales de San Roque, acordándose que pase a estudio de la Comisión de Festejos de este Ayuntamiento, para que formule a la brevedad posible el oportuno peliego de condiciones para el arrendamiento de la plasa de toros.-

Pliego de condiciones arrendamiento plasa de toros.-

3º Seguidamente se acuerda por unanimidad, adquirir a la empresa Victorio Lusuriaga S.A. de Pasajes, tres tubos de seis metros de longitud en chapa de 5 m/m. y 300 m/m. de diametro interior cada uno, al precio de 5.111.- pesetas por unidad, para atender a las necesidades del servicio de aguas, por estimarse imprescindible tener una reserva de tubos, que permitan mantener el abastecimiento de agua a la población, sin graves perturbaciones e interrupciones, cuando de vez en cuando se producen averias en la tuberia y poder reponerlo con la celeridad que las circunstancias reclaman, para tener atendido debidamente el suministro de agua a la villa.-

Adquirir 3 tubos para el abastecimiento de aguas.-

4º Por el Sr. Alcalde se informa, en relación con las gestiones que ha llevado a cabo para la adquisición de un inmueble en el que pudiera establecerse la Casa Cuartel de la Guardia Civil del puerto de Deva, en virtud de la autorización que en su dia le fué conferida por el Ayuntamiento, en el sentido de que enterado de que se encontraba en venta el edificio propiedad de Don Juan Bautista Alonso Areyzaga, sito en la calle de Astillero y por considerar que dicha finca reunia las condiciones necesarias para ser destinado parcialmente a Cuartel, pudiendo el resto de la casa destinarlo para las atenciones del Ayuntamiento, se puso al habla con el Sr. Alonso Areyzaga

Solicitar de la Caja de Ahorros Provincial un prestamo para comprar un edificio destinado a Cuartel de la Guardia Civil.-

propietario del inmueble sobre la compra-venta del mismo, habiendo llegado en principio a un acuerdo con él sobre el precio de compra-venta de la referida finca, y que asciende a la cantidad de cuatrocientas mil pesetas en metálico, a la que debe añadirse el importe de una hipoteca con que se halla gravada dicha finca y que se calcula en unas cincuenta mil pesetas, o sea, que el precio de la compra-venta del inmueble, vendría a costar al Ayuntamiento, unas 450.000 pesetas, (cuatrocientas cincuenta mil pesetas); el Ayuntamiento por unanimidad aprueba las gestiones realizadas por el Sr. Alcalde, por estimar que el precio de compra-venta del inmueble, es ventajoso para el erario municipal y como quiera que la Corporación municipal carece de los medios económicos suficientes para la adquisición del mismo, se acuerda facultar al Sr. Alcalde para que solicite de la Caja de Ahorros provincial de Guipúzcoa, un préstamo hipotecario por un importe de cuatrocientas mil pesetas, y pueda igualmente comparecer ante Notario para la formalización de la correspondiente escritura de compra-venta y retirar de la Caja de Ahorros provincial, el importe del préstamo solicitado a tal fin.-

5º El Sr. Alcalde da cuenta acto seguido, de que ha recibido algunas peticiones en orden a la instalación de un puesto de venta de bebidas y refrescos durante las temporadas de verano, en la Avenida de Don Manuel Cárdenas y estima que el sitio adecuado para establecer un puesto de venta de dichas características, sería por la parte de la playa, cerca de la ría y junto al comienzo del Paseo de la playa construido en su día, a cuyo fin sería conveniente echar una placa de hormigonado, aprovechando la maquinaria que obra en la misma zona, donde se viene construyendo actualmente la prolongación del Paseo de la playa, ya que con ello resultaría más económica la obra, sin perjuicio de que más adelante, el Ayuntamiento si lo estimare oportuno,

Placa de hormigón en Paseo de la playa.-



pudiera levantar o construir en dicho lugar un vistoso kiosko, para destinarlo a venta de bebidas en los veranos, lo que sin duda constituiría una fuente saneada de ingresos para el municipio; se acuerda por unanimidad tomar en consideración la propuesta formulada por el Sr. Alcalde y en su consecuencia se acuerda proceder a la construcción de una placa de hormigonado de una superficie de unos doscientos cuarenta metros cuadrados y hacerlo por administración dada la urgencia de las obras a realizar por la proximidad de la época veraniega en que nos hallamos.-

6º Se aprueba igualmente por unanimidad, pagar a la Marina, el importe del canon que se le adeuda, correspondiente a la autorización concedida por dicho Organismo, para la ejecución de las obras llevadas a cabo por este Ayuntamiento en la zona marítima de la playa.-

Pagar canon a Marina, autorización de obras.-

Y no teniendo más asuntos de qué tratar, siendo las veintiuna horas y treinta minutos, por el Sr. Alcalde se levantó la sesión, firmando la presente acta, con todos los señores asistentes, de todo lo cual yo el Secretario acct. certifico.-

El Presidente,

Joaquín Aperibay  M. Berist[illegible]

José A. Beristain  [illegible]

Martín Beristain

[illegible]

El Secretario acctal.

Sesion ordinaria del Pleno del Ayuntamiento del dia 2 de Julio de 1960.-

Sr. Uperribay
" Irusta
" Beristain Beristain
" Ostolaza
" Beristain Odriozola
" Beristain Aispurua
" Loyola

En la villa de Deva a dos de Julio de mil novecientos sesenta, siendo las diez y nueve horas se reunió en la Casa Consistorial el Pleno del Ayuntamiento para celebrar sesión ordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Joaquin Uperribay Zubiaurre, con asistencia de los Concejales Don Valentin Irusta, Don Martin Beristain Beristain, Don Nicolás Estolaza, Don José Antonio Beristain, Don Martin Beristain Aispurua y Don Juan Loyola, no asistiendo Don José Maria Salegui y Don Antonio Beitia, que con los anteriores componen la totalidad de la Corporación, estando asistidos por el Secretario del Ayuntamiento Don Andrés Perez Garcia, dada lectura del acta anterior, fué aprobada por unanimidad.-

Acto seguido se tomaron los siguientes acuerdos:

1º Estudio proyecto de la Compañia de Ferrocarriles Vascongados.-

1º Se dió cuenta del proyecto de presupuesto presentado por la Compañia de los Ferrocarriles Vascongados sobre el paso superior de la linea de Elgoibar a San Sebastian en el kilometro 10/110, en las inmediaciones del Campo de Futbol, quedando enterado el Pleno de su importe y se acuerda se proceda a su estudio detenidamente sobre la forma de financiar dicha obra, resolver en su dia definitivamente.-

2º Informe sobre proyecto de la Compañia Telefonica Nacional.-

2º El Sr. Alcalde informa al Pleno de que en el dia de ayer, fué llamado a San Sebastian juntamente con el Sr. Secretario, por la Comisión Provincial de Arquitectura y Urbanismo de Guipuzcoa, para asistir a una reunión de dicho organismo, sobre informe de la Comisión del Proyecto de la Compañia Telefonica Nacional de España destinado a Central Telefónica en Deva, quedando el Pleno enterado de lo tratado en dicha reunión.-

No teniendo más asuntos de que tratar, siendo las veinte horas y quince minutos, por el Sr. Alcalde se levantó la sesión, firmando la presente acta, con todos los señores asistentes, de todo lo cual yo el Secretario, certifico.-

El Presidente,

Joaquin Uperribay

Martin Beristain

Juan Loyola

El Secretario,

Sesión estraordinaria del Pleno del Ayuntamiento del dia 30 de Julio de 1.960.-

Sr. Aperribay
" Irusta
" Ostolaza
" Beristain
" Beitia
" Loyola
" Beristain

En la villa de Deva a treinta de Julio de mil novecientos sesenta, siendo las veinte horas, prevria convocatoria al efecto, se reunió en la Casa Consistorial el Pleno del Ayuntamiento, para celebrar sesión estraordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Joaquin Aperribay Zubiaurre, con asistencia de los Concejales Don Valentin Irusta, D. Nicolas Ostolaza, Don Martin Beristain Beristain Don Antonio Beitia, Don Juan Loyola y Don Martin Beristain Aizpurua, no asistiendo Don Antonio Beristain Odriozola y Don Jose Maria Salegui, asistidos del Secretario de la Corporación Don Andres Peres Garcia, por el Sr. Alcalde se declaró abierta la sesión, dada lectura del acta anterior, fué aprobada por unanimidad.-

Acto seguido se pasó a la orden del dia y se tomaron los siguientes acuerdos:

1º Instancia de la Compañia Telefónica Nacional de Espeña, desestimada.-

Por el Secretario se dió lectura a la instancia de la Compañia Telefónica Nacional de España, sobre la construcción de un edificio destinado a Central telefónica, en terreno adquirido con este fin, en la calle Iturcale de esta villa, en su confluencia con la calle San Roque, a la que acompaña planos del mismo.-

Asimismo se dió lectura al informe emitido por la Comisión Provincial de Arquitectura y Urbanismo de Guipúzcoa, quedando el Pleno debidamente impuesto de su contenido.-

Despues de amplia deliberación, por unanimidad, se acordó: No autorizar a la Compañia Telefónica Nacional de España, la construcción del edificio destinado a Central en los terrenos adquiridos, por estar enclavados en zona jardín del Plano de Ordenación de esta villa y en cumplimiento de lo dispuesto en los articulos 47 y 50 de la Ley de 12 de mayo de 1.956, sobre Régimen del suelo y ordenación urbana.-

No teniendo mais asuntos de que tratar, siendo las veinte horas y cincuenta minutos, por el Sr. Alcalde se levantó la sesión, firmando la presente acta con todos los señores asistentes, de todo lo cual yo el Secretario, certifico.-

El Presidente,

Joaquin Aperribay  M. Ostolaza

Juan Loyola

Martin Beristain

Valentin Irusta

El Secretario

Sesión estraordinaria del Pleno del Ayuntamiento del dia 28 de Agosto de 1960.-

Sr. Aperribay
" Irusta
" Beristain
" Ostolaza
" Beristain
" Loyola

En la villa de Deva a veintiocho de Agosto de mil novecientos sesenta, siendo las doce horas, previa convocatoria al efecto, se reunió en la Casa Consistorial el Pleno del Ayuntamiento, para celebrar sesión estraordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Joaquin Aperribay Zubiaurre, con asistencia de los Concejales, Don Valentin Irusta, Don Martin Beristain Beristain, Don Nicolás Ostolaza, Don Jose Antonio Beristain Odriozola, Don Martin Beristain Aizpeirua y Don Juan Loyola, no asistiendo D. Jose Maria Lafuente y Don Antonio Berria, asistidos por el Secretario de la Corporación Don Andres Perez Garcia, por el Sr. Alcalde se declaró abierta la sesión, dada lectura del acta anterior, fué anulada por unanimidad.-

Acto seguido se tomó el siguiente acuerdo:

" Por el Sr. Secretario de la Corporación se dió lectura integra a la comunicación de la Compañia Telefónica Nacional de España, suscrita por el Jefe Provincial de Guipuzcoa, Don Antonio Guirao, de fecha 13 de agosto corriente, por la que se acepta la propuesta oficiosa de la Corporación, de poner a la libre disposición del Ayuntamiento, el edificio existente en la misma calle Iturcale, lindante con el solar donde se va a edificar la Central, por el lado izquierdo del mismo y cuya propiedad ha sido adquirida por la Compañia Telefónica Nacional de España, a los Señores de Rementeria, condiciones necesarias para la construcción de un edificio destinado a Central Automatica en Deva, en la calle Iturcale, en la intersección con la de San Roque y cuyo plano de emplazamiento ha sido presentado dando tambien en el citado escrito por cancelado

Autorizando construcción edificio para Central Telefónica.-



el recurso de reposición con relación al anterior acuerdo del Pleno del Ayuntamiento, de sesión estraordinaria del dia 30 de julio último.-

El Ayuntamiento Pleno por unanimidad, acordó: Aceptar todo el contenido del citado escrito y autorizar la construcción del nuevo edificio para Central Automatica en Deva, a la Compañia Telefónica Nacional de España en el sitio que se señala en los planos del proyecto que se ha presentado y en la intersección de las calles Iturcale y San Roque de esta villa."

Asimismo se autorizó al Sr. Alcalde para que en nombre de la Corporación, pueda realizar cuantas gestiones estime necesarias para el cumplimiento de este acuerdo y desarrollo del mismo hasta su total resolución.-

No teniendo mas asuntos de que tratar, siendo las doce horas y cincuenta minutos, por el Sr. Alcalde se levantó la sesión, firmando la presente acta, con todos los señores asistentes, de todo lo cual yo el Secretario, certifico.-

El Presidente
Joaquin Aperribay

Jose A Beristain

El Alcalde

Juan Loyola

Valentin Irusta

Martin Beristain

El Secretario,

## Sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento del día 3 de Septiembre de 1960.-

Sr. Aperribay
" Zurita
" Ostolaza
" Berastain Odriozola
" Lozola
" Berastain Aispurua

En la villa de Deva a tres de Septiembre de mil novecientos sesenta, siendo las diez y nueve horas, se reunió en la Casa Consistorial el Pleno del Ayuntamiento para celebrar sesión ordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Joaquin Aperribay Zubaurre, con asistencia de los Concejales Don Valentin Zurita, Don Nicolás Ostolaza, Don Jose Antonio Berastain Odriozola, Don Juan Loyola y Don Martin Berastain Aispurua, no asistiendo Don Martin Berastain Berastain, Don Jose Maria Salegui y Don Antonio Beitia, asistidos del Secretario de la Corporación Don Andres Perez Garcia, por el Sr. Alcalde se declaró abierta la sesión, dada lectura del acta anterior, fué aprobada por unanimidad.-

Acto seguido se pasó a la orden del dia y se tomaron los siguientes acuerdos:

1º Cuenta Caudales 2º trimestre.-

1º Se dió cuenta al Pleno de la cuenta de caudales del segundo trimestre del año actual, que rinde el Depositario, que fué aprobado por unanimidad.-

2º Instancia oniedico titular, pendiente de estudio.-

2º Vista la instancia que suscribe el oniedico titular Don Jose Luis Ruis Rodriguez, sobre la distribución de las plazas de oniedicos de asistencia Publica Domiciliaria, se acordó, pase a estudio de la Comisión respectiva para su informe.-

3º Liquidación, ampliación Paseo Playa, 2ª fase.-

3º Se dió cuenta de la liquidación practicada, por el Arquitecto Sr Martiarena, de la ampliación de las obras de reforma y ampliación del Paseo de la Playa, 2ª fase, que fué aprobada por unanimidad.-

4º Estudio Comisión de Hacienda, obras agua, barrio Iciar.-

4º Se informó del Proyecto de las obras para el abastecimiento de aguas al barrio de Iciar, formulado por la Sección de Vias y Obras, de la Excma. Diputación Provincial de Guipuzcoa, acordandose por unanimidad, pase a estudio de la Comisión de Hacienda.-

5º Consignación gratificaciones del año 1960 para 1961 y dos quinquenios a dos empleados, uno cada.-

5º Se acordó por unanimidad, que se consignen en el presupuesto municipal ordinario para el año 1961, las gratificaciones de todas clases que se hallan consignadas en el presupuesto del año 1960, para remunerar a los funcionarios de la Corporación y en la misma cuantia, equivalente a su normal desarrollo. Asimismo se reconoce un nuevo quinquenio al funcionario D. Nicolás Ostolaza, digo Vinanue, desde el dia 1 de Enero 1961 y a D. Lorenzo Zubcaray, desde el dia 1 Junio 1961, con cargo a los capitulos correspondientes.-

No teniendo más asuntos de que tratar, siendo las veinte horas y treinta minutos, por el Sr. Alcalde se levantó la sesión, firmando la presente acta, con todos los señores assistentes, de todo lo cual yo el Secretario, certifico.-

El Presidente,
Joaquin Aperribay

Valentin Zurita
Jose A. Berastain
N. Ostolaza
Juan Loyola
Martin Berastain

El Secretario

Sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento del día 1.º de Octubre de 1960.-

Sr Aperribay
" Irusta
" Berastain Berastain
Ostolaza
" Berastain Odriozola
" Berastain Aispurua

En la villa de Deva a primero de Octubre de mil novecientos sesenta, siendo las diez y nueve horas, se reunió el Pleno del Ayuntamiento, en la Casa Consistorial, para celebrar la sesión ordinaria del día de hoy, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Joaquín Aperribay Zubiaurre, con asistencia de los Concejales Don Valentín Irusta, Don Martín Berastain Berastain, Don Nicolás Ostolaza Gutierrez, Don José Antonio Berastain Odriozola y Don Martín Berastain Aispurua, no asistiendo Don José María Saleguí, Don Antonio Beitia y Don Juan Loyola, asistidos del Secretario de la Corporación Don Andrés Pérez García, por el Sr. Alcalde se declaró abierta la sesión, dada lectura del acta anterior, fué aprobada por unanimidad.-

Acto seguido se pasó a la orden del día y se tomaron los siguientes acuerdos:

1º Se dió lectura al Pleno de la comunicación del Director Gerente de la Caja de Ahorros Provincial de Guipuzcoa, de fecha veinte del pasado mes de Septiembre, relacionado con la solicitud del Ayuntamiento sobre préstamo, para la adquisición de un edificio para Casa Cuartel de la Guardia Civil de ésta villa y se acordó por unanimidad dar la aprobación a la misma y su cumplimiento por el Sr. Alcalde al que se faculta ampliamente.-

Aprobada comunicación del Director Gerente de la Caja de Ahorros Provincial.-

2º Se aprobó el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1961.-

Presupuesto ordinario ejercicio 1961.-

" Presupuesto ordinario para el ejercicio de 1961: Se dió cuenta del proyecto de Presupuesto formado por la Alcaldía Presidencia, al que se unen los documentos justificativos y complementarios del mismo y el dictamen favorable emitido por la Comisión de Hacienda en el que se propone a la Corporación que dicho proyecto sea elevado a presupuesto definitivo.- Promovido debate sobre el contenido dicho documento, fué aprobado por unanimidad el referido presupuesto en las siguientes cifras resumidas por capítulos de gastos e ingresos.-



| Capítulos | Concepto | Consignación Pesetas | Cts. |
|---|---|---|---|
| | **Estado de Gastos** | | |
| I | Personal activo | 820.927 | - |
| II | Material y diversos | 1.059.335 | - |
| III | Clases pasivas | 57.759 | - |
| IV | Deuda | 99.873 | - |
| V | Subvenciones y participaciones en ingresos | 26.010 | - |
| VI | Extraordinarios y de capital | 145.977 | - |
| VII | Reintegrables, Indeterminados e imprevistos | 48.714 | - |
| | Total del estado de gastos | 2.252.484 | - |
| | **Estado de Ingresos** | | |
| I | Impuestos directos | 346.000 | - |
| II | Impuestos indirectos | 484.500 | - |
| III | Tasas y otros ingresos | 1.357.600 | - |
| IV | Subvenciones y participaciones en ingresos | 25.000 | - |
| V | Ingresos patrimoniales | 10.880 | - |
| VI | Extraordinarios y de capital | - - - | - |
| VII | Eventuales e imprevistos | 28.504 | - |
| | Total del Estado de Ingresos | 2.252.484 | - |
| | **Resumen** | | |
| | Importan los gastos por todos conceptos | 2.252.484 | - |
| | Importan los ingresos por todos conceptos | 2.252.484 | - |

Asimismo fueron aprobadas las bases para la ejecución de dicho presupuesto ordinario, y que en tal

forma se esponga al publico el espediente por termino de quince dias, vencido el cual se remitirá al Ilustrisimo Sr. Delegado de Hacienda, copia certificada del mismo.-

3º Liquidación fiestas de Iciar año 1960.-

Se aprobó la liquidación de las Fiestas de las Cofradias de Iciar del año 1960, que importan la cantidad de once mil cuatrocientas veinticinco pesetas, que se abonará con cargo al capitulo de Festejos.-

4º Proyecto urbanización Arquitecto Sr. Llanos.-

Se acordó por unanimidad confiar al Arquitecto Don Felix Llanos Goiburu, el estudio del proyecto de urbanización del poligono de la zona de Aguirreche de Deva para la construcción de viviendas, dada la estrema necesidad de las mismas en esta población.-

5º Nombramiento Ingeniero municipal Don Juan Cabrera de Torres.-

Se dió lectura a la carta que dirige el Sr. Alcalde de este Ayuntamiento, el Ingeniero de Caminos Don Juan Cabrera de Torres, por la que ofrece sus servicios completamente gratuitos como Ingeniero a la Corporación, por su cariño hacia ésta villa, donde ha sido asiduo veraneante; la Corporación, despues de estudiar la oferta y por unanimidad acordó: Nombrar Ingeniero Municipal sin remuneración de ninguna clase al solicitante Don Juan Cabrera de Torres, dándole traslado de este acuerdo para su conocimiento.-

6º Adquisición de cinco fotografias de Deva.-

Asimismo y por unanimidad se acordó adquirir cinco fotografias de la villa de Deva, dada su hermosa perspectiva, a Don Ignacio Liseso Errasti de Madrid, abonando por las mismas la cantidad de cuatro mil pesetas, que serán hechas efectivas dentro del año 1961, por carecer en el presupuesto del año 1960 de la consignación necesaria para su adquisición.-

7º Instancia del medico de Iciar, Don José Luis Ruiz Rodriguez, se dirija a la Dirección General de Sanidad.-

La Comisión de Gobernación de la Corporación, informa que examinada la instancia que suscribe Don José Luis Ruiz Rodriguez, medico titular del Distrito de Iciar de este Municipio, sobre la clasificación de plazas titulares y distribución de zonas de las mismas, por constituir una anomalia economica, fisica y socialmente la actual distribución de distritos, estima la Comisión que tal clasificación se sale de las atribuciones del Ayuntamiento, debiendo el interesado Don José Luis Ruiz Rodriguez, dirigirse a la Dirección General de Sanidad, organismo que se estima es el competente para la resolución solicitada; El Ayuntamiento por unanimidad acuerda: Que visto el parecer de la Comisión y no siendo competente para la resolución que se interesa, comunicar al interesado, que se dirija a la Dirección General de Sanidad, para que como organismo competente, resuelva lo que en justicia proceda; dándole traslado de este acuerdo al Medico Titular del Distrito de Iciar Don José Luis Ruiz Rodriguez de la resolución de la Corporación, para que proceda como estime más conveniente a sus intereses y derechos que puedan corresponderle.-

No teniendo más asuntos de que tratar, siendo las veinte horas y treinta minutos por el Sr. Alcalde se levantó la sesión, firmando la presente acta con todos los señores asistentes, de todo lo cual yo el Secretario, certifico.-

El Presidente, José A. Beristain

Joaquin Apraiz — M. Atutxa

El Martin Beristain — Valentin

M. Bizkarra

El Secretario

Alcalde:
D. Joaquín Aperribay

Concejales:
D. Valentín Urrusta
D. Nicolás Estolaza
D. Martín Beristain
D. José Antonio Beristain
D. Juan Loyola
D. Antonio Beitia

Secretario:
D. Andrés Pérez García

Sesión extraordinaria del Pleno del Ayuntamiento del día 4 de Noviembre de 1960.-

En la villa de Deva, siendo las doce horas del día cuatro de Noviembre de mil novecientos sesenta, se reunió en la Casa Consistorial, en sesión extraordinaria, el Ayuntamiento Pleno, con asistencia de los señores anotados al margen y que constituyen la mayoría de los que componen el mismo actualmente, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Joaquín Aperribay Zubiaurre, con objeto de celebrar la sesión extraordinaria a que hace referencia el artículo 40 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por Decreto de 17 de mayo de 1.952.-

Seguidamente, yo el Secretario, de orden del Sr. Presidente, di lectura al Decreto del Ministerio de la Gobernación, fecha 13 de Octubre publicado en el Boletín Oficial del Estado del día 25 de Octubre, convocando elecciones en todos los Municipios del territorio Nacional y al Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales en la parte que afecta a las elecciones de Concejales, así como a las relaciones de los señores Concejales que constituyen la actual Corporación en dos distintos grupos y que son como sigue:

Representación familiar:
Don Joaquín Aperribay Zubiaurre
Don Martín Beristain Aispeirua
Don Antonio Beitia Iriondo

Representación sindical:
Don Martín Beristain Beristain
Don Juan Loyola Urbistondo
Don Valentín Urrusta Aispiri

Representación de Entidades:
Don Nicolás Estolaza Gutierrez
Don José María Salegui Urcaregui
Don José Antonio Beristain Odriozola

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el Decreto de convocatoria de las elecciones municipales de 13 de Octubre último en relación con lo dispuesto en los artículos 77, 87 y 89 nº 3º de la Ley de Régimen Local y sus correspondientes del Reglamento anteriormente citado, se acuerda declarar vacantes dos en cada grupo, siendo los señores que han de cesar Don Joaquín Aperribay Zubiaurre, Don Martín Beristain Aispeirua, Don Martín Beristain Beristain, Don Juan Loyola Urbistondo, Don Nicolás Estolaza Gutierrez y Don José María Salegui Urcaregui.-

Que se remitan copias certificadas de la presente acta al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia y al Sr. Presidente de la Junta Municipal del Censo Electoral.-

Con lo que se dió por terminada la sesión, que se levantó a las trece horas, y de la que se estiende la presente acta que firman todos los señores asistentes y de todo ello, como Secretario, certifico.-

El Presidente,

Joaquín Aperribay

José Antonio Beristain

Valentín Urrusta — N. Estolaza

Martín Beristain — Juan Loyola

Antonio Beitia

El Secretario,

Sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento del día 5 de Noviembre de 1.960.-

Sr. Irusta
" Beristain
" Ostolaza
" Beitia
" Beristain Aispeirua
" Lozola

En la villa de Deva a cinco de Noviembre de mil novecientos sesenta, siendo las diez y nueve horas se reunió en la Casa Consistorial el Pleno del Ayuntamiento para celebrar sesión ordinaria, bajo la presidencia del Primer Teniente de Alcalde don Valentín Irusta Aispeiri, por ausencia del Alcalde Don Joaquín Aperribay Zulaurre, con asistencia de los Concejales Don José Antonio Beristain, Don Nicolás Ostolaza, Don Antonio Beitia, Don Martín Beristain Aispeirua y Don Juan Lozola, no asistiendo los Concejales Don José María Salegui y Don Martín Beristain Beristain asistidos del Secretario de la Corporación Don Andrés Pérez García, por el Sr. Alcalde se declaró abierta la sesión, dada lectura del acta anterior, fué aprobada por unanimidad.-

Acto seguido se pasó a la orden del día y se tomaron los siguientes acuerdos:

1º Se dió lectura del escrito de la Caja de Ahorros Provincial de Guipuzcoa de fecha 24 del pasado mes de Octubre, por el que se participa al Ayuntamiento, haberse concedido por dicha Caja un préstamo de doscientas cuarenta mil pesetas, al cinco veinticinco por ciento de interés anual y amortizable en veinte años por medio de anualidades fijas, para la adquisición de la finca urbana, denominada Sasiola-torre, sita en la calle Astillero de Deva, propiedad de Don Juan Alonso Arreyzaga, para ser destinada a Casa Cuartel de la Guardia Civil de esta villa, debiendo se previamente cancelar la hipoteca que grava la citada finca con el Banco Hipotecario de España, para a su vez realizar la operación hipotecaria con la Caja de Ahorros Provincial de Guipuzcoa como garantía del préstamo de doscientas cuarenta mil pesetas concedido por dicha Institución. El Ayuntamiento Pleno después de amplia deliberación por unanimidad acordó: Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente de la Corporación, para que proceda a la firma de la escritura de compra de la finca urbana Sasiola-torre, sita en la calle Astillero, propiedad de Don Juan Alonso Arreyzaga, en la cantidad de cuatrocientas cincuenta mil pesetas y a su vez pueda realizar la hipoteca de dicha finca rabana a la Caja de Ahorros Provincial de Guipuzcoa, como garantía del préstamo concedido por la citada Caja.-

Concedido préstamo de la Caja de Ahorros Provincial para adquisición finca. casa-Cuartel de la Guardia Civil.-

2º Puesto a discusión el proyecto de abastecimiento de aguas a Iciar, por unanimidad se acordó:

Discusión proyecto abastecimiento de aguas a Iciar.-

1º Que preste su completa conformidad al Proyecto de abastecimiento de agua al Barrio de Iciar, redactado por el Ingeniero de Caminos D. José María Elósegui Amundarain y cuyo presupuesto asciende a la cantidad de seiscientas ochenta y una mil doscientas treinta y cinco pesetas con noventa y un céntimos. (681.235,91 pts).-

2º Que solicita de la Excma. Diputación de Guipuzcoa, proceda a ejecutar la obra a que se refiere el punto anterior con la concesión de la ayuda económica posible.-

3º Que a efectos de la ejecución de la obra, el Ayuntamiento, desde este mismo momento pone a disposición de la Excma. Diputación, los caudales de agua cuyo aprovechamiento se prevee en el proyecto, así como los terrenos cuya ocupación se precisa.-

4º Que el Ayuntamiento por su parte se compromete a realizar la aportación económica que le sea señalada, así como a reintegrar el anticipo que le pueda ser concedido para las obras, haciendo figurar en los sucesivos presupuestos ordinarios el crédito correspondiente a la anualidad que deba satisfacer a la Excma. Diputación.-

3º Debiendo llevar a efecto con relación al día 31 de diciembre del año actual el Censo general de población y viviendas, procede la rotulación de calles y numeración de casas, en las que no tienen nombre y en las que carecen de número, por nueva construcción y por lo tanto por variación general de numeración, se acordó por unanimidad: modificar la actual denominación de la calle Arrabal de Maxpe, por calle de Maxpe y la Travesía de Arrabal de Maxpe, por la de Travesía de Maxpe; rotular la calle que arranca del Asilo, con la denominación de calle Santiago; rotular las calles del Ensanche del Arenal de Deva, que carecen de denominación, de la forma siguiente: La calle que da frente al ferrocarril de los Vascongados, calle de Santa Catalina; la calle que pasa entre Industrias de Deva y Ereun, calle de San Nicolas; y la que pasa por delante del grupo de Escuelas Nacionales, de la calle Santa Catalina a la Alameda de Manuel Cardenas Pastor, calle de la Asunción de la Virgen; y la calle que partiendo de la de Maxpe en la finca urbana denominada Sasiola-Eorre y se dirije hacia Osio, se denominará: calle de Osio.- Asimismo y por unanimidad, se acordó: colocar las placas con los nombres de las calles en las fachadas de las casas situadas en los estremos de las calles y proceder igualmente a la numeración de las casas de todas las calles de un modo correlativo, con cargo a los propietarios del importe de las placas de numeración de sus edificios.-

Rotulación de calles y numeración de casas.-

4º Se acordó por unanimidad solicitar de la Excma. Diputación de Guipuzcoa, el estudio de abastecimiento de agua a la villa de Deva de una manera definitiva y para muchos años, por medio de la construcción de un pantano, siempre que la composición de los terrenos lo permitan, como asimismo, que se subvencione el proyecto por la citada Diputación.-

Estudio abastecimiento agua a Deva.-



5º Finalmente se acordó por unanimidad, que la Excma. Diputación Provincial de Guipuzcoa, se proceda a estudiar la adaptación del edificio de las que fueron Escuelas Nacionales de Deva, en la calle del Astillero, para el Mercado de Abastos de Deva, del que tan necesitada está la villa, y que a su vez se solicita ayuda económica para llevar a cabo el proyecto de la Diputación Provincial de Guipuzcoa.-

Estudio, anteriores Escuelas Nacionales para Mercado.-

No teniendo más asuntos de que tratar, siendo las veinte cuarenta horas, por el primer Teniente de Alcalde se levantó la sesión, firmando la presente acta con todos los señores asistentes, de todo lo cual yo el Secretario, certifico.-

El Presidente,

Joaquin Apembaz — Jose A Bristaiz — Martin Berristain — E. Atoles — Juan Loyola

Antonio Beitia

El Secretario,

## Sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento del dia 3 de Diciembre de 1.960.-

En la villa de Deva a tres de Diciembre de mil novecientos sesenta, siendo las diez y nueve horas, se reunió en la Casa Consistorial el Pleno del Ayuntamiento para celebrar sesión ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Joaquin Aperribay Zubiaurre, con asistencia de los Concejales D. Valentin Irusta, D. Antonio Beitia, D. Nicolás Estolaza, D. José Antonio Beristain, Don Martín Beristain Aizpiriua y D. Juan Loyola, no asistiendo D. Martin Beristain Beristain y D. José Maria Salaqui, asistidos del Secretario de la Corporación D. Andrés Peres Garcia, por el Sr. Alcalde se declaró abierta la sesión, dada lectura del acta anterior, fué aprobada por unanimidad.- Acto seguido se pasó a la orden del dia y se tomaron los siguientes acuerdos:

Sr. Aperribay
. Irusta
. Beitia
.. Estolaza
. Beristain
.. Beristain Aizpiriua
.. Loyola

1º Cuenta Caudales 3º trimestre año 1.960.-

Se dió cuenta al Pleno de la Cuenta de Caudales que rinde el Depositario municipal correspondiente al tercer trimestre del año 1.960, que fué aprobado por unanimidad.-

2º Suplemento de crédito sin transferencia.-

Visto el espediente de suplemento de crédito sin transferencia con cargo a la esistencia en caja en 31 de Diciembre de 1.959, por un importe de ochenta y cinco mil pesetas que fué aprobado por unanimidad, y que se esponga al público por el plazo de quince dias en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y B.O. de la provincia para oir reclamaciones.-

3º Habilitación de crédito con transferencia.-

Asimismo visto el espediente de habilitación de créditos con transferencia dentro del Presupuesto Ordinario de 1.960, por un importe de cincuenta y dos mil trescientas treinta y ocho pesetas, que fué tambien aprobado por unanimidad, y que se esponga al público por quince dias en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y B.O. de la provincia para oir reclamaciones.-



4º Aprobados Padrones Rustica y Urbana año 1961.-

Fueron examinados los Padrones municipales de Arbitrios sobre la riqueza Rustica y Urbana, para el año 1.961, que importan cincuenta y siete mil setecientas treinta y ocho pesetas y doscientas sesenta y nueve mil cincuenta y cuatro pesetas respectivamente, se aprobaron por unanimidad y se acordó, su esposición al público para oir reclamaciones en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el B.O. de la provincia por el plazo de diez dias.-

5º Aprobado Presupuesto ordinario 1.961.-

Por el Sr. Secretario se informó al Pleno, que el Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1.961, habia sido aprobado sin reparos de ninguna especie por el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la Provincia de Guipuzcoa, dandose por enterada la Corporación.-

6º Expediente jubilación medico titular Don Francisco Andonegui Ulacia.-

Se dió cuenta al Pleno del Expediente de Jubilación tramitado por los Ayuntamientos de Isasondo, Alzaga y Arama, del Medico titular Don Francisco Andonegui Ulacia, que tambien lo fué de este Ayuntamiento, quedando la Corporación enterada del mismo y que se consignen por medio de habilitación las cantidades necesarias para su abono al Ayuntamiento de Isasondo, que es el que tiene que abonar los haberes al Jubilado Sr. Andonegui.-

7º D. Fernando del Valle Lersundi, cede al Ayuntamiento la propiedad de agua potable que disfrutab

Asimismo se informó al Pleno del escrito formulado por Don Fernando del Valle Lersundi, por el que cede a la villa de Deva, queriendo dar una pequeña muestra de cariño a la misma, la propiedad de la compra de agua potable efectuada por sus antecesores en el año 1.876, reservándose unicamente la cantidad de dos metros cubicos al dia y que pasarán a ser propiedad de la Villa en el caso que sus descendientes dejaran de ser propietarios de la finca Urbana sita en la calle del Arenal nº 12 de Deva. La Corporación por unanimidad acuerda, agradecer la

donación en beneficio de la villa y que así se le comunique a D. Fernando del Valle Lersundi y a la vez que se le coloque contador, por el que será controlado el consumo cada seis meses.-

8º Se dió lectura a la instancia que suscribe el Director interino de la Banda de Música D. Eulogio Lopez Masid, por la que solicita de la Corporación que con motivo de la festividad de la patrona de los músicos Santa Cecilia, del año actual, se le conceda como en años anteriores, una subvención para festejar dicho día con una comida íntima entre los componentes de la Banda; el Sr. Secretario-Interventor, insiste en advertir a la Corporación en la forma que ya lo hizo tambien el año anterior y por este mismo motivo, la Corporación oido el informe del Sr. Secretario-Interventor, acuerda por unanimidad que se le conceda una subvención de ochenta pesetas por cada músico de los que componen dicha Banda, con cargo al capítulo de imprevistos. Asimismo acuerda que se subvencione a los Maestros Nacionales, con cien pesetas a cada uno para celebrar el día de San José de Calasanz, su patrono, y con cargo al citado capítulo de imprevistos. No teniendo más asuntos de qué tratar, siendo las veinte horas y treinta minutos, por el Sr. Alcalde se levantó la sesión, firmando la presente acta, con todos los señores asistentes, de todo lo cual yo el Secretario, certifico.-

Subvención a los músicos para celebrar el día Santa Cecilia.-

El Presidente,

Antonio Beitia

Joaquín Aperribay

Valentín Irusta

M. Beitia

José A. Beristain

Juan Loyola

M. Ostolaza

Martín Beristain

El Secretario,



Sesión ordinaria 2ª convocatoria del día 14 de Enero de 1.961, del Pleno del Ayuntamiento.-

Sr. Aperribay
" Irusta
" Beristain
" Ostolaza
" Beitia
" Beristain
" Beristain
" Loyola

En la villa de Deva a catorce de Enero de mil novecientos sesenta y uno, siendo las diez y nueve horas se reunió en la Casa Consistorial el Pleno del Ayuntamiento para celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Joaquín Aperribay Zubiaurre, con asistencia de los Concejales Don Valentín Irusta, Don Martín Beristain Beristain, Don Nicolás Ostolaza, Don Antonio Beitia, Don José Antonio Beristain Odriozola, Don Martín Beristain Aizpúrua y Don Juan Loyola, no asistiendo el Concejal Don José María Salegui, estando asistidos por el Secretario de la Corporación Don Andrés Pérez García, por el Sr. Alcalde se declaró abierta la sesión, dada lectura del acta anterior, fué aprobada por unanimidad.-

Acto seguido se pasó a la orden del día y se tomaron los siguientes acuerdos:

1º Se dió lectura al escrito del Ilmo. Sr. Director General de Administración Local, que publica el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia en el Boletín Oficial nº 74 de fecha 19 de diciembre de 1960, sobre la Mutualidad Nacional de Previsión de Administración Local, el Sr. Alcalde informa a la Corporación, que del espíritu de la misma se desprende y se recomienda, que se retribuya a los funcionarios municipales con una cantidad igual al 5% de sus sueldos consolidados que tienen que aportar a dicha Mutualidad, y así lo ha recomendado igualmente el Excm. Sr. Ministro de la Gobernación y que ese 5% se incremente al Plus de carestía de vida que este Ayuntamiento tiene concedido a sus funcionarios de plantilla al servicio exclusivo

Aumento empleados plús carestía de vida 5%, para abono Mutualidad Nacional de Previsión.-

de la Corporación, y propone al Pleno si asi lo estima de justicia social, aumentar el 5% sobre el plus de carestia de vida y al abonarle dicho plus mensualmente, se le descuenta la cantidad que tienen que aportar a dicho fin y que le será abonada juntamente con la cuota que le corresponde al Ayuntamiento, del 10% a la Mutualidad; la Corporación despues de deliberar detenidamente y por unanimidad, acordó: aumentar el 5% sobre el sueldo consolidado de cada uno de los funcionarios, sin descriminación de ninguna clase para el abono del 5% a la Mutualidad, de todos y cada uno de los funcionarios de Plantilla de este Ayuntamiento y acogidos con todos los derechos a la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local, esta gratificación tendrá caracter eventual y se abonará a partir del dia 1º de diciembre de 1960; para lo cual se procederá a la habilitación de los créditos necesarios.-

2º Se acordó señalar un cánon de cien pesetas anuales al Asilo de Ancianos de Deva, por ocupar parte del cubierto que el Ayuntamiento posee al lado del Asilo frente al Cementerio, que ya vienen ocupando como cuadras para ganado, es continuación del cobertizo donde se guardan los carros de basuras y en linea recta hasta la calle del citado Cementerio.-

Canon Asilo Ancianos.-

3º Por unanimidad se acordó señalisar los lugares que han de tener reservados dos autobuses de La Esperanza en la Plaza Araquistain, como igualmente Don Francisco Aizpurua España, para su estacionamiento pagado, asimismo señalar lugar para los taxis, que desen tener lugar fijo mediante un cánon que les será puesto por el Sr. Alcalde.-

Reserva coches Plaza Araquistain.-

4º Por unanimidad se acordó solicitar la inclusión de las siguientes obras en el Plán Bienal de la Diputación Provincial de Guipuzcoa, de 1961 y 1962: Alcantarillado de Iciar; Escuelas y Casas para Maestros Nacionales de Iciar, de niños y niñas, y Escuela Nacional mista y casa para el Maestro de Lastur y el estudio de embalse de agua por medio de un pantano, para abastecimiento de Deva y solución definitiva.-

Inclusión obras, plan bienal de la Diputación Provincial.-

5º Se dió lectura a la instancia que suscribe Don Anastasio Arrinda Albisu, como Vice-Presidente del Patronato de la Escuela de Iniciación Profesional de Deva, quedando el Pleno enterado de su contenido, y que tan pronto como las disponibilidades efectivas del Ayuntamiento lo permitan, se libra a dicha Escuela, la cantidad de quince mil pesetas cuya consignación aparece en el presupuesto del año actual.-

Subvención a la Escuela Iniciación Profesional.-

6º Queda enterada la Corporación de que por el Excmo. Ayuntamiento de Madrid, ha sido dado el nombre de Deva, a una de las calles de la Capital de España, haciendo constar en acta el agradecimiento del Pleno por tal distinción y diferencia, comunicandosele asi al de Madrid.-

Nombre de Deva a una calle de Madrid.-

7º Por la presidencia se informa, que Don Antonio Artiche Arrisabalaga, vecino de esta villa y domiciliado en el caserio Arriola-saca, cede gratuitamente al Ayuntamiento, los terrenos donde se halla emplasado el nuevo depósito de aguas de Errecaeho, para el abastecimiento de agua a la villa y se acuerda por unanimidad, conste en acta el agradecimiento hacia dicho Sr. por su cariño hacia el pueblo que lo vió nacer.-

Cesión gratuita de terrenos al Ayuntamiento.-

8º Se aprobó la cuenta de caudales que presenta el Depositario, correspondiente al 4º trimestre del año 1960.-

Aprobada cuenta caudales, 4º trimestre de 1960.-

9º Vista la instancia que suscribe el vecino D. Juan

Loyola Arbistondo, por la que solicita materiales y ayuda económica, para la reparación del camino vecinal desde Deva al barrio de Arriola, por medio de la prestación personal de los caseríos afectos, se acordó: concederle el cemento necesario que se solicita y la gravilla que interese.-

Concediendo cemento y gravilla, arreglo camino vecinal.-

10º Por la Presidencia se informa a la Corporación de hallarse cancelada la hipoteca de la casa situada en la calle Astillero, propiedad de Don Juan Bautista Alonso Areyzaga, que el Ayuntamiento tiene acordado adquirir para Casa Cuartel de la Guardia Civil, según informes facilitados por el propietario, el Ayuntamiento por unanimidad acordó: Autorizar al Sr. Alcalde para que firme la escritura de compra-venta, en la cantidad de cuatrocientas cincuenta mil pesetas, abonándose doscientas cincuenta mil pesetas, al firmar la escritura, las doscientas mil pesetas restantes, en dos plazos, a uno y dos años de la firma de la escritura, cien mil pesetas en cada anualidad, sin intereses de ninguna clase, los gastos de escritura se abonarán por partes iguales y los de Registro por el Ayuntamiento.-

Autorizando al Sr. Alcalde firme escritura compra-venta Casa Cuartel para Guardia Civil.-

No teniendo mais asuntos que tratar, siendo las veinte horas y treinta minutos por el Sr. Alcalde se levantó la sesión, firmando la presente acta, con los señores asistentes, de todo lo cual yo el Secretario, certifico.-

El Presidente, Antonio Bastus

Joaquín Aperribay

Valentín Sarti

José de Bérista

Juan Zarranz

El Secretario,

Martín Guisasola



## Acta de toma de posesión de Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de la villa de Deva.-

En la villa de Deva a tres de febrero de mil novecientos sesenta y uno, siendo las diez y ocho horas, se constituyó en el Salón de sesiones de la Casa Consistorial, con la mayor solemnidad, el Pleno de la Corporación municipal, bajo la presidencia del Delegado del Excmo. Sr. Gobernador Civil de Guipúzcoa, Don Juan Aispirua Azqueta, con asistencia de las Jerarquías del Movimiento, Autoridades Civiles, Militares y Eclesiásticas, Representaciones Oficiales, Comunidades Religiosas, Maestros Nacionales y Funcionarios; hallándose presente el Secretario Don Andrés Pérez García.-

Por el Sr. Delegado del Sr. Gobernador Civil, se declaró abierta la sesión extraordinaria del Ayuntamiento.-

Seguidamente, de orden del Sr. Presidente, por el infrascrito Secretario, se dió lectura a la comunicación nº 142-Negociado 1º-Secretaría General del Gobierno Civil de Guipúzcoa, de fecha 24 de enero de 1961, por la que se acepta la renuncia al desempeño del cargo de Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa, a Don Joaquín Aperribay Zulaurre y se designa para ocupar el mismo cargo a Don Angel Pérez Bustero.-

Leída que fué la credencial del nombramiento, se le recibió por el Sr. Presidente juramento ante el Crucifijo:

Jurais lealtad y acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino. Jurais servir fielmente a España, guardar lealtad al Jefe del Estado, obedecer y hacer que se cumplan las Leyes, defender

y fomentar los intereses del Municipio, mantener su competencia y ajustar vuestra conducta a la dignidad del cargo? Si lo juro, contestó el Sr. Alcalde. El Sr. Presidente replicó: Si así lo hacéis, Dios y España os lo premien, y si no, os lo demanden.-

Acto seguido se le hizo entrega de las insignias y atributos de su cargo, declarándose posesionado.-

Inmediatamente el Sr. Alcalde saliente Don Joaquín Aperribay, se dirige a los reunidos con unas breves palabras, para agradecer a todos la colaboración que le ha sido prestada en el desempeño de su cargo, durante su mandato y hace los más fervientes votos porque les acompañe el mayor éxito al nuevo Sr. Alcalde y ediles que han de iniciar su gestión municipal, en orden al mayor engrandecimiento de nuestro querido pueblo de Deva.-

Acto seguido el Sr. Alcalde pronuncia unas sentidas palabras, para esponer que, ha aceptado el cargo como un acto de servicio más a la Patria; que viene con toda ilusión y buena voluntad para trabajar con todo empeño en la administración de los intereses municipales, para lo cual confía en la competencia y dinamismo de sus compañeros del Ayuntamiento y pide al pueblo de Deva, les preste su colaboración más sincera para el mayor éxito de su gestión administrativa.-

Por último el Sr. Presidente pronuncia un elocuente discurso, haciendo constar su alegría al verse honrado en este acto con la representación que ostentaba y que traía el saludo cordial del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, quien por deberes de última hora no pudo asistir como era su deseo; ensalzó la gestión desarrollada por el Alcalde saliente Sr. Aperribay, a quien agradece en nombre del Gobierno Civil los servicios prestados y dirigiendose al nuevo Sr. Alcalde, manifiesta que



confía mucho en la competencia, capacidad y dinamismo suyos, lo mismo que de los nuevos ediles municipales, para renovar y elevar al pueblo de Deva a la altura que por su situación y características le corresponde, esperando de todos, se les preste la colaboración necesaria por parte de los diversos estamentos de que se compone toda sociedad, con el fin de poder realizar una fecunda labor administrativa, ordenada al mayor progreso del municipio en sus aspectos morales y materiales.-

Con lo cual se dió por terminado este acto, que firma el posesionado con la Presidencia, de que yo el Secretario, certifico; acordándose se remita duplicada certificación de la presente acta al Excmo. Sr. Gobernador Civil de Guipuzcoa, de conformidad con lo prevenido en el párrafo 4º del artículo 10 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, remitiendo a su vez en su día, duplicada certificación de la forma en que quedó constituido este Ayuntamiento.-

El Presidente,

El posesionado,

El Secretario,

## Constitución del Ayuntamiento

Sres. asistentes:

Presidente:

D. Angel Pérez Bustero

Concejales:

D. Joaquín Aperribay
D. Valentín Irusta Aspiri
D. Nicolás Ostolaza
D. Antonio Beitia Iriondo
D. José María Salegui
D. Martín Beristain
D. José Antonio Beristain
D. Juan Loyola Urbistondo
D. Roque Zalba Ayarza
D. Carmelo Urdangarin Altuna
D. José Luis Aperribay Lotina
D. José Joaquín Arrizabalaga
D. Ramón Urain Macazaga
D. Rafael Rodríguez Egaña

Secretario:

D. Andrés Pérez García.-

### Sesión extraordinaria del día 5 de Febrero de 1.961.

En la villa de Deva a las once horas del día cinco de febrero de mil novecientos sesenta y uno, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Angel Pérez Bustero y con asistencia del Secretario, se reunieron en la Casa Consistorial los señores Concejales de este Ayuntamiento a quienes no ha afectado la renovación en el actual período electoral, los que deben cesar y los elegidos para sustituirlos, expresados al margen, al objeto de celebrar sesión extraordinaria a fin de proceder a la constitución del Ayuntamiento, como consecuencia de las elecciones municipales celebradas en virtud del Decreto de fecha 13 de Octubre de 1.960.-

Declarada abierta la sesión por el Sr. Presidente, de su orden, por mí, el Secretario, se dió lectura de los artículos 126 y 127 de la vigente Ley de Régimen Local, y 82 a 88 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 17 de mayo de 1.952; y a continuación del acta de la sesión anterior que fué aprobada por los señores asistentes a la misma, cesando seguidamente en su cargo los señores Concejales a quienes ha afectado la renovación, tras agradecerles la presidencia los servicios prestados.-

Acto seguido, el Secretario, de orden de la presidencia, dió lectura de los nombres y apellidos de los Concejales electos, según resulta de la certificación recibida de la Junta Municipal del Censo Electoral de esta localidad, confrontada con las credenciales presentadas, y que son los siguientes:

Por el grupo de representación familiar: D. Roque Zalba Ayarza y D. Carmelo Urdangarin Altuna.-

Por el grupo de representación fam, digo sindical: Don José Luis Aperribay Lotina y Don José Joaquín



Arrizabalaga Alberdi.-

Por el grupo representativo de entidades: Don Ramón Urain Macazaga y D. Rafael Rodríguez Egaña.-

Los nombrados prestaron juramento individualmente ante el Sr. Alcalde, quien les dió posesión del cargo y declaró constituido provisionalmente el Ayuntamiento.-

Seguidamente fueron examinadas por la Corporación las condiciones legales de los Concejales proclamados, que resultaron sin tacha legal y resultando que el número de Concejales de este Ayuntamiento es de nueve y el de los declarados sin tacha de nueve, número que no es inferior a las dos terceras partes del que se compone este Ayuntamiento, según la escala del artículo 74 de la Ley, vistos los preceptos legales de aplicación, la Corporación Municipal declara constituido definitivamente el Ayuntamiento de esta localidad en la siguiente forma:

Alcalde-Presidente: D. Angel Pérez Bustero.-

Grupo de Representación Familiar:

| | | |
|---|---|---|
| Concejal | D. Antonio Beitia Iriondo, | Elegido en 1.957 |
| " | D. Roque Zalba Ayarza, | " " 1.960 |
| " | D. Carmelo Urdangarin Altuna | " " 1.960 |

Grupo de Representación Sindical:

| | | |
|---|---|---|
| Concejal | D. Valentín Irusta Aspiri | Elegido en 1.957 |
| " | D. José Luis Aperribay Lotina | " " 1.960 |
| " | D. José Joaquín Arrizabalaga Alberdi | " " 1.960 |

Grupo Representativo de entidades:

| | | |
|---|---|---|
| Concejal | D. José Antonio Beristain Odriozola | Elegido en 1.957 |
| " | D. Ramón Urain Macazaga | " " 1.960 |
| " | D. Rafael Rodríguez Egaña | " " 1.960 |

A continuación el Sr. Alcalde manifiesta que en uso de las facultades que le confiere el artículo 88 del Reglamento de 17 de mayo de 1.952, ha efectuado los siguientes nom-

bramientos de Tenientes de Alcalde:
Teniente de Alcalde 1º Don Carmelo Urdangarin Altuna
" " " 2º Don José Luis Aperribay Lotina
" " " 3º Don Valentín Irusta Aspiri.-
Seguidamente, de conformidad con el artículo 88 citado, la Corporación Municipal, teniendo en cuenta que la población de este Municipio si excede de dos mil habitantes, declara que el Ayuntamiento deberá funcionar en régimen de Ayuntamiento pleno y Comisión Permanente, señalando los siguientes días y hora para la celebración de sesiones ordinarias:
Ayuntamiento pleno: todos los lunes primeros de mes a las veintiuna horas.-
Comisión permanente: todos los miercoles a las veintiuna horas.-
Y cumplido el objeto de la sesión, el Sr. Presidente la levantó a las doce horas del día de la fecha, estendiéndose la presente acta que firman los señores asistentes, conmigo, el Secretario, de que certifico.-

El Presidente,

El Secretario,



Presidente:
Sr. Peres Bustero
Concejales:
Sr. Urdangarzzi
" Aperribay
" Irusta
" Beitia
" Zalba
" Arrizabalaga
" Urain
" Rodriguez
Secretario:
Sr. Peres Garcia

Sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento del día 6 de marzo de 1961.-

En la villa de Deva, a seis de marzo de mil novecientos sesenta y uno, siendo las veintiuna horas, se constituyó el Ayuntamiento Pleno en el Salón de actos de la Casa Consistorial, con asistencia de los señores Concejales espresados al margen, habiendo escusado su presencia los señores Urdangarin y Beitia, preside el Sr. Alcalde Don Angel Peres Bustero.-

Declarado abierto el acto público por la Presidencia, de su orden, el infrascrito Secretario, dió lectura al borrador del acta anterior, que por unanimidad fué aprobada.-

Seguidamente se pasó a la orden del día y se tomaron los siguientes acuerdos:

1º Se procedió al nombramiento de las Comisiones informativas, en cumplimiento de los artículos 90 al 94 del Reglamento de Organización, y se acordó la designación de las siguientes:
Comisión de Gobernación y Sanidad, los señores Urdangarin, Beitia, Urain y Rodriguez.-
Comisión de Hacienda y Abastecimientos, señor Aperribay.-
Comisión de Agua y Luz, señores Irusta, Urain y Beitia.-
Comisión de Festejos y Turismo, señores Rodriguez y Zalba.-
Comisión de Obras Públicas, señores Beitia, Rodriguez y Urain.-
Comisión de Instrucción, señor Urdangarin.-
Comisión de Industria, señores Irusta y Urain.-
Comisión de Agricultura, Ganadería y Riqueza Forestal, señores Arrizabalaga y Beristain Odriozola.-
Comisión de Viviendas, señores Urdangarin, Irusta y Rodriguez.-

Comisión de Relaciones Públicas, señores Urdangarin, Zalba y Arrizabalaga.- Actuando de Presidentes los nombrados en primer lugar, cuando no asista el Sr. Alcalde, que asistiendo es el presidente nato de todas las Comisiones.-

2º El Sr. Alcalde ruega al Sr. Secretario-Interventor, haga un informe verbal a los componentes de la Corporación, de la situación económica del Ayuntamiento, lo que se lleva a efecto, quedando el Pleno enterado de la marcha administrativa y asimismo hace un resumen por la Comisión de Hacienda el Concejal Sr. Aperribay, quedando el Ayuntamiento enterado de la situación económica.-

3º El Sr. Alcalde a continuación hace un resumen de las obras municipales que se hallan en curso de realización, de las que se hallan preparadas para próxima realización y finalmente las obras y proyectos en estudio, quedando el Pleno informado ampliamente de todo lo relacionado con obras y proyectos.-

Y no figurando en el orden del día más asuntos de que tratar, la Presidencia declaró terminado el acto y la sesión fué levantada a las veintitres horas, de que como Secretario, certifico.-

El Presidente,

El Secretario,



Señores Concejales:
D. Carmelo Urdangarin
D. José Luis Aperribay
D. Valentín Zurita
D. Roque Zalba
D. José Joaquín Arrizabalaga
D. Rafael Rodríguez
Secretario:
D. Andrés Pérez García

## Elecciones de Diputados Provinciales y Procuradores en Cortes de Carácter Municipal

### Sesión estraordinaria de designación de compromisario.-

En la villa de Deva, a veintiuno de marzo de mil novecientos sesenta y uno, siendo sus diez horas, previa convocatoria en forma legal, se reunió el Ayuntamiento en sesión estraordinaria ordenada para este día y hora por los Decretos del 16 de febrero de 1.961, B.O. del Estado de fecha 23 del mismo mes para la renovación de las Diputaciones Provinciales y de los Procuradores en Cortes de caracter municipal; bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Angel Peres Bustero y con asistencia de los Sres. Concejales espresados al margen, y de mi el infrascrito Secretario.-

Reunida la mayoria de los miembros que componen esta Corporación, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión, dándose lectura de su orden a los dos mentados Decretos de 16 de febrero último.-

Y, entrando en lo que respecta al cumplimiento del primero de los mismos, elección de Diputados Provinciales, dióse lectura al articulado correspondiente del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.-

Enterados los Sres Concejales del contenido de los preceptos leidos, la Presidencia manifestó se iba a proceder a la votación para elegir Compromisario para Diputados Provinciales, debiendo cada votante depositar su papeleta en la urna preparada al efecto.-

Una vez depositados todos los votos, tuvo lugar el escrutinio de la elección, arrojando el siguiente resultado:

D. Angel Peres Bustero, . . . . . 6 votos.

Habiendo obtenido el Sr. Alcalde D. Angel Peres Bustero, seis votos, número superior a la mitad mas uno

de los componentes de hecho de esta Corporación Municipal, fué designado Compromisario de este Ayuntamiento, en la elección espresada de Diputados Provinciales de caracter municipal, proveyéndosele acto seguido de la oportuna credencial acreditativa de tal designación.-

Inmediatamente, diose cumplimiento al segundo de los mentados Decretos, relacionado con la elección del Procurador en Cortes de caracter municipal; leyendo seguidamente el articulado pertinente del Decreto de 18 de febrero de 1955.-

Enterados los señores Concejales de todo cuanto se había leido, la Presidencia manifestó se iba a proceder a la votación para elegir Compromisario de Procurador en Cortes, debiendo cada votante depositar su papeleta en la urna preparada al efecto.-

Una vez depositados todos los votos, tuvo lugar el escrutinio de la elección, arrojando el siguiente resultado:

D. Angel Peres Bustero, .... 6 votos.

Habiendo obtenido el Sr. Alcalde D. Angel Peres Bustero, seis votos, número superior a la mitad más uno de los componentes de hecho de esta Corporación municipal, fué designado Compromisario de éste Ayuntamiento, en la elección espresada de Procurador en Cortes representante municipal, proveyéndosele acto seguido de la oportuna credencial acreditativa de tal designación.-

Inmediatamente se acordó dar cuenta de la primera designación al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, en cumplimiento del Artº 152, 1º párrafo 1º del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales; y en cuanto afecta a su segunda parte, enviar copia certificada acreditativa de los estremos determinados en el Artº 5º del Decreto del 18 de febrero de 1955, a la misma Autoridad Provincial.-

Y, cumplido el objeto de la convocatoria, se levantó la sesión, siendo la hora de las once, estendiéndose la presente acta de la misma, firmándola todos los Sres. Concejales de que certifico.-

El Presidente,

El Secretario,

Sesion extraordinaria del Pleno del Ayuntamiento del dia 24 de Marzo de 1.961.-

Sr. Perez Bustero
" Urdangarin
" Aperribay
" Irusta
" Beitia
" Zalba
" Arrizabalaga
" Urain
" Rodriguez

En la villa de Deva a veinticuatro de marzo de mil novecientos sesenta y uno, siendo las veinti una horas, se reunió en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial el Pleno del Ayuntamiento, para celebrar sesion extraordinaria, previa convocatoria al efecto y presidido por el Sr. Alcalde D. Angel Pérez Bustero y con asistencia de los Concejales señores Urdangarin, Aperribay, Irusta, Beitia, Zalba, Arrizabalaga, Urain y Rodriguez, no asistiendo el Sr. Beristain y hallándose presente el Secretario de la Corporación D. Andrés Pérez García, por el Sr. Alcalde se declaró abierta la sesión, dada lectura del acta anterior, fué aprobada por unanimidad. Seguidamente se pasó a la orden del dia y se tomaron los siguientes acuerdos:

1º Situación economica del Ayuntamiento y proyectos a realizar.-

1º Por la Presidencia se hace una amplia exposición de la situacion del Ayuntamiento en su parte económica y en los estudios realizados por las distintas Comisiones, proponiendo al Pleno las obras necesarias que debe afrontar la Corporación y que son de más urgente realización, procediendo a la enumeración de las mismas, debiendo estudiar un presupuesto extraordinario, teniendo en cuenta que, con los recursos del presupuesto municipal ordinario, no pueden realizarse los proyectos que se citan por las Comisiones, unicamente con recursos extraordinarios hay la posibilidad de llevar a cabo los mismos, para lo cual es conveniente iniciar gestiones con los organismos oficiales pertinentes, para solicitar subvenciones que puedan ayudar a financiar las obras proyectadas y con menos costo para el Ayuntamiento.- Despues de amplia deliberación con la intervención de varios señores Concejales, se acordó por unanimidad establecer el siguiente orden de preferencia en el estudio y proyectos de las obras a realizar:
1º Estudio y proyecto de dos Escuelas con sus casas para Maestros, en Zuar, por medio de subvención.-
2º. Prolongación del Paseo de la playa.-
3º.- Estudio y proyecto de una Escuela mixta y casa para la Maestra en Lastur, por subvención.-
4º.- Proyecto y estudio de los miradores de la carretera de San Sebastian.-
5º.- Proyecto de urbanización del polígono de Azurreche, para construccion de Viviendas.-
6º.- Estudio y proyecto del alcantarillado de Zuar.-
7º.- Estudio y proyecto del mercado de abastos.-
8º.- Estudio y proyecto de nuevo Cementerio.-
9º.- Estudio y proyecto de Parque Infantil.-

Asimismo y por unanimidad se acordó, autorizar al Sr. Alcalde para que realice todas las gestiones que considere oportunas para el desarrollo de todos los proyectos, encargando a tecnicos la confección de los mismos, solicitando de los organismos oficiales las subvenciones necesarias, para una vez reunidos todos estos datos, proceder al estudio del oportuno presupuesto extraordinario, confiandole todas las facultades necesarias que estime convenientes, para llevar a feliz termino todos los proyectos que anteriormente se relacionan.-

2º Pedir presupuesto para tubos de bajada de aguas.-

Una vez expuesto por la Comisión de Agua y Luz, las necesidades de dicho servicio municipalizado, se acordó por unanimidad, pedir presupuesto de tres tubos de bajada de aguas del depósito, a la Central de Lastur, de 25 cmts. de diametro, a Victorio Lusuriaga de Casares; tres desconectadores intemperie de 30.000 voltios unipolares, un interruptor automatico de 30.000 voltios para la Central de Arzabal.-

3º Presupuesto para instalar telefono en la Central de Lastur.-

Asimismo y por unanimidad se acordó; solicitar presupuesto a la Compañia Telefónica Nacional de España, para instalar un telefono en la Central eléctrica del Ayuntamiento, en Lastur.-

No teniendo más asuntos de qué tratar, siendo las

veintitres horas y treinta minutos, por el Sr. Alcalde se levantó la sesión, firmando la presente acta con todos los señores asistentes, de todo lo cual, yo el Secretario artifico.-

El Presidente,

El Secretario



Sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento del dia 3 de Abril de 1.961.-

Sr. Peres Bustero
" Urdangarin
" Aperribay
" Irusta
" Zalba
" Beitia
" Arrizabalaga
" Beristain
" Urain
" Rodriguez

En la villa de Deva a tres abril de mil novecientos sesenta y uno, siendo las veintiuna horas, se reunió en el Salón de sesiones de la Casa Consistorial, el Pleno del Ayuntamiento para celebrar sesión ordinaria, previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Angel Peres Bustero, con asistencia de los Concejales Sres. Urdangarin, Aperribay, Irusta, Zalba, Beitia, Arrizabalaga, Beristain, Urain y Rodriguez, estando presente el Secretario de la Corporación Don Andres Peres Garcia, por el Sr. Alcalde se declaró abierta la sesión, dada lectura del acta anterior, fué aprobada por unanimidad.-

Acto seguido se pasó a la orden del dia y se tomaron los siguientes acuerdos:

1º Por unanimidad se acordó encomendar el estudio y proyecto de las Escuelas de Zciar y Lastur y casas para Maestros al Arquitecto, Don Joaquin Laizar Barnoya, para adaptación del proyecto tipo E-R-35, de construcciones escolares del Ministerio de Educación a las Escuelas de Zciar y Lastur.-

Estudio proyecto Escuelas de Zciar y Lastur y casa para Maestros.-

2º Se acordó por unanimidad, encomendar a los técnicos de la Diputación Provincial de Guipuzcoa, para que redacten el estudio y proyecto de los Miradores de la carretera general de San Sebastian a Bilbao.-

Estudio y proyecto miradores carretera general.-

3º Asimismo y por unanimidad, se aprobó el proyecto y presupuesto de paseo para peatones en zona marítimo-terrestre de la playa de Deva, formado por el Ingeniero Don Jose Maria Gabarain Ojarzabal, en junio de 1957, y se acuerda solicitar subvención de la Excma. Diputación de Guipuzcoa, para continuar la prolongación del mismo. Igualmente se acordó proceder al estudio y proyecto de la prolongación del paseo marítimo-terrestre de la playa, hasta la curva del Miramar,

Aprobado proyecto y presupuesto paseo playa y estudio y proyecto de su prolongación.-

encomendándole dicho estudio a los servicios técnicos de la Diputación Provincial de Guipuzcoa.-

4º Estudio proyecto y subvención.-

Finalmente se acuerda solicitar de la Excma. Diputación de Guipuzcoa, el estudio por sus técnicos, de proyecto y presupuesto de alcantarillado para Leiar y subvención para el mismo.-

5º Expedientes prórroga de 1ª clase.-

Dada cuenta de los expedientes de prórroga de 1ª clase, en cumplimiento del artículo 264 de vigente Reglamento de Reclutamiento y Reemplazo del ejercito, solicitadas por los mozos: Rafael Arósteguí España, Ramón Zárate España, José Zárate Urain, José Gorritiberea Goicaru y José Larrañaga Loyola, del reemplazo de 1961, se acordó informar en el sentido de que proceda la concesión de la prórroga de incorporación a filas de 1ª clase y que con este informe se eleven los espedientes a la Junta de Clasificación y Revisión de la Caja de Recluta nº 51 de San Sebastian para que falle.-

6º Expedientes prórroga de 1ª clase.-

Dada cuenta al Ayuntamiento de los expedientes, en su relación con la prórroga de primera clase concedida en el año anterior, se acordó de conformidad con el dictamen del Sr. Regidor Síndico, declarar a los mozos del Reemplazo de 1957: Francisco Arocena España, Antonio Arrizabalaga España, Ignacio Larrañaga Barrena, Manuel Orueabal Aguirre, José Rodrigues Urquiri, Manuel Lalegui Osa, Ignacio Lalegui Estolaza y Manuel Lorasu Aristondo; a los del reemplazo de 1.959: Juan Illarramendi Ansola, Luis Osa Urbieta y Luis Adabe Osa, con derecho a la continuación en los beneficios de la Prórroga de primera clase, que vienen disfrutando, por no haber variado las circunstancias de familia, que motivaron la concesión de la Prorroga.-

No teniendo mas asuntos de que tratar, siendo las veintitres horas, por el Sr. Alcalde se levantó la sesión, firmando la presente acta, con todos los señores asistentes, de todo lo cual yo el Secretario, certifico.-

El Presidente

El Secretario,

Sesión extraordinaria del Pleno del Ayuntamiento del dia 14 de abril de 1.961.-

Sr. Perez Bustero
" Urdangarin
" Aperribay
" Irusta
" Beitia
" Zalba
" Arrizabalaga
" Urain
" Rodriguez

En la villa de Deva a catorce de abril de mil novecientos sesenta y uno, siendo las veintiuna horas, se reunió en la Casa Consistorial el Pleno del Ayuntamiento para celebrar sesión extraordinaria, previa convocatoria al efecto, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Angel Perez Bustero, con asistencia de los Concejales D. Carmelo Urdangarin, D. Jose Luis Aperribay, D. Valentin Irusta, D. Antonio Beitia, D. Roque Zalba, D. Jose Joaquin Arrizabalaga, D. Ramón Urain y D. Rafael Rodriguez, no asistiendo D. Jose Antonio Beristain, hallandose presente el Secretario de la Corporación D. Andres Perez Garcia, por el Sr. Alcalde se declaró abierta la sesión, dada lectura del acta anterior, fué aprobada por unanimidad.-

Acto seguido se pasó a la orden del dia y se tomaron los siguientes acuerdos:

Anuncio subasta limpieza Playa y prolongación paseo peatones.-

1º Se acordó por unanimidad, anunciar subasta para la limpieza de la Playa y prolongación de las obras del paseo para peatones de la zona marítimo-terrestre, de conformidad con el proyecto del Ingeniero D Jose Maria Gabarain Ozarsabal, ya aprobado por la Corporación, y declarar de urgencia las obras a realizar, dado lo avanzado de la temporada, en relación con lo dispuesto en el artículo 19 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1.953, reduciendo el plazo a dies dias para la presentacion de plicas por los interesados, que serán abiertas al dia siguiente de terminar el plazo de anuncio en el Boletin Oficial de la provincia, a las doce horas de su mañana y por una cantidad equivalente del importe de dicha subasta a las consignaciones obrantes en el capitulo 2º, articulo 2º, concepto 22 y partidas 99 y 100 del presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1.961.-

Aprobado expediente suplemento creditos.-

2º Visto el tramitado expediente de suplemento de creditos; vistos asimismo el dictamen de la Comisión de Hacienda y demás informes reglamentarios y considerando: Que los pasos que se trata de realizar son de reconocida necesidad y urgencia, la Corporación, por unanimidad acuerda, aprobar el expediente de que se trata y que se anuncie su exposición al publico en los sitios de costumbre y en el Boletin Oficial de la Provincia, por el plazo de 15 dias, de conformidad con lo dispuesto en el articulo 691 de la Ley de Régimen Local.-

No teniendo mas asuntos de que tratar, siendo las veintidos horas, por el Sr. Alcalde se levantó la sesión, firmando la presente acta con todos los señores asistentes, de todo lo cual yo el Secretario, certifico.-

El Presidente,

El Secretario,

## Sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento del dia 2 de mayo de 1.961.-

Sr. Perez Bustero
" Urdangarin
" Aperribay
" Beitia
" Zalba
" Arrisabalaga
" Rodriguez
" Beristain

En la villa de Deva a dos de mayo de mil novecientos sesenta y uno, siendo las veintiuna horas se reunió en el salón de sesiones de la Casa Consistorial el Pleno del Ayuntamiento para celebrar sesión ordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Angel Perez Bustero, con asistencia de los Concejales señores Urdangarin, Aperribay, Beitia, Zalba, Arrisabalaga, Rodriguez y Beristain, no asistiendo los señores Irusta y Urain, hallándose presente el Secretario de la Corporación D. Andrés Perez Garcia, por el Sr. Alcalde se declaró abierta la sesión, dada lectura del acta anterior, fué aprobada por unanimidad.-

Acto seguido se pasó a la orden del dia y se tomaron los siguientes acuerdos:

1º Adquirido calles de Iciar.-

Se acordó por unanimidad, proceder al adquirido de las calles de Iciar, por encontrarse en deficientes condiciones, por administración, dada la urgencia de su reparación, por ser la época en que son muy frecuentes las peregrinaciones al Santuario de la Virgen, y ser precisamente las inmediaciones del mismo, donde se halla en peores condiciones.-

2º Estudio proyecto de reforma interior, Casa-Cuartel Guardia Civil.-

Asimismo y por unanimidad se acordó, encargar el estudio y proyecto de reformas interiores del edificio que por el Ayuntamiento, ha sido adquirido para Cuartel de la Guardia Civil al Arquitecto Don Faustino de Basterra, de Bilbao, con domicilio en la calle Bailén nº 9-1º, de aquella capital.-

3º Sancionado por construir una casa sin licencia municipal.-

Vistos los informes de las Comisiones de Obras y de Hacienda, sobre la casa construida por el vecino D. Juan Ygarza Mugica, en la calle 23 de Septiembre de Deva, por unanimidad se acordó: sancionarle con una multa de nueve mil pesetas, por construir sin licencia municipal y apropiación indebida de una superficie por no haber realizado el retranqueo, según las Ordenanzas; y mil pesetas igualmente de multa, por no haberse sujetado al plano de construcción de un desván, contra este acuerdo, se le advierte del derecho que tiene para impugnarlo, interponiendo ante el Ayuntamiento, recurso de reposición, según prevee el articulo 380 de la Ley de Regimen Local, texto refundido de 24 de Junio de 1.955.-



4º Informe.-

Por el Sr. Alcalde se informó al Pleno del estado en que se encuentran los acuerdos del Pleno, de sesión de 24 de marzo de 1961, quedando la Corporación enterada de los mismos.-

5º Dia de Eibar.-

Se acordó por unanimidad, celebrar con distintos festejos el Dia de Eibar, en la forma y dia que posteriormente se señalará.-

6º Aprobado proyecto Amlrgui - Cafeteria.-

Por unanimidad se aprobó el proyecto de Amlrgui - Cafeteria, con emplazamiento en la Playa de Deva, redactado por el Arquitecto D. Faustino Basterra, juntamente con el pliego de condiciones facultativas bajo las cuales han de regirse las obras de construcción de edificio destinado a Amlrgui - Cafeteria y servicios sanitarios de la playa de Deva, y dada la carencia de tiempo para poder terminar las obras para su explotación en la próxima temporada de verano, se declara de urgencia en virtud de lo dispuesto en el articulo 19 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1.953, reduciendo el plazo a diez dias para la presentación de plicas por los interesados; para poder optar al concurso de construcción y concesión de la explotación del estado Amlrgui-Cafeteria de la playa de Deva, con reversión al Ayuntamiento, procediendose por la Comisión Municipal Permanente al estudio del pliego de las condiciones juridicas y económico-administrativas, que han de regir dicho Concurso.-

7º Por el Sr. Secretario se informa al Pleno que en el dia de la fecha, ha terminado el plazo de diez dias, anunciado en el Boletin Oficial de la Provincia de fecha 19 de

abril último, para optar a la subasta de las obras de ampliación del Proyecto de paseo para peatones en la zona marítimo-terrestre de la playa de Deva y limpieza de la misma, sin que haya habido ningún licitador, quedando por tanto desierta la subasta.- La Corporación después de oido el informe de Secretaria, por unanimidad acuerda dada la urgencia del tiempo, por estar encima la temporada de verano, proceder a realizar las obras de limpieza y prolongación del paseo de la playa, por administración o por medio de concierto directo, según disponen los artículos 41-3º y 42-3. a) del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953, por estimar que así lo exigen las obras a realizar, para que se pueda explotar la playa en beneficio general de colonia, del turismo y de los intereses generales del municipio, por ser la única solución viable para el aprovechamiento de la playa en la temporada estival.-

Obras de limpieza y prolongación paseo de la playa.-

8º Se acordó solicitar para Lastur, en vez de una Escuela mixta, dos Escuelas unitarias, una para niños y otra para niñas, con las correspondientes casas para Maestros, por medio de (una) subvención, teniendo en cuenta el censo escolar de dicha barriada y resultar insuficiente una sola Escuela.-

Solicitar para Lastur dos escuelas unitarias.-

9º Por unanimidad se acordó adquirir a Don Ecodoro Apalategui, un columpio de cuatrocientas cincuenta diámetro y trescientos de alto, en el precio de cinco mil quinientas treinta y nueve pesetas, y una chirriestra, componentes ambos de tubo de 1¼, por el precio de seis mil ochocientas cuatro pesetas, para iniciar la formación del parque infantil en Deva.-

Parque infantil.-

No teniendo mas asuntos de que tratar, siendo las veintitres horas y treinta y cinco minutos, por el Sr. Alcalde se levantó la sesión, firmando la presente acta, con todos los señores asistentes, de todo lo cual



yo el Secretario, certifico.-

El Presidente.

El Secretario

AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE DEVA

Sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento del dia 5 de junio de 1961.-

En la villa de Deva a cinco de junio de mil novecientos sesenta y uno, siendo las veintiuna horas, se reunió en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial el Pleno del Ayuntamiento para celebrar sesión ordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Angel Pérez Bustero, con asistencia de los concejales señores Urdangarin, Aperribay, Irusta, Beitia, Zalba, Arrisabalaga, Rodriguez y Urain, no asistiendo el Sr. Beristain, hallándose presente el Secretario de la Corporación D. Andres Pérez Garcia, por el Sr. Alcalde se declaró abierta la sesión, dada lectura del acta anterior, fué aprobada por unanimidad.-

Acto seguido se pasó a la orden del dia y se tomaron los siguientes acuerdos:

Sr. Perez Bustero
.. Urdangarin
.. Aperribay
.. Irusta
.. Beitia
.. Zalba
.. Arrisabalaga
.. Rodriguez
.. Urain

1º Informe.-

La Comisión de Hacienda presenta al pleno un informe de comparación entre ingresos y gastos de los años 1.960 y 1.961, hasta el 31 de mayo último, siendo favorable la recaudación del año actual, quedando enterado el pleno de su desarrollo; el Sr. Alcalde propone conste en acta la felicitación a la Comisión de Hacienda, lo que se acuerda por unanimidad.-

2º Informe, concurso desierto.-

El Sr. Secretario informa a la Corporación de haber quedado desierto el concurso anunciado para la construcción en la Playa de un Ambigu-Cafeteria, por falta de licitadores.-

3º Informe.-

Por la Presidencia se da cuenta de como se hallan las obras de limpieza de la Playa y construcción de la prolongación del paseo maritimo-terrestre de la misma. Asimismo se informa del estado en que se halla el proyecto de reforma de la Casa-Cuartel de la Guardia Civil, encomendado al Arquitecto Sr. Basterra. Como igualmente del proyecto de reforma del cruce de carreteras en el Alto de Deiar, cuyo proyecto ya ha sido aprobado por la Excma. Diputación de Guipuzcoa.-



4º Luscripción gastos imagen San Roque.-

Por el Sr. Alcalde se propone a la Corporación, que en la Casa Consistorial encima del arco de la calle de Puerto, hay una hornacina que en su dia se construyó para colocar una imagen de San Roque Patrono de Deva y tratándose de un Santo tan popular en la villa, que se abra una suscripción publica para subvenir a los gastos que se originen en la construcción de la imagen del Santo; la Corporación por unanimidad aprobó la propuesta de la Alcaldia y que se constituya una Comisión organizadora compuesta por los Concejales Sres. Rodriguez y Urain por el Ayuntamiento, un Sacerdote, y un representante de cada una de las Sociedades culturales, recreativas y populares de la villa, para llevar a efecto la recaudación destinada a tal fin.-

5º Fiestas Patronales.

Aprobando se las Fiestas Patronales de San Roque, en que deben darse segun tradición dos novilladas y demás festejos complementarios, se acordó despues de amplia deliberación y por unanimidad; que por el Ayuntamiento se organicen dichos festejos.-

6º Informe.-

Por el Sr. Presidente se informa a la Corporación, que los acuerdos adoptados en sesión extraordinaria del Pleno del Ayuntamiento del dia 24 de marzo del año actual, se van desarrollando normal y paulatinamente.-

7º Aprobada factura limpieza playa.-

Por unanimidad se aprobó la factura que presenta D. Santiago Rodriguez, por la limpieza de la playa que importa la cantidad de veintiocho mil novecientas ochenta pesetas con cargo al capitulo 2º, articulo 2º, apartado 5º concepto 32 y partida 100.-

8º Concurso-oposición Directores Bandas de Musica.-

En virtud de concurso-oposición convocado por la Dirección General de Administración Local, para la provisión en propiedad de las plazas vacantes de Directores de Bandas de Musica, con fecha 28 de enero de 1.961, B.O. del Estado nº 39, de fecha 11 de febrero de 1.961, entre las que se halla la de Deva y en cumplimien-

to de lo dispuesto en los articulos 217 al 223 del Reglamento de Funcionarios de Administracion Local de 30 de mayo de 1.952, se acordo por unanimidad el nombramiento principal como Director de la Banda Municipal de Deva al concursante Don Eulogio Lopez Masid, el nombramiento secundario en los concursantes Don Jose Berenguer Sanchez y Don Camilo Gonzalez Brea, y suplatorio en los señores: Don Juan Blasco Calderon, Don Segismundo Deltell Carbonell, Don Saturnino Diez Vidal, Don Angel Garcia Basoco, Don Enrique Gonzalez Arroita-Jauregui, Don Tomas Mancisidor de Aguino, Don Muralino Miguel Extremiana, Don Cornelio Pallares Valls, Don Enrique Pareja Bosch, Don Victor Pariente Herrejon y Don Antonio Pacor Briquets.-

No teniendo más asuntos de que tratar, siendo las veintitres horas y cuarenta y cinco minutos, por el Sr. Alcalde se levantó la sesión, firmando la presente acta con todos los señores asistentes, de todo lo cual yo el Secretario, certifico.-

El Presidente,

El Secretario,



Sr. Perez Bustero
" Aperribay
" Irusta
" Zalba
" Arrisabalaga
" Beristain
" Rodriguez
" Urain

Escuela mixta y casa para maestro en Elorriaga.- 1º

Escuela Nacional en Deiar.- 2º

Marcha y desarrollo de acuerdos.- 3º

Interruptor automatico para Central de Arrabal.- 4º

Informe.- 5º

Constitución comisión Pro-San Roque.- 6º

Sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento del dia 3 de julio de 1.961.-

En la villa de Deva a tres de julio de mil novecientos sesenta y uno, siendo las veintiuna horas, se reunió en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial el Pleno del Ayuntamiento para celebrar sesión ordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Angel Perez Bustero, con asistencia de los Concejales señores Aperribay, Irusta, Zalba, Arrisabalaga, Beristain, Rodriguez y Urain, no asistiendo los señores Urdanpilleta y Beitia, hallandose presente el Secretario de la Corporación D. Andres Perez Garcia, por el Sr. Alcalde se declaró abierta la sesión, dada lectura del acta anterior, fué aprobada por unanimidad.-

Acto seguido se pasó a la orden del dia y se tomaron los siguientes acuerdos:

Por unanimidad se acordó la creación y construcción de una Escuela mixta con casa para Maestro en el barrio de Elorriaga, por medio de subvención.-

Asimismo y por unanimidad se acordó la creación de una Escuela Nacional en Deiar.-

Seguidamente por el Sr. Alcalde se informó al Pleno de la marcha y desarrollo de los acuerdos tomados por el Pleno en sesión extraordinaria del dia 24 de marzo de 1.961.-

Por unanimidad se acordó adquirir un interruptor automatico para la Central de Arrabal, autorisando a la presidencia para que realice todas las gestiones que estime oportunas a tal fin.-

Por la presidencia se informa al Pleno sobre la Playa y Guardia para la misma.-

Se da cuenta de haber quedado constituida la Comisión Pro-San Roque, con los siguientes señores: Concejales, Sres. Rodriguez y Urain, el Sr. Parroco, D. Jose Ignacio Urbieta y D. Angel Larrañaga.-

1º Testes temporada veraniega.-

Se aprobaron en principio los actos y festejos que se pretenden organizar en los meses de julio, Agosto y Septiembre de la temporada veraniega del año 1.961, quedando enterada la Corporación.-

2º Concurso para montar la plaza de toros.-

Se acordó anunciar concurso entre los industriales carpinteros de Deva y contratista de esta localidad, para montar la plaza con maderas para las novilladas de San Roque del año actual, con el tipo de diez y seis mil pesetas, de conformidad con el pliego de condiciones que se faculta a la Alcaldía para su redacción y desarrollo, y en el caso de no presentarse licitador, que por la misma se realicen gestiones directas para realizar el montaje de la Plaza.-

No teniendo mas asuntos de que tratar, siendo las veintitres horas y treinta minutos, por el Sr. Alcalde se levantó la sesión, firmando la presente acta, con todos los señores asistentes, de todo lo cual yo el Secretario, certifico.-

El Presidente,

El Secretario,



Sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento del día 1 de agosto de 1.961.-

Sr. Peres Bustero
. Urdangarin
. Aperribay
. Irusta
. Zalba
. Arrisabalaga
. Urain
. Rodriguez

En la villa de Deva a siete de agosto de mil novecientos sesenta y uno, siendo las veintiuna horas se reunió en el salón de sesiones de la Casa Consistorial el Pleno del Ayuntamiento para celebrar sesión ordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D Angel Peres Bustero, con asistencia de los Concejales señores Urdangarin, Aperribay, Irusta, Zalba, Arrisabalaga, Urain y Rodriguez, no asistiendo los señores Beristain y Beitia, hallandose presente el Secretario de la Corporación D Andres Peres Garcia, por el Sr. Alcalde se declaró abierta la sesión, dada lectura del acta anterior, fue aprobada por unanimidad.-

Acto seguido se pasó a la orden del dia y se tomaron los siguientes acuerdos:

1º Informe.- Por la Presidencia se informó detalladamente a la Corporación del estado en que se hallan todos los acuerdos tomados por el Pleno en sesión extraordinaria del dia 24 de marzo del año 1.961.-

2º Imposición multa por infracción Ordenanzas Generales de Edificación.- Asimismo por el Sr. Alcalde se hizo una amplia y detallada exposición del estado y gestiones realizadas para la modificación del cruce en el alto de Zeiar con la carretera general.-

Expuesto detalladamente el informe de la Comisión de Obras del Ayuntamiento, sobre la construcción del edificio entre las calles Cordeleria y 23 de Septiembre, que D. Jose Luis Irusta Mujarza, tenia solicitada en representación de los varios copropietarios y vistas las infracciones cometidas en reforma de planos de edificación sin la licencia municipal, se acordó por unanimidad imponerle una multa de seis mil pesetas por infracción de las Ordenanzas Generales de Edificación para la provincia de Guipuzcoa.-

4º Por el Sr. Alcalde se sigue informando al Pleno del estado

Corte fluido señores de Rementeria.-

en que se encuentran el corte de fluido de los señores de Rementeria por donde pasan las lineas de alta del servicio municipalizado de electricidad, asi como el estado en que se halla el expediente de anexión a Deva del barrio denominado carretera de Motrico y perteneciente a aquel Ayuntamiento.-

Agradecimiento.-

5º Por la presidencia se propone a la Corporación que conste en acta el reconocimiento de la labor realizada por el Teniente de Alcalde y delegado de Educación D. Carmelo Urdangarin, sobre la construcción de Escuelas Nacionales y viviendas para maestros en los barrios de Iciar y Lastur, lo que se aprueba por unanimidad. Asimismo propone el agradecimiento al Concejal y Alcalde Pedaneo de Iciar, Don Jose Joaquin Arrisabalaga, por el interés demostrado en el embellecimiento de balcones y fachadas de casas en la citada barriada, que ha culminado con la distribucion de premios a los que mas se han distinguido en el dia de ayer, lo que es aprobado por unanimidad.-

Agradecimiento.-

6º Se acordó agradecer a todos los que han contribuido con su esfuerzo de trabajo en la confección de banderas para el paseo de la playa.-

Agradecimiento.-

7º Por unanimidad se acordó hacer constar en acta el agradecimiento al Sr Alcalde, por el donativo de las paralelas que se han colocado en el parque infantil de Deva.-

Agradeciendo donativo.-

8º Se acordó por unanimidad enviar una atenta comunicación a D. Francisco Estolaza, residente en Estados Unidos, agradeciendole el donativo enviado por mediación del Teniente de Alcalde D. Carmelo Urdangarin, en su reciente viaje a dicho pais, para atenciones escolares.-

Sereno eventual.-

9º Se acordó nombrar por unanimidad sereno eventual, para el mes de agosto corriente, a D. Antonio Orejón, con el jornal diario de cincuenta pesetas.-

Factura.-

10º Se acordó pagar a D. Antonio Arrisabalaga Idiaquez, sus facturas de ciento cincuenta y ocho mil pesetas y seis



mil sesenta y cuatro pesetas, por las obras de prolongación del paseo de la playa de Deva.-

Siendo las veinticuatro horas, por el Sr. Alcalde se levantó la sesión, firmando la presente acta con todos los señores asistentes, de todo lo cual yo el Secretario, certifico.-

El Presidente

El Secretario



Sesión extraordinaria del Pleno del Ayuntamiento del día 11 de agosto de 1.961.-

S. Perez Bustero
" Urdangarin
" Aperribay
" Zalba
" Arrizabalaga
" Beristain
" Rodriguez
" Urain

En la villa de Deva a once de agosto de mil novecientos sesenta y uno, siendo las veintiuna horas, se reunió en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial el Pleno del Ayuntamiento para celebrar sesión extraordinaria, previa convocatoria al efecto, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Angel Perez Bustero, con asistencia de los Concejales Sres. Urdangarin, Aperribay, Zalba, Arrizabalaga, Beristain Rodriguez y Urain, no asistiendo los Sres. Irusta y Beitia, hallándose presente el Secretario de la Corporación D. Andrés Perez Garcia, por el Sr. Alcalde se declaró abierta la sesión, dada lectura del acta anterior, fué aprobada por unanimidad.-

Acto seguido se pasó a la orden del dia y se tomaron los siguientes acuerdos:

Informe por la Comisión de festejos.-

1º Por la Comisión de festejos, se informó de los actos celebrados hasta el dia de hoy y de la organisación, proyectos y presupuestos aproximados, de los pendientes de celebrar así como de todo lo relacionado con invitaciones, balcones de la plaza y relación de los componentes de las Comisiones formadas para el desarrollo de los mismos, quedando enterada la Corporación de todos los detalles relacionados con las fiestas.-

Situación económica.-

2º Por el Teniente de Alcalde D. José Luis Aperribay y delegado de Hacienda, se hace una sucinta y detallada exposición de la situación económica comparada con el año 1.960, comprendiendo los siete primeros meses del año, observándose un aumento tanto en ingresos como en gastos, con diferencia de incremento en ingresos favorables al año 1.961, lo que satisface a la Corporación y agradece al Concejal delegado el conciso y detallado informe.-

Pendiente.-

3º Se acordó que el informe sobre la obra del Sr. Urbieta, quede pendiente hasta el próximo Pleno ordinario de la Corporación.-



Informe Paso Ferrocarril.-

4º Por el Sr. Alcalde se hizo un amplio y detallado informe sobre el paso superior del Ferrocarril de los Vascongados en las inmediaciones del campo de Errota-zar, para dar acceso a la ribera, quedando enterada la Corporación.-

Informe proyecto construcción casa para viviendas.-

5º Igualmente por el Sr. Presidente se informó al Pleno del estado en que se halla el proyecto de construcción de una casa para viviendas del contratista Sr. Ondarra, en los terrenos comprados a Don Fernando del Valle Lersundi, entre la calle del Arenal y J. J. Astiria.-

Informe entrevista Sr. Iribarren.-

6º Finalmente expuso el Sr. Alcalde con todo detalle, la entrevista celebrada con el Ingeniero Jefe del Grupo de Puertos de Guipuzcoa, D. Ramón Iribarren, relacionado con la construcción de la dársena y prolongación de la escollera, quedando complacida la Corporación del informe suministrado por la Presidencia.-

Medalla Gobierno Español Sr. Rementería.-

7º Por el Sr. Alcalde se informa al Pleno de haberle sido concedida la medalla de mérito al trabajo por el Gobierno Español, al Doctor Rementería, hijo Predilecto de la villa, se acuerda por unanimidad conste en acta la satisfacción de la Corporación por tan alta distinción a D. José María Rementería.-

Estudio tarifa mínima por contador.-

8º Se acordó por unanimidad aplicar la tarifa mínima y por contador de los consumos verificados por los abonados al servicio municipalisado de electricidad, durante todo el año, para lo cual se procederá a realizar un estudio municioso para la aplicación de este acuerdo.-

No teniendo mas asuntos de qué tratar, siendo las veintitres treinta horas, por el Sr. Alcalde se levantó la sesión, firmando la presente acta con los señores asistentes, de todo lo cual yo el Secretario certifico.-

El Presidente,

El Secretario,

Sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento del dia 4 de Setiembre de 1.961.-

En la villa de Deva a cuatro de Setiembre de mil novecientos sesenta y uno, siendo las veintiuna horas, se reunió en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, el Pleno del Ayuntamiento, para celebrar sesión ordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Angel Pérez Bustero, con asistencia de los Concejales Sres. Aperribay, Irusta, Zalba, Arrizabalaga, Berristain, Rodriguez y Urain, no asistiendo los Sres. Urdangarin y Beitia, estando presente el Secretario de la Corporación Don Andrés Pérez García. Por el Sr. Alcalde se declaró abierta la sesión, dada lectura del acta anterior, fué aprobada por unanimidad.-

Acto seguido se pasó a la orden del dia y se tomaron los siguientes acuerdos:

Sr. Perez Bustero
" Aperribay
" Irusta
" Zalba
" Arrizabalaga
" Berristain
" Rodriguez
" Urain

1º Informe.-

Por la Presidencia se informa de la marcha de todos los acuerdos tomados por el Pleno en sesión extraordinaria del dia 24 de marzo del año actual, quedando enterada la Corporación.-

2º Informe gestiones con los propietarios de los terrenos, proyecto de Modificación carretera de Zeiar.-

Por el Sr. Alcalde se informa al Pleno de las gestiones realizadas con los propietarios de los terrenos a que afecta el proyecto de Modificación de empalme del camino de Zeiar con la carretera N.-634, segun ha sido redactado por los servicios técnicos de la Excma. Diputación Provincial de Guipuzcoa, sobre fijación del precio de los mismos y que han acordado el de treinta pesetas por metro cuadrado, lo que a juicio de la presidencia aun considerado el precio un poco alto, ya que los técnicos le han dado un valor aproximado de veinte pesetas metro cuadrado, pero que teniendo en cuenta el tiempo que se pierde en el expediente de expropiación, y que las obras las tiene adjudicadas la Diputación al contratista que se verian paralizadas por el expediente a tramitar, con los gastos que en si origina y con la perdida de tiempo, pudiera resultar a precio similar; somete el importe del pre-



cio a la consideración y resolución del Pleno, el cual despues de amplia deliberación, acordó por mayoria aprobar el precio señalado de treinta pesetas metro cuadrado, con el voto en contra del Concejal Sr. Irusta que lo encuentra elevado, y propone que debiera irse a la expropiación. A su vez se acuerda, como no hay cantidades consignadas al efecto, en el presupuesto del año actual, que en el del año 1.962, se consigne en creditos reconocidos la cantidad de catorce mil setenta pesetas, a que asciende el importe de los cuatrocientos sesenta y nueve metros cuadrados de extensión de los terrenos a ocupar, y propiedad de los vecinos Don Antonio Buenechea España, Don Rafael Aguirregabiria Arizagoyen y Doña Francisca Iparraibal España Vda. de Don Jose Maria Unanue Mendisabal.-

Precios aparatos electricos

3º Se acordó pedir precios de aparatos electricos para la Central de Arrabal, a las casas de D. Eustaquio Romero y A.E.G. Iberica de Electricidad S.A.

Informe.-

4º Por el Sr. Alcalde se informó al Pleno de la comunicación de la Sección Inspectora e Interventora de las Compañias de los Ferrocarriles de Via Estrecha, sobre el depósito de carbones en el Puerto de Deva, de los Hermanos Rodriguez Espelde.-

Aprobadas cuentas.

5º Se aprobaron provisionalmente las Cuentas Generales del Presupuesto ordinario del año 1.960 y la de Patrimonio del mismo ejercicio, por unanimidad.-

Jubilación de empleados.-

6º Se acordó jubilar a los Empleados del Ayuntamiento Don Jose Lazarna, Don Nicolás Unanue, Don Gumersindo Andonegui y Don Cayetano Urquimberri, por haber cumplido la edad reglamentaria que señala el Decreto del Ministerio de la Gobernación de fecha 8 de mayo de 1.961.-

Estado liquidación festejos.-

7º Por la Comisión de festejos se informó al Pleno del estado en que se encuentra la liquidación de los mismos, correspondientes a las fiestas de San Roque del

año actual.-

9º Se acordó por unanimidad participar en el II Concurso de Embellecimiento y Ornato, organizado por la Jefatura Provincial del Movimiento, a través de su Obra Social "Ayuda a Municipios" con la barriada de Luiar.-

Se acordó participar en el II Concurso de Embellecimiento y Ornato.-

No teniendo más asuntos de qué tratar, siendo las veintitres horas y cincuenta y cinco minutos, por el Sr. Alcalde se levantó la sesión, firmando la presente acta con todos los señores asistentes, de todo lo cual yo el Secretario, certifico.-

El Presidente

El Secretario

Diligencia.- Para hacer constar que por omisión involuntaria en la sesión que precede, no se transcribió el acuerdo nº 9, que literalmente dice: Por unanimidad se acordó, ratificar el acuerdo del Pleno del Ayuntamiento del día 4 de Octubre de 1.958 con el nº 5 y se consignen en el presupuesto ordinario para 1962, las gratificaciones de todas clases que se acordaron a los funcionarios municipales.- Asimismo se reconoce un nuevo quinquenio a D. Juan Julian Uacia, 26-3-62; Dñ. Mª Fas Eisaguirre y Dñ. Julia Martinez, 1-10-62; D. Santiago Iruretagoyena, 17-7-62 y D. Antonio Urcaregui, 1-1-62, certifico.-

El Alcalde

El Secretario



Sesión extraordinaria del Pleno del Ayuntamiento del día 28 de Septiembre de 1.961.-

En la villa de Deva a veintiocho de Septiembre de mil novecientos sesenta y uno, siendo las veintiuna horas se reunió en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, el Pleno de la Corporación, para celebrar sesión extraordinaria, previa convocatoria al efecto, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Angel Pérez Bustero, con asistencia de los señores Concejales; Urdangarin, Aperribay, Zalba, Urain y Rodriguez, no asistiendo los señores; Irusta, Beitia, Arrisabalaga y Beristain, asistidos del Secretario de la Corporación D. Andres Pérez García, por el Sr. Alcalde se declaró abierta la sesión, dada lectura del acta anterior, fué aprobada por unanimidad.-

Sr. Perez Bustero
.. Urdangarin
.. Aperribay
.. Zalba
.. Urain
.. Rodriguez

Acto seguido se pasó a la orden del día y previamente discutidas, se aprobaron por unanimidad las siguientes Ordenanzas Fiscales:

Ordenanzas fiscales.-

A) Ordenanzas fiscales que se reforman con entrada en vigencia el día 1º de enero de 1.962:
   a).- Inspección y reconocimiento sanitario de artículos de consumo.-
   b).- Derechos y tasas por aprovechamientos especiales sobre escaparates, muestras, letreros, etc. en la vía pública.-
   c).- Arbitrio sobre solares sin edificar.-
   d).- Licencia para construcción de obras.-
   e).- Licencia de apertura de establecimientos.-
B) Ordenanzas fiscales que se crean con efectos a partir del día 1º de Enero de 1.962:
   a).- Licencia para industrias callejeras y ambulantes.-
   b).- Apertura de zanjas y ocupación de la vía pública, con materiales de construcción, escombros, etc., colocación de mesas, sillas, etc. en la vía pública.-

c).- Ocupación vía pública, puestos, barracas, etc.

d).- Arbitrio sobre incremento del valor de los terrenos (Plus valia).-

Que las mismas sean expuestas al público por espacio de quince días, en la Secretaría del Ayuntamiento, para que los interesados puedan formular las reclamaciones pertinentes de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 722 de la Ley de Régimen Local, texto Refundido de 24 de junio de 1955.-

No teniendo mas asuntos de que tratar, siendo las veintitres horas, por el Sr. Alcalde se levantó la sesión, firmando la presente acta con todos los señores asistentes, de todo lo cual yo el Secretario, certifico.-

El Presidente,

El Secretario,



Sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento del día 2 de Octubre de 1961.-

En la villa de Deva a dos de Octubre de mil novecientos sesenta y uno, siendo las veintiuna horas se reunió en el Salón de sesiones del Ayuntamiento, el Pleno de la Corporación municipal para celebrar sesión ordinaria previa convocatoria al efecto, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Angel Perez Bustero, con asistencia de los Sres. Concejales: Urdangarin, Aperribay, Zalba, Urain, Rodriguez, Arrisabalaga y Beristain, no asistiendo los señores Zurita y Beitia; asistidos del oficial en funciones de Secretario acctal. D. Isidro Beristain Aldalur, por el Sr. Alcalde se declaró abierta la sesión y dada lectura del acta anterior, fué aprobada por unanimidad.-

Acto seguido se tomaron los siguientes acuerdos:

Sr. Perez Bustero
" Urdangarin
" Aperribay
" Zalba
" Urain
" Rodriguez
" Arrisabalaga
" Beristain

1º Estado acuerdos de 24 de marzo.-

Por la presidencia se informó a la Corporación, amplia y detalladamente del estado y situación en que se hallan actualmente los acuerdos adoptados por el Pleno en sesión extraordinaria del día 24 de marzo de 1.961.-

2º Gestiones Casa Cuartel Guardia Civil.-

Asimismo por el Sr. Alcalde se hizo una sucinta exposición del estado y sobre las gestiones que ha venido realizando ultimamente para recabar la ayuda económica imprescindible, que permita a este Ayuntamiento ejecutar las obras de adaptación y acondicionamiento del inmueble adquirido en su día, para destinarlo a Casa Cuartel de la Guardia Civil del Puesto de Deva.-

3º Gestiones realizadas por personal jubilado.-

Por la Comisión de Gobernación se da cuenta de las gestiones realizadas para contratar mediante el oportuno concierto, los servicios que el personal que ha sido jubilado por cumplir la edad reglamentaria, en virtud de Decreto del Ministerio de la Gobernación, de fecha 8 de mayo de 1.961, realizaba en las Centrales Eléctricas de Arrabal y Lastur, propiedad de este Ayuntamiento,

como igualmente el servicio de limpieza del barrio de Lear, ya que se estima que con ello sale beneficiado económicamente el Ayuntamiento, al par que puede garantizarse de que los servicios han de estar debidamente atendidos; siendo aprobado por unanimidad dicho informe.-

4º Por la Comisión de Viviendas, se informa al Pleno, sobre la necesidad apremiante que se siente en la localidad, de proceder a la modificación del Plan General de Organización, dijo Ordenación y Urbanización de la villa de Deva, por haberse demostrado que, tal como se halla redactado ó confeccionado, presenta unos obstáculos insuperables para el normal desarrollo económico de esta villa, ya que varios proyectos de construcción de viviendas formulados por iniciativa privada y que contribuirían eficazmente a resolver o paliar la escasez de viviendas existente, no han podido llevarse a cabo por hallarse en pugna con las condiciones de dicho Plan general; y como quiera que el estudio del Plan Parcial de Ordenación de la Zona de Aguerreche se encuentra en período avanzado para su ejecución, para los cuales se precisa la modificación del referido Plan general, en lo que respecta a esta zona de Aguerreche, se estima que es el momento oportuno e indicado para acometer la revisión del mismo, mediante su división en Polígonos Parciales, con una visión de conjunto que permita encauzar y concretar las necesidades de orden urbanístico e industrial que acucian a nuestra villa, corrigiendo con ello las anomalías que ofrece y que la experiencia contrastada de estos últimos años, ha venido a poner de relieve y que sin duda no pudieron preverse en la fecha en que fué aprobado; siendo aprobado por unanimidad dicho informe (Por error de transcripción, el anterior acuerdo es nulo).-

4º Seguidamente la Comisión de Festejos presenta la liquidación practicada en relación con ingresos y gastos habidos en los espectáculos y festejos celebrados en esta villa durante el verano último, como igualmente sobre las novilladas y espectáculos celebrados en la plaza de toros durante las fiestas patronales de San Roque del presente año, y cuya liquidación arroja por todos los conceptos, un déficit por la cantidad de seis mil ciento sesenta y seis pesetas con noventa y ocho céntimos; siendo aprobada por unanimidad dicha liquidación por la Corporación municipal.-

Liquidación festejos fiestas patronales de San Roque.-

5º A continuación se aprobó el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1.962.-

Presupuesto ordinario año 1.962.-

Presupuesto ordinario para el ejercicio de 1.962.-

Se dió cuenta del proyecto de Presupuesto formado por la Alcaldía Presidencia, al que se unen los documentos justificativos y complementarios del mismo, y el dictamen favorable emitido por la Comisión de Hacienda, en el que se propone a la Corporación que dicho proyecto sea elevado a presupuesto definitivo. Promovido debate sobre el contenido de dicho documento, fué aprobado por unanimidad el referido presupuesto en las siguientes cifras resumidas por capítulos de Gastos e Ingresos:-

| Capítulos | Concepto | Consignación Pesetas | Cts. |
|---|---|---|---|
| | **Estado de Gastos** | | |
| I | Personal activo | 835.362 | - |
| II | Material y diversos | 1.152.360 | - |
| III | Clases pasivas | 58.958 | - |
| IV | Deuda | 106.130 | - |
| V | Subvenciones y participaciones en ingresos | 26.010 | - |
| VI | Extraordinarios y de Capital | 271.718 | - |
| VII | Reintegrables, Indeterminados e imprevistos | 48.950 | - |
| | Total del estado de Gastos | 2.499.388 | - |

| Capítulo | Concepto | Consignación Pesetas | Cts |
|---|---|---|---|
| | Estado de Ingresos | | |
| I | Impuestos directos | 376.000 | - |
| II | Impuestos indirectos | 609.500 | - |
| III | Tasas y otros ingresos | 1.432.820 | - |
| IV | Subvenciones y participaciones en ingresos | 25.000 | - |
| V | Ingresos patrimoniales | 22.230 | - |
| VI | Extraordinarios y de capital | | |
| VII | Eventuales e imprevistos | 33.838 | - |
| | Total del estado de ingresos | 2.499.388 | - |
| | Resumen | | |
| | Importan los gastos por todos conceptos | 2.499.388 | - |
| | Importan los ingresos por todos conceptos | 2.499.388 | - |

Asimismo fueron aprobadas las bases para la ejecución de dicho presupuesto ordinario, y que en tal forma se exponga al público el expediente por término de quince días, cenado el cual se remitirá al Ilustrísimo Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, copia certificada del mismo.-

6º Por el Sr. Alcalde se da cuenta al Pleno, en relación con la información publicada por la prensa diaria sobre la situación de los Puertos de Guipuzcoa, que en la última entrevista celebrada con el Sr. Iribarren, Ingeniero Jefe de Puertos de Guipuzcoa, le manifestó en el sentido de que la clasificación del puerto de Deva no ha variado, por lo que sigue igual que antes, quedando la Corporación municipal muy complacida del informe facilitado por la Presidencia.-

Clasificación Puerto de Deva.-

No teniendo más asuntos de que tratar, siendo las veintitrés horas, por el Sr. Alcalde, se levantó la sesión, firmando la presente acta con todos los señores asistentes, de todo lo cual yo el Secretario accidental, certifico.-

El Presidente,

El Secretario accdtal.

Sesión extraordinaria del Pleno del Ayuntamiento del dia 16 de Octubre de 1961.-

Sr. Peres Bustero
.. Urdangarin
.. Aperribay
.. Irusta
.. Arrizabalaga
.. Rodrigues
.. Urain
.. Beristain

En la villa de Deva a diez y seis de Octubre de mil novecientos sesenta y uno, siendo las veinte una horas, previa convocatoria al efecto, se reunió en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial el Pleno del Ayuntamiento para celebrar sesión extraordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Angel Peres Bustero, con asistencia de los Concejales Sres. Urdangarin, Aperribay, Irusta, Arrisabalaga, Rodrigues, Urain y Beristain, no asistiendo los Sres Zalba y Beitia, asistidos del Secretario de la Corporación Don Andres Peres Garcia, por el Sr Alcalde se declaró abierta la sesión dada lectura del acta anterior, fue aprobada por unanimidad.-

Acto seguido se pasó a la orden del dia y se tomaron los siguientes acuerdos:

1º Por la Comisión de Hacienda se informa del estudio realizado para formalizar el concierto con la Empresa del Ave Zubelzu, sobre el Impuesto de Usos y Consumos de Lujo y despues de amplia deliberación se fijó el importe del mismo en la cantidad de cuarenta mil pesetas anuales, que fué aprobado por unanimidad.-

Concierto Empresa Ave Zubelzu.-

2º Por la Presidencia se somete a la resolución del Pleno el destino que debe darse al edificio propiedad del Ayuntamiento que estuvo destinado a Escuelas en la calle Astillero, y ampliamente discutido, se acuerda: que en el mismo se construya un Mercado de Abastos del que tan necesitada se halla la villa y en el vuelo se faculta a la Presidencia para llevar a efecto, el estudio, previo los asesoramientos que estime oportunos, para ver que destino se puede dar, bien construyendo viviendas de las que tan necesitada se halla Deva, o cualquier otro que pueda convenir a los intereses municipales, dando cuenta al Pleno de cuantas gestiones lleve a efecto, para su resolución posterior.-

Destino edificio destinado a Escuelas en la calle Astillero.-



Informe.-

3º Por el Sr Alcalde se informa al Pleno, de que algunas de las Comisiones, concretamente, la de Industria, no funciona con la actividad que seria de desear, quedando el Pleno impuesto del deseo de la Presidencia.-

No teniendo mas asuntos de que tratar, siendo las veintidos horas, por el Sr. Alcalde se levantó la sesión, firmando la presente acta con todos los señores asistentes, de todo lo cual yo el Secretario, certifico.-

El Presidente,

El Secretario,

## Sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento del dia 6 de Noviembre de 1.961.-

Sr. Perez Bustero
" Urdangarin
" Aperribay
" Irusta
" Zalba
" Urain
" Rodriguez
" Arrisabalaga

En la villa de Deva a seis de Noviembre de mil novecientos sesenta y uno, siendo las veintiuna horas, se reunió en el Salon de Sesiones de la Casa Consistorial el Pleno del Ayuntamiento, previa convocatoria al efecto para celebrar sesión ordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Angel Perez Bustero, con asistencia de los Concejales Sres. Urdangarin, Aperribay, Irusta, Zalba, Urain, Rodriguez y Arrisabalaga, no asistiendo los Sres. Beitia y Beristain, estando presente el Secretario de la Corporación Don Andres Perez Garcia, por el Sr. Alcalde se declaró abierta la sesión, dada lectura del acta anterior, fue aprobada por unanimidad.-

Acto seguido se pasó a la orden del dia y se tomaron los siguientes acuerdos:

Informe estado acuerdos sesión 24 marzo.-

1º Por el Sr. Alcalde, se informó ampliamente del estado en que se hallan los acuerdos tomados en sesión extraordinaria del dia 24 de Marzo de 1.961, quedando el Pleno enterado de los mismos.-

Informe estado de gastos e ingresos.-

2º Por el Sr. Aperribay en nombre y representación de la Comisión de Hacienda, informó al Pleno del estado comparativo de los ingresos y gastos del presupuesto ordinario del año actual con el del año 1.960, resultando un saldo favorable al año 1961, tanto en los ingresos como en los gastos, con relación a los tres primeros trimestres del ejercicio.-

Presupuesto parque infantil.-

3º Se acordó pedir presupuesto de un columpio y dos andadores, para ampliación del Parque infantil de la Alameda de Calbetón.-

Calle Osio, designada zona mixta para vivienda e industria.-

4º Se puso a la consideración del Pleno, si la zona denominada calle Vieja u Osio, del Plan de Ordenación de Deva, con motivo del estudio y desarrollo de los Planes parciales del mismo, se ha de dejar como está en la actualidad, en zona industrial o mixta con la inclusión en el mismo de viviendas despues de amplia deliberación se acordo proceder a votacion por papeleta y secreta, que dio el siguiente resultado: por zona mixta, seis votos y por industrial, uno, siendo aprobada por mayoria la designación de zona mixta para industria y viviendas.-

Adquirir material de proteccion para Central de Arrabal.-

5º Vistos los presupuestos que presentan A.E.G. Iberica de Electricidad S.A. y Eustaquio Romero, para adquisición de diverso material de protección para la Central de Arrabal, se acordó adquirirlo en la Casa de Eustaquio Romero, en los precios que en presupuesto presentado por dicha firma se señalan.-

Aprobado expediente Habilitación de creditos

6º Por unanimidad se aprobó el expediente de Habilitación de créditos con cargo al superavit del año 1.960 y con transferencia dentro del actual presupuesto, se ha tramitado y que importa la cantidad de setenta y ocho mil trescientas cincuenta pesetas para hacer frente a las necesidades que para liquidar el mismo se han presentado en su desarrollo, y que se exponga al publico por el plazo de quince dias para oir reclamaciones de los contribuyentes, en el tablon de anuncios del Ayuntamiento y Boletin Oficial de la provincia.-

Resolver parimentación Plaza España.-

7º Por el Sr. Alcalde se informa a la Corporación de que si se estima oportuno llevar a efecto la parimentación de la Plaza de España de esta villa, por encontrarse en muy deficiente estado el parimento de la misma, adaptando a los momentos actuales los dos proyectos presentados por el Arquitecto Sr. Martiarena, y una vez actualisados resolver definitivamente por la Corporación lo que se estima mas conveniente: por unanimidad se acordó activar dichos proyectos, para su resolución posterior.-

8º Vista la instancia que presenta Don Santiago Indarra Eizaguirre, sobre la construcción de un edificio destinado a viviendas en los terrenos adquiridos a Don Fer-

Acuerdo del Ayuntamiento sobre construccion viviendas por D. Santiago Ondarra Eizaguirre, terreno de D. Fernando del Valle Lersundi.-

nando del Valle Lersundi, entre las calles del Arenal y J. J. Astiria de la villa de Deva, despues de oir las distintas opiniones de los componentes de la Corporación, se tomo por unanimidad el siguiente acuerdo:

Con fecha 9 de Noviembre de 1.960, la Comisión Permanente del Ayuntamiento de la villa de Deva, acordó autorizar a Don Fernando del Valle Lersundi para la construcción de un bloque de viviendas en una parcela de su finca, situada entre la calle del Arenal y la de J. J. Astiria de esta localidad, condicionando dicho acuerdo a la previa presentación y aprobación de los correspondientes planos por esta Corporación municipal.-

A la presentación de dichos planos, el Ayuntamiento, asesorado por la Comisión provincial de Arquitectura y Urbanismo de Guipuzcoa y a la vista de que la construcción proyectada se hallaba en colisión con el plan General de Ordenación legalmente aprobado por este Ayuntamiento, esta Alcaldia transcribió la resolución denegatoria del proyecto tomada en reunión del 22 de junio de 1.961, cuyo tenor es el siguiente:

"Denuncia formulada por Don Juan Manuel de Cardenas en relación a la situación urbanistica del terreno conocido por jardin de Don Fernando del Valle Lersundi, y proyecto presentado sobre el mismo por Don Santiago Ondarra Eizaguirre.- Tratandose de un terreno cuya determinante es el de Zona Especial con caracter de Zona verde privada en el Plan General de la localidad de Deva, se acuerda informar al Ayuntamiento respecto a la imposibilidad de realizar el Proyecto que se pretende, asi como a la concesión de la Licencia municipal, toda vez que incurrian las antedichas obras en suspensión, en aplicación al articulo 212 de la Ley de 12 de mayo de 1.956.-"

En el momento actual el criterio municipal puede concretarse en los siguientes terminos que reflejan el acuerdo de fecha 9 de noviembre de 1.960.-

1º.- En las actuales circunstancias la parcela en la cual se halla emplazado el proyecto presentado a este Ayuntamiento por Don Santiago Ondarra Eizaguirre, no es edificable.-

2º.- Para que el terreno objeto de la peticion de D. Fernando del Valle Lersundi, situado entre las calles del Arenal y la de J. J. Astiria, pueda ser construido de acuerdo con la resolución adoptada por la Comisión Permanente de este Ayuntamiento de fecha 9 de noviembre de 1.960, todo el terreno en cuestión deberá ser objeto de una propuesta de construcción de conjunto, cuyas caracteristicas tecnicas serán fijadas por esta Corporación.-

3º.- El Ayuntamiento llevará a cabo los tramites necesarios para legalizar la posibilidad de que el proyecto con las condiciones tecnicas a que hace referencia el apartado anterior, pueda llevarse a la practica.

4º.- Será condición básica del proyecto de construcción que respete como terreno publico destinado a espacio verde o paseo, la mitad de la superficie total de los solares comprendidos dentro del triangulo señalado por el actual Plan General vigente como Zona especial entre las calles mencionadas del Arenal y J. J. Astiria de la villa de Deva.-

9º

Plan General de Deva.-

El desarrollo del Plan General de Deva, requiere que se fijen los Poligonos de actuación inmediata de acuerdo con lo que dispone la Seccion Segunda del Titulo Tercero de la Ley del suelo.-

A tal fin el Ayuntamiento acuerda que se completen todos los documentos de que debe constar el Plan General Municipal de Ordenación y en este sentido se encarga al Arquitecto Don Felix Llanos Goiburu, que actualice los documentos anteriormente vigentes y los complete para su tramitación correspondiente.-

10º El Ayuntamiento por unanimidad y vista la exposición hecha por el Sr. Secretario-Interventor del Ayuntamiento, sobre la aprobación de las cuentas municipales de los años 1.945, 46, 47, 48, 49, 1.950, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59 y 1.960, que en su día fueron aprobadas provisionalmente por las respectivas Corporaciones, acuerda ratificar los acuerdos de aprobación de los años anteriormente reseñados.-

Aprobadas cuentas municipales.-

No teniendo mas asuntos de que tratar, siendo las veintitres horas y cuarenta y cinco minutos, por el Sr. Alcalde se levantó la sesión, firmando la presente acta con todos los señores asistentes, de todo lo cual yo el Secretario, certifico.-

El Presidente,

El Secretario,



Sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento del día 4 de Diciembre de 1.961.-

En la villa de Deva a cuatro de diciembre de mil novecientos sesenta y uno, siendo las veintiuna horas, se reunió en el Salón de sesiones de la Casa Consistorial el Pleno del Ayuntamiento para celebrar sesión ordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Angel Peres Bustero, con asistencia de los Concejales Señores. Aperribay, Zalba, Urain, Rodriguez, Arrisabalaga y Beristain, no asistiendo los Sres. Urdangarin, Zurita y Beitia, hallándose presente el Secretario de la Corporación Don Andrés Peres Garcia, por el Sr. Alcalde se declaró abierta la sesión dada lectura del acta anterior, fué aprobada por unanimidad.-

Sr. Peres Bustero
. Aperribay
. Zalba
. Urain
. Rodriguez
. Arrisabalaga
. Beristain

Acto seguido se pasó a la orden del dia y se tomaron los siguientes acuerdos:

1º Por la Presidencia se informa detenidamente del estado en que se hallan todos los acuerdos tomados por el Pleno en sesión extraordinaria del dia 24 de marso del año 1961.-

Estado acuerdos 24 de Marso.-

2º El Sr. Alcalde comunica a la Corporación que ha sido encamendado al Arquitecto Don Ramón Martiarena, autor del proyecto de pavimentación de la Plaza de España, su actualisación para proceder a las obras de pavimentación y reforma de dicha Plaza.-

Pavimentación y reforma Plaza España

3º Asimismo informa, del estado en que se hallan los expedientes de concursos y de jubilados del personal del Ayuntamiento.-

Expedientes concursos y jubilados.-

4º Finalmente hace un amplio informe detallado de los servicios de Agua y Luz, de la Casa Cuartel, de las necesidades de Escuelas, teléfono del Barrio de Elorriaga, como igualmente del paso superior del ferrocarril y zona industrial de la ribera, que la Corporación presta su conformidad.-

Informe.-

5º Se acordó por unanimidad, adquirir en la Casa Talleres

Parque infantil.-

Censano de San Sebastian, un columpio doble, dos sube y baja, en los precios fijados en su presupuesto de fecha 19 de abril de 1.961, y pedirle precios de bancos con toldo para colocar en la temporada de verano, similares a los colocados por el Ayuntamiento de Zarauz, en la carretera de Zarauz a Guetaria, como igualmente solicitar precios de cierres de columpios y de sube y baja.-

No teniendo mas asuntos de que tratar, siendo las veintitres horas, por el Sr. Alcalde se levantó la sesión, firmando la presente acta con todos los señores asistentes, de todo lo cual yo el Secretario, certifico.-

El Presidente,

Angel Perez

Roque Barba

Jose A. Beristain

Rafael Rodriguez

José J. Arrizabalaga

El Secretario



Sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento del dia 3 de Enero de 1.962.-

Sr. Perez-Bustero
Urdangarin
Aperribay
Irusta
Zalba
Urain
Rodriguez
Arrizabalaga

En la villa de Deva a tres de Enero de mil novecientos sesenta y dos, siendo las veintiuna horas, se reunio en la Casa Consistorial, en segunda convocatoria, el Pleno del Ayuntamiento, para celebrar sesión ordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Angel Perez Bustero, con asistencia de los Concejales Sres. Urdangarin, Aperribay, Irusta, Zalba, Urain, Rodriguez y Arrizabalaga, no asistiendo los Sres. Beitia y Beristain por hallarse enfermos; hallandose presente el Oficial del Ayuntamiento en funciones de Secretario accidental D. Isidro Beristain Aldalur; por el Sr. Alcalde se declaró abierta la sesión y dada lectura del acta anterior, fué aprobada por unanimidad.-

Acto seguido se pasó a la orden del dia y se tomaron los siguientes acuerdos:

Estado acuerdos 24 marzo 1.961

1º Por la Presidencia se informa ampliamente sobre el estado en que se hallan actualmente todos los acuerdos adoptados por el Pleno en sesión extraordinaria del dia 24 de marzo de 1.961.-

Aprobado ante proyecto construcción Mercado Abastos.-

2º Se aprobó por unanimidad, el anteproyecto formado por el Arquitecto Sr. Basterra para la construcción de un Mercado de Abastos con varias viviendas encima del mismo, en los locales de las antiguas Escuelas Nacionales, sitos en la calle de Astillero, acordandose encargar a un facultativo la confección del proyecto definitivo del expresado mercado.-

Aprobado anteproyecto reforma Plaza España.-

3º Igualmente se aprobó por unanimidad el anteproyecto de la reforma de la Plaza de España, al precio de ciento cuarenta y cinco mil novecientas diez y seis pesetas, con cincuenta y cinco centimos, acordándose encargar al Arquitecto Don Ramón Martiarena, la elaboración del proyecto definitivo, con su pliego de condiciones económico-administrativas, para sacar a subasta

pública la ejecución de las obras que comporta dicho proyecto y tramitar urgentemente el correspondiente presupuesto extraordinario, para llevar a cabo el citado proyecto.-

Estado expedientes de 4º concurso y jubilados.-

Asimismo el Sr. Presidente informa del estado en que se hallan los expedientes de concurso y de jubilados del personal del Ayuntamiento.-

5º

Enajenar inmueble adquirido para Casa Cuartel de la Guardia Civil y ofrecer al Ministerio de la Gobernación, terrenos adecuados para ello.-

Se acordó por unanimidad enajenar el inmueble de la calle de Artillero, adquirido para Casa Cuartel de la Guardia Civil del puesto de Deva, por haberse demostrado que no es conveniente a los intereses municipales la conservación del mismo y como contraparida se acordó ofrecer al Ministerio de la Gobernación, unos terrenos adecuados para la construcción de un edificio nuevo destinado a Casa Cuartel de la Guardia Civil en esta villa, comprometiéndose a contribuir a su construcción con el diez por ciento del importe del presupuesto correspondiente al proyecto de obras que mereciere la aprobación de la Corporación municipal, en armonia con las disposiciones vigentes que regulan esta materia.-

6º

Locutorio público en el barrio de Olloniaga.-

Se dió lectura a continuación de una comunicación procedente de la Compañía Telefónica Nacional de España, en relación con el presupuesto de gastos y condiciones requeridas, para la instalación de un locutorio público en el barrio de Olloniaga de este municipio; quedando el Pleno enterado del contenido de la misma acordándose realizar las gestiones oportunas, cerca de las familias interesadas radicantes en el citado barrio, encaminadas a la viabilidad del proyecto a que se refiere dicha comunicación.-

7º

Proponer a la Gerencia de Urbanismo, para zona industrial los terrenos de Arrabal.-

Se acordó proponer a la Gerencia de Urbanismo, para zona industrial los terrenos del barrio de Arrabal, situados entre el Río Deva y la carretera general, por considerarse que reunen las condiciones optimas para



destinarlo a zona de caracter industrial, que tan necesitada se encuentra nuestra villa.-

8º

Obras en la carretera para optar al premio "Conde de Guadalhorce"

Finalmente la Alcaldia hace un informe detallado de las medidas y obras que se consideran necesarias realizar a lo largo de la carretera que atraviesa la villa, para optar al premio denominado Conde de Guadalhorce del Ministerio de Obras Públicas, que la Corporación presta su conformidad.-

9º

Vecinos de Motrico solicitan su agregación a Deva.-

Acto seguido, se da lectura a la instancia y documentos que ha sido presentada en este Ayuntamiento, por Don Ignacio Larzquibar Arostegui, vecino de Motrico y que compulsada suscriben los vecinos, digo, veintidos Cabezas de Familia, de los veinticinco que integran o constituyen el sector denominado "Carretera de Motrico", con una población total de noventa y seis habitantes, pertenecientes al Municipio de Motrico, limitrofe del de esta villa de Deva, por la que solicitan que por este Ayuntamiento se incoe expediente al objeto de solicitar del Gobierno la segregación de dicho barrio del termino de Motrico y su agregación al de esta villa de Deva.-

Considerando que, los hechos consignados en dicho escrito son verdaderos y que el numero de vecinos que le autorizan constituye la mayoria absoluta del mentado nucleo de población, al haber suscrito la peticion deducida de la instancia que nos ocupa, los veintidos vecinos de los veinticinco residentes en el barrio, reuniendo por tanto dicho documento las condiciones que requiere el articulo 20 de la vigente Ley de Régimen Local.-

Considerando que, a juicio de este Ayuntamiento, procede la segregación pedida por los razonamientos que aduce el veindario.-

Considerando que en el croquis unido al expediente autorizado por facultativo competente y en los demas

documentos, se pone de manifiesto la realidad de la vida comun de las familias con las de esta villa de Deva, la colindancia de las casas y el disfrute compartido de servicios municipales, circunstancias todas que, con arreglo a la legislación vigente, determinan la segregación aun sin previa petición del vecindario afectado.-

Considerando que, el Ayuntamiento de Motrico se ha opuesto a la segregación, según se acredita por la certificación unida al expediente, por lo que el mismo habrá de elevarse al Gobierno Civil de la provincia, según prescribe el articulo 20 de la Ley de Regimen Local, por unanimidad se acordó:

1º Estimas la instancia suscrita por los vecinos del barrio denominado "Carretera de Motrico" y, en consecuencia, acordar, por lo que a las atribuciones de este Ayuntamiento se refiere, que el citado nucleo de población se agregue al termino municipal de Deva, siguiendo la linea limite que al efecto se señala en el croquis.-

2º Autorizar a la Alcaldia para proseguir este expediente hasta el logro definitivo de la alteración solicitada.-

3º Que a la sesión han asistido siete Concejales de los nueve que se compone la Corporación.-

10º Inmediatamente se da cuenta de la instancia presentada por Don Francisco Aldabaldetrecu Saina, por la que solicita del Ayuntamiento, la oportuna autorización municipal, para la apertura con caracter provisional de un taller mecanico en los bajos de la casa propiedad de Hijos de Trecu S.R. sita en la calle de J. J. Astiria. Seguidamente y con la venia del Sr. Presidente, el Concejal Sr. Urdangarin expone a la consideración del Pleno, con el fin de que tenga los suficientes elementos de juicio para resolverlo en la forma que juzgue conveniente; que la empresa que trata de instalar dicho taller es de tipo o caracter cooperativo con

Se autoriza a D. Francisco Aldabaldetrecu, la apertura de un taller mecanico.-



el impacto social que las sociedades de esta naturaleza imprimen a los pueblos, que se han hecho una serie de gestiones para conseguir un local apropiado para ello sin que lo hayan logrado, y que la importancia economica-social de la misma, queda reflejada por el hecho de que seguramente al segundo año de su funcionamiento, ocupará unos cuarenta operarios y por considerarse como parte interesada en el asunto, si bien en su expresión minima; intenta abandonar el salón, con el objeto de que los restantes miembros de la Corporación, puedan con entera libertad y sin la coacción moral que su presencia pudiera influndirles, resolver en la forma que lo estimen mas conveniente a los intereses municipales; pero ante el requerimiento de algunos miembros de la Corporación para que se quede, decide permanecer en su puesto.-

Sometido el asunto a debate, intervienen la totalidad de los componentes de la Corporación, exponiendo sus puntos de vista, predominando en la mayoria de ellos el criterio de que, si bien tienen en cuenta los inconvenientes que ofrece dicha instalación en los locales de que se trata, por darse la circunstancia de la existencia de dos colegios o escuelas de niños y niñas encima de los mismos y por hallarse en la zona del casco antiguo y su proximidad a zonas donde predomina el elemento veraniego, no obstante estiman que dichos inconvenientes serian suficientemente compensados por los beneficios de caracter economico y social que su funcionamiento reportaria a nuestra villa y que responde a una aspiración unanimemente sentida por nuestro pueblo, en el sentido de que debe hacerse lo humanamente posible para atraer a la industria, con el fin de dar vida propia sin quedar sujeta a los vaivenes de una coyuntura veraniega; aparte de ello, el caracter de provisionalidad que reviste la petición del solicitante, puede

AYUNTAMIENTO DE LA M.N.L. VILLA DE DEVA

permitir que dentro del límite que se le señale, se busque una solución definitiva en orden a la ubicación del taller; pero sobre todo pesa en el ánimo de todos ellos, el temor fundado de que, una negativa categórica por parte del Ayuntamiento pudiera inducir a los interesados a trasladarlo fuera de esta localidad, la industria que tratan de instalar, agravando con ello la situación lamentable que actualmente padece nuestra villa, que por falta de centros fabriles en la localidad, un censo importante de la masa obrera, se ve obligado a desplazarse fuera, con los consiguientes perjuicios que ello representa en todos los ordenes; por lo que conceptúan como mal menor o solución menos mala, la instalación del indicado taller. Discutido suficientemente el asunto, el Sr. Presidente somete a votación secreta, que realizada mediante papeletas, arroja el siguiente resultado: cinco votos a favor, una abstención y un voto en contra. El Sr. Urdangarin no ha participado en la referida votación. En su consecuencia, se autoriza al Sr. Aldabaldetreku, por mayoría de votos, la apertura del taller mecánico, objeto de la presente discusión, con carácter provisional, señalandole el plazo de funcionamiento del mismo por dos años y bajo determinadas condiciones que la Comisión de Industria le señalará, comprensivas de los elementos correctores y de defensa que deberá colocar en su industria, al objeto de que se reduzcan al mínimum los ruidos, olores, etc. que la misma pudiera producir en perjuicio de las personas que residen en aquel lugar y previo pago de los impuestos municipales establecidos.- El Concejal Sr. Irusta, manifiesta que se haga constar en acta la circunstancia de que su voto ha sido contrario a la autorización que le ha sido concedida a dicho señor.-

11º Acto seguido se da cuenta de la comunicación enviada por el Colegio Oficial de Arquitectos Vasco-Navarro, por la que



Comunican del Colegio Oficial de Arquitectos Vasco-Navarro, han sido visados los trabajos del Sr. Llanos.-

participan que han sido visados por dicha Delegación los trabajos que en su dia fueron encargados al Arquitecto Don Felix Llanos, relacionados con la formación del Plan Parcial de Ordenación de la Zona de Aguerreche y actualización del Plan General de la villa de Deva, y cuya minuta de honorarios a cuenta, asciende a la cantidad de ochenta y nueve mil cuatrocientas cuarenta y cinco pesetas con sesenta centimos, acordandose prestar su conformidad a la misma.-

12º A continuación se da lectura a una carta de la Federación Española de Salvamento y Socorrismo - Madrid -, por la que comunica que ha sido concedida la primera Medalla de Plata y Socorrismo a los jóvenes Javier y Angel Gomez Zuloaga, por su actuación en salvamentos en la playa de Deva; acordándose que la imposición de las mismas, de acuerdo con la sugerencia formulada por dicha entidad, se realice en el próximo verano, aprovechando la estancia en esta villa de los galardonados; igualmente la misma Federación acordó felicitar a la Sra. Doña Dolores Balzola de esta vecindad, por su abnegada intervención en varias ocasiones.-

La Federación Española de Salvamento y Socorrismo ha concedido la Medalla de Plata a Javier y Angel Gomez Zuloaga y felicita a Dolores Balzola.-

13º Por último el Sr. Presidente manifiesta que, echando una mirada retrospectiva al año vencido, pensaba exponer la labor realizada por la Corporación municipal en su primer año de gestión administrativa, pero dada la hora avanzada, lo deja para la próxima sesión; no obstante, de conformidad con el dictamen de la Comisión de Gobernación, desea y propone al Pleno se haga constar en acta la felicitación más sincera al empleado municipal Don Jose Aroena Aispurua, encargado de limpieza del Matadero Municipal, por su esmerada, asidua y eficaz actuación en el desempeño de su misión y que se materialice dicha felicitación, si bien de un modo sim-

Felicitación y gratificación a los empleados municipales: José Aroena e Isidro Beristain.-

bolico, con la concesión de una gratificación equivalente a quinientas pesetas; como igualmente se felicita al funcionario administrativo D. Isidro Berastain Aldalur por la colaboración prestada en la medida de su capacidad, y se le conceda al mismo una gratificación de mil pesetas, propuesta que mereció la aprobación del Pleno.-

Y no teniendo mas asuntos de que tratar, siendo las veinticuatro horas, por el Sr. Alcalde se levantó la sesión, firmando la presente acta con todos los señores asistentes, de todo lo cual yo el Secretario accidental certifico.-

El Presidente

El Secretario accdtl.



Sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento del día 5 de febrero de 1962.-

En la villa de Deva a cinco de febrero de mil novecientos sesenta y dos, siendo las veintiuna horas, se reunió en el Salon de Sesiones de la Casa Consistorial el Pleno del Ayuntamiento, para celebrar sesión ordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Angel Peres Bustero, con asistencia de los Concejales Sres. Urdangarin, Aperribay, Zurita, Zalba, Arrizabalaga, Berastain, Rodriguez y Urain, no asistiendo el Sr. Beitia por encontrarse enfermo, hallandose presente el Secretario de la Corporación Don Andres Peres Garcia, por el Sr. Alcalde se declaró abierta la sesión, dada lectura del acta anterior, fué aprobada por unanimidad.-

Sr. Peres Bustero
. Urdangarin
. Aperribay
. Zurita
. Zalba
. Arrizabalaga
. Berastain
. Rodriguez
. Urain

Acto seguido se pasó a la orden del dia y se tomaron los siguientes acuerdos:

1: Se aprobó por unanimidad el proyecto tecnico y presupuesto de ejecución, pliego de condiciones facultativas y de condiciones economicas y juridicas de urbanisación de la Plasa de España, confeccionado por el Arquitecto Don Ramón Mariarena Lasurain.- El Ayuntamiento igualmente y por unanimidad acordó visto el expediente tramitado para la realización de la Urbanisación de la Plasa de España de la villa de Deva:

Aprobado proyecto tecnico, presupuesto y condiciones urbanisación Plasa de España.-

1º Que se proceda seguidamente a redactar el anteproyecto del Presupuesto extraordinario oportuno para financiar las referidas obras.-

2º Que se constituyan los ingresos para el mismo con la subvención de setenta y cinco mil pesetas de la Diputación de Guipuzcoa y veinticinco mil ochocientas treinta pesetas con sesenta y nueve centimos, por aplicación de disponibilidades procedentes de la liquidación del presupuesto ordinario del año 1.961, con un

importe total de cien mil ochocientas treinta pesetas con sesenta y nueve centimos, cubriendose la diferencia de cincuenta y una pesetas, digo, cincuenta y un mil ochocientas cuarenta y cinco pesetas con dos centimos, mediante la imposición de las contribuciones especiales que autorisa el apartado a) del artículo 451 de la vigente Ley de Regimen Local, toda vez que no sobrepasa del limite que el apartado 1) del articulo 467 del propio texto legal establece, cantidad que será repartida entre los propietarios de fincas urbanas mejoradas.-

3º Que dichas obras se llevan a efecto en el plazo de tres meses.-

4º Que no se otorgue a los contribuyentes aplazamiento en el pago de sus cuotas salvo fraccionamiento de estas en dos plazos durante la ejecución de la obra.-

5º Que por las oficinas competentes se expidan seguidamente los documentos prevenidos en el artículo 29 del Reglamento de Haciendas Locales, de cuatro de agosto de 1952 y se proceda, una vez expedidos aquellos se exponga al publico el expediente en la forma y plazo que establecen los artículos 30 y 31 de dicho Reglamento.-

2º Cierre para subir y baja del Parque Infantil.-

Se acordó adquirir en la Casa Talleres Censano de San Sebastian, un cierre para el subir y baja para el parque infantil, en el precio de cinco mil trescientas treinta pesetas con quince centimos, segun presupuesto presentado.

3º Estudio proyecto Mercado y Viviendas.-

Por la Presidencia se informó del estado en que se halla el proyecto de Mercado y Viviendas en el local que antes ocuparon las Escuelas Nacionales en la calle Astillero y se acordó por unanimidad encomendar el estudio del proyecto definitivo al Arquitecto de Bilbao Sr. Basterra.-

4º Informe Sr. Aperribay.-

El Delegado de la Comisión de Hacienda Sr. Aperribay informa detalladamente del estado económico del Ayuntamiento con relación a la existencia en Caja, ingresos y gastos del año 1961, quedando el Pleno enterado de su resultado.-



5º Informe Sr. Urdangarin.-

Asimismo por el Concejal Delegado de Educación Sr. Urdangarin, informa del estado en que se hallan los proyectos de construcción de cinco Escuelas con sus casas para Maestros en las barriadas de Suar y Lastur quedando enterada la Corporación.-

6º Informe Sr. Alcalde.-

Por el Sr. Alcalde se informó al Pleno sobre el desarrollo del proyecto del poligono de Aguirreche y estudio de poligonos del Plan General de Ordenación Urbana de la villa de Deva, confeccionado por el Arquitecto don Felix Llanos Goicoa, acordandose quede pendiente para estudio del mismo por los componentes de la Corporación y resolución posterior.-

7º Informe situación personal.-

La Presidencia sigue informando de la situación del personal del Ayuntamiento sobre jubilaciones, excedencias voluntarias y concursos pendientes de resolución, quedando el Pleno enterado.-

8º Labor realizada por la Corporación.-

Finalmente el Sr. Alcalde, hace una sucinta exposición de la labor realizada por la Corporación durante el año que en el dia de hoy hace que se constituyó, que es la normal, estando satisfecho en parte, aunque no llenas sus aspiraciones; se van perfilando todos los deseos del Ayuntamiento, como los tramites a seguir son complicados y largos por lo dispuesto en las vigentes leyes de Administración Local, no ha sido posible caminar tan deprisa como se desea, quiere hacer una mención especial del Delegado de Hacienda Don Josi Luis Aperribay, por su labor de entusiasmo y asistencia y todas las sesiones, agradeciendo asimismo a todos los componentes de la Corporación, la cooperación dada a la Alcaldia y que espera siga la mutua comprensión entre todos los componentes de la misma en beneficio de los intereses municipales y del pueblo de Deva.- El Concejal Sr. Urdangarin propone a

los compañeros de Corporación, se haga constar en acta la eficencia y labor desarrollada por el Sr. Alcalde en su primer año de gestion al frente de la Administración municipal, lo que se acuerda por unanimidad.-

No teniendo mas asuntos de qui tratar, siendo las veintitres horas y treinta minutos, por el Sr. Alcalde se levantó la sesión. firmando la presente acta, con todos los señores asistentes, de todo lo cual yo el Secretario, artifico.-

El Presidente

El Secretario.



Sesión extraordinaria del Pleno del Ayuntamiento del dia 13 de febrero de 1.962.-

Sr. Perez Bustero
" Urdangarin
" Asperribay
" Irusta
" Urain
" Rodriguez
" Zalba
" Arrizabalaga

En la villa de Deva a trece de febrero de mil novecientos sesenta y dos, siendo las veintiuna horas se reunió en el Salon de Sesiones de la Casa Consistorial el Pleno del Ayuntamiento para celebrar sesión extraordinaria, previa convocatoria al efecto, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Angel Perez Bustero con asistencia de los Concejales señores Urdangarin, Asperribay, Irusta, Urain, Rodriguez, Zalba y Arrizabalaga, no asistiendo los señores Beitia y Beristain, por enfermedad, hallandose presente el Secretario de la Corporación Don Andrés Perez Garcia, por la Presidencia se declaró abierta la sesión, dada lectura del acta anterior, fué aprobada por unanimidad.-

Acto seguido se pasó a la orden del dia y se tomaron los siguientes acuerdos:

1º Variaciones Plan General de Ordenación Urbana.-

Vista la Memoria del Plan General de Ordenación Urbana de la villa de Deva, presentada por el Arquitecto D. Felix Llanos Goicuru, se acordó por unanimidad introducir algunas variaciones a las mismas, para que puedan ser recogidas para actualizar el actual Plan General de Ordenación Urbana, aprobado por la Comisión Provincial de Servicios Tecnicos, con fecha 8 de junio de 1.954, a fin de poner al dia su contenido y a la vez dar cumplimiento estricto a lo que señala el Titulo I de la Ley de 12 de mayo de 1.956 sobre Regimen del Suelo y Ordenación Urbana.-

2º Estudio Viviendas y Mercado de Abastos.-

Se examinaron los proyectos de Viviendas del Grupo a construir en lo que fueron Escuelas Nacionales en la calle Astillero, presentados por el Arquitecto Sr. Basterra, despues de un detenido estudio, se acordó por unanimidad, elegir los proyectos B. y C. de los que deberan construirse, una del proyecto B. por cada tres del proyecto C., debiendo proceder seguidamente el ei-

tado Arquitecto a terminar el estudio de todo el proyecto como igualmente del Mercado de Abastos, con toda la documentación necesaria para proceder por el Ayuntamiento a su aprobación definitiva.-

3º Estudio resolver provisional vacante Secretario-Interventor.-

Por la Presidencia se informa, de que el Sr. Secretario, ha tomado parte en el Concurso que actualmente se está desarrollando, de traslados de Secretarios de Administración Local de 2ª categoria, y de serle adjudicada plaza, el Ayuntamiento se vería en una situación precaria con relación al despacho tanto de Secretaría como de Intervención, que el actual Secretario lleva acumuladas las funciones de los dos cargos, e interesa de los componentes de la Corporación, vayan estudiando el medio de resolver dicho estado en el caso que se produzca la vacante, por nuevo destino del titular.-

4º Aprobado expediente de suplemento creditos.-

Seguidamente se tomó el siguiente acuerdo por unanimidad: Visto el tramitado expediente de suplemento de creditos; visto asimismo el dictamen de la Comisión de Hacienda y demas informes reglamentarios, y considerando que, los pagos que se trata de realizar son de reconocida necesidad y urgencia, la Corporación por unanimidad, acuerda aprobar el expediente de que se trata y que se anuncie su exposición al publico, en los sitios de costumbre y el el Boletin Oficial de la Provincia por el plazo de quince dias de conformidad con lo dispuesto en el articulo seiscientos noventa y uno de la Ley de Regimen Local.-

No teniendo mas asuntos de que tratar siendo las veintitres horas y diez minutos, por el Sr. Alcalde se levantó la sesión, firmando la presente acta, con todos los señores asistentes, de todo lo cual, yo el Secretario, certifico.-

El Presidente

El Secretario

Sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento del día 5 de marzo de 1962.-

En la villa de Deva a cinco de marzo de mil novecientos sesenta y dos, siendo las veintiuna horas, se reunió en la Casa Consistorial el Pleno del Ayuntamiento, para celebrar sesión ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Angel Peres Bustero, con asistencia de los Concejales Sres. Urdangarin, Aperribay, Irusta, Rodrigues, Zalba, Urain y Arrisabalaga, no asistiendo por enfermedad los Señores Beristain y Beitia, hallandose presente el Secretario de la Corporación D. Andrés Peres García, por el Sr. Alcalde se declaró abierta la sesión, dada lectura del acta anterior, fué aprobada por unanimidad.-

Acto seguido se pasó a la orden del día y se tomaron los siguientes acuerdos.-

Sr. Peres Bustero
.. Urdangarin
.. Aperribay
.. Irusta
.. Rodrigues
.. Urain
.. Arrisabalaga

1º Por el Sr. Alcalde se informó al Pleno de la marcha normal del expediente y presupuesto extraordinario de la Plaza de España.-

2º Por el Delegado de Educación Sr. Urdangarin se informa al Pleno del estado en que se hallan los proyectos de construcciones de Escuelas Nacionales en Iciar y Lastur, que proximamente se recibirá toda la documentación para proceder a la confección del correspondiente presupuesto extraordinario.-

Informe.- Escuelas

3º Por la presidencia se hace un detallado informe de los componentes de la Corporación, de como se hallan los estudios de emplasamiento del nuevo Cementerio Municipal de Deva, del proyecto de Mercado y Viviendas en las antiguas Escuelas de la calle Astillero y asimismo sobre los aparatos solicitados para el Parque infantil de Deva.-

Informe.- Cementerio

4º Se acordó por unanimidad, prolongar la tubería de agua del barrio de Iciar de la general a la entrada de las Escuelas Nacionales de la barriada, y asimismo

Prolongación tubería de agua, barrio Iciar.-



prolongar la tubería de aguas partiendo de la general en dirección a Lastur, hasta las inmediaciones del caserío Taberna-zarra, donde se acuerda, colocar un abrevadero para el ganado de los caseríos de la barriada.-

5º Se acordó por unanimidad reconocer a Don Antonio Buenechea Egaña, un canon anual de doscientas pesetas, por ocupación de terrenos de su propiedad, con el depósito de aguas de Iciar y recogida de aguas de los manantiales para su conducción al mismo, con efecto retroactivo de todo el año de mil novecientos sesenta y uno.-

Canon por ocupación de terrenos.-

6º Por el Sr. Alcalde se informó de las gestiones realizadas sobre la Casa Cuartel y Ambigui de la Playa, quedando el Pleno enterado de los mismos.-

Informe.-

7º Se acordó por unanimidad convocar concurso, para cubrir la vacante por jubilación del encargado del servicio de Agua y Electricidad de este Ayuntamiento, de conformidad con la Reglamentación Nacional del trabajo en las industrias de transformación, transporte y distribución de energía electrica.-

Concurso para cubrir vacante, encargado servicio de Agua y Electricidad.-

8º Por el Sr. Alcalde se informa al Pleno, del nombramiento de Juez Instructor en el expediente que se está tramitando al médico Titular de Iciar Don José Luis Ruiz Rodrigues, por supuestas irregularidades en sus funciones, como: negligencia, abandono, etc. aprobando la Corporación las gestiones realizadas por la Presidencia, para el esclarecimiento de los hechos que se le imputan, al citado funcionario sanitario.-

Nombramiento Juez Instructor, expediente al médico titular de Iciar.-

No teniendo mas asuntos de que tratar, siendo las veintitres horas y cincuenta minutos, por el Sr. Alcade se levantó la sesión, firmando la presente acta con todos los señores asistentes, de todo

lo cual yo el Secretario, certifico.-

El Presidente

El Secretario



Sr. Perez Bustro
" Urdangarin
" Aperribay
" Irusta
" Zalba
" Urain
" Rodriguez
" Arrisabalaga
" Beristain

Sesión extraordinaria del Pleno del Ayuntamiento del dia 16 de marzo de 1962.-

En la villa de Deva a diez y seis de marzo de mil novecientos sesenta y dos, siendo las veintiuna horas, se reunió en la Casa Consistorial el Pleno del Ayuntamiento, para celebrar sesión extraordinaria, previa convocatoria al efecto, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Angel Perez Bustero, con asistencia de los Concejales Sres. Urdangarin, Aperribay, Irusta, Zalba, Urain, Rodriguez, Arrisabalaga y Beristain, no asistiendo por enfermedad el Sr. Beitia, hallandose presente el Secretario de la Corporación Don Andrés Perez Garcia, por el Sr. Alcalde se declaró abierta la sesión, dada lectura del acta anterior, fué aprobada por unanimidad.-

Acto seguido se pasó a la orden del dia y se tomaron los siguientes acuerdos:

Anteproyecto de presupuesto municipal extraordinario - Seguidamente el Sr. Alcalde dio orden al Sr. Secretario para que fuese leido integramente el anteproyecto de Presupuesto Extraordinario para la urbanización de la Plaza de España de la villa de Deva, el cual en lineas generales, contiene las siguientes partidas:

Gastos

| | |
|---|---|
| Cap. 1.- Art: 1.- Personal de Administración general . . . . . | 1759.16 ptas. |
| Cap. 1.- Art: 1.- Personal de Obras y servicios Locales . . . . . | 9.126.05 " |
| Cap. 2.- Art: 1.- Material de Obras y servicios Locales . . . . . | 137.790.50 " |
| Cap. 7.- Art: 3.- Imprevistos . . . | 5.000.00 " |
| Total . . . | 152.675.71 " |

Anteproyecto presupuesto extraordinario urbanización Plaza de España.-

Ingresos

| | |
|---|---|
| Cap. 3.- Art. 3.- Contribuciones especiales . . . . . | 51.945.02 pts. |
| Cap. 4.- Art. 2.- Subvención Diputación de Guipuzcoa . | 75.000.00 " |
| Cap. 8.- Art. 1.- Aplicación disponibilidades 1.961 . . . . | 25.830.69 " |
| Total . . . | 152.675.71 " |

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda:

1º Aprobar el anteproyecto de Presupuesto municipal Extraordinario de que se trata; y

2º Que se exponga al público por termino de quince dias en cumplimiento a cuanto se determina en el numero 2 del articulo 696 de la Ley articulada de Regimen Local de 24 de junio de 1.955.-

No teniendo mas asuntos de que tratar, siendo las veintidos horas, por el Sr. Alcalde se levantó la sesión, firmando la presente acta con todos los señores asistentes, de todo lo cual yo el Secretario, certifico.

El Presidente,

El Secretario



Sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento del dia 2 de abril de 1962.-

En la villa de Deva a dos de abril de mil novecientos sesenta y dos, siendo las veintiuna horas, se reunió en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial el Pleno del Ayuntamiento para celebrar sesión ordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Angel Peres Bustero, con asistencia de los Concejales Sres. Urdangarin, Aperribay, Zalba, Urain, Rodriguez, Arrisabalaga y Beristain, no asistiendo los señores Irusta y Beitia, hallandose presente el Secretario de la Corporación Don Andrés Peres Garcia, por el Sr. Alcalde se declaró abierta la sesión, dada lectura del acta anterior, fué aprobada por unanimidad.-

Sr. Peres Bustero
.. Urdangarin
.. Aperribay
.. Zalba
.. Urain
.. Rodriguez
.. Arrisabalaga
.. Beristain

Acto seguido se pasó a la orden del dia y se tomaron los siguientes acuerdos:

1º Por el Concejal Delegado de Educación Don Carmelo Urdangarin, se da cuenta de haberse recibido el proyecto ER-35 de Escuela Unitaria Mixta y Vivienda para Maestro con los planos correspondientes, para la construcción de dos Escuelas en Lastur y tres en Iciar, para que con todos los demas datos necesarios se pueda ir estudiando el proyecto de presupuesto extraordinario para construcción de las citadas Escuelas con sus respectivas viviendas. Y se aprobó por unanimidad abonar la cantidad de seiscientas pesetas, importe de dichos proyectos.-

Proyecto de Escuela Unitaria Mixta y Vivienda.-

2º Por la presidencia se informó del estado en que se halla el proyecto de estudio de Mercado y Viviendas, como igualmente de que el anteproyecto de presupuesto extraordinario, aprobado por el Pleno, se halla en periodo de exposición al público en el B.O. de la provincia, para oir reclamaciones.-

Mercado y Viviendas.

3º Se acordó por unanimidad aprobar el proyecto y presupuesto para las reformas urbanas en la carretera de Deva a San Sebastian a la salida de la villa, confeccionado por el Aparejador del Ayuntamiento Don Juan Antonio Laiz Carril, por un presupuesto total de diez y ocho mil doscientas treinta y cinco pesetas y se acuerda proceder a su realización con cargo al capitulo 2º articulo 1º, concepto 3º, partida 99, del vigente presupuesto municipal, por administración directa y bajo la dirección del citado aparejador.-

Aprobado proyecto presupuesto reforma urbana, carretera Deva a San Sebastian.-

4º Asimismo por la Presidencia se informa al Pleno de las gestiones realizadas para la ubicación y construcción de un nuevo Cementerio Municipal en Deva, por insuficiencia del actual.-

Informe cementerio.-

5º Finalmente se informa del estado en que se hallan las obras de traida de aguas a la barriada de Leiar, alcantarillado de la misma y del servicio municipalizado de agua y luz que se halla en estudio por la Comisión respectiva, quedando enterado el Pleno de la exposición de la Presidencia.-

Informe obras traida aguas.-

6º Por la presidencia queda abierta la sección de ruegos y preguntas.- El Concejal Sr. Urdangarin, expone a la Corporación la preocupación por el expediente que se instruye al medico de Leiar Don Jose Luis Ruiz Rodriguez y la marcha del mismo, que ha originado segun se observa malestar entre la poblacion del citado barrio, por la presion ejercida por el mismo, aumentada al versele con mucha frecuencia acompañado de la Guardia Civil de Deva, factor que influye psicologicamente entre la citada población, si se tiene en cuenta su mentalidad y formación. Por unanimidad los componentes de la Corporación acuerdan hacerlo constar en acta, compartiendo totalmente lo expuesto.-

Expediente medico de Leiar.-



No teniendo mas asuntos de que tratar, siendo las veintitres horas y cincuenta minutos, por el Sr. Alcalde se levantó la sesión, firmando la presente acta con todos los señores asistentes, de todo lo cual yo el Secretario, certifico.-

El Presidente,

El Secretario,



Sesión extraordinaria del Pleno del Ayuntamiento del día 12 de abril de 1962.-

Sr. Peres Bustero
. Aperribay
. Zalba
. Urain
. Rodriguez
. Arrisabalaga

En la villa de Deva, a doce de abril de mil novecientos sesenta y dos, siendo las veintiuna horas se reunió en la Casa Consistorial el Pleno del Ayuntamiento, para celebrar sesión extraordinaria previa convocatoria al efecto, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Angel Peres Bustero, con asistencia de los Concejales Sres Aperribay, Zalba, Urain, Rodriguez y Arrisabalaga, no asistiendo los Sres. Urdangarin, Zurita, Beristain y Beitia, hallandose presente el Oficial en funciones de Secretario acctal. D. Isidro Beristain Aldalur; dada lectura del acta anterior, fué aprobada por unanimidad.-

Acto seguido se pasó a la orden del dia y se tomaron los siguientes acuerdos:

1º Proyecto de presupuesto extraordinario.- Seguidamente el Sr. Alcalde dió orden al Sr. Secretario acctal. para que fuese leido integramente el Proyecto de Presupuesto extraordinario para la Urbanización de la Plaza de España de esta villa de Deva, el cual en lineas generales contiene las siguientes partidas:

Proyecto presupuesto extraordinario. urbanización Plaza España.-

Gastos

| | |
|---|---|
| Cap. 1 - Art. 1. Personal de administración general | 1.759,16 pts. |
| Cap 1 - Art. 1. Personal de obras y servicios locales | 8.126,05 " |
| Cap. 2 - Art. 11 - Material de obras y servicios locales | 137.790,80 " |
| Cap. 2 - Art. 3 - Imprevistos | 5.000,00 " |
| Total | 152.675,71 " |

Ingresos

| | |
|---|---|
| Cap. 3 - Art. 3 - Contribuciones especiales | 51.845,02 pts. |
| Cap. 4 - Art. 2 - Subvención de la Diputación provincial de Guipuzcoa | 75.000,00 pts. |
| Cap. 8 - Art. 1.- Aplicación disponibilidades de 1961. | 25.830,69 " |
| Total | 152.675,71 " |

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda:

1º Aprobar el proyecto de Presupuesto municipal extraordinario de que se trata; y

2º Que este presupuesto se exponga al publico por termino de quince dias, anunciandose en el Boletin Oficial de la provincia y por los medios de costumbre en la localidad y que al finalizar el plazo indicado se remitan al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, los documentos que menciona el artº 699 de la Ley Articulada de Regimen Local de 24 de junio de 1955.-

3º Que considerando de verdadera necesidad la realización de esta obra, para el comienzo de la temporada veraniega, dados los fines que ha de cubrir, declararlo urgente su ejecución y en su consecuencia como caso excepcional reducir a la mitad el plazo de convocatoria para la licitación, a tenor de lo que dispone el artº 19 del Reglamento de Contratación vigente, que en caso contrario no podria llevarse a cabo la misma, con gran perjuicio para los intereses municipales.-

2º Expediente prorroga 1ª clase.-

A continuación y dada cuenta del Expediente de Prorroga de incorporación a filas de 1ª clase, tramitado a favor del mozo del reemplazo de 1962: Enrique Gil Esprospe, en cumplimiento del articulo 264 del vigente Reglamento de Reclutamiento y Reemplazo del Ejercito, se acordó por unanimidad informar en el sentido que procede la concesión de la prórroga de 1ª clase solicitada por dicho mozo y que con este informe se elve el expediente a la Junta de Clasificación y Revisión de la Caja de Recluta nº 51 de San Sebastian, para su fallo.-

3º Inmediatamente se da cuenta de los Expedientes de revisión de Prorrogas de incorporación a filas de 1ª clase, que se ha tramitado en armonia con lo preceptuado en el vigente Reglamento de Reclutamiento y Reemplazo del Ejercito, correspondiente a los mozos del reemplazo de 1.958: Javier Cambronero Zubimendi y José Lascano Aguirre; y del reemplazo 1.960: Julian Aguirregabiria Aspiazu, José Arrizabalaga Oñederra, Eulogio Beristain Francisidor y José Beristain Unanue; se acordó por unanimidad, de conformidad con el dictamen del Regidor Sindico, declarar a los expresados mozos, con derecho a la continuación de los beneficios de la prorroga de 1ª clase que vienen disfrutando actualmente; por no haber variado las circunstancias de familia que determinaron en su dia la concesión de la Prorroga.-

Revisión de prórrogas.-

Y no teniendo mas asuntos de qui tratar, siendo las veintidos horas, por el Sr. Alcalde se levantó la sesión firmando la presente acta con todos los señores asistentes, de todo lo cual yo el Secretario acctal. certifico.-

El Presidente

El Secretario acctal.



Sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento del dia 7 de mayo de 1.962.-

Sr. Perez Bustero
" Aperribay
" Zalba
" Urain
" Rodriguez
" Arrizabalaga

En la villa de Deva a siete de mayo de mil novecientos sesenta y dos, siendo las veintiuna horas se reunió en el salón de sesiones de la Casa Consistorial el Pleno del Ayuntamiento para celebrar sesión ordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. Angel Perez Bustero, con asistencia de los Concejales Sres. Aperribay, Zalba, Urain, Rodriguez y Arrizabalaga, no asistiendo los señores Urdangarin, Irusta, Beristain y Beitia; hallandose presente el Oficial en funciones de Secretario accidental D. Isidro Beristain Aldalur, dada lectura del acta anterior, fué aprobada por unanimidad.-

Acto seguido se pasó a la orden del dia y se tomaron los siguientes acuerdos:

1º Por la presidencia se informa ampliamente del estado en que se hallan los proyectos de las obras de urbanisación de la plaza de España y construcción de aceras en la Plaza de Araquistain, quedando el Pleno enterado del mismo.-

Informe proyectos.-

2º Seguidamente se acuerda por unanimidad, enajenar el derecho al vuelo para la construcción de un bloque de viviendas de tipo social del que tan necesitado se encuentra nuestra villa, encima del mercado de abastos, que ha de construirse sobre el solar propiedad de este Ayuntamiento, situado en la calle del Astillero de esta localidad, facultando al Sr. Alcalde-Presidente para que de conformidad con lo prevenido en la vigente Ley de Regimen Local, realice los tramites necesarios para llevar a cabo dicha enajenación.-

Enajenar derecho al vuelo construcción bloque viviendas, encima mercado de Abastos.-

3º La Presidencia continua informando sobre las gestiones que se vienen efectuando en relación con la construcción del camino economico de Lastur-Sasiola, como igualmente del estado de las obras de traida de agua al ba-

Informe obras en Iciar.-

rrio de Ziar y del proyecto de alcantarillado al mismo barrio, dandose por enterada la Corporación de dicha exposición.-

4º A continuación se acuerda por unanimidad abonar la minuta de honorarios del Arquitecto Sr. Llanos por un importe de ochenta y nueve mil cuatrocientas cuarenta y cinco pesetas con sesenta centimos, por los trabajos que en su dia fueron encargados por este Ayuntamiento, para la confección del Plan parcial de Ordenación de la Zona de Aguerreche y actualisación del Plan General de la villa de Deva. Ya que se considera conveniente a los intereses municipales, la puesta en marcha de dicho Plan.-

Abono minuta honorarios Arquitecto Sr. Llanos.-

5º Igualmente y con el fin de iniciar a la brevedad posible, el oportuno expediente para la formación del correspondiente presupuesto extraordinario en orden a la construcción de cinco Escuelas con sus viviendas para Maestros nacionales, en los barrios de Ziar y Lastur de este municipio, se acuerda por unanimidad:

Adquisición terrenos para construir cinco Escuelas con vivienda para Maestros, en Ziar y Lastur.-

1º.- Adquirir a Don José Manuel Olaizola Lubinas del caserio Martizuri, un terreno comprensivo de una superficie de trescientos metros cuadrados, de su propiedad, para la construcción de una Escuela con su vivienda en el barrio de Lastur, al precio de doce mil pesetas.-

2º.- Aceptar la donación de terrenos necesarios para la construcción de una segunda Escuela con su Vivienda en Lastur, en el paraje denominado de Liarain hecha por su propietario Don José Agustín Urteaga Echevarria, haciendo constar en acta el agradecimiento mas sincero de la Corporación municipal, por el gesto de generosidad manifestado por dicho señor.-

3º.- Aceptar igualmente la cesión de terrenos hecha por su propietario Don José Francisco Udabe Osa del caserio Andresene, para la construcción de una tercera Escuela con su vivienda en Ziar, en el barrio de Elorriaga, al precio de doce mil pesetas, cuya suma le será abonada al mismo a prorrateo entre los vecinos del barrio de Elorriaga, en virtud de compromiso adquirido al efecto; no obstante y en el supuesto de que faltando a su compromiso, alguien dejara de abonar su cuota correspondiente, dichas cuotas serán abonadas por el Ayuntamiento en la cuantia necesaria hasta completar y liquidar la suma de doce mil pesetas, importe del precio de la cesión de dichos terrenos.-

4º.- Destinar los terrenos de propiedad municipal pertenecientes al Cementerio antiguo del barrio de Ziar, para la construcción (de cinco Escuelas y Viviendas en los barrios de Ziar y Lastur.-) Entre paréntesis no vale.-, en los mismos de dos Escuelas con sus Viviendas para el barrio de Ziar, y

5º.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, para que en nombre y representación del Ayuntamiento, pueda otorgar ante Notario, las correspondientes escrituras de compra-venta, cesión y donación de los terrenos a que se contrae este acuerdo y con destino a la construcción de cinco Escuelas y Viviendas en los barrios de Ziar y Lastur.-

6º La presidencia manifiesta que, dado lo avanzado de la temporada en que nos hallamos y por ser de reconocida necesidad y urgencia la limpieza de la playa de esta villa, procede se realicen dichos trabajos por administración, acordandose por unanimidad prestar su conformidad y aprobación a dicha proposición.-

Limpieza playa.-

7º Seguidamente se acuerda por unanimidad solicitar del Ministerio de Obras Publicas el Premio nacional "Conde de Guadalhorce", de cien mil pesetas, de los tres premios que tiene establecidos dicho Ministerio, para otorgar a

Solicitar premio "Conde de Guadalhorce.-

los tres Municipios de censo de población inferior o igual a veinticinco mil habitantes y que más se hayan distinguido durante el año en el cuidado y embellecimiento de las margenes de las carreteras del Estado, en sus travesias e inmediaciones, por entender que con las obras realizadas por este Ayuntamiento durante el presente año, puede ser merecedora de la concesión de dicho premio, a cuyo fin, este Ayuntamiento se compromete de conformidad con el apartado c) del articulo 5º de la Orden Ministerial de 14 de Enero 1.961 de Obras Publicas, que estableció dichos premios, a conservar la travesia de la carretera general por nuestra villa, en el caso de que fuera galardonada la misma, en las mismas o mejores condiciones que las existentes actualmente, durante el plazo de cinco años.-

8º A continuación se acuerda por unanimidad hacer constar en acta la satisfacción y felicitación mas sinceras por parte de la Corporación municipal, por el merecido ascenso a Tercera División (Categoria Nacional) del equipo local C.D. Amaikak-bat, ganado brillantemente en una competición reñida a lo largo de la temporada futbolistica y que ha puesto muy alto en el orden deportivo, el nombre de nuestra villa.-

Felicitación C.D. Amaikak-bat, ascenso a Tercera División.-

9º Asimismo se acuerda por unanimidad encargar al escultor Don Juan Ahumada -taller Sagrada Familia de Olot (Gerona), la confección de una estatua de San Roque, de piedra artificial - clase primera - de tamaño de 130 c/m. al precio de cuatro mil seiscientas treinta y seis pesetas, para colocarlo en el nicho preparado al efecto en la fachada posterior de la Casa Consistorial y encabezar con doscientas pesetas la suscripción popular que se ha de abrir para recaudar fondos para la adquisición de dicha imagen y en el supuesto de que la suscripción no alcansare la cantidad necesaria para el pago de su costo, abonar por cuenta del Ayuntamiento la diferencia hasta

Estatua de San Roque.-



completar su importe total.-

10º Por ultimo, la Presidencia declara, que como saben todos los componentes de la Corporación, el próximo sabado dia 12 del corriente, efectuará su enlace matrimonial el 2º Teniente de Alcalde D. José Luis Aperribay Latina, con una joven de distinguida familia de la localidad y desea con este motivo, expresarle en nombre propio y del resto de los miembros de la Corporación municipal, su mayor parabien y las maximas felicidades en su nuevo estado; acordandose hacer constar en acta las manifestaciones de la Presidencia para reflejar el sentir del Pleno de la Corporación.-

Deseando felicidades por proximo enlace matrimonial.-

No teniendo mas asuntos de que tratar, siendo las veintitres horas y cincuenta minutos, por el Sr. Alcalde se levantó la sesión firmando la presente acta con todos los señores asistentes de todo lo cual yo el Secretario acctal. certifico.-

El Presidente,

El Secretario acctal.

Sesión extraordinaria del Pleno del Ayuntamiento del dia 30 de mayo de 1962.-

En la villa de Deva a treinta de mayo de mil novecientos sesenta y dos, siendo las veintidos horas y previa convocatoria al efecto, se reunió en el Salon de Sesiones de la Casa Consistorial el Pleno del Ayuntamiento para celebrar sesión extraordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Angel Peres Bustero con asistencia de los Concejales Sres. Urdangarin, Asperrbay, Zalba, Arrisabalaga, Urain y Rodriguez, no asistiendo los señores Irusta, Beitia y Beristain, hallandose presente el Secretario de la Corporación Don Andres Peres Garcia, por el Sr. Alcalde se declaró abierta la sesión, dada lectura del acta anterior, fué aprobada por unanimidad.-

Sr. Peres-Bustero
" Urdangarin
" Asperribay
" Zalba
" Arrisabalaga
" Urain
" Rodriguez

Acto seguido se pasó a la orden del dia y se tomaron los siguientes acuerdos:

1º Urbanisación de la Plasa de España.- Dada cuenta del estado en que se encuentra el espediente de subasta de urbanisación de la Plasa de España, del que resulta adjudicado provisionalmente a Construcciones "Goiti C.I." de Elgoibar, con fecha veinticuatro de los corrientes, no habiendose presentado reclamación alguna dentro del plaso reglamentario.-

Urbanisación de la Plasa de España.-

Considerando que, con arreglo a lo dispuesto en el articulo 44 y concordantes del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953, se está en el caso de proceder a la adjudicación definitiva; y siendo la proposición mas ventajosa la suscrita por la empresa Construcciones "Goiti C.I." de Elgoibar, por unanimidad se acordó adjudicar definitivamente la subasta de las obras objeto de la misma, a quien se le notificará en forma y se cumpliran los demas tramites para el perfeccionamiento y formalisación del contrato.-

2º Seguidamente el Ayuntamiento Pleno y por unanimidad aprobó provisionalmente la actualisación del Plan General de Ordenación Urbana de la villa de Deva, segun la documentación escrita formada por el tecnico y Arquitecto Don Felix Llanos Goiburu de fecha 9 de diciembre de 1961, y con las siguientes modificaciones:

Plan General de Ordenación Urbana.-

Poligono 14.- Es un poligono en el que se permite la construcción a base de que 1/3 de la superficie del terreno, quede como zona verde o porche publico.- Asi se conjuga el aprovechamiento constructivo con el interes y uso publico.- Requiere Plan Parcial.-

Poligono 24.- Tiene caracter de zona Residencial entre tanto no se realice un Plan Parcial que abarque los Poligonos 23 y 24 y garantice la construcción de bloques de altura aislados, manteniendo el volumen previsto en el Plan General.- De acuerdo con el contenido de la Ley de 12 de mayo de 1956, sobre Regimen del Suelo y Ordenación Urbana, los documentos que constituyen la actualisación del Plan completan las exigencias del articulo 9º. referente a los Planes Generales de Ordenación Urbana municipal y habrán de ser sometidos a información publica durante un mes y remitidos posteriormente a la Comisión Provincial de Arquitectura y Urbanismo, con la aprobación provisional de la Corporación.-

No teniendo mas asuntos de que tratar, siendo las veintitres horas, por el Sr. Alcalde se levantó la sesión, firmando la presente acta con todos los señores asistentes, de todo lo cual yo el Secretario, certifico.-

El Presidente,

El Secretario,

Sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento del dia 4 de junio de 1962.-

En la villa de Deva a cuatro de junio de mil novecientos sesenta y dos, siendo las veinte una horas se reunió en el salón de sesiones de la Casa Consistorial el Pleno del Ayuntamiento para celebrar sesión ordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Angel Peres Bustero, con asistencia de los Concejales Don Josè Luis Asperribay, Don Roque Zalba, Don Rafael Rodriguez, Don Ramon Urain y Don Josè Joaquin Arrisabalaga, no asistiendo Don Carmelo Urdangarin, Don Valentin Urrusta, Don Antonio Beitia y Don Josè Antonio Beristain, hallandose presente el Secretario de la Corporación Don Andres Peres Garcia, por el Sr. Alcalde se declaró abierta la sesión, dada lectura del acta anterior, fué aprobada por unanimidad.- Acto seguido se pasó a la orden del dia y se tomaron los siguientes acuerdos:

Sr. Peres Bustero
.. Asperribay
.. Zalba
.. Rodriguez
.. Urain
.. Arrisabalaga

1º Por la Presidencia se informó ampliamente del estado en que se hallan los proyectos sobre Escuelas Nacionales y Casas para Maestros, quedando el Pleno enterado.-

2º El Sr. Alcalde sigue informando detalladamente a la Corporación sobre proyecto de Viviendas. Mercado, Plaza de España, construcción de Miradores, parque infantil, colocación de surtidores en paseos, limpieza de la playa y construcción de aceras en la Plaza de Araquistain.-

Informe.-

3º Por unanimidad se acordó anunciar subasta para la adjudicación de la Plaza de toros para las fiestas patronales de San Roque del año actual con dos novilladas y se aprobó el pliego de condiciones de la misma.-

Subasta Plaza toros.-

4º Se acordó por unanimidad elevar a 50% la participación en las consultas, como denunciantes, a la Guardia municipal, por infracción de las Ordenanzas municipales, a las presentadas desde el dia 15 de junio, digo Junio a 15 de septiembre del año actual, para mejor premiar el celo y estimulo en el cumplimiento estricto de las mismas.-

Elevar participación multas.-

5º Estudiada y discutida ampliamente la Memoria y presupuesto presentado por la Casa Eustaquio Romero de San Sebastian, de fecha 2 de los corrientes, se acordó por unanimidad y se aprobó; proceder con toda urgencia y a requerimiento de la Delegación de Industria de Guipuzcoa, a realizar la reforma de la instalación electrica, situada en el edificio de la Central de Arrabal, por imperiosas necesidades del servicio, para su normal funcionamiento y rendimiento.-

Reforma instalación electrica.-

6º Por la presidencia se informa de la comunicación del Excmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de la Gobernación, sobre los requisitos previos que se necesitan para la construcción de una Casa-Cuartel para la Guardia Civil del puesto de Deva, y se acordó por unanimidad, delegar en el Sr. Alcalde, para que realice las gestiones oportunas a fin de señalar los terrenos aptos para su emplazamiento, adquisición e importe de los mismos, dando cuenta al Pleno del resultado obtenido para su aprobación definitiva.-

Requisitos para construcción Casa-Cuartel.-

7º Finalmente por el Sr. Alcalde se pone en conocimiento del Pleno, el estado en que se hallan las obras de traida de agua a la barriada de Iciar, alcantarillado de la misma y obras de cruce al alto de Iciar de ampliación y modificación del mismo, quedando la Corporación enterada plenamente.-

Obras en Iciar.-

No teniendo mas asuntos de que tratar, siendo las veintitres horas y cincuenta minutos, por el Sr. Alcal-

de se levantó la sesión, firmando la presente acta, con todos los señores asistentes, de todo lo cual yo el Secretario certifico.-

El Presidente,

El Secretario



Sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento del día 2 de julio de 1962.-

Sr. Peres Bustero
. Aperribay
. Urain
. Rodriguez
. Zalba
. Arrisabalaga

En la villa de Deva a dos de julio de mil novecientos sesenta y dos, siendo las veintiuna horas, se reunió en el Salon de Sesiones de la Casa Consistorial, el Pleno del Ayuntamiento para celebrar sesión ordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Angel Peres Bustero, con asistencia de los Concejales Sres. Aperribay, Urain, Rodriguez, Zalba y Arrisabalaga, no asistiendo los Sres. Urdangarin, Irusta, Beitia y Beristain, hallandose presente el Secretario de la Corporación Don Andrés Peres Garcia, por el Sr. Alcalde se declaró abierta la sesión, dada lectura del acta anterior, fué aprobada por unanimidad.-

Acto seguido se pasó a la orden del dia y se tomaron los siguientes acuerdos:

1º Por la presidencia se hace un detallado informe del estado en que se hallan los proyectos de construcción de Escuelas, cruce de Iciar, abastecimiento de aguas a Iciar y alcantarillado del citado barrio, Plasa de España, Plasa de Araquistain, parque infantil, surtidores de agua en la Alameda, miradors carretera de Iciar y limpieza de la playa, Casa Cuartel de la Guardia civil, cementerio, viviendas y mercado, quedando el Pleno debidamente informado de la exposición hecha por el Sr. Alcalde.-

Comunicación Obispado de San Sebastian.—

2º Se dió lectura a la comunicación del Obispado de San Sebastian, fe fecha veinte del pasado mes de junio, que dice lo siguiente:

"Vistas las instancias del Sr. Parroco de Iciar y del Sr. Alcalde de Deva, en las que se pide a este Obispado autorización para una construcción sobre el camino vecinal existente entre una casa propiedad ~~de la~~

Iglesia parroquial y el restaurante Salegui, que quedaría contigua a la propiedad de la Iglesia, sin el espacio libre a que tiene derecho, atendidas las razones expuestas en pro de la petición y la palabra dada por la persona interesada en la construcción de salvar la luz de las ventanas laterales de la casa parroquial por medio de un patio, practicar una nueva ventana en la misma casa a sus expensas y una nueva puerta en la parte trasera de la huerta parroquial, por las presentes venimos en conceder la autorización solicitada en las condiciones expresadas.- San Sebastian 16 de junio de 1.962.- Firmado: Jaime, Obispo.-"

El Ayuntamiento en Pleno por unanimidad acordó: aceptar la propuesta del Obispado en todas sus partes, y anunciar el publico por el plazo de quince dias en el Tablón de anuncios de la Casa Consistorial de Zeiar, el aprovechamiento de dicho camino vecinal por el propietario del Restaurante Salegui de Zeiar, Doña Flora Aguirregabiria Vda. de Alcibar, en compensación de terrenos que ha de ceder al Ayuntamiento, para la construcción de Escuelas Nacionales y casa para Maestros.-

3º Material motorizado para recogida de basuras.-

Se acordó autorizar a la Comisión Permanente para realizar las gestiones oportunas para la adquisición de material motorizado para la recogida de basuras, por ser deficiente el que hay actualmente, dada la afluencia de veraneantes en la temporada de verano y resultar muy anticuado el procedimiento que actualmente se emplea.-

No teniendo mas asuntos de que tratar, siendo las veinte tres horas y treinta minutos, por el Sr. Alcalde se levantó la sesión, firmando la presente acta, con todos los señores asistentes, de todo lo cual, yo el Secretario,



certifico.-

El Presidente

El Secretario.

Sesión extraordinaria del Pleno del Ayuntamiento del dia 9 de julio de 1962.-

Sr. Peres Bustero
.. Aperribay
.. Urain
.. Rodrigues
.. Zalba
.. Arrisabalaga
.. Beristain

En la villa de Deva a nueve de julio de mil novecientos sesenta y dos, siendo las veintiuna horas se reunió en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, previa convocatoria al efecto, el Pleno del Ayuntamiento para celebrar sesión extraordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Angel Peres Bustero, con asistencia de los Concejales Sres. Aperribay, Urain, Rodrigues, Zalba, Arrisabalaga y Beristain, no asistiendo los Sres. Urdangarin, Irusta y Beitia, hallándose presente el oficial en funciones de Secretario accidental, Don Isidro Beristain Aldalur, por el Sr. Alcalde se declaró abierta la sesión y dada lectura del acta anterior, fué aprobada por unanimidad.-

Acto seguido se pasó a la orden del dia y se tomaron los siguientes acuerdos:

Informe segregación Zona "Carretera Motrico"

1º Por la Presidencia se informa que, durante el plazo de exposición al publico, por espacio de un mes, del anuncio referente a la tramitación por este Ayuntamiento del Expediente de Segregación parcial de la Zona denominada "Carretera de Motrico" del término municipal de Motrico y su agregación al término de Deva, publicado en el Boletin Oficial de la provincia del dia 4 de abril de 1962, se ha presentado un oficio del Ayuntamiento de Motrico, oponiendose a dicha segregación, al que se acompañan certificaciones de los acuerdos adoptados en el mismo sentido por la Cofradia de Pescadores de San Pedro y la Hermandad de Labradores y Ganaderos de dicho municipio, como igualmente un escrito de numerosas firmas de vecinos del citado pueblo, las cuales constan de 65 folios; para oponerse a la segregación solicitada por la mayoria de los vecinos de la zona de referencia,



invocan argumentos de caracter afectivo-sentimental, del que se resiste a una mutación legal solicitada por los interesados, a fin de que armonice con la realidad tangible y patente de su vinculación total en todos los ordenes a la villa de Deva, simplemente por razones de prestigio y de una situación administrativa conocida hasta la fecha y si bien invocan en el escrito suscrito por los vecinos del Municipio de Motrico, el argumento económico, en el sentido de que la permanencia de la zona - objeto de segregación - en el Municipio, es indispensable dentro de las fuentes económicas y administrativas de que se sustenta el mismo y que la segregación le privaria de medios de desenvolvimiento que hoy le son necesarios, es evidente que dicho argumento carece de consistencia seria y fundada, ya que según podrá demostrarse con los documentos que se unan a éste expediente, en modo alguno puede comprometer la vida administrativa del Municipio de Motrico, para atender a sus obligaciones, dada la insignificante aportación que en recursos económicos reporta dicha zona al citado municipio.- A este respecto, el Municipio de Deva puede presentar una limpia ejecutoria de comprensión y respeto a la voluntad de sus administrados, al acceder en su dia y sin oposición alguna, a la petición de segregación parcial formulada por los vecinos de los barrios de Garafarsa y Arrona, que hoy pertenecen a los municipios de Elgoibar y Eibar, respectivamente, teniendo en cuenta unicamente los intereses legitimos y la conveniencia de los administrados, que en fin de cuentas, son los que deben prevalecer en la colisión de derechos que puedan producirse en el devenir histórico de los pueblos, siempre y cuando que dicha alteración no

afecte esencialmente a la potencialidad del municipio para el cumplimiento de sus fines, circunstancia ésta que no se da en el presente caso; discutido ampliamente por la totalidad de los ediles existentes, en relación con el informe emitido por la Presidencia y examinada atentamente la documentación presentada, a que se ha hecho mención anteriormente, por unanimidad se acuerda:

1º Desestimar en lo que respecta a las atribuciones de este Ayuntamiento, los escritos presentados por el Ayuntamiento, organismos y vecinos del pueblo de Motrico, que se oponen a la segregación que se viene tramitando por este Ayuntamiento, por estimarse improcedentes y carecer de rasones suficientes que justifiquen su oposición a la segregación solicitada, ya que no ofrece duda alguna de que dicha segregación no ha de mermar la solvencia municipal del Ayuntamiento de Motrico en perjuicio de los acreedores, ni tampoco ha de carecer de medios necesarios para el cumplimiento de sus fines; ratificándose por tanto en el acuerdo adoptado anteriormente por esta Corporación municipal, en orden a la agregación al término municipal de Deva, del citado núcleo de población de Motrico.-

2º Ratificarse igualmente en el acuerdo anterior por el que se autorizó a la Alcaldía Presidencia, para proseguir éste expediente hasta el logro definitivo de la alteración solicitada.-

3º Que a la sesión han asistido seis Concejales de los nueve de que se compone la Corporación municipal de la villa.-

Adjudicación plaza de toros.

2º Seguidamente por unanimidad se acuerda: señalar las condiciones economicas administrativas del contrato de adjudicación de la plaza de toros de esta plaza, con motivo de la celebración de las Fiestas Pa-



tronales de San Roque del presente año, para contratar directamente con el empresario y ganadero Don Jesus Dias y Dias de Calahorra, en vista de que quedó desierta la subasta de la plaza de toros, celebrada el dia 24 de junio ultimo.-

Y no teniendo más asuntos de qui tratar, siendo las veintitres horas, por el Sr. Alcalde se levantó la sesión, firmando la presente acta con todos los señores asistentes, de todo lo cual yo el Secretario accidental, certifico.-

El Presidente,

[signature]

[signature]

[signature]

[signature]

[signature]

El Secretario acctal.

[signature]

Sesión extraordinaria del Pleno del Ayuntamiento del dia 16 de julio de 1962.-

En la villa de Deva a diez y seis de julio de mil novecientos sesenta y dos, siendo las veintiuna horas se reunió en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, previa convocatoria al efecto, el Pleno del Ayuntamiento para celebrar sesión extraordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Angel Peres Bustero, con asistencia de los Concejales Sres. Aperribay, Urain, Rodriguez, Beitia, Zalba y Arrisabalaga, no asistiendo los Sres. Urdangarin, Irusta y Beristain, hallándose presente el Secretario de la Corporación D. Andrés Peres Garcia, por el Sr. Alcalde se declaró abierta la sesión, acta lectura del acta anterior, fué aprobada por unanimidad.-

Acto seguido se pasó a la orden del dia y se tomaron los siguientes acuerdos:

Sr. Peres Bustero
" Aperribay
" Urain
" Rodriguez
" Beitia
" Zalba
" Arrisabalaga

1º Se dió lectura a las reclamaciones presentadas, durante el plazo de información publica, de conformidad con el anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Guipuzcoa nº 70, de fecha 6 de junio de 1962, sobre actualización del Plan General de Ordenación Urbana de la villa de Deva; que son las suscritas por Don Jose Maria Rementeria Aberasturi, Don Juan Manuel de Cardenas Rodriguez, Don Jose Ignacio Urbieta España, Don Jose Maria Zelleria y España, y Don Fernando del Valle Lersundi, que despues de amplia discusión y por unanimidad se acordó: rechasar todas las reclamaciones formuladas y transmitir a la Comisión Provincial de Urbanismo este acuerdo, juntamente con los escritos de reclamaciones presentados, rogando a la citada Comisión su rápida tramitación por ser muy urgente poner en marcha el poligono nº 12, denominado de Aguerreche, para poder resolver el agudo problema de vivienda que tiene presentada esta

Rechasadas reclamaciones, actualización Plan General de Ordenación Urbana.-



villa, por la falta total de solares para edificar.-

2º Vista y estudiada la instancia que suscribe Don Andrés Rojas de Haro, en la que expone creer reunir los requisitos necesarios, para optar a la vacante por jubilación, de la plasa de Encargado del servicio municipalizado de Agua y Luz de este Ayuntamiento, de 24 años de edad, soltero, natural de Cuevas de Almanzora (Almeria) y vecino de Monachil (Granada) con domicilio en la calle de Los Arcos, nº 6, el pleno del Ayuntamiento por unanimidad acordó: nombrarle con caracter de personal contratado, de conformidad con la Reglamentación Nacional del Trabajo en las industrias de transformación y distribución de energia electrica y a prueba de tres meses, con los haberes y condiciones estipuladas en los Boletines Oficiales de la provincia de fechas 16 de marzo y 25 de mayo del año actual.-

Nombramiento Encargado Servicio de Agua y Luz.-

3º Por el Sr. Alcalde se informa al Pleno del estado de adquisición de terrenos para construir cinco Escuelas Nacionales y cinco casas para Maestros, en los barrios de Iciar y Lastur; la Corporación por unanimidad acordó: autorisar plenamente al Sr. Alcalde Don Angel Peres Bustero, para la adquisición de los terrenos siguientes:

1º Compra a Don Jose Francisco Udabe Osa, del caserio "Andres-enea" del barrio de Elorriaga, de 440 m² de terrenos de sus anteguertas, al precio de doce mil pesetas, para construir sobre el mismo una Escuela Nacional con su correspondiente vivienda para Maestro.-

2º Compra igualmente a Don Jose Manuel Olaizola Zubinas, de la caseria "Martisuritz" del barrio de Lastur, de 300 m², de sus pertenecidos, al precio de doce mil pesetas, para la construcción de una Escuela Nacional con su vivienda corresponAYUNTAMIENTO DE DEVA

Informe estado adquisición terrenos construcción Escuelas en Iciar y Lastur.-

diente para Maestros, y

3º Para aceptar la donación de Don José Agustín Urtiaga Echeverria, de 300 m², de la caseria Aranchequi, del barrio de Lastur-goya de este municipio para la construcción de una Escuela Nacional con su correspondiente vivienda para Maestro.-

Facultando al Sr. Alcalde para la firma de las correspondientes escrituras de adquisición de dichos terrenos y cuantas otras gestiones crea necesarias a dicho efecto siendo por cuenta del Ayuntamiento, todos los gastos que pueda ocasionar la adquisición y firma de las escrituras de compra y los efectos señalados.-

4º Han asistido seis concejales.-

Que a la sesión han asistido seis de los nueve Concejales que constituyen la Corporación municipal de la villa de Deva.-

No teniendo mais asuntos de qui tratar, siendo las veintidos horas y quince minutos, por el Sr. Alcalde se levantó la sesión, firmando la presente acta, con todos los señores asistentes, de todo lo cual yo el Secretario, certifico.-

El Presidente,

El Secretario,



Sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento del dia 6 de agosto de 1962.-

Sr. Peres Bustero
" Aperribay
" Zalba
" Rodrigues
" Arrisabalaga

En la villa de Deva a seis de agosto de mil novecientos sesenta y dos, siendo las veintiuna horas, se reunió en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial el Pleno del Ayuntamiento, para celebrar sesión ordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Angel Peres Bustero, con asistencia de los Concejales Sr. Aperribay, Zalba, Rodrigues y Arrisabalaga, no asistiendo los Sres. Urdangarin, Irusta, Urain y Beristain, hallandose presente el Secretario de la Corporación Don Andrés Peres Garcia, por el Sr. Alcalde se declaró abierta la sesión, dada lectura del acta anterior, fué aprobada por unanimidad.-

Acto seguido se pasó a la orden del dia y se tomaron los siguientes acuerdos:

1º Informe.- Por el Sr. Alcalde se informa de la situación de construcción de Escuelas, y nombramiento de personal contratado para el servicio municipalizado de electricidad y aguas, como igualmente del estado en que se halla el estudio de viviendas en los locales de las antiguas Escuelas Nacionales de la calle Astillero.-

2º Informe gastos e ingresos.- El Delegado de Hacienda Sr. Aperribay, hace un estudio comparativo de los ingresos y gastos del primer semestre del año 1962, comparados con el primer semestre del año 1961, cuyo resultado es favorable al año anterior, digo actual.-

3º (novillada y becerrada.- Se acuerda por unanimidad organizar una novillada y Becerrada en la plasa de toros no permanente de esta villa de Deva, los dias 16 y 19 de los corrientes, respectivamente, de conformidad con las condiciones requeridas por el vigente Reglamento de Espectáculos taurinos, con motivo de la celebración de las fiestas patronales de San Roque del presente año.-

4º Por unanimidad se aprobó el contrato suscrito entre el Sr. Alcalde y Don Jesus Dias, de Calahorra, en todas sus partes, el dia 14 de julio ultimo con motivo de la adjudicación de la Plaza de Toros, para las fiestas de San Roque del año actual, que fué leido por Secretaria, en virtud de acuerdo del Pleno de sesión de fecha 9 de julio ultimo.-

Aprobado contrato plasa toros.-

5º Igualmente y por unanimidad se acordó adjudicar a Don Julian Oyarsabal el montar y desmontar la plasa de toros para las fiestas patronales, segun presupuesto presentado que asciende a la cantidad de veintiainco mil pesetas.-

Acordado contrato montaje y desmontaje plasa de toros.-

6º Por unanimidad se aprobaron las cuentas de presupuesto y de Administración del Patrimonio de este Ayuntamiento, correspondientes al ejercicio de 1.961, despues de su exposición reglamentaria al publico, y de no haberse producido reclamación alguna al anuncio inserto en el B.O. de la provincia nº 70 de fecha 6 de junio de 1.962.-

Aprobadas cuentas presupuesto 1.961.-

7º Se acordó por unanimidad conceder a la barriada de Tiar, la cantidad de quince mil pesetas para las fiestas de Cofradias, y tres mil pesetas a la barriada de San Nicolas de Lastur, para sus fiestas en el próximo mes de setiembre, con cargo al capitulo de festejos.-

Subvenciones para festejos. Tiar y Lastur.-

8º Por la presidencia finalmente se informa, del servicio de agua y luz, escollera, y premio del Conde de Guadalhorce, que ha sido adjudicado al Ayuntamiento de Galdacano, y al que tambien habia optado este Ayuntamiento, digo Corporación.-

Informe.-

No teniendo mas asuntos de que tratar, siendo las veintitres horas y quince minutos, por el Sr. Alcalde se levantó la sesión, firmando la presente acta, con todos los señores asistentes, de todo lo cual, yo el Secretario, certifico.-

El Presidente,

Lo digo no

El Secretario,

Sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento de la villa de Deva, del dia 3 de setiembre de 1.962.-

Sr. Peres Bustero
" Urdangarin
" Aperribay
" Zalba
" Rodrigues
" Arrisabalaga
" Beristain

En la villa de Deva a tres de setiembre de mil novecientos sesenta y dos, siendo las veintiuna horas, se reunió en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial el Pleno del Ayuntamiento para celebrar sesión ordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Angel Peres Bustero, con asistencia de los Concejales D. Carmelo Urdangarin, D. José Luis Aperribay, Don Roque Zalba, Don Rafael Rodrigues, D. José Joaquin Arrisabalaga y D. José Antonio Beristain, no asistiendo D. Salentin Irusta, Don Antonio Beitia y D. Ramon Urain, estando presente el Secretario de la Corporación D. Andrés Peres Garcia, por el Sr. Alcalde se declaró abierta la sesión, dada lectura del acta anterior, fué aprobada por unanimidad.-

Acto seguido se pasó a la orden del dia y se tomaron los siguientes acuerdos:

1º Agradeciendo servicios al Sr. Secretario.-

Por el Sr. Alcalde se da cuenta al Pleno del nombramiento de Secretario en propiedad del Ayuntamiento de Suances (Santander), del que ha sido durante veinte años de esta Corporación, Don Andrés Peres Garcia, y quiere hacer constar el agradecimiento del Ayuntamiento por los servicios prestados duaante dicho periodo, lo que asi se acuerda por unanimidad.-

Propone crear la plaza de Interventor.-

La Presidencia propone al Pleno, que como el Secretario D. Andrés Peres Garcia, ha venido llevando acumulada la Intervención por derecho adquirido y reglamentario, cree llegado el momento de crear la Intervención, dada la cuantia de nuestro presupuesto, que durante el ultimo quinquenio hace un promedio de dos millones ciento setenta y seis mil cuatrocientas cincuenta y una pesetas con sesenta centimos y como el Ayuntamiento puede hacer uso del articulo 187 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1.952, estima necesaria la creación de Intervención, por ser mucho el trabajo que se acumula sobre un solo funcionario, la Corporación por unanimidad acuerda; crear la Intervención municipal, dando cuenta de este acuerdo a la Dirección General de Administración Local para su aprobación Superior y su inclusión en el escalafón de Interventores, con el sueldo Reglamentario que se le asigna a la misma, o sea el noventa por ciento del sueldo de Secretaria.-

Situación personal e incorporación nuevo Encargado Agua y Luz.-

Por el Sr Alcalde se sigue informando de la situación de personal, y de que el dia 1º de los corrientes, se ha incorporado el nuevo Encargado del Servicio Municipalizado de Agua y Luz, Don Andrés Rojas de Haro, en las condiciones estipuladas en su nombramiento.-

2º Aprobada plantilla personal.-

Por unanimidad se aprueba la Plantilla de Personal del Ayuntamiento, refundidas la Plantilla Ideal y la Plantilla de Transición, y remitirla a la Dirección General de Administración Local para su aprobación.-

3º Informe.-

Por la Alcaldia se informa ampliamente del estado en que se hallan los proyectos de viviendas, Mercado de Abastos y Casa Cuartel de la Guardia Civil, Escuelas y viviendas para maestros en elos barrios de Iciar y Lastur, quedando plenamente informada la Corporación.-

4º Aprobado proyecto alcantarillado Iciar.-

Se aprobó por unanimidad el proyecto de alcantarillado del barrio de Iciar, por un importe total de doscientas cuarenta y un mil doscientas veintinueve pesetas con treinta y seis centimos, formado por el Ingeniero Don José Maria Elosegui Amundarain.-

5º Avance liquidación Comisión festejos.-

La Comisión de Festejos del Ayuntamiento, hace un avance del resultado economico del mismo, no haciendo la liquidación definitiva, por faltar algunas facturas por presentar y abonar, y se acuerda por

unanimidad, que se exponga al publico las relaciones de ingresos y gastos de los espectáculos benéficos, para conocimiento general.-

6º Destino local para cuarto de Socorrismo.-

Se acuerda por unanimidad destinar el local del bajo propiedad del Ayuntamiento, de la casa nº 1 del Grupo de San Roque de Deva, para instalar un cuarto de Socorrismo.-

7º Cobro consumo de agua abonados de Iciar.-

Por unanimidad se acordó proceder al cobro del consumo de agua, a los abonados del barrio de Iciar, a partir del dia 1º de setiembre corriente, y se señala como tarifa provisional, cinco pesetas el metro cubico.-

No teniendo mas asuntos de qui tratar, siendo las veinticuatro horas, por el Sr. Alcalde se levantó la sesión, firmando la presente acta con todos los señores asistentes, de todo lo cual yo el Secretario, certifico.-

El Presidente

El Secretario



Sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento de la villa de Deva, del dia 1º de Octubre de 1962.-

En la villa de Deva a primero de Octubre de mil novecientos sesenta y dos, siendo las veintiuna horas se reunió en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, el Pleno del Ayuntamiento para celebrar sesión ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Angel Peres Bustero, con asistencia de los Concejales Don Carmelo Urdangarin, Don José Luis Aperribay, Don Roque Zalba, Don Rafael Rodriguez, Don Ramon Urain y Don José Joaquin Arrizabalaga, no asistiendo Don Valentin Irusta y Don Antonio Beña, estando presente el Oficial municipal en funciones de Secretario accidental Don Isidro Berastain Aldalur; por el Sr. Alcalde se declaró abierta la sesión y dada lectura del acta anterior, fué aprobada por unanimidad.-

Acto seguido se pasó a la orden del dia y se tomaron los siguientes acuerdos:

Sr. Peres Bustero
" Urdangarin
" Aperribay
" Zalba
" Rodriguez
" Urain
" Arrizabalaga

1º Informe Escuelas de Iciar y Lastur.-

Por el Concejal Sr. Urdangarin se informa ampliamente sobre el proyecto de construcción de las cinco Escuelas Nacionales de Iciar y Lastur, habiendose formalizado las escrituras de compra-venta y donación respectivamente, de los terrenos para las Escuelas en los barrios de Elorriaga y Iciaran-Lastur, quedando actualmente a falta de algunos trámites, la formalización de las escrituras de compra-venta de Terrenos en Iciar y Lastur, confiandose en que dentro de poco tiempo se pueda completar la documentación pertinente para iniciar la incoación del presupuesto extraordinario y la oportuna subasta de las obras, quedando plenamente informada la Corporación.-

2º Informe.-

El Sr. Alcalde continuia informando con respecto a los proyectos del Mercado de Abastos y viviendas, Poligono de Aguerreche y Casa Cuartel de la Guardia Civil, dandose por enterado el pleno, del estado en que se

encuentran los mismos.-

3º Se da lectura a un atento oficio de la Alcaldía del Ayuntamiento de Suances (Santander) por el que comunica que, el día 21 de setiembre último, tomó posesión del cargo de Secretario del Ayuntamiento de dicha localidad Don Andrés Pérez García, cesando por tanto en la misma fecha en el de este Ayuntamiento, que hasta ahora venía desempeñando, acordándose comunicar la vacante de Secretaría de ésta plaza a la Dirección General de Administración Local, a los efectos oportunos.-

Oficio Alcaldía de Suances (Santander) dando posesión cargo Secretario Ayuntamiento a D. Andrés Pérez García.-

4º Se acuerda por unanimidad designar (designar) al Oficial 1º de este Ayuntamiento Don Isidro Beristain Aldalur, como Secretario-Interventor accidental del Ayuntamiento, hasta tanto sea ocupada en propiedad la plaza por un miembro del Colegio Nacional de Secretarios, concediéndole una gratificación mensual de dos mil pesetas, por el desempeño de dicho cargo.- Y por darse la circunstancia de que el Oficial Sr. Beristain, designado como Secretario-Interventor accidental de este Ayuntamiento, lleva la Depositaría de fondos del mismo, que es incompatible con el cargo de Interventor que se halla acumulado a la plaza de Secretario, se acuerda por unanimidad designar a Doña María Paz Eizaguirre Mendisábal, para el cargo, digo para el desempeño del cargo de Depositario de fondos, durante y por el plazo en que el Sr. Beristain desempeñe el cargo de Interventor de fondos.-

Designar al 1º Oficial como Secretario-Interventor, hasta que se ocupe en propiedad.-

5º Se acuerda por unanimidad, igualmente nombrar asesor de la Intervención de fondos de este Ayuntamiento hasta tanto sea cubierta la plaza reglamentariamente, a Don Pedro Iriondo Uribeondo, concediéndole una gratificación mensual de dos mil pesetas por sus servicios profesionales.-

Nombramiento de asesor de la Intervención.-

6º Por el Sr. Alcalde se declara que Don José Zagarna Zurutagoyena, Encargado del servicio de Agua y Luz

Cesa en su cargo el Encargado del servicio de Agua y Luz, por hallarse cubierta la plaza con el nuevo Encargado



este Ayuntamiento, le ha comunicado su decisión de cesar por completo en el cargo que ha venido desempeñando hasta la fecha, por hallarse cubierta la plaza por el nuevo Encargado del servicio Don Andrés Rojas, habiéndose ofrecido a la Corporación, si le hiciera falta en algún momento sus servicios, el Sr. Alcalde propone se haga constar en acta, el reconocimiento más sincero por los servicios prestados durante el tiempo que ha venido desempeñando la plaza de Encargado, lo que así se acuerda por unanimidad.-

7º Se acuerda encabezar la suscripción abierta pro-damnificados de Barcelona, con la cantidad de dos mil pesetas.-

Suscripción pro-damnificados de Barcelona.-

8º A continuación el Sr. Alcalde manifiesta, que con objeto de dar mayor amplitud a la composición de la Comisión Permanente de este Ayuntamiento y en uso de las facultades que le confiere el artículo 88 del Reglamento de 17 de mayo de 1952, ha resuelto nombrar 4º Teniente de Alcalde al Concejal Don Rafael Rodrigues Egaña.-

Nombramiento de 4º Teniente de Alcalde.-

9º Acto seguido por el Sr. Alcalde se da cuenta al Pleno del Proyecto de edificación de Viviendas y locales comerciales, que trata de construir en la calle de Lersundi el Contratista Don Santiago Ondarra Eizaguirre, presentado en este Ayuntamiento para su aprobación y pasado el mismo informe a la Comisión de Obras de este Ayuntamiento, dá el siguiente dictamen que literalmente dice así:

Proyecto edificación Viviendas, contratista Sr. Ondarra.-

"Inspeccionado sobre el terreno los planos presentados por el Contratista Don Santiago Ondarra, convenimos en que hay que retrasar la línea de fachada, en lo que al bajo se refiere, un metro sobre la línea del edificio colindante y del primer piso para arriba que la línea final sea la del

referido edificio, sin ningún voladizo, pues se considera como tal el metro antes retrasado. Asimismo, suprimir la marquesina que viene en toda la fachada a dos metros quince centímetros de altura".-

Discutido ampliamente el asunto, se acuerda por unanimidad presentar, digo prestar su plena conformidad al dictamen emitido por la citada Comisión de Obras, en relación con el mencionado proyecto de edificación.-

No teniendo más asuntos de qui tratar, siendo las veinticuatro horas, por el Sr. Alcalde se levantó la sesión, firmando la presente acta con todos los señores asistentes, de todo lo cual yo el Secretario accidental, certifico.-

El Presidente,

El Secretario accidental



Sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento de la villa de Eiva, del día 5 de noviembre de 1962.-

En la villa de Eiva a cinco de noviembre de mil novecientos sesenta y dos, siendo las veintiuna horas se reunió en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, el Pleno del Ayuntamiento para celebrar sesión ordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Angel Pérez Bustero, con asistencia de los Concejales D. Carmelo Urdangarín, D. José Luis Aperribay, Don Rafael Rodrigues, Don Roque Zalba y Don José Joaquín Arrizabalaga, no asistiendo los Sres. Don Valentín Irusta, Don Ramón Urain, Don Antonio Beitia y Don José Antonio Berristain; hallándose presente el Secretario accidental D. Isidro Berristain Aldalur; por el Sr. Alcalde se declaró abierta la sesión y dada lectura del acta anterior, fué aprobada por unanimidad.-

Sr. Pérez Bustero
. Urdangarín
. Aperribay
. Rodrigues
. Zalba
. Arrizabalaga

Acto seguido se pasó a la orden del día y se tomaron los siguientes acuerdos:

1º Escuelas y Viviendas Iciar y Lastur.-

1º Se aprobó por unanimidad, el proyecto técnico y presupuesto de ejecución, pliego de condiciones facultativas, y de condiciones económicas y jurídicas de construcción de Cinco Escuelas y cinco Viviendas para Maestros nacionales en Iciar y Lastur de este municipio, confeccionado por el Arquitecto de Construcciones escolares de Guipúzcoa Sr. Irizar.

El Ayuntamiento igualmente y por unanimidad acordó visto el expediente tramitado para la construcción de las mentadas Escuelas con sus viviendas:

1: Que se proceda seguidamente a redactar el oportuno Anteproyecto del Presupuesto Extraordinario para financiar las citadas obras.-

2: Que se constituyan los ingresos para el mismo con una subvención de la Junta Provincial de Construcciones Escolares, por un importe de seiscientas veintiseis mil pesetas y el resto hasta completar el presu-

puesto total de las obras, con la subvención que a estos efectos conceda la Exem. Diputación provincial de Guipuzcoa y por la aportación que en concepto de préstamo tratan de hacer al Ayuntamiento, algunos vecinos de las barriadas afectadas para la construcción de las Escuelas, en su deseo de facilitar la financiación de las mismas, teniendo en cuenta los beneficios que ha de reportar a la población escolar de sus zonas, dichos centros docentes.-

3º Que por las oficinas competentes se expidan seguidamente los documentos prevenidos en el artículo 29 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952 y se proceda a la exposición al público del expediente en la forma y plazo que establecen los artículos 30 y 38 de dicho Reglamento.-

Informe.-

2º Por el Sr. Alcalde se informa con toda amplitud respecto a los proyectos del Mercado de Abastos y viviendas, Casa Cuartel de la Guardia Civil, Agua y Luz y Alcantarillado de Leiar, dándose por enterado el Pleno del estado en que se encuentran los mismos.-

Aprobados expedientes suplemento de créditos.-

3º Seguidamente se tomó el siguiente acuerdo: Vistas los tramitados expedientes de suplemento de créditos, uno sin transferencia en el presupuesto, por aplicación del sobrante de liquidación del último ejercicio, y el otro con transferencia dentro del presupuesto ordinario del ejercicio económico del año en curso; visto asimismo el dictamen de la Comisión de Hacienda y demás informes reglamentarios; y considerando que los pagos que se trata de realizar, son de reconocida necesidad/urgencia; la Corporación por unanimidad, acuerda aprobar ambos expedientes y que se anuncie su exposición al público, en los sitios de costumbre y en el Boletín Oficial de la Provincia por el plazo de quince días, de conformidad con lo dispuesto en el artº 691 de la Ley de Régimen Local.-



Plus-valía.-

4º A continuación y en aplicación de las Ordenanzas municipales del Arbitrio sobre el incremento del valor de los terrenos -Plus valía- que se halla sancionada reglamentariamente, se acuerda aprobar por unanimidad, el Indice oficial de valoraciones, valores tipo por metro cuadrado, ordenado por calles, como igualmente el Baremo para aplicar los valores del Indice oficial "Plus Valía" en terrenos edificados y sin edificar, redactado por la Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento y se dé traslado de esta resolución al Registro de la Propiedad del Partido, al objeto de que se abstenga de inscribir documento alguno que se halle sujeto al pago del impuesto de Plus Valía, hasta tanto se justifique haberse cumplido dicho requisito y practicada la liquidación provisional o definitiva del mismo.-

Informe construcción nuevo cementerio.-

5º Por el Concejal Sr. Rodrigues se informa en relación con el proyecto de construcción del nuevo cementerio municipal, en terrenos que en principio se habían señalado, propiedad de Doña María Rementería y hermanos, lindantes con el camino vecinal de San Roque, que realizadas las oportunas calas en distintos puntos del terreno para averiguar la profundidad que puede haber en los mismos, han dado un resultado totalmente negativo, ya que se ha podido comprobar que carecen de tierra suficiente para destinarlo a la finalidad deseada, por lo que es improcedente la construcción del cementerio proyectado en dicho terreno y sugiere la idea sobre la conveniencia de abrir una encuesta en la población, con el fin de que entre las distintas proposiciones que pudieran surgir de las propuestas por los vecinos, poder elegir la más apropiada a los intereses del vecindario y que reuna condiciones adecuadas para cementerio; dándose por enterado el Pleno de dichas

manifestaciones y sentando su conformidad a la propuesta formulada por el mismo, en relación con la apertura de una encuesta en la población.-

6º Liquidación festejos

Seguidamente, de orden de la Presidencia, por el Secretario que suscribe se dió lectura a la liquidación practicada por la Comisión de festejos de este Ayuntamiento, sobre los festejos organizados durante el verano del año en curso, que en extracto arroja el siguiente resultado económico:

| | |
|---|---|
| Por ingresos . . . | 151.351,85 ptas. |
| Por gastos . . . . | 152.687,51 " |
| Déficit | 1.335,66 " |

y se acuerda prestar su aprobación a la misma y que se exponga al público la relación de gastos e ingresos para conocimiento general.-

Y no teniendo más asuntos de qué tratar, siendo las veintitres horas y treinta minutos, por el Sr. Alcalde se levantó la sesión, firmando la presente acta con todos los señores asistentes de todo lo cual, yo el Secretario acctal. certifico.-

El Presidente,

El Secretario acctal.



Sesión extraordinaria del Pleno del Ayuntamiento de la villa de Deva, del dia 22 de noviembre de 1962.-

Sr. Perez Bustero
" Urdangarin
" Aperribay
" Rodriguez
" Zalba
" Urain
" Arrizabalaga

En la villa de Deva, a veintidos de noviembre de mil novecientos sesenta y dos, siendo las veinti una horas se reunió en el Salón de sesiones de la Casa Consistorial, el Pleno del Ayuntamiento para celebrar sesión extraordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Angel Pérez Bustero, con asistencia de los Concejales Don Carmelo Urdangarin, Don Josi Luis Aperribay, Don Rafael Rodriguez, Don Roque Zalba, Don Ramon Urain y Josi Joaquin Arrizabalaga, no asistiendo los señores Don Valentin Erusta, Don Antonio Beitia y Don Josi Antonio Beristain; hallandose presente el Secretario acctal. Don Isidro Beristain Aldalur, por el Sr. Alcalde se declaró abierta la sesión y dada lectura del acta anterior, fué aprobada por unanimidad.-

Acto seguido se tomaron los siguientes acuerdos:

1º Informe vecinos barrio Uras-emendik al Ilmo. Sr. Jefe Provincial de Sanidad.-

Se da cuenta de un escrito presentado por D. Rufino Munioguren Calzacorta, en nombre y representación de los vecinos del barrio de Uras-emendik, término municipal de Motrico, en súplica de que se eleve debidamente informada, al Ilmo. Sr. Jefe Provincial de Sanidad de Guipuzcoa, una instancia que acompaña y aparece suscrita por veintiún vecinos de dicha barriada, que solicitan por las razones que exponen en el cuerpo de su escrito, se deje sin efecto la orden participada al Medico titular de esta villa de Deva, en virtud de la cual no puede prestar asistencia sanitaria, digo facultativa a los vecinos de dicho barrio, en consideración a que pertenecen jurisdiccionalmente al término municipal

de Motrico, se acuerda por unanimidad dar traslado del escrito a la Jefatura provincial de Sanidad de Guipuzcoa, haciendo patente a dicha Autoridad, los perjuicios considerables de orden sanitario, económico y social, que la orden prohibitiva pueda originar a los vecinos del barrio, ya que si legalmente pertenecen a Motrico, prácticamente forman parte de la agrupación comunitaria de Deva, siendo esta la razón por la que durante muchísimos años han sido atendidos por los medicos de la villa de Deva, sin que se hayan opuesto nunca a ello, los facultativos de Motrico.-

Comunicación relacionada expediente enajenación pública subasta, casa nº 3. calle Astillero.

2º Seguidamente se da lectura a una comunicacion de la Dirección General de Administración Local, relacionada con el expediente incoado por este Ayuntamiento para enajenar en pública subasta la cada propiedad municipal sita en la calle de Astillero nº 3-A, en la que se manifiesta que por parte de dicho Centro directivo, no hay inconveniente alguno en que se lleve a cabo la enajenación proyectada, siempre que se cumplan los requisitos prevenidos en los articulos 189 y 190 de la Ley de Régimen Local y concordantes del Reglamento de Bienes, dandose por enterado el Pleno de su contenido.-

Aprobado expediente enajenación casa nº 3, calle Astillero.

3º Cada lectura al expediente instruido por la Comisión de Hacienda, para la enajenacion en pública subasta, de la casa nº 3 de la calle de Astillero de esta localidad, propiedad de este Ayuntamiento y que ha sido autorizada al efecto por el Ministerio de la Gobernación; se acuerda por unanimidad aprobar el mismo, disponiendo se exponga al publico por termino de quince dias a efectos de oir reclamaciones.-

4º Se acuerda ratificar por unanimidad, el acuerdo



Ratificación acuerdo Anteproyecto captación manantial Xosote.-

adoptado por razones de urgencia, al amparo de lo que determina el artº 123 de la vigente Ley de Régimen Local, la Comision Permanente en sesión del dia 14 del corriente, sobre la aprobación del Anteproyecto formado por el Ingeniero Don Jose Maria Eloseguí, de mejora de abastecimiento de agua de Deva, captado el manantial del Xosote que tiene 5,5 l segundo en estiaje, que aun no siendo una solucion definitiva, la rapidez de su ejecución para un coste relativamente económico justifica su obra, con un presupuesto aproximado de trescientas ochenta y ocho mil pesetas, eligiendose por considerarse la mas conveniente para las necesidades del servicio, la variante de doce horas de funcionamiento de las bombas, como igualmente proceder al ingreso de veinte mil pesetas en la Depositaria provincial, para que se redacte el proyecto definitivo a la rapidez posible.-

Ratificar acuerdo presupuesto contrata Proyecto Alcantarillado barrio Iciar.-

5º Igualmente se acuerda por unanimidad, ratificar el acuerdo adoptado por razones de urgencia, por la Comisión Permanente en sesión del dia 14 del actual mes, sobre el ingreso en la Depositaria provincial, del diez por ciento del presupuesto de contrata del Proyecto de Alcantarillado del barrio de Iciar, con un presupuesto total de ejecución de doscientas cuarenta y una mil doscientas veintinueve pesetas con treinta y seis centimos, para que tenga efectividad el acuerdo del Pleno de la Corporación provincial, aprobado dicho Proyecto.-

Aprobada Plantilla personal Ayuntamiento

6º Seguidamente por unanimidad, se aprueba la Plantilla de Personal del Ayuntamiento, refundidas la Plantilla Ideal y la Plantilla de Transición, y remitirla a la Dirección General

de Administración Local para su sanción reglamentaria.-

No teniendo más asuntos de qué tratar, siendo las veintidos horas y treinta minutos, por el Sr. Alcalde se levantó la sesión, firmando la presente acta con todos los señores asistentes, de todo lo cual, yo el Secretario acctal. certifico.-

El Presidente,

El Secretario acctal.



Sr. Perez Bustero
" Urdangarin
" Aperribay
" Rodriguez
" Zalba
" Arrizabalaga

Sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento de la villa de Deva, del dia 3 de Diciembre de 1962.-

En la villa de Deva a Tres de Diciembre de mil novecientos sesenta y dos, siendo las veintiuna horas se reunió en el Salón de sesiones de la Casa Consistorial, el Pleno del Ayuntamiento para celebrar sesión ordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Angel Perez Bustero, con asistencia de los Concejales Don Carmelo Urdangarin, Don José Luis Aperribay, Don Rafael Rodriguez, Don Roque Zalba y Don José Joaquin Arrizabalaga, no asistiendo los Sres. Don Valentin Errasta, Don Ramón Urain, Don José Antonio Beitia, digo Berisain, y Don Antonio Beitia. Hallandose presente el Secretario acctal. D. Isidro Berisain Aldalur, por el Sr. Alcalde se declaró abierta la sesión y dada lectura del acta anterior, fué aprobada por unanimidad.-

Acto seguido se pasó a la orden del dia y se tomaron los siguientes acuerdos:

Anteproyecto Presupuesto municipal extraordinario.-

1º Anteproyecto de presupuesto municipal extraordinario:

Seguidamente el Sr. Alcalde dió orden al Sr. Secretario para que fuese leido integramente el anteproyecto de presupuesto Extraordinario para la construcción de cinco Escuelas y cinco Viviendas para Maestros nacionales en los barrios de Zuar y Lastur el cual en lineas generales contiene las siguientes partidas:

Gastos

| | | | |
|---|---|---|---|
| Cap. 1- | Art.º 1- | Personal de Admon general | 10.407.- ptas |
| " 1- | " 1- | Personal de Obras y servicios Locales | 91.334,74 " |
| " 2- | " 4- | Adquisición de terrenos | 35.346.- " |
| " 2- | " 4- | Material de Obras y servicios Locales | 1.440.790,20 " |
| | | | 1.577.877,94 " |

suma y sigue..

suma anterior 1.577.977.94 pts.
Cap. 7. Art. 3º - Imprevistos ... 23.235.00 "
Total Gastos .. 1.601.112,94 "

Ingresos

Cap. 4º - Art. 2º - Subvención Construcciones Escolares 625.000.00 pts
" 4º - " 2º - Subvención Diputación provincial ... 450.000.00 "
" 4º " 2º - Aportación de vecinos - 526.112.94 "
Total de Ingresos .. 1.601.112.94 "

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda:

1º Aprobar el anteproyecto de Presupuesto Municipal Extraordinario de que se trata, y

2º Que se exponga al público por término de quince días en cumplimiento a cuanto se determina en el número 2 del artículo 696 de la Ley articulada de Régimen Local de 24 de junio de 1.955.-

Pliego condiciones enajenación vivienda

2º A continuación se dá lectura al Pliego de condiciones económico-administrativas, que han de servir de base para la enajenación en pública subasta de la casa nº 3 de la calle de Astillero de ésta villa, propiedad del Ayuntamiento, redactado por la Comisión de Hacienda; se acuerda por unanimidad, prestar su aprobación al mismo.-

Servicios y Obras municipales.-

3º Seguidamente se aprueba la relación de obras y servicios municipales que se consideran necesarios para las atenciones municipales, redactada por la Comisión de Obras, para la inclusión en el nuevo Plan bienal para 1963-64, de Cooperación Provincial, de la Diputación de Guipúzcoa.-

Informe.-

4º Por el Sr. Alcalde se informa con la amplitud necesaria del estado de tramitación en que se encuentran los proyectos del Mercado de Abastos y Viviendas, Alcantarillado del barrio de Iciar, los trabajos de mejora que se vienen realizando en la Central eléctrica de Arzabal, para el



acoplamiento a la red de Iberduero S.A., que virtualmente se hallan terminados, dándose por enterado el Pleno de dicha información.-

Indemnización casa-habitación.-

5º Acto seguido y a propuesta de la Comisión de Hacienda, se acuerda por unanimidad, conceder a los empleados municipales que presten sus servicios como tales, únicamente al Ayuntamiento y que sean cabezas de familia, una indemnización por casa-habitación, cuando carezcan de una vivienda proporcionada por el Ayuntamiento, equivalente a la cantidad de cuatro mil pesetas anuales a los empleados del casco de Deva, y dos mil pesetas anuales, a los del barrio de Iciar, pagaderas por trimestres vencidos y con efectos administrativos, del día 1º de Enero de 1963, en concepto de retribución complementaria atendiendo a la recomendación formulada por el Ministerio de la Gobernación, en la Orden de fecha 9 de agosto de 1.962, que dictaba Normas Adicionales para la formación de los presupuestos de las Corporaciones Locales para el ejercicio de 1.963.-

Ratificar acuerdo:

6º Igualmente por unanimidad se acordó ratificar el acuerdo del Pleno del Ayuntamiento del día 4 de Octubre de 1.958 con el número cinco, y se consigne en el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1.963, las gratificaciones de todas clases que se acordaron a los funcionarios municipales. Asimismo se reconoce un nuevo quinquenio, a D. Juan Urquiri Corostola, con efectos económicos del día 1º de marzo de 1.963, y a D. Gumersindo Iciar Caperochipi, con efectos del día 1º de Junio del mismo año.-

Gratificación al Sereno.-

7º Asimismo se acuerda por unanimidad conceder al Sereno D. Juan José Arocena Uispurua, una gratificación anual de seis mil pesetas, a partir del día 1º de Enero de 1.963, por los servicios extraordinarios que viene prestando durante el año, ya que teniendo

perfecto derecho a un dia de descanso semanal, renuncia al mismo en aras de las atenciones del servicio.-

8º Acto seguido se acordó por unanimidad, abonar al Colegio de Arquitectos Vasco-Navarro, la minuta de honorarios a cuenta, devengados por el Arquitecto Don Joaquin a Yrisar, autor del proyecto de edificación de cinco Escuelas y cinco viviendas para Maestros Nacionales, en los barrios de Zciar y Lastur, por importe de treinta y cuatro mil sesenta y siete pesetas con diez céntimos.-

Abonar minuta de honorarios. Arquitecto D. Joaquin a Yrizar.-

No teniendo mas asuntos de que tratar, siendo las veintitres horas, por el Sr. Alcalde se levantó la sesión, firmando la presente acta todos los señores asistentes, de todo lo cual yo el Secretario accital. certifico.-

El Presidente,

El Secretario accital.



Sesión extraordinaria del Pleno del Ayuntamiento, para el dia 7 de Diciembre de 1962.-

En la villa de Deva a siete de Diciembre de mil novecientos sesenta y dos, siendo las veintiuna horas se reunió en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, el Pleno del Ayuntamiento para celebrar sesión extraordinaria previa convocatoria al efecto, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Angel Perez Bustero, con asistencia de los Concejales D. Carmelo Urdangarin, Don José Luis Aperribay, Don Rafael Rodriguez, Don Roque Zalba, Don Ramón Urain y Don José Joaquin Arrizabalaga, no asistiendo los Sres. Don Valentin Irusta, Don Antonio Beitia y Don José Antonio Beristain, hallandose presente el Secretario accital. Don Isidro Beristain Aldalur; por el Sr. Alcalde se declaró abierta la sesión y dada lectura del acta anterior, fué aprobada por unanimidad.-

Sr. Perez Bustero
" Urdangarin
" Aperribay
" Rodriguez
" Zalba
" Urain
" Arrizabalaga

Acto seguido se pasó a la orden del dia y se tomaron los siguientes acuerdos:

1º Presupuesto ordinario para el ejercicio de 1.963.- Se dió cuenta del proyecto de Presupuesto formado por la Alcaldia-Presidencia, al que se unen los documentos justificativos y complementarios del mismo y el dictamen favorable emitido por la Comisión de Hacienda, en el que se propone a la Corporación que dicho proyecto sea elevado a presupuesto definitivo.- Promovido debate sobre el contenido de dicho documento, fué aprobado por unanimidad el referido presupuesto, en las siguientes cifras resumidas por Capitulos de Gastos e Ingresos:

Aprobado presupuesto ordinario 1.963.-

Estado de Gastos

| | | |
|---|---|---|
| Capº 1º | Personal activo | 748.905.90 pts. |
| " 2º | Material y diversos | 491.960.- " |
| " 3º | Clases Pasivas | 55.774.- " |
| | | 1.296.639,90 " |

| | | |
|---|---|---|
| | | 1.296.639.90 |
| Capt: 4º.- | Deuda | 83.690.- pts |
| " 5º.- | Subvenciones y participaciones en ingresos | 27.030.- " |
| " 6º.- | Extraordinarios y de capital | 333.910,37 " |
| " 7º.- | Imprevistos | 13.979,73 " |
| | Total Gastos | 1.755.250.- " |

Estado de Ingresos

| | | |
|---|---|---|
| Capt: 1.- | Impuestos directos | 416.000.00 pts. |
| " 2º.- | Impuestos indirectos | 700.500.- " |
| " 3º.- | Tasas y otros ingresos | 553.000.- " |
| " 4º.- | Subvenciones y participaciones en ingresos | 25.000.- " |
| " 5º.- | Ingresos patrimoniales | 22.230.- " |
| " 7º.- | Eventuales e imprevistos | 38.520.- " |
| | Total Ingresos | 1.755.250.- " |

Resumen

| | |
|---|---|
| Importan los Gastos por todos conceptos | 1.755.250.- pts |
| Importan los Ingresos por todos conceptos | 1.755.250.- " |

2º Acto seguido y de acuerdo con el proyecto de presupuesto formado por la Alcaldia-Presidencia, por unanimidad fué aprobado el Presupuesto Especial de Electricidad para el año 1963, ya que se ha considerado conveniente desglosar este Servicio del Presupuesto municipal ordinario, financiando sus gastos con un Presupuesto Especial y con organo especial de administración, según prevee el artº 164 y siguientes de la vigente Ley de Régimen Local, con arreglo a las siguientes cifras resumidas por Capitulos de Gastos e Ingresos:

Aprobado Presupuesto Especial de Electricidad de 1.963.-

Estado de Gastos

| | | |
|---|---|---|
| Capt: 1º.- | Personal activo | 149.000.- pts. |
| " 2º.- | Material y diversos | 841.800.- " |
| | | 999.800.- " |



| | | |
|---|---|---|
| | | 999.800.- pts. |
| Capt: 4º.- | Deuda | 21.700.- " |
| " 6º.- | Extraordinarios y de capital | 193.500.- " |
| " 7º.- | Imprevistos | 20.000.- " |
| | Total de Gastos | 1.225.000.- " |

Estado de Ingresos

| | | |
|---|---|---|
| Capt: 3º.- | Tasas y otros ingresos | 1.225.000.- " |
| | Total de Ingresos | 1.225.000.- " |

Resumen

| | |
|---|---|
| Importan los Gastos por todos conceptos | 1.225.000.- " |
| Importan los Ingresos por todos conceptos | 1.225.000.- " |

Asimismo se acordó que se expongan al publico los citados expedientes, por termino de quince dias a efectos de oir reclamaciones, vencido el cual, se remita copia certificada de los mismos al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de Guipuzcoa, para su sanción reglamentaria.-

3º A continuación se acordó por unanimidad, abonar al Colegio de Oficiales, digo: Colegio Oficial de Arquitectos Vasco-Navarro - Delegación de Vizcaya -, la minuta de honorarios a cuenta, devengados por el Arquitecto Don Faustino de Basurra, autor del proyecto de construcción de veinte Viviendas y Lonjas, en terrenos propiedad de este Ayuntamiento, situados en la calle de Astillero de esta Localidad, por un importe de cuarenta y nueve mil ciento veintitres pesetas con cuarenta y seis centimos.-

Minuta de honorarios Colegio de Arquitectos.-

4º Seguidamente se acordó cumplimentar a la urgencia posible, los cuestionarios enviados al efecto por la Delegación provincial de la Vivienda, recabando datos sobre la actuación municipal en los sistemas de la Ley del Suelo, actuación privada urbanistica, edificación de solares, etc..-

Cumplimentar cuestionarios Delegación Vivienda.-

Y no teniendo mas asuntos de que tratar, siendo las veintitres horas, por el Sr. Alcalde se levantó la sesión

firmando la presente acta con los Sres. asistentes, de todo lo cual yo el Secretario acctal. certifico.-

El Presidente.

El Secretario acctal.



Sr. Perez Bustero
" Aperribay
" Rodriguez
" Zalba
" Uraín

## Sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento 2ª convocatoria-, celebrada el 9 de Enero de 1.963.-

En la villa de Deva a nueve de Enero de mil novecientos sesenta y tres, siendo las veintiuna horas, se reunió en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, el Pleno del Ayuntamiento para celebrar sesión ordinaria en segunda convotaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Angel Perez Bustero, con asistencia de los Concejales Don José Luis Aperribay, Don Rafael Rodriguez, Don Roque Zalba, Don Ramón Beitia, digo Uraín, no asistiendo los Sres. Urdangarin, Irusta, Arrizabalaga, Beitia, y Beristain; hallándose presente el Secretario acctal. Don Isidro Beristain Aldalur; por el Sr. Alcalde se declaró abierta la sesión y dada lectura del acta anterior, fué aprobada por unanimidad.-

Acto seguido se pasó a la orden del dia y se tomaron los siguientes acuerdos:

1º Presupuesto municipal extraordinario:

Presupuesto extraordinario, construcción Escuelas Nacionales en Iciar y Lastur.-

Seguidamente el Sr. Alcalde dió orden al Secretario acctal. para que fuese leido integramente el presupuesto extraordinario para la construcción de cinco Escuelas y cinco Viviendas para Maestros nacionales en los barrios de Iciar y Lastur, el cual en lineas generales contiene las siguientes partidas:

Gastos

| | | |
|---|---|---|
| Cap. 1 - Artº 1º.- Personal de Administración general | 10.407.- | pts. |
| Cap. 1 - Artº 1º.- Personal de Obras y Servicios Locales | 91.334.74 | " |
| Cap. 2. Artº 4º.- Adquisición de terrenos | 35.546.- | " |
| Cap. 2 - Artº 4º.- Material de obras y servicios locales | 1.440.790.20 | " |
| Cap. 7 - Artº 3º.- Imprevistos | 23.203.- | " |
| Total de Gastos | 1.601.280.94 | " |

Ingresos

Cap. 4- Art.º 2º.- Subvención de Construcciones Escolares. . . . . 625.000.- pts.

Cap. 4- Art.º 2º.- Subvención de la Diputación provincial . . . . . 450.000.- .

Cap. 4- Art.º 2º.- Aportación vecinos . . . . . 526.280.94 .

Total Ingresos . . . . . 1.601.280.94 .

El Ayuntamiento por unanimidad, acuerda:

1º.- Aprobar el Presupuesto municipal Extraordinario de que se trata, y

2º.- Que se exponga al público por término de quince días en cumplimiento a cuanto se determina en el artículo 697 de la Ley articulada de Régimen Local de 24 de Junio de 1.955.-

2º Ratificar acuerdo construcción Mercado y 20 Viviendas.-

A continuación se acuerda por unanimidad ratificar el acuerdo adoptado por razones de urgencia al amparo de lo que determina el artº 123 de la vigente Ley de Régimen Local, la Comisión Permanente en sesión del día 19 de diciembre de 1.962, sobre la aprobación del Proyecto de construcción del Mercado y primer Grupo de 20 Viviendas, en terrenos propiedad de la Corporación municipal, redactada por el Arquitecto Don Faustino de Basterra.-

3º Normas para adjudicación de Viviendas.-

Seguidamente dada cuenta de las normas que han de servir de base para la adjudicación de las Viviendas que se han de construir en terrenos de este Ayuntamiento a que se refiere el proyecto indicado en la cláusula o apartado anterior, elaboradas por la Comisión de la Vivienda, se acordó por unanimidad prestar su aprobación a las mismas, con la salvedad de que debe incluirse en las mismas, una cláusula o apartado en la que se haga constar que todo solicitante, para poder optar a una vivienda de este tipo, debe acreditar su condición legal de Vecino de este municipio, en el momento de la presentación de la solicitud correspondiente.-



4º Trabajos Central eléctrica de Arrabal informa.-

Por el Sr. Alcalde se informa con toda amplitud respecto a los trabajos que se han realizado en la Central eléctrica de Arrabal, para el acoplamiento a la red de Iberduero S.A. y que pueden considerarse por concluidos, y que constituye una mejora positiva en el servicio eléctrico del Ayuntamiento, como igualmente del estado en que se encuentran los proyectos del Alcantarillado del barrio de Seiar, cuya subasta ha sido publicada en el B.O. de la provincia del día 31 de diciembre 1962 y la situación del personal del servicio de agua y luz, como consecuencia de la renuncia del Encargado del mismo; quedando el Pleno debidamente enterado de dicha información.-

5º Reforma Haciendas Locales.-

A continuación el Concejal Sr. Aperribay, hace una amplia exposición en relación con la reforma de las Haciendas Locales, aprobada últimamente por las Cortes Españolas y publicadas en el B.O. del Estado el día 27 de Diciembre de 1962, que como se sabe quedan suprimadas en virtud de dicha Ley, a partir del día 1º de Enero corriente, toda clase de impuestos y arbitrios municipales que gravaban los productos o artículos de consumo y en compensación a las cantidades que el Ayuntamiento venía percibiendo por los conceptos suprimidos, el Estado cede a favor de los Ayuntamientos, el 90% de la recaudación líquida de la Contribución territorial urbana y de la Licencia Fiscal sobre el Impuesto industrial, garantizando en principio la suma que por estos conceptos recaudó el Ayuntamiento durante el ejercicio de 1961, incrementada con un quince por ciento; por lo que de momento, compulsados los datos referentes a la liquidación del ejercicio de 1961 y cantidades presupuestadas para el ejercicio de 1963, relativas a las partidas que corresponden a los conceptos que han quedado suprimidos,

arroja un saldo favorable y por tanto de mejora de los ingresos municipales en el presente ejercicio, a la que debe añadirse la circunstancia de que a partir de este año, el Estado asume el pago de los haberes del personal sanitario tanto activo como pasivo y que por este capítulo representa una economía para el Ayuntamiento, del orden de unas ochenta y dos mil pesetas anuales; quedando el Pleno satisfecho del contenido de dichas manifestaciones.-

6º Sacar a subasta casa nº 3 calle Astillero.-

Seguidamente, en vista de que no se han presentado reclamación alguna durante la exposición al público del anuncio sobre la aprobación del expediente de enajenación de la casa nº 3 de la calle de Astillero, propiedad de la Corporación municipal, se acuerda por unanimidad sacar a subasta dicha enajenación con arreglo a las condiciones que en su día fueron aprobadas por el Pleno.-

7º Camino viejo Barrio Sciar.-

Camino que conduce al Cementerio viejo del barrio de Sciar.- Por orden de la Presidencia, el infrascrito Secretario acctal. dió lectura a la moción siguiente de la Alcaldía: "Al Ayuntamiento.- De todos los señores concurrentes es sabido que en varias ocasiones se ha deliberado acerca de la conveniencia que supondría el legalizar la situación del camino que conduce el Cementerio viejo del barrio de Sciar, por ser un camino abandonado desde que se construyó en el barrio un Cementerio nuevo para sustituir al anterior y que se halla emplazado en lugar distante, y por tanto, dicho camino es actualmente innecesario para el paso y circulación de peatones; al objeto de que en su día pudiera estudiarse la conveniencia y acaso necesaria enajenación de dicho terreno, en orden al cumplimiento de fines superiores de interés municipal en el mentado barrio, sin que ello suponga en modo alguno, quebranto ni menoscabo de la vialidad



en general del repetido barrio.- El reglamento vigente de Bienes de 27 de mayo de 1955, brinda la oportunidad de adoptar estos acuerdos, por cuyo motivo se honra elevando a la Corporación esta iniciativa por si creyera estimable lo que se propone.- Deva a tres de enero de 1963.- Abierta deliberación sobre el asunto, todos los señores Concejales abundaron en la misma opinión de la Presidencia, y por unanimidad se acordó:

1º.- Tomar en consideración la moción de la Alcaldía sobre la calificación jurídica del camino del Cementerio Viejo de Sciar.-

2º.- Sue. previo dictamen de Secretaría, se prosiga el expediente, por los trámites legales hasta llegar a los efectos propuestos.-

Y no teniendo más asuntos de que tratar, siendo las veintitres horas, por el Sr. Alcalde se levantó la sesión firmando la presente acta todos los Sres. asistentes, de todo lo cual yo el Secretario acctal. certifico.-

El Presidente,

El Secretario acctal.

Sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento, celebrado el dia 11 de Febrero de 1963.-

En la villa de Deva, siendo las veintiuna horas se reunió en el Salón de sesiones de la Casa Consistorial, el Pleno del Ayuntamiento para celebrar sesión ordinaria en 2ª convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Angel Perez Butiero, con asistencia de los Concejales D. Carmelo Urdangarin, Don Jose Luis Asperribay, Don Rafael Rodriguez, Don Ramon Urain, Don Roque Zalba y Don Jose Joaquin Arrisabalaga, no asistiendo Don Valentin Irusta y Don Jose Antonio Beristain Odriozola, hallandose presente el Secretario acctal. Don Isidro Beristain Aldalur, por el Sr. Alcalde se declaró abierta la sesión y dada lectura del acta anterior, fué aprobada por unanimidad.-

Acto seguido se pasó a la orden del dia y se tomaron los siguientes acuerdos:

1º En vista de que no se ha presentado reclamacion alguna, durante la exposición al publico de anuncio sobre la aprobación del expediente de construcción del 1º grupo de 20 Viviendas con bajos destinados a Mercado, en terrenos propiedad del Ayuntamiento, se acuerda por unanimidad sacar a subasta publica la construcción de dicho grupo de Viviendas y Bajos, con arreglo a los planos del Arquitecto Sr. Basterra, que han sido informados favorablemente por la Comisión Provincial de Urbanismo de Guipuzcoa, con la reserva expresada en el informe de dicha Comisión provincial.-

Sacar a subasta 1º Grupo Viviendas y bajos para Mercado.-

2º Se acuerda igualmente aprobar por unanimidad el Pliego de condiciones economico-administrativas y particulares que han de servir de base para la construcción de las Viviendas a que se refiere el apartado anterior.-

Aprobado pliego condiciones construcción Viviendas.-

3º El Delegado de la Comisión de Hacienda Sr. Asperribay,



Informe.-

informa detalladamente sobre el estado economico del Ayuntamiento, con respecto a la existencia en Caja el 31 de Diciembre 1962, asi como del movimiento de fondos habidos durante el ejercicio de 1962; quedando el Pleno enterado y satisfecho de su resultado.-

Aprobado expediente suplemento crédito.-

4º Asimismo se tomó por unanimidad el siguiente acuerdo: Visto el expediente tramitado de suplemento de crédito, visto asimismo el dictamen de la Comisión de Hacienda y demás informes reglamentarios y considerando que los pagos que se tratan de realizar son de reconocida necesidad y urgencia, la Corporación municipal por unanimidad, acuerda aprobar el expediente de que se trata y que se anuncie su exposición al publico en los sitios de costumbre y en el Boletin Oficial de la provincia por el plazo de quince dias, de conformidad con lo dispuesto en el articulo 691 de la Ley de Régimen Local.-

Cuenta Caudales.-

5º A continuación se da cuenta al Pleno del Ayuntamiento de la Cuenta de Caudales que rinde el Depositario municipal, correspondiente al cuarto trimestre de 1962, que es aprobada por la Corporación.-

Revocar nombramiento.-

6º El Sr. Alcalde declara que en uso de las atribuciones que tiene, ha resuelto revocar el nombramiento recaido en su dia a favor del Concejal de este Ayuntamiento Don Valentin Irusta Aispuru, como representante de la Corporación municipal en la Junta de Patronato de la Escuela de Iniciación Profesional de Deva, designando en su lugar al 1º Teniente de Alcalde Don Carmelo Urdangarin Altuna.-

Construcción 5 Escuelas y 5 Viviendas en Iciar y Lastur.-

7º Construcción de Cinco Escuelas y cinco Viviendas en los barrios Rurales de Iciar y San Nicolás de Lastur.- Se da cuenta del escrito dirigido a la Alcaldia-Presidencia por D. Julian Larrañaga Aspiazu, D. José Luis Elzaguirre, Don Jose Arrisabalaga Alberdi, Don Jose Beristain Basurto, Don Juan Arrisabalaga

Aispurua, Don Francisco Gastearain Arrieta, D. José Luis Aispurua Aguirre, D. José Manuel Martija Aispurua, D. Ignacio Uramberri Aldabaldetreku y D. José Agustín Urtiaga Echeverria, todos mayores de edad y vecinos de esta villa, con fecha 2 del actual, respecto a la construcción de Cinco Escuelas Nacionales y Cinco Viviendas para Magisterio, en los barrios de Iciar y San Nicolás de Lastur, cuyas ejecuciones se vienen gestionando hace mas de treinta años y teniendo en cuenta la perentoria necesidad de resolver definitivamente el problema de la enseñanza primaria con las construcciones proyectadas por este Ayuntamiento y que no se ha llevado a cabo por dificultades de financiación, los firmantes hacen a la Corporación municipal el ofrecimiento en firme con la finalidad indicada, de un prestamo de quinientas treinta y dos mil veintiocho pesetas con setenta y siete centimos (532.028.77), sin tipo de interés y reintegrable en un plazo máximo de diez años, a partir de la terminación de las expresadas obras. La Corporación examina detenidamente dicho ofrecimiento y previo informe del Sr. Secretario-Interventor, considerando que su aceptación puede constituir la solución ideal para llevar a la realidad la construcción de las Escuelas y Viviendas de referencia, por unanimidad acuerda aceptar el prestamo referido y en las condiciones ofrecidas, acordándose igualmente se consigne la cantidad anual correspondiente en los presupuestos municipales venideros hasta su total cancelación.-

9º Estudio alumbrado público calles y plazas.-

A continuación se da cuenta del estudio Técnico realizado por el Perito Sr. Larrea, para la reforma del alumbrado público en las principales calles y plazas de la villa, con un presupuesto de un millón setecientas veintitres mil novecientas ochenta pesetas con ochenta cén-



timos (1.723.980,80), acordándose llevar a cabo dicha reforma en varias etapas sucesivas, conforme a las disponibilidades y recursos económicos con que puedan contar la Corporación.-

9º Liquidación presupuesto ordinario año 1.962.-

Se dió lectura a la liquidación del presupuesto ordinario de este municipio correspondiente al ejercicio de 1.962, que arroja un Superavit de ochocientas cincuenta y tres mil cuatrocientas treinta y cinco pesetas con noventa y seis centimos (853.435,96), que fué aprobada por unanimidad.-

10º Expediente adaptación Presupuesto ordinario año 1.963.-

Acto seguido se dió cuenta del Expediente instruido para la adaptación de Presupuesto ordinario aprobado por esta Corporación para el ejercicio de 1.963, a las disposiciones de la ley de 24 de diciembre de 1.962, sobre reforma de Haciendas Locales y de conformidad con las instrucciones emanadas del Ministerio de la Gobernación, de fecha 6 de los corrientes, al que se une el dictamen favorable de la Comisión de Hacienda; la Corporación por unanimidad acordó:

1º Aprobar el informe de Intervención y de la Comisión de Hacienda, en el que se proponen las modificaciones que han de ser introducidas en el presupuesto ordinario de este Ayuntamiento, formado para 1963, como consecuencia de la adaptación a las normas de la Ley de 24 de Diciembre 1.962.-

2º Aprobar las operaciones de supresión y adición de créditos en dicho presupuesto, conforme al siguiente extracto:

A) Gastos

| | |
|---|---|
| Estado de Gastos aprobado para 1.963 | 1.755.250.- |
| Bajas: Partidas numeros 28/35 y 115/120 del Cap.º 1º art.º 1º. apartado 3º y Capitulo III. art.º 2º destinado a satisfaur atenciones reglamentarias de | 1.755.250.- |

1.755.250.00 pts.

personal sanitario y los haberes pasivos del mismo ---------- 91.075.50 .

diferencia --- 1.674.174.50 .

Altas: Cap.1. artº 1º partida 63 bis. Para las mejoras derivadas del Decreto 55/1963 de 17 de enero, sobre salarios mínimos ---------- 114.211,10 ".

Estado de gastos definitivo -- 1.788.385.60 "

B) Ingresos

Estado de Ingresos aprobados para 1963 ---------- 1.755.250.00 pts.

Bajas: Conceptos Cap: II - III y VII-1 ---------- 888.088,00 "

diferencia ---- 867.162.00 .

Altas: Compensación estatal por los conceptos suprimidos ---- 921.223,60 "

Estado de ingresos definitivo - 1.789.385,60 .

3º Disponer que las consignaciones previstas para 1963 en función del importe de los gastos evacuados conforme al artº 184 del Reglamento de Hacienda, sean ratificadas al efectuar el pago de las atenciones a que correspondan, anulandose en beneficio de la liquidación del ejercicio, la diferencia resultante por razón de la reducción de los gastos generales.-

4º Confiar a la Comisión de Hacienda un minucioso estudio del rendimiento de las exacciones municipales no afectadas por la reforma, a fin de que durante 1963 puedan estimarse los posibles rendimientos efectivos para que sean establecidas con toda exactitud las bases reales de Hacienda de este Ayuntamiento, que habrá de servir para la preparación de los presupuestos sucesivos.-

5º Aprobar el Resumen por Capitulos, de los estados de gastos e ingresos en la siguiente cuantia definitiva.-:



Estado de Gastos

| | | |
|---|---|---|
| Capº I | Personal activo ..... | 815.024,50 pts |
| " II | Material y diversos .... | 491.960.00 " |
| " III | Clases Pasivas ..... | 22.791.00 " |
| " IV | Deuda ..... | 89.690.00 . |
| " V | Subvenciones y participaciones en Ingresos ... | 27.030.00 . |
| " VI | Extraordinarios y de Capital | 333.910.37 " |
| " VII | Imprevistos ..... | 13.979.73 . |
| | Total Gastos .... | 1.788.385.60 " |

Estado de Ingresos

| | | |
|---|---|---|
| Cap.º I | Impuestos directos .... | 416.000.00 pts. |
| " III | Tasas y otros ingresos .. | 376.500.00 . |
| " IV | Subvenciones y participaciones en Ingresos ..... | 946.223.60 . |
| " V | Ingresos patrimoniales .. | 22.230.00 . |
| " VII | Eventuales e imprevistos . | 27.432.00 . |
| | Total Ingresos .. | 1.789.385.60 " |

Resumen

Importan Gastos por Todos conceptos. 1.789.385.60 pts.
Importan Ingresos por Todos conceptos 1.788.385.60 "

6º Elevar un ejemplar del expediente de adaptación de creditos del presupuesto al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, a los efectos pertinentes.-

No teniendo mas asuntos de que tratar, siendo las 23.30 horas, por el Sr. Alcalde se levantó la sesión firmando la presente acta todos los Sres. asistentes, de todo lo cual yo el Secretario accta. certifico.-

El Presidente,

El Secretario acctal.

Sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento, celebrado el dia 4 de marzo de 1.969.-

Sr. Perez Bustero
. Urdangarin
. Rodriguez
. Urain
. Zalba
. Arrizabalaga
. Beristain

En la villa de Deva, siendo las veintiuna horas se reunió en el Salon de Sesiones de la Casa Consistorial, el Pleno del Ayuntamiento para celebrar sesión ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Angel Perez Bustero, con asistencia de los Concejales Don Carmelo Urdangarin, Don Rafael Rodriguez, Don Ramón Urain, Don Roque Zalba, Don Josi Joaquín Arrizabalaga y Don Jose Antonio Beristain Odriozola; no asistiendo Don Jose Luis Aperribay y Don Valentín Gresta; hallándose presente el Secretario accidental Don Isidro Beristain Aldalur; por el Sr. Alcalde se declaró abierta la sesión y dada lectura del acta anterior fué aprobada por unanimidad.-

Acto seguido se pasó a la orden del dia y se tomaron los siguientes acuerdos:

1º A continuación y de conformidad con el dictamen de la Comisión de Hacienda, se acuerda por unanimidad aplicar al pago de las obras y servicios que se indican, y cuya realización dentro del presente año se considera necesaria, las disponibilidades economicas procedentes del superavit del ejercicio anterior y el beneficio que arroja la enajenación de la casa nº 3 de la calle de Astillero de esta villa, una vez deducida la suma de ciento cincuenta mil pesetas para la adquisición de terrenos, para la construcción de una Casa Cuartel del Puesto de Deva, segun detalle que sigue:

Pago obras y servicios, cuya realización se considera necesaria para el presente año

Importe de las disponibilidades economicas:

| | |
|---|---|
| Superavit del ejercicio 1.968 | 414.700.00 |
| Beneficio de la casa nº 3. de la calle Astillero | 70.000.00 |
| Subsidio de Paro, concedido por el Gobernador Civil | 50.000.00 |
| Totales | 534.700.00 |

Aplicación de dicha cantidad:

| | |
|---|---|
| Para la ejecución de 3 viviendas en el Ayuntamiento | 150.000.00 |
| Para la construcción de servicios higienicos en Deva - Zaar | 100.000.00 |
| Para la adquisición de un camión para limpieza de calles, en concepto de 1ª entrega a cuenta | 90.000.00 |
| Para reforma y ampliación del alumbrado público en las Plazas de Fueros, Generalisimo y España, y calles Iersundi, Iturcale y Puerto, de esta villa | 90.500.00 |
| Para la construcción de miradores en la carretera de la costa | 25.000.00 |
| Para atenciones del Parque infantil | 30.000.00 |
| Pintura de las Escuelas Nacionales de Deva | 6.000.00 |
| Adquisición de libros con destino a la Biblioteca Publica municipal | 5.000.00 |
| Para cubrición de la regata de la calle vieja | 8.000.00 |
| Para indicadores | 30.200.00 |
| Totales | 534.700.00 |

Aplicación contribuciones especiales.-

2º Para llevar a cabo la ejecución de reforma y ampliación del alumbrado público de las plazas y calles relacionados en el apartado anterior, se acuerda por unanimidad, aplicar las contribuciones especiales que autoriza el apartado b) del articulo 451 de la vigente Ley de Regimen Local, en la proporción del 60% del importe del presupuesto de las obras cantidad que será repartida entre los propietarios de fincas urbanas mejoradas y que se halla dentro del limite que establece el apartado 1) del articulo 467 del propio texto legal.-

3º Camino que conduce al Cementerio viejo del barrio

Camino cementerio viejo de Iciar.-

de Iciar (Deva).- Examinado el expediente instruido sobre calificación jurídica del terreno que comprende el camino que conduce al Cementerio viejo del barrio de Iciar de este municipio, que tiene una superficie de noventa metros cuadrados y veinte decímetros cuadrados y cuyos linderos son los siguientes: Por el Norte, con la calle denominada Generalísimo Franco, por el Sur, con el camino vecinal de Lastur; por el Este, con la casa y huerta propiedad de Doña Flora Aguirregabiria Salegui, Vda. de Antonio Alcibar, y por el Oeste, con la casa y huerta propiedad de la Parroquia de Iciar; y considerando que se halla justificado la conveniencia de declarar, para todos los efectos, para ella no utilizable el terreno que comprende el camino que conduce al cementerio antiguo o viejo del barrio de Iciar y consecuentemente, como bienes de propios. Considerando que el Ayuntamiento es competente para adoptar estos acuerdos con arreglo a los artículos 7º y 8º del Reglamento de Bienes de 27 de mayo de 1.955, no habiéndose presentado tampoco reclamación ni observación de ningún género, por unanimidad se acordó: 1º.- Declarar expresamente que el terreno, hoy de uso público, que comprende el camino que conduce al Cementerio antiguo o viejo del barrio de Iciar de este municipio, queda desafectado legalmente de su uso y considerado desde este momento, como bienes de propios, para todos los efectos legales, quedando señalado en el Inventario de Bienes de este municipio bajo el número 20 de orden, y siendo su valor el de cuatro mil quinientas diez pesetas.- 2º.- Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa, para que en nombre y representación del mismo, pueda solicitar la inscripción de dicho terreno en el Registro de la Propiedad del partido de Aspeitia, de conformidad con lo que previene la ley hipo-



tecaria.- 3º Someter a información pública la precedente resolución municipal por término de treinta días a efectos de reclamaciones.- 4º.- Que a la sesión han asistido seis Concejales de los ocho que constituye actualmente la Corporación municipal.-

4º Enajenación de la casa nº 3, de la calle de Astillero de esta villa de Deva, propiedad de la Corporación municipal.- Dada cuenta del expediente de subasta de la finca urbana, señalada con el nº 3 de la calle de Astillero de esta localidad, propiedad de la Corporación municipal, del que resultan adjudicados provisionalmente con fecha catorce de febrero del año en curso, Don Pedro Iriondo Cenarruzabeitia, Don Isidro Galban Arrieta y Don Eugenio Rementería Ibarra, la planta baja de la misma, al precio de doscientas veinte peset, digo: doscientas veinte mil pesetas; el Piso primero derecha, a Doña María Carmen Iciar Azcaray, al precio de treinta mil cuatrocientas pesetas; el piso primero izquierda y diez y seis con treinta y ocho metros cuadrados en el camarote de la casa, a Doña Guillerma Aramberri Aldabaldetrecu, al precio de cincuenta y ocho mil pesetas y dos mil ochocientas sesenta y seis con cincuenta céntimos, respectivamente, o sea, un total de: sesenta mil ochocientas sesenta y seis pesetas con cincuenta céntimos; el piso segundo izquierda y derecha y catorce con noventa metros cuadrados en el camarote de la casa, a Don Juan Aróstegui Yauregui, al precio de cincuenta mil pesetas y dos mil seiscientas siete pesetas con cincuenta céntimos respectivamente, o sea, un total de cincuenta y dos mil seiscientas siete pesetas con cincuenta céntimos, el piso segundo centro y cincuenta y cinco con treinta y cinco metros cuadrados en el camarote de la casa, a

Enajenación casa nº 3, calle Astillero.-

Don Javier Mancisidor Odriozola, al precio de cincuenta y cuatro mil pesetas y nueve mil seiscientas ochenta y seis pesetas con veinticinco centimos, respectivamente, o sea, un total de sesenta y tres mil seiscientas ochenta y seis pesetas con veinticinco centimos; el piso tercero izquierda y derecha y diez y nueve con cuarenta metros cuadrados en el camarote de la casa, a Doña Sara Corral Herrera, al precio de cincuenta y cinco mil pesetas y tres mil trescientas noventa y cinco pesetas, respectivamente, o sea, un total de cincuenta y ocho mil trescientas noventa y cinco pesetas; el piso tercero centro y once con treinta y siete metros cuadrados en el camarote de la casa, a Doña Sara Corral Herrera, al precio de cincuenta mil pesetas y mil novecientas ochenta y nueve pestas con setenta y cinco centimos, respectivamente, o sea, un total de cincuenta y un mil novecientas ochenta y nueve pesetas con setenta y cinco centimos; el local que se halla adosado a la finca en su parte trasera, a Don Ignacio Lete Larrañaga, al precio de treinta mil pesetas, sin que se haya presentado reclamación alguna dentro del plazo reglamentario.- Resultando que se ha vendido la totalidad de la finca urbana, objeto de la presente subasta, por lo que el Ayuntamiento no se ha reservado parte alguna de la misma.- Considerando que es facultad de la Corporación en pleno la enajenación de bienes municipales, según el artículo 121, en relación con el artículo 189 de la Ley de Régimen Local y preceptos concordantes del Reglamento de Bienes de 27 de mayo de 1.955 y que, con arreglo al artículo 44 del Reglamento de Contratación de 9 de Enero de 1.953, se está en el caso de resolver sobre la adjudicación definitiva; y siendo la proposición mas ventajosa la suscrita por Don Pedro Iriondo Cenarruzabeitia, Don Isidro Galban Arrieta y Don



Eugenio Rementeria Ibarra, en lo que respecta a la planta baja del edificio y figurando como únicos postores de los pisos restantes de la finca, los que aparecen en la relación precedente; por unanimidad se acordó adjudicar definitivamente la subasta de la enajenación de la planta baja, pisos y locales restantes de la finca urbana de que se trata, a favor de las personas relacionadas anteriormente y en la propia cantidad expresada que contienen sus proposiciones y con arreglo al Pliego de condiciones; quedando autorizada la Alcaldía para el otorgamiento de las correspondientes escrituras públicas, cuyos gastos correrán exclusivamente a cargo de los compradores, con arreglo al citado pliego de condiciones.-

Informe plantilla personal.-

5º Por la Alcaldía se dió un amplio informe sobre la forma y situación en que quedan en la actualidad, la plantilla del personal afecto al Servicio eléctrico una vez cubiertas las plazas de Encargado ayudante del mismo; dándose por enterado el Pleno de sus manifestaciones.-

Reforma y ampliación alumbrado público.-

6º Reforma y ampliación del alumbrado público de la Travesía de la Carretera Nacional 634, de San Sebastian a Santander y La Coruña.- Por orden de la presidencia, el infrascrito Secretario accital. dió lectura a la moción siguiente de la Alcaldía: "Al Ayuntamiento: de todos los señores concurrentes es sabido, que en varias ocasiones se ha deliberado acerca de la necesidad y conveniencia que supondría la reforma y ampliación del alumbrado público de la Travesía de la C.N. 634 de San Sebastian a Santander y la Coruña en consideración a que la instalación actual es totalmente anticuada y por consiguiente insuficiente para cubrir las necesidades de la población de nuestra villa que tiene un marcado caracter veraniego y

turístico, en una vía de tan intenso tráfico rodado, principalmente durante las temporadas veraniegas y por considerarse dicha obra una mejora de la travesía, es de las comprendidas en la O.M. de 23 de Diciembre de 1.961, apartado 1.5º, por lo que estima que con una aportación municipal prudencial y asequible a la capacidad económica de este Ayuntamiento, pueda el Ministerio de Obras Públicas, llevar a cabo las obras a que se contraen dicha reforma y ampliación del alumbrado público, por cuyo motivo se honra, elevando a la Corporación esta iniciativa por si creyera atendible lo que se propone.- Fecha a uno de marzo de 1963.- Firmado: El Alcalde. Angel Perez Bustero.- Abierta la deliberación sobre el asunto, todos los señores Concejales abundaron en la misma opinión de la presidencia y por unanimidad se acordó: Primero.- Tomar en consideración la moción de la Alcaldía sobre la conveniencia y necesidad de reformar y ampliar el alumbrado público de la travesía de la C.N. 634 de San Sebastian a Santander y La Coruña.- Segundo.- Ofrecer al Ministerio de Obras Públicas para llevar a cabo dicha obra, una aportación municipal, equivalente al cuarenta por ciento del coste total de la misma."

7º Para llevar a cabo el proyecto a que se refiere el apartado anterior, se acuerda por unanimidad aplicar las ~~Corporaciones~~ Contribuciones especiales que autoriza el apartado b) del artículo 451 de la vigente Ley de Régimen Local, en la proporción y límite que establece el apartado 1 del artículo 467 del propio texto legal, cantidad que será repartida entre los propietarios de fincas urbanas afectadas por dicha mejora.-

Contribuciones especiales

8º Acto seguido se acuerda por unanimidad autorizar al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa, para que en nombre y representación del mismo,



pueda comparecer ante Notario, para levantar las oportunas Actas en las que se acredite de que no hay construcción alguna en terrenos propiedad de este Ayuntamiento, sitos en los barrios de San Nicolás de Lastur, Lastur-goza y Elorriaga, adquiridos a Don José Manuel Olaizola Lubinas; Don José Agustin Urtiaga Echeverria y Don José Francisco Udabe Osa, respectivamente, en cuyos terrenos se han de edificar una Escuela con su vivienda para el Magisterio.-

Actas ante Notario.-

9º Se acuerda por unanimidad autorizar al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa, para que en nombre y representación del mismo, pueda comparecer ante Notario para levantar la oportuna acta en la que se acredite que no hay construcción alguna en la mitad del solar, propiedad de la Corporación Municipal, de trescientas cincuenta y tres con cuarenta y dos metros cuadrados, en cuya mitad y la restante existió anteriormente un edificio de Escuela pública de niños y niñas, actualmente derribado. La total finca, que ocupa una superficie de seiscientos seis con ochenta y cuatro metros cuadrados, figura inscrita en el Inventario del Patrimonio Municipal, al número seis de orden, como finca sita en la calle de Astillero, 14, de esta villa. La mitad ya derribada se halla delimitada por las calles Astillero y Travesía, la finca colindante de "Construcciones Goiti" y la otra mitad de esta misma finca propiedad del Ayuntamiento. En la total finca se proyecta la edificación de un grupo de cuarenta viviendas de renta limitada, subvencionadas, con bajos destinado a Mercado de Abastos, lo que se ha de llevar a cabo en dos etapas o fases, construyéndose en esta primera etapa un grupo de veinte viviendas, con sus bajos, quedando para la segunda etapa las restantes veinte viviendas con

Acta ante Notario.-

sus bajos correspondientes.-

10º Permuta del terreno del camino del cementerio viejo de Leiar.-

Por la presidencia se hizo presente a la Corporación, que Doña Flora Aguirregabiria Salegui, viuda, e hijos, residentes en el barrio de Leiar, han manifestado sus deseos de permutar la huerta de doscientos cuarenta y nueve metros, treinta y nueve dm², de su propiedad, situada junto al edificio de las Escuelas Nacionales de niños y niñas del barrio, con el terreno que conduce al cementerio viejo de Leiar, declarado con bien de Propios y propiedad de este Ayuntamiento, de noventa con veinte metros cuadrados que se halla colindante con sus fincas, y estimando que dicha proposición constituye una gran mejora para los intereses municipales, ya que mientras el terreno que cede la Corporación municipal, por si no es susceptible de aprovechamiento útil, si lo es la huerta adquirida a cambio, ya que puede destinarse para la construcción de Escuelas Nacionales con sus viviendas, por lo que eleva a la Corporación su proposición, por si estiman conveniente tomarlo en consideración.- Los señores Concejales opinaron de acuerdo con la presidencia y por unanimidad se acordó:

Permuta terreno camino Cementerio viejo de Leiar.-

1º Instruir expediente para la permuta del terreno del camino del Cementerio viejo de Leiar, propiedad de este Ayuntamiento, con la huerta perteneciente a Doña. Flora Aguirregabiria Salegui e Hijos, en razón de las ventajas que reporta dicha permuta a los intereses municipales.-

2º Que se interese informe de Secretaría, sobre la tramitación legal del asunto, y que, en su vista, la Alcaldía decrete lo que proceda.-

Y no teniendo mas asuntos de que tratar, siendo las veintitres horas cincuenta minutos, por el Sr. Alcalde se levantó la sesión, firmando la presente acta todos los señores asistentes de todo lo cual yo, como Secretario acctal. certifico.-

El Alcalde,

El Secretario acctal.

Sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento, celebrado el dia primero de Abril de 1.963.-

En la villa de Deva, siendo las veintiuna horas se reunió en el Salón de sesiones de la Casa Consistorial el Pleno del Ayuntamiento, para celebrar sesión ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Angel Perez Bustero, con asistencia de los Concejales Don Camilo Urdangarin, Don Jose Luis Aperribay, Don Rafael Rodriguez, Don Ramón Urain y Don Roque Zalba; no asistiendo Don Jose Joaquin Arrizabalaga, Don Jose Antonio Beristain y Don Valentin Urrusta; hallandose presentes el Secretario accidal. Don Isidro Beristain Aldalur y el Interventor de Fondos por acumulación Don Pedro Maria Triondo Urrosolo; por el Sr. Alcalde se declaró abierta la sesión y dada lectura del acta anterior, fué aprobada por unanimidad.-

Acto seguido se pasó a la orden del dia y se tomaron los siguientes acuerdos:

Sr. Perez Bustero
" Urdangarin
" Aperribay
" Rodriguez
" Urain
" Zalba

1º Por la presidencia se informa sobre el estado en que se hallan actualmente los proyectos de construcción de las Escuelas Nacionales en los barrios rurales de Deiar y Lastur, dandose por enterado el Pleno.-

2º Construcción del 1º grupeo de 20 viviendas con bajos.-

Construcción 1º Grupeo de 20 viviendas con bajos.-

Dada cuenta del estado en que se encuentra el expediente de subasta de construcción del primer grupeo de 20 viviendas con bajos destinados a Mercado de Abastos, del que resulta adjudicado provisionalmente Don Santiago Endarra Eizaguirre, vecino de Zarauz, con fecha 15 de marzo de 1.963, no habiendose presentado reclamación alguna dentro del plazo reglamentario.-

Considerando que con arreglo a lo dispuesto en el articulo 44 y concordantes del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953, se está en el caso de proceder a la adjudicación definitiva; y siendo la proposición mas ventajosa la suscrita por Don Santiago Endarra Eizaguirre, por unanimidad se acordó adjudicarle definitivamente la subasta de las obras objeto de la misma, a quien se le notificará en forma y se cumplirán los demas trámites para el perfeccionamiento y formalización del contrato.-



3º Seguidamente y a propuesta de la Comisión de Obras, se acuerda encargar al Arquitecto D. Faustino de Basterra, el estudio y redacción del proyecto de construcción del Mercado de Abastos, en los Bajos del grupeo de 40 Viviendas que ha de levantarse sobre el solar propiedad de este Ayuntamiento, en la calle de Artillero.-

Proyecto Mercado Abastos.-

4º A propuesta de la Comisión de Hacienda, se acuerda elevar al tres por ciento el impuesto municipal de alcantarillado que hasta la fecha ha venido cobrándose a razón del dos por ciento sobre el liquido imponible anual de fincas urbanas, dejando en suspenso el cobro del impuesto municipal sobre bajadas y canalones que se venia percibiendo, a razón de diez pesetas bajada; todo ello con efectos administrativos del primero de Enero del año en curso.-

Elevar impuesto de Alcantarillado.-

5º Se aprobó por unanimidad el proyecto tecnico con su presupuesto de ejecución, pliego de condiciones facultativas y de condiciones económicas y juridicas de la Reforma y Ampliación del Alumbrado Publico de la villa de Deva, confeccionado por el Perito industrial Don Juan Maria Larrea, acordándose aplicar las contribuciones especiales que autoriza el apartado b) del articulo 451 de la Ley de Régimen Local, en la proporción del 60% del importe del presupuesto de las obras, cantidad que será repartida entre los propietarios de fincas urbanas mejoradas; que se halla dentro del limite que establece el apartado I) del articulo 467 del propio texto le-

Ampliación alumbrado publico.-

gal, y que se exponga al público el precedente acuerdo municipal por término de quince días, a efectos de oír reclamaciones.-

6º A propuesta de la Comisión de Agua y Luz y oído el informe del Sr. Interventor de Fondos, se acuerda encargar a la Casa Casa Lavoisienne Española S.A. la fabricación de un transformador de 750 KVA. de las características señaladas en la oferta de venta nº 9.454 de fecha 16 del mes de marzo 1.963, formulada por dicha empresa, al precio de ciento noventa y cinco mil setenta y dos pesetas, por considerarse urgente la adquisición de dicha máquina para las atenciones del servicio de electricidad de este Ayuntamiento.-

Adquisición transformador.-

7º A continuación se acuerda por unanimidad ratificar el acuerdo adoptado por la Comisión Permanente en sesión del día 13 de marzo 1963, por razones de urgencia, al amparo de lo que previene el artº 123 de la vigente Ley de Régimen Local, sobre declaración y definición de la alineación que han de tener las casas números 14 y 16 de la calle de Lersundi y las enfrentadas a las mismas por el lado de la calle de Iturcale, con las reservas y salvedades siguientes:

Ratificación acuerdo de fecha 13 de marzo actual, sobre alineación calle Lersundi.-

1º Los dos metros de anchura del patio interior establecido en el acuerdo de referencia, se entenderá a partir del primer piso para arriba, pudiendo alinear la pared trasera de las edificaciones, en lo que a la planta baja se refiere, dentro de los límites de su propiedad, donde actualmente se halla situada la línea trasera de sus edificaciones.-

2º La línea de fachada de las casas de referencia, lindante la calle de Lersundi, ~~con~~ y la calle de Iturcale, deberá retrasarse un metro en lo que al bajo se refiere y que la línea final desde el primer piso para arriba, sea la del mismo edificio, sin ningún voladizo, pues se considera como tal, el metro



antes retrasado.-

8º Acto seguido se acuerda encargar al Arquitecto Sr. Gabarain, el estudio y confección del proyecto de una Cafetería-Ambigú en la playa de esta villa, cerca de la ría, y se autoriza al Sr. Alcalde-Presidente para que haga las gestiones oportunas, a fin de conseguir de la Jefatura de Puertos de Guipúzcoa, la cesión de los terrenos necesarios para la construcción de dicho Ambigú en la playa.-

Proyecto Cafetería-ambigú en playa.-

9º Seguidamente se dá cuenta de la instancia presentada por Doña Rita Lizarzaburu, que solicita la oportuna autorización municipal para la elevación de dos pisos sobre la casa de su propiedad, sita en la calle de Lersundi nº 16, con sujeción al croquis que acompaña; oído en informe de la Comisión de Obras de este Ayuntamiento, se acuerda por unanimidad declarar lo siguiente:

Solicitando autorización para elevar dos pisos.-

1º.- Que para concederle la autorización municipal que interesa, deberá ajustarse a las normas que tiene establecidas este Ayuntamiento, para la construcción de la casa colindante que viene levantando Don Santiago Ondarra, en el sentido de que debe retrasar un metro, su casa, en lo que al bajo se refiere, y del primer piso para arriba, la línea final deberá ser la del edificio colindante del Sr. Ondarra, sin ningún voladizo, pues se considera como tal, el metro antes retrasado, por lo que deberá demoler los balcones que tiene su casa en la actualidad, y

2º.- Que debe presentar un proyecto de la casa, en la forma que ha de quedar definitivamente formado por un técnico.-

10º Comisión mixta de Agua y Luz.- Estudiada detenidamente la propuesta formulada por la Comi-

sión de Agua y Luz de este Ayuntamiento, sobre la conveniencia de formar una Comisión mixta de agua y luz, que imprima la máxima eficacia posible en orden a la administración y desarrollo del Servicio de electricidad de este Ayuntamiento, dado el volumen económico que viene adquiriendo ultimamente este servicio, el cual, a partir del presente año, lleva una contabilidad separada del Presupuesto ordinario municipal; se acuerda por unanimidad nombrar una Comisión mixta de Luz y Agua Informativa, para la buena administración del Servicio de electricidad, de la que forman parte juntamente con la representación del Ayuntamiento, otra perteneciente a la industria, hostelería y comercios y usuarios.-

Comisión mixta de Agua y Luz.-

11º Seguidamente se acuerda encargar a la Guberns Casas de Sabadell, la construcción de un columpio que comprende varios aparatos gimnásticos, con arreglo al modelo presentado al efecto, al precio de siete mil achocientas pesetas, excluido el seis por ciento del impuesto de lujo y los portes para instalarlo en la playa de esta villa.-

Adquisición columpio

12º La Presidencia manifiesta que, el Pleno, en sesión del dia tres de Diciembre de 1962, acordó conceder en concepto de retribución complementaria, una indemnización por casa-habitación a los empleados municipales que prestan sus servicios como tales directamente al Ayuntamiento, y que sean cabezas de familia cuando carezcan de vivienda proporcionada por el Ayuntamiento, por importe de cuatro mil pesetas anuales a los empleados dos casco de Deva, y dos mil pesetas anuales a los del barrio de Zeiar; pero vista la reclamación formulada por el Guardia municipal de Zeiar Sr. Arguimberri, y atendidas las circunstancias que concurren en la omisión que se le tiene

Indemnización por Casa-habitación.-



confiada en la barriada, proponia al Ayuntamiento se rectificara dicha resolución municipal, en el sentido de que desapareciera la discriminación señalada para los empleados de Deva e Zeiar y por tanto la indemnización acordada de dos mil pesetas para los empleados de Zeiar, se elevara a la suma de cuatro mil pesetas anuales, en identicas condiciones que las señaladas para los funcionarios del casco de Deva; lo que asi se acordó por unanimidad, disponiendo que dicha indemnización de cuatro mil pesetas surta efectos economicos a partir del dia primero de enero del año en curso.-

13º A continuación y dada cuenta del Expediente de Prórroga de incorporación a filas de 1ª clase, tramitado a favor del mozo del reemplazo 1963 Luis Mancisidor Irigoyen, en cumplimiento del articulo 264 del vigente Reglamento de Reclutamiento y Reemplazo del Ejercito; se acordó por unanimidad, informar en el sentido que procede la concesión de la prórroga de 1ª clase solicitada por dicho mozo, y que con este informe se eleve el expediente a la Junta de Clasificación y Revisión de la Caja de Recluta nº 51 de San Sebastian, para su fallo.-

Expediente prórroga incorporación a filas.-

14º Inmediatamente se da cuenta de los Expedientes de revisión de Prórrogas de incorporación a filas de 1ª clase, que se han tramitado en armonia con lo preceptuado en el vigente Reglamento de Reclutamiento y Reemplazo del Ejercito, correspondientes a los mozos del reemplazo de 1959: Juan Ollarramendi Ansola, Luis Osa Urbieta y Luis Uolabe Osa; y del reemplazo de 1961: Rafael Aróstegui España, Ramón Gárate España, Josi Gárate Urain, Josi Goritiberea Goicecu y Josi Larrañaga Loyola; se

Revisión prórrogas.-

acordó por unanimidad, de conformidad con el dictamen del Regidor síndico, declarar a los expresados mozos, con derecho a la continuación de los beneficios de la Prórroga de 1ª clase que vienen disfrutando actualmente, por no haber variado las circunstancias de familia que determinaron en su día la concesión de la prórroga.-

Y no teniendo mas asuntos de que tratar, siendo las veintitres horas treinta minutos, por el Sr. Alcalde se levantó la sesión, firmando la presente acta todos los señores asistentes, de todo lo cual yo el Secretario accidental, certifico - Nota.- Añadido y, tachado con, vale.-

El Presidente,

El Secretario accidtal.



Sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento, celebrada el dia 6 de Mayo de 1.969.-

En la villa de Deva, siendo las veintiuna horas se reunió en el Salón de sesiones de la Casa Consistorial, el Pleno del Ayuntamiento para celebrar sesión ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Angel Perez Bustero, con asistencia de los Concejales Don Carmelo Urdanzarin, Don José Luis Aperribay, Don Rafael Rodriguez, Don Ramón Urain, Don Roque Zalba y Don José Joaquin Arrizabalaga, no asistiendo Don José Antonio Beristain y Don Valentin Irusta; hallandose presentes el Secretario acctal. Don Isidro Beristain Aldalur y el Interventor de fondos por acumulación Don Pedro Iriondo Urrosolo, por el Sr. Alcalde se declaró abierta la sesión y dada lectura del acta anterior, fué aprobada.-

Acto seguido se pasó a la orden del dia y se tomaron los siguientes acuerdos:

Sr. Perez Bustero
" Urdanzarin
" Aperribay
" Rodriguez
" Urain
" Zalba
" Arrizabalaza

1º

Sacar concurso obras alumbrado electrico.-

No habiendose presentado reclamación alguna contra el proyecto y pliego de condiciones económico-administrativas de las obras de reforma del alumbrado público electrico de la villa de Deva, cuyo anuncio ha sido publicado en el B.O. de la provincia del dia 8 del mes de abril pasdo.; se acuerda por unanimidad sacar a concurso la ejecución de dichas obras, excluida la correspondiente a la Carretera de Bilbao a San Sebastian, por importe de un millón ciento treinta y seis mil trescientas sesenta y ocho pesetas con cuarenta centimos de presupuesto y con sujeción al pliego de condiciones aprobado en su dia por esta Corporación municipal y considerando de verdadera necesidad la realización de esta obra, en lo que respecta a la calle Lersundi, Juncal y Puerto, y las pla-

zas de España, Fueros y Generalísimo, para el mes de Agosto próximo, declararlo urgente su ejecución y en su consecuencia, como caso excepcional, reducir a la mitad el plazo de convocatoria para la licitación, a tenor de lo que dispone el artº 19 del Reglamento de Contratación vigente, ya que en caso contrario no podría llevarse a cabo la misma con gran perjuicio para los intereses municipales, dado el carácter de villa veraniega que tiene nuestra villa.-

2º Sacar a subasta construcción 5 Escuelas y 5 Viviendas.-

Igualmente se acordó sacar a subasta pública, una vez cumplidos los trámites reglamentarios, la construcción de cinco Escuelas y cinco Viviendas para el Magisterio, en conjunto, en los barrios Rurales de Leiar y Lastur, con sujeción a los planos y pliegos de condiciones aprobados.-

3º Informe adjudicación tres viviendas dependencias del Ayuntamiento.-

Dada lectura del informe emitido por la Comisión de Gobernación referente a la adjudicación de las tres viviendas que el Ayuntamiento viene construyendo dentro de sus dependencias, por el que se propone que las dos viviendas de la última planta del edificio del Ayuntamiento, sean adjudicadas al Jefe de la Brigada Municipal Don José María Aguiriano Arocena y al Director de la Banda municipal Don Eulogio López Masid; se acordó por unanimidad, de conformidad con dicho informe, adjudicar las referidas viviendas a los empleados municipales indicados, Sres. Aguiriano Arocena y López Masid, declarando expresamente que dichas viviendas quedan vinculadas o afectadas al desempeño profesional que realicen por cuenta del Ayuntamiento, es decir, que, en el caso de que por cualquier circunstancia dejaren de prestar sus servicios profesionales a este Ayuntamiento, perderan ipso facto el derecho a la ocupación de sus viviendas. La adjudicación de estas viviendas se verifica de momento sin señalamiento de cantidad alguna en



concepto de renta o alquiler de las mismas, o sea, en concepto de compensación a la indemnización por casa-habitación que los empleados municipales cabezas de familia que carezcan de vivienda proporcionada por el Ayuntamiento, vienen percibiendo actualmente, de los fondos municipales, a razón de cuatro mil pesetas al año, reservándose la Corporación municipal la facultad de fijarles a los mismos la renta o alquiler de sus pisos en una cantidad prudencial, si desaparecieran las razones o causas que determinaron la concesión de la indemnización por casa-habitación a los empleados municipales, y con respecto a la tercera vivienda se acuerda dejarla en reserva para casos de emergencia y contingencia que puedan presentarse en todo momento.-

4º Aprobado expediente terreno Cementerio viejo barrio Leiar.-

No habiéndose presentado reclamación alguna contra el expediente instruido al efecto, y aprobado en su día de desafección o desvinculación al uso público y considerado como Bien de propios para todos los efectos legales, del terreno del camino del Cementerio viejo del Barrio de Leiar de esta localidad, durante el periodo de exposición al público por término de un mes, según anuncio inserto en el B.O. de la provincia del día 27 de marzo de 1963; se acuerda por unanimidad prestar la aprobación definitiva a dicho expediente, autorizando al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa, para que en nombre y representación del mismo, pueda solicitar la inscripción de dicho terreno en el Registro de la Propiedad del partido de Azpeitia.-

5º Aprobado pliego de condiciones subasta, recogida basuras.-

Seguidamente se aprueba por unanimidad el pliego de condiciones que han de regir en la subasta pública para la contratación del servicio de recogida de basuras domiciliarias y de la vía pública de esta

villa, por el tipo de licitación de sesenta mil pesetas al año; disponiendo sacar a pública subasta dicho servicio.-

Informe.-

6º Por la presidencia se informa con amplitud necesaria sobre el estado en que se hallan los proyectos del ambigú de la Playa, construcción en terreno anexo al Miramar, Socorrismo y Servicios higiénicos de Deva e Iciar; dándose por enterado el Pleno de sus manifestaciones.-

Solicitando licencia obras de levante de pisos.-

7º A continuación se da lectura al escrito presentado por Doña Rita Lizarzaburu Iriondo, que solicita la oportuna licencia municipal para la realización de obras de levante de pisos en su casa de la calle de Lersundi, a cuyo efecto acompaña el correspondiente plano y cuya autorización estaría condicionada a las obligaciones que señala en su citado escrito y a las que se comprometería formalmente en documento firmado a éste efecto; oído el informe de la Comisión de Obras de éste Ayuntamiento y discutido ampliamente el asunto, se acuerda por unanimidad, ratificarse en todas sus partes en el acuerdo adoptado anteriormente en sesión del pleno del día primero de abril último, en relación con la petición deducida de dicha solicitud, por lo que para poder autorizarle la ejecución de las obras interesadas, deberá ajustarse a las normas que tiene establecidas este Ayuntamiento para la construcción de la casa colindante de D. Santiago Ondarra.-

Proyecto de presupuesto extraordinario diversas obras.-

8º Seguidamente el Sr. Alcalde dió orden al Sr. Interventor para que fuese leído íntegramente el proyecto de presupuesto extraordinario, para diversas obras de interés municipal, el cual en líneas generales contiene las siguientes partidas:

Gastos

| | |
|---|---|
| 1º A la Caja de Ahorros Provincial, cancelación de la hipoteca de la casa nº 3 calle Astillero | 235.000.00 |



| | |
|---|---|
| 2º Nuevo alumbrado público de la villa excluido carretera San Sebastián-Bilbao | 1.227.270,48 |
| 3º Aportación municipal al Ministerio de Obras Públicas para alumbrado travesía de la carretera (40%) | 240.000.00 |
| 4º Para diversas obras acordadas por el Ayuntamiento | 197.000.00 |
| 5º Para adquisición de terrenos para la construcción Casa Cuartel | 150.000.00 |
| 6º Emolumentos funcionarios | 13.674,52 |
| 7º Imprevistos | 30.000.00 |
| | 2.092.945.00 |

Ingresos

| | |
|---|---|
| 1º Superavit ejercicio anterior | 370.000.00 |
| 2º Enajenación casa calle Astillero | 567.945.00 |
| 3º Contribuciones especiales | 625.000.00 |
| 4º Subvención Diputación provincial | 500.000.00 |
| 5º Subvención Gobierno Civil | 30.000.00 |
| | 2.092.945.- |

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda:

1º Aprobar el proyecto de presupuesto municipal extraordinario de que se trata, y

2º Que se exponga al público por término de quince días en cumplimiento a cuanto se determina en el número 2 del artículo 696 de la Ley articulada de Régimen Local, de 24 de Junio de 1.955.-

Permuta terreno camino Cementerio Viejo de Iciar.-

9º Permuta del Terreno del Camino del Cementerio Viejo de Iciar.- Examinado el expediente instruido sobre la permuta de la huerta propiedad de Dña. Flora Aguirregabiria Salegui Vda. de Antonio Alcibar e hijos, situada junto a las Escuelas Nacionales de niños y niñas del barrio de Iciar, ofrecida a cambio del terreno del camino que conduce al Cementerio viejo del mismo barrio, propiedad de éste Ayuntamiento.-

Considerando que se ha justificado la necesidad

de efectuar dicha permuta, con vistas a los proyectos que tiene la Corporación municipal de construir nuevas Aulas con sus viviendas para el Magisterio, por lo que puede aplicarse para dicho objeto la huerta de la ofrente.-

Considerando que el Ayuntamiento es competente para adoptar estos acuerdos con arreglo al artículo 190 de la vigente Ley de Régimen Local y artículo 98 del Reglamento de Bienes de 27 de mayo de 1955; por unanimidad se acordó:

1º Declarar expresamente la necesidad de efectuar la permuta de los terrenos a que se contrae (en) este expediente, en defensa de los intereses municipales y por tanto, prestar su plena aprobación a dicho expediente.-

2º Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, para que en nombre y representación del mismo pueda otorgar la correspondiente escritura pública de permuta de dichos terrenos, cuyos gastos correrán exclusivamente a cargo de Doña Flora Aguirregabiria Vda. de Alcibar e Hijos.-

3º Someter a información pública la precedente resolución municipal por término de quince días a efectos de reclamaciones.-

4º Que a la sesión han asistido seis Concejales de los ocho que de hecho se compone actualmente la Corporación municipal.-

10º De propuesta de la Comisión de Hacienda, y a fin de dar cumplimiento al acuerdo municipal del día 1º de Abril del año en curso sobre la aplicación de las contribuciones especiales que permitan cubrir los gastos que comporte el proyecto de reforma y ampliación del alumbrado público eléctrico de esta villa de Deva; se acuerda por unanimidad constituir la oportuna asociación de carácter administrativo que determina el artículo

Constitución asociación contribuyentes - Contribuciones especiales.-



405 de la vigente Ley de Régimen Local, en consideración a que el montante de las contribuciones especiales que se han de aplicar, representa más del tercio del coste total de la obra; autorizando al Sr. Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento para que en ejecución del presente acuerdo, convoque a los propietarios afectados por la mejora del servicio de alumbrado público de que se trata, publicando al respecto el oportuno edicto en el B.O. de la provincia, dentro de los plazos señalados en la citada Ley de Régimen Local.-

Y no teniendo más asuntos de que tratar, siendo las 23.30 horas, por el Sr. Alcalde se levantó la sesión firmando la presente acta todos los señores asistentes, de todo lo cual yo el Secretario certifico.-

El Presidente.

El Secretario accidtal.

Sesión extraordinaria del Pleno del Ayuntamiento, celebrado el dia 27 de mayo de 1963.-

En la villa de Deva, siendo las veintiuna horas se reunió en el Salón de sesiones de la Casa Consistorial, el Pleno del Ayuntamiento para celebrar sesión extraordinaria previa convocatoria al efecto, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Angel Perez Bustero, con asistencia de los Concejales Don Carmelo Urdangarin, Don José Luis Aperribay, Don Rafael Rodriguez, Don Ramón Urain, Don Roque Zalba y Don José Joaquin Arrizabalaga, no asistiendo Don José Antonio Beristain y Don Valentin Irueta, hallándose presente el Secretario acctal. Don Isidro Beristain Aldalur y el Interventor de Fondos por acumulamiento Don Pedro Iriondo Urrosolo; por el Sr. Alcalde se declaró abierta la sesión y dada lectura del acta anterior fué aprobada.-

Sr. Perez Bustero
" Urdangarin
" Aperribay
" Rodriguez
" Urain
" Zalba
" Arrizabalaga

Acto seguido se pasó a la orden del dia y se tomaron los siguientes acuerdos:

1º Por la presidencia se manifiesta que como rezaba el orden del dia de la convocatoria, el objeto de la presente sesión extraordinaria, era para tratar y sancionar si se estimaba procedente, la propuesta de aprobación del Dictámen emitido por el Letrado de San Sebastian, Don José Maria Elhazón, fechado el dia 20 del actual mes, en relación con el Acuerdo adoptado por el Pleno de la Excma. Diputación Provincial de Guipuzcoa, el dia 26 de abril último, sobre el Expediente instruido por este Ayuntamiento, a virtud de instancia promovida por la mayoria de los Vecinos Cabezas de familia, residentes en la Zona de Usumendia o Carretera de Motrico, enclavada en la margen izquierda de la ria de Deva, solicitando la segregación de la misma en la extension y linderos que se señalan en el plano que obra en dicho

Expediente anexión Zona carretera Motrico



expediente y su Anexión al término municipal de Deva, durante el trámite de Audiencia que, a tenor de lo que determina el párrafo b) del artículo 20 de la Ley de Régimen Local y la norma segunda del artículo 14 del Reglamento de Población y Demarcación territorial de las Corporaciones Locales, le fué concedido a dicho Organismo provincial por la Alcaldia de esta villa y cuyo Acuerdo provincial de caracter negativo o denegatorio, fué comunicado a éste Ayuntamiento por la Presidencia de la Corporación Provincial, en escrito nº 2465 de fecha dos del corriente mes.-

Seguidamente el Sr. Alcalde dió orden al Sr. Secretario acctal. que suscribe, para que fuese leido integramente el Dictámen del expresado Letrado Sr. Elhazón y abierta por la presidencia la discusión sobre el asunto, intervienen la totalidad de los componentes municipales asistentes, que exponen sus puntos de vista coincidentes con el criterio de que procede sancionarse la propuesta de aprobación de que se trata, digo del dictámen de que se trata, en consideración y teniendo en cuenta los razonamientos y argumentos claros, fundados y convincentes que se alegan en el mismo, en apoyo de los derechos legitimos que sin duda alguna les pertenecen a los vecinos de la Zona de Usumendia o Carretera de Motrico, para solicitar la Segregación de la misma del término de Motrico y su Anexión al de Deva y consecuentemente, por unanimidad se Acuerda:

1º.- Prestar su plena conformidad y aprobación al Dictámen emitido por el Letrado Don José Maria Elhazón, cuyo documento juridico queda unido al expediente de su razón.-

2º.- Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente de este Ayun-

tamiento, para que en nombre y representación del mismo, pueda ejercitar en tiempo y forma las acciones administrativas y la interposición de recursos que el desarrollo del expediente de que se trata, lo exija a tenor de lo que señala el artículo 121-y) y 370 de la Ley de Régimen Local.-

3º.- Que a la sesión han asistido seis Concejales de los ocho que de hecho integran actualmente la Corporación municipal.-

2º Proyecto ampliación Abastecimiento Agua

A continuación se dió cuenta del proyecto de ampliación de Abastecimiento de Agua de Deva, que formula el Servicio de Rías y Obras Provinciales, con un presupuestos total de quinientas cincuenta y cuatro mil novecientas cuatro pesetas con cincuenta y ocho céntimos, a que se refiere la comunicación nº 1139 de fecha 9 de los corrientes, procedente de la Diputación provincial de Guipuzcoa, y examinado detenidamente dicho proyecto, por unanimidad se acuerda:

1º.- Prestar su plena aprobación al citado proyecto de que se trata, y

2º.- Solicitar para la ejecución, digo de la Diputación Provincial de Guipuzcoa, para la ejecución de dicha obra, la aplicación de los auxilios económicos precisos, consistentes en el noventa por ciento de su importe, del que un cincuenta por ciento se concepte o considere como subvención a fondo perdido, y el cuarenta por ciento restante en concepto de anticipo amortizable o reintegrable en veinte anualidades, comprometiéndose este Ayuntamiento a ingresar en las Arcas provinciales en el momento que se le indique, el diez por ciento del presupuesto que comporta dicho proyecto.-

Y no teniendo mas asuntos de que tratar, siendo las veintidos horas treinta minutos, por el Sr. Alcalde



se levantó la sesión firmando la presente acta todos los señores asistentes, de todo lo cual yo el Secretario acctal. certifico.-

El Presidente.

El Secretario acctal.

AYUNTAMIENTO DE LA M.N.L. DEVA

Sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento, celebrada el día 3 de Junio de 1.963.-

En la villa de Deva, siendo las veintiuna horas se reunió en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, el Pleno del Ayuntamiento para celebrar sesión ordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Angel Perez Bustero, con asistencia de los Concejales Don Carmelo Urdangarin, Don José Luis Aperribay, Don Rafael Rodriguez, Don Ramón Urain, Don Roque Zalba y Don José Joaquín Arrizabalaga; no asistiendo Don José Antonio Beristain y Don Valentín Urrusta, hallándose presente el Secretario accal. Don Isidro Beristain Aldalur, por el Sr. Alcalde se declaró abierta la sesión y dada lectura del acta anterior fué aprobada por unanimidad.-

Acto seguido se pasó a la orden del día y se tomaron los siguientes acuerdos:

Sr. Peres Bustero
" Urdangarin
" Aperribay
" Rodriguez
" Urain
" Zalba
" Arrizabalaga

1º Instalación del nuevo alumbrado público electrico de la villa de Deva.- Dada cuenta del estado en que se encuentra el expediente de concurso para la instalación del nuevo alumbrado público electrico de esta villa de Deva, y

Instalación nuevo alumbrado público.-

Considerando que, cumplidos los trámites del caso, el Perito industrial Director de la Obra Don Juan María Larrea, propone en el informe emitido al respecto como más conveniente la adjudicación definitiva a favor del concursante nº uno, firmado Electricidad Zayarrola - Diaz Galvez S.A. de Bilbao, dada la calidad de materiales, plazo de ejecución y la garantía de dos años que ofrece; visto lo dispuesto en los artículos 40 y 44, y concordantes del Reglamento de Contratación de 9 de Enero de 1953, por unanimidad se acordó adjudicar definitivamente el Concurso a favor del licitador: Electricidad Zayarrola - Diaz Galvez S.A. de Bilbao, en el precio de novecientas treinta y dos mil trescientas cuarenta y dos pesetas con seis céntimos; que se notifique este acuerdo al interesado y se cumplan los demás trámites para el perfeccionamiento y formalización del contrato.-



2º Adjudicación de Viviendas Subvencionadas.- Seguidamente se da lectura a la propuesta de adjudicación de viviendas formulada por la Comisión de Viviendas, designada al respecto, en su reunion del dia primero de los corrientes, a favor de las personas que en la misma se relacionan, y considerando que según manifiesta la Presidencia, dicha adjudicación se ha hecho por la Comisión de Viviendas en conciencia y con gran objetividad, con sujeción a las normas que en su dia fueron aprobadas por este Ayuntamiento, por unanimidad se acuerda, conformándose en todo con la propuesta de la citada Comisión de Viviendas, adjudicar definitivamente las doce primeras viviendas del Grupo de las veinte que se viene construyendo en la calle de Astillero, en terrenos propiedad de este Ayuntamiento, a favor de los Sres. Don Luis Aróstegui España, Don Francisco Arregui Echeverria, Don Jesús Espelde Fernandez, Don Eduardo Pascual Olivera, Don Jaime Alba Burgaleta, Don Gumersindo Andonegui Aróstegui, Don Roque Zalba Ayarza, Don Pedro Amiama Garzón, Don Teodoro Izaguirre Goitia, Don Jaime Miguel Benitez Perez, Don Francisco Idiaquez Gárate y Don Salvador Bengoechea Badiola, mayores de edad y todos ellos vecinos de Deva, que este acuerdo sea notificado en forma a los interesados y se cumplan los demás trámites en relación con el pago de dichas viviendas, de conformidad con las condiciones establecidas y aprobadas anteriormente.-

Adjudicación Viviendas subvencionadas.-

3º A continuación se da cuenta del escrito de fecha 29 de mayo ppdo. suscrito por Don Juan Gonzalez Echaniz, mayor de edad, casado, industrial, vecino

de Eibar, por el que solicita la oportuna aprobación municipal para construir en terrenos de su propiedad, anexos al Hotel Miramar de ésta villa, una edificación que consta de sotano, bajo y seis plantas altas, que ocupa la totalidad del solar de su propiedad, con una superficie de setecientos cuarenta metros cuadrados, ofreciendo ceder gratuitamente y completamente terminadas para el dia 1º de Junio del año 1.964, una serie de cabinas publicas y servicios en el frente de la fachada que mira a la playa, y en toda su longitud de cuarenta con setenta metros lineales (40.70), con un fondo de cinco con cuarenta metros (5.40), mas el compromiso en firme de aportar la suma de ciento cincuenta mil pesetas cuando este Ayuntamiento acometa el plan de Ordenación, digo Urbanisación de la playuela existente en aquel lugar, discutido amplia y detenidamente el asunto, por unanimidad se acuerda:

Obras de construcción edificación terreno anexo a Hotel Miramar.-

Tomar en consideración y consecuentemente prestar su plena aprobación a cuanto se expone por solicitante en el escrito de que se trata, supeditado al cumplimiento de las condiciones que se indican a continuación:

1º Deberá presentar el interesado, previamente para su aprobación por éste Ayuntamiento, el correspondiente proyecto con sus planos, de la edificación que trata de construir en su terreno.-

2º La ejecución de las obras de las cabinas publicas y servicios que ofrece ceder gratuitamente al Ayuntamiento, completamente terminados para el dia 1º de Junio del año 1.964, en la fachada que mira a la playa de ésta villa y en el terreno que señala en su escrito, deberá ser realizada con sujeción al proyecto técnico que deberá presentar previamente para su aprobación por la Corporación municipal.-

3º Será a cargo del interesado, la ejecución de las aceras que se construyan en el frente de la edificación, por el



lado de la playuela existente en aquel lugar.-

4º Para llevar a cabo las obras de Urbanización de la playuela, denominada Playa de Navarra, deberá contribuir en su dia con una suma equivalente al veinticinco por ciento del importe de dichas obras, con arreglo al proyecto tecnico que apruebe este Ayuntamiento.-

4º Seguidamente, de orden del Sr. Alcalde, fué leido integramente el presupuesto extraordinario para diversas obras de interes municipal, el cual en lineas generales contiene las siguientes partidas:

Aprobado presupuesto extraordinario.-

Gastos

| | |
|---|---|
| 1º A la Caja de Ahorros Provincial, cancelación de la hipoteca de la Casa nº 3 calle Astillero | 235.000,00 |
| 2º Nuevo alumbrado publico de la villa de Deva, excluido la carretera de San Sebastian-Bilbao y el Puente de la ria de Deva | 1.227.270,48 |
| 3º Aportación municipal al Ministerio de Obras Publicas para el alumbrado de la carretera general (40%) | 240.000,00 |
| 4º Para diversas obras acordadas por el Ayuntamiento | 197.000,00 |
| 5º Para adquisición de terrenos para la construcción de la Casa cuartel | 150.000,00 |
| 6º Emolumentos funcionarios | 13.674,52 |
| 7º Imprevistos | 30.000,00 |
| Total | 2.092.945,00 |

Ingresos

| | |
|---|---|
| 1º Superavit del ejercicio anterior | 370.000,00 |
| 2º Enajinación de la casa nº 3 de la calle Astillero | 567.945,00 |
| 3º Contribuciones Especiales | 625.000,00 |
| sigue | 1.562.945,00 |

anterior ..... 1.562.945.00

4º Subvención de la Diputación Provincial ..... 500.000.00

5º Subvención del Gobernador Civil .. 30.000,00

Total ..... 2.092.945.00

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda:

1º Aprobar el presupuesto municipal extraordinario de que se trata.-

2º Que se exponga al público por termino de quince dias cumplidos, en cumplimiento a cuanto se determina en el numero 2 del articulo 696 de la Ley articulada de Regimen Local de 24 de Junio de 1955.-

5º

Informe Sr. Alcalde

5º Por el Sr. Alcalde se hace una amplia y detallada exposición sobre el estado en que se encuentran los proyectos del Ambigu de la playa, Mirador, Trampolín de la Ria, Parque infantil y Cementerio municipal, dandose por enterado el Pleno de su informe.-

Y no teniendo mas asuntos de que tratar, siendo las veintitres horas quince minutos, por el Sr. Alcalde se levantó la sesión, firmando la presente acta todos los señores asistentes, de todo lo cual yo el Secretario acctal. certifico.-

El Presidente,

El Secretario acctal.



Sesión extraordinaria del Pleno del Ayuntamiento, celebrada el dia 10 de Junio de 1963.-

En la villa de Deva, siendo las veintiuna horas se reunió en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, el Pleno del Ayuntamiento para celebrar sesión extraordinaria, previa convocatoria al efecto, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Angel Pérez Bustero, con asistencia de los Concejales Don José Luis Apesrribay, Don Rafael Rodriguez, Don Ramón Urain, Don Roque Zalba, Don José Joaquín Arrizabalaga; no asistiendo Don Carmelo Urdangarin, Don José Antonio Beristain y Don Valentín Zuesta, hallandose presente el Secretario acctal. Don Isidro Beristain Aldalur, por el Sr. Alcalde se declaró abierta la sesión y dada lectura del acta anterior, fué aprobada por unanimidad.-

Sr. Peres Bustero
.. Apesrribay
.. Rodriguez
.. Urain
.. Zalba
.. Arrizabalaga

Acto seguido se pasó a la orden del dia y se tomaron los siguientes acuerdos:

1º Adjudicación del Resto de Viviendas Subvencionadas.- Seguidamente se da cuenta de la propuesta de adjudicación del resto de viviendas del 1º Grupo de 20 Viviendas subvencionadas, formulada por la Comisión de Vivindas designada al efecto, en su reunión del dia 5 de los corrientes, a favor de las personas que en la misma se relacionan y considerando que según expresa la Presidencia, la adjudicación de que se trata se ha hecho con gran objetividad y con sujeción a las normas que en su dia fueron aprobadas por este Ayuntamiento; por unanimidad se acuerda, conformándose en todo con la propuesta de la citada Comisión de Vivendas, adjudicar definitivamente el resto de las ocho viviendas hasta completar el Grupo de 20 Viviendas que se viene construyendo en terrenos municipales, calle de Astillero, a favor de los Sres.

Adjudicación resto viviendas Subvencionadas.-

Doña Pilar Zulaica Vda. de Zulaica; Don Eutiquio Gonzalez Robles; Don Satiro Delgado Novoa; Don José Salegui Macazaga; Don Ignacio Amuchastegui Echave; Don Felix Martiarena M. de Ilarduya; Don Alejandro Trecu Beitia y Don Luis Uralay Altuna, mayores de edad y todos ellos vecinos de Deva; que éste acuerdo les sea notificado en forma a los interesados y se cumplan los demás trámites en relación con el pago de dichas viviendas, de conformidad con las condiciones establecidas y aprobadas anteriormente.-

2º A continuación se acuerda contratar las obras de construcción del trampolin fijo en la Ria de Deva, a la empresa Construcciones Goiti C.I. de Elgoibar, al precio de doce mil trescientas setenta y ocho pesetas con sesenta centimos, con arreglo a los planos elaborados por el Aparejador municipal Sr. Saez.-

Construcción trampolin

3º Inmediatamente la Presidencia expone a la consideración del Pleno, la conveniencia de definir y concretar las características que deben reunir determinados Polígonos del Plan General de ordenación de esta villa que se viene elaborando actualmente, a fin de poder actualizarlo a la vista de las circunstancias modificativas que se han producido por la expansión urbanistica que viene adquiriendo nuestra villa últimamente, acordándose aprobar las normas precisas que sirvan de base para la dedacción definitiva del citado Plan general, que deberá ser en su dia sometido a la aprobación de éste Ayuntamiento.-

Polígonos del Plan General.-

Y no teniendo mas asuntos de qué tratar, siendo las veintitres horas quince minutos, por el Sr. Alcalde se levantó la sesión, firmando la presente acta, todos los señores asistentes, de todo lo cual yo el Secretario accidental certifico.-



El Presidente,

El Secretario acctal.

Sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento, celebrada el dia 1 de Julio de 1.963.-

En la villa de Deva, siendo las veintiuna horas se reunió en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, el Pleno del Ayuntamiento para celebrar sesión ordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Angel Pérez Bustero, con asistencia de los Concejales Don Carmelo Urdangarin, Don José Luis Aperribay, Don Rafael Rodriguez, Don Ramón Urain, Don Roque Zalba y Don José Joaquin Arrizabalaga, no asistiendo Don José Antonio Beristain y Don Valentin Irusta; hallándose presente el Secretario accital. Don Isidro Beristain Aldalur y el Interventor de Fondos por acumulación Don Pedro Triondo Urrosolo, por el Sr. Alcalde se declaró abierta la sesión y dada lectura del acta anterior, fué aprobada por unanimidad.-

Acto seguido se pasó a la orden del dia y se tomaron los siguientes acuerdos.

Sr. Perez Bustero
. Urdangarin
.. Aperribay
.. Rodriguez
.. Urain
.. Zalba
. Arrizabalaga

1º Se dió lectura a la instancia presentada por Don José Antonio Beristain Odriozola, por la que solicita cien metros cubicos de agua al año para las atenciones de su familia, o en su defecto le sea abonada la suma de quinientas pesetas anuales, en concepto de compensación de los daños y perjuicios que se le ocasionan al mismo, al atravesar constantemente la finca de su propiedad por parte del encargado de la vigilancia del depósito regulador de aguas existente en el Alto de Zabaleta, en terrenos colindantes de su propiedad, se acordó por unanimidad desestimar la petición deducida de su solicitud, en consideración a que el paso discontinuo de una persona por su finca destinada a pradera natural, se estima que no produce los daños y perjuicios en la proporción señalada por el interesado; sin embargo, el Ayuntamiento estaria dispuesto a comprar al mismo, una faja de terreno de su finca, de una dimensión de un metro de ancho a lo largo de la misma, por donde ha de atravesar el encargado de la vigilancia del Depósito, a cuyo efecto se le requiere para que presente una proposición de precio de venta de dicha faja de terreno.-

Solicita agua para atenciones de su familia en compensación de daños y perjuicios.-

2º A continuación se aprueba por unanimidad, el pliego de condiciones formulado por la Comisión de festejos de este Ayuntamiento, para la contratación de la plaza de toros de esta villa, a favor de Don José Ignacio Urbieta España, en nombre y representación de un grupo de socios de la Sociedad Osio-bide de Deva, a fin de que pueda organizar las novilladas y festejos en las próximas fiestas patronales de San Roque, concediendosele una subvención económica por importe de treinta y tres mil pesetas para el montaje y desmontaje de la plaza y cumplimiento de las obligaciones derivadas del estado contrato de arrendamiento.-

Aprobado pliego Comisión festejos.-

3º Seguidamente se acuerda adjudicar la contratación del servicio de recogida de basuras domiciliarias y de la via publica de esta localidad, a favor de Don Fermin Gairate Bilbao, para que pueda realizar dicho servicio con el camión de su propiedad, durante el periodo de tiempo comprendido entre el dia 15 de Julio al 31 de agosto 1963, a razón de trescientas cincuenta pesetas por dia, con la excepción de los domingos en que no se realizará este servicio y siendo por cuenta del Ayuntamiento, el pago del cánon que haya de satisfacer por el vertido de las basuras en la escombrera.-

Adjudicada contratación servicio recogida basuras.-

4º Por la Presidencia se informa con toda amplitud sobre el estado en que se hallan los proyectos de Viviendas y Mercado, Escuelas Nacionales en los barrios rurales de Zaiar y Lastur, Miradores, Trampolín, Viviendas del Ayuntamiento y alcantarillado del barrio

Informe.-

de Ziar; dándose por enterado el Pleno de sus manifestaciones.-

5º Expediente de permuta del terreno del Camino del Cementerio Viejo de Ziar.- No habiéndose presentado reclamación ni observación alguna contra el expediente instruido al efecto y aprobado en su día de permuta del terreno del Camino del Cementerio viejo del barrio de Ziar, con la huerta propiedad de Doña Flora Aguirregabiria Salagui Vda. de Antonio Alcibar e hijos, durante el periodo de exposición al público por término de quince días, cuyo edicto fué inserto el en Boletín Oficial de la provincia de Guipuzcoa. nº 69, del día 7 de Junio de 1.963; se acuerda por unanimidad, prestar la aprobación definitiva a dicho expediente, autorizando al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa, para que en nombre y representación del mismo, pueda otorgar la correspondiente escritura pública de permuta de dichos terrenos, cuyos gastos correrán exclusivamente a cargo de Doña Flora Aguirregabiria Vda. de Alcibar e hijos.-

Expediente permuta terreno del Camino Cementerio Viejo de Ziar.-

Y no teniendo más asuntos de que tratar, siendo las veintitres horas treinta minutos, por el Sr. Alcalde se levantó la sesión, firmando la presente acta todos los Sres. asistentes, de todo lo cual yo el Secretario acctal. certifico.-

El Presidente,

El Secretario acctal.



Sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento, celebrada el dia 5 de agosto de 1.963.-

En la villa de Deva, siendo las veintiuna horas se reunió en el Salón de sesiones de la Casa Consistorial, el Pleno del Ayuntamiento para celebrar sesión ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Angel Perez Bustero, con asistencia de los Concejales Don Carmelo Urdangarin, Don Josi Luis Aperribay, Don Rafael Rodriguez, Don Ramón Urain, Don Roque Zalba y Don Josi Joaquín Arrizabalaga, no asistiendo Don Josi Antonio Beristain y Don Valentín Zurita; hallándose presente el Secretario acctal. Don Isidro Beristain Aldalur y el Interventor de Fondos Don Pedro Maria Zuloaga Urrozolo; por el Sr. Alcalde se declaró abierta la sesión y dada lectura del acta anterior, fué aprobada por unanimidad.-

Sr. Perez Bustero
.. Urdangarin
.. Aperribay
.. Rodriguez
.. Urain
.. Zalba
.. Arrizabalaga

Acto seguido se pasó a la orden del dia y se tomaron los siguientes acuerdos:

1º De acuerda por unanimidad ratificarse en el acuerdo adoptado por la Comisión Permanente de este Ayuntamiento, en sesión del dia 17 de Julio pspdo. por razones de urgencia al amparo de lo que determina el articulo 123 de la vigente Ley de Régimen Local, sobre la adjudicación definitiva de las obras de construcción de cinco Escuelas y cinco Viviendas para el Magisterio, en los barrios rurales de Ziar y Lastur, a favor del unico licitador Don Eusebio Garcia, vecino de San Sebastian.-

Acuerdo ratificado.

2º A continuación se acuerda igualmente por unanimidad, aprobar con caracter provisional la actualización del Plan General de Ordenación Urbana de la villa de Deva, segun documentación escrita formada por el técnico y Arquitecto Don Felix

Aprobado provisionalmente Plan general de Ordenación Urbana

llanos Goiburu, con las modificaciones introducidas en varios Polígonos, conforme al contexto que en dicha documentación se expresa, juntamente con su Anexo relativo a la utilización de los recursos establecidos por la Ley del Suelo y Normativa para su desarrollo y aplicación; disponiendo se someta la precedente resolución municipal a información pública por término de un mes, a efectos de oir reclamaciones u observaciones.-

3º Visto el expediente para el establecimiento de la servidumbre que implica el enganche y colocación del tendido de alumbrado público eléctrico, en la fachada de la casa nº 26, propiedad de los Hermanos Rementería Aberasturi, sita en la calle de J. J. Asturia de esta localidad y habida cuenta de la necesidad de la ocupación y adquisición de derechos previstos en el proyecto técnico redactado por el Perito D. Juan María Larrea, que fué aprobado por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión del día primero de abril del año en curso; cumplidos los requisitos publicitarios establecidos en la Ley, este Ayuntamiento por unanimidad acuerda:

1º Que se inicie el oportuno expediente de expropiación forzosa para la ejecución de dicho Proyecto, que afectará al propietario anteriormente citado, quedando declarada formalmente la necesidad de ocupación de los bienes a que se refiere.-

2º Que a tal efecto se solicite de dicho propietario que, en el plazo de veinte días y de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 29 de la Ley de Expropiación forzosa de 16 de Diciembre de 1.954, el artículo 148 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de Junio de 1.955, en el 108 del Reglamento de Obras, Bienes y Servicios y demás disposiciones vigentes en la materia, presenten la hoja de aprecio correspondiente al establecimiento de la servidumbre que implica el enganche citado, para que previo informe del técnico del Ayuntamiento, acuerde la Corporación municipal si procede aceptar o rechazar el mismo.-

Expediente expropiación forzosa.-



4º A la vista de la consulta de emplazamiento de construcción en el Polígono 14 del Plan General de Ordenación Urbana de esta villa, formado por el Arquitecto Don Félix Llanos Goiburu, se acuerda fijar los límites máximos de aquél, y un cánon global de urbanización por importe de un millón doscientas mil pesetas, en razón de los posibles gastos que para los servicios municipales pueda originarse.-

Polígono 14 - Plan General Ordenación Urbana.-

5º Por la Presidencia se informa a la Corporación municipal, que por referencias que tiene, queda virtualmente practicada la diligencia de inscripción del terreno del Camino del Cementerio viejo del barrio de Iciar, propiedad del Ayuntamiento, en el Registro de Propiedad del Partido de Azpeitia, cuyo terreno ha de ser objeto de permuta con la huerta perteneciente a Doña Flora Aguirregabiria Vda. de Alcibar e hijos, la cual a su vez se desea permutar con terrenos propiedad de D. Juan Aguirregabiria Salegui, para destinarlo a la construcción de Dos Escuelas y Dos Viviendas para el Magisterio en el barrio de Iciar, adquiriendo a dicho propietario el resto del terreno que se necesita para la construcción de las citadas Escuelas, el Pleno por unanimidad acuerda:

Informe - terreno Camino Cementerio viejo barrio Iciar.-

1º Adquirir a Don Juan Aguirregabiria Salegui, quinientos diez metros cuadrados de terreno de su propiedad, para destinarlo a la construcción de Dos Escuelas y Dos Viviendas para el Magisterio en el barrio de Iciar, de los cuales 249,39 metros cuadrados, serán por permuta con terrenos propiedad

del Ayuntamiento, y el resto de 260,61 metros cuadrados por compra, a razón de ochenta y cinco pesetas por metro cuadrado.-

2º Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento, para que en nombre y representación del mismo, firme las oportunas escrituras de permuta y compra-venta de terrenos por la superficie indicada anteriormente al citado propietario, siendo por cuenta del Ayuntamiento los gastos de escrituras y derechos reales.-

Informe.-

6º Por el Alcalde se informa con gran amplitud del estado en que se hallan actualmente las obras que se vienen realizando, como son: los miradores en la carretera, Viviendas y Alcantarillado del barrio de Iciar; quedando el Pleno enterado de sus manifestaciones.-

Nombramiento Secretario Interino.-

Por último y fuera del orden del día, el Sr. Alcalde manifiesta: que la Dirección General de Admón. Local, por Orden de fecha 24 de julio último y, publicada en el B. O. del Estado del día 3 del corriente mes, ha nombrado Secretario interino de este Ayuntamiento a Don Miguel Angel Prieto Laez, habiendo tomado el interesado posesión de su cargo, el día de ayer; dándose por enterado el Pleno de la declaración de la Presidencia.-

Y no teniendo mas asuntos de que tratar, siendo las 23 horas, por el Sr. Alcalde se levantó la sesión, firmando la presente acta todos los señores asistentes, de todo lo cual yo el Secretario accidental, certifico.-

El Presidente,

El Secretario accidtal.



Sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento, celebrado el día 2 de Septiembre de 1.963.-

En la villa de Deva, siendo las veintiuna horas se reunió en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, el Pleno del Ayuntamiento para celebrar sesión ordinaria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Angel Perez Bustero, con asistencia de los Concejales Don Carmelo Urdanzarin, Don José Luis Aperribay, Don Rafael Rodriguez, Don Ramón Urain, Don Roque Zalba y Don José Joaquín Arrizabalaga, Interventor de Fondos, Don Pedro Maria Iriondo Urrosolo, asistidos del Secretario Don Miguel Angel Prieto Saez.-

Sr. Perez Bustero
" Urdanzarin
" Aperribay
" Rodriguez
" Urain
" Zalba
" Arrizabalaga

Abierto el acto por la Presidencia, se adoptaron los siguientes acuerdos que figuraban en el orden del día:

1º Por el Sr. Secretario se procede a dar lectura al acta de la sesión anterior, siendo aprobada por unanimidad.-

Aprobado Padrón Contribuciones Especiales, alumbrado público.-

2º Seguidamente y visto el dictamen de la Comisión de Hacienda, previo informe de la Intervención Municipal, se aprueba por unanimidad el Padrón de Contribuciones Especiales para la financiación del nuevo alumbrado público, en un 60% del total de su coste, al amparo de lo que determina la vigente Ley de Régimen Local (Texto refundido de 24 de junio de 1.955), artículos 451, apartado b) y 467, y que importa la cantidad de quinientas sesenta y cuatro mil cuatrocientas noventa y ocho pesetas, ochenta y cuatro céntimos, a razón de ciento ochenta y una pesetas por metro lineal de fachada mejorada, comunicando la aprobación a los respectivos propietarios para hacer efectivo su importe en el plazo de un mes a contar de la notificación.-

3º Visto el proyecto de urbanización de la Zona denominada Itxas-begui, de este término municipal, polígono 16 del Plan General de Ordenación Urbana, firmado por el Arquitecto Don Ignacio de Bilbao Iturriaga, se acuerda autorizar la iniciación de los trabajos previos a tal fin, condicionando la continuación de las obras al informe que se requerirá al técnico-asesor de este Ayuntamiento. D. Luis Peña Ganchegui, sobre determinados extremos de la Memoria que se adjunta, tales como volumen de edificabilidad, pendiente del terreno a urbanizar, alineación de bloques, puntos de luz, presupuesto, etc., buscando siempre una bella panorámica de esta zona residencial en la que no deberá regatearse el más mínimo detalle, en beneficio del conjunto urbanístico de la parte mas turística de la Villa, a la vez que desde el punto de vista legal, interesa la presentación de un Plan Parcial de Ordenación y señalamiento de plazos de ejecución de las obras reseñadas en la aludida Memoria.-

Autorizando iniciación trabajos urbanización Zona Itxas-begui.-

4º Seguidamente y por la Presidencia se da cuenta del escrito presentado por el Secretario de la Corporación en solicitud de una gratificación de mil pesetas mensuales, que tendría caracter provisional, en tanto se reciban Instrucciones de la Superioridad, reglamentando la nueva Ley de sueldos de 20 de Julio del corriente año; a propuesta de la Comisión de Gobernación y en vista de la falta de su informe previo, el Pleno acuerda por unanimidad delegar en la Permanente la concesión o denegación de la misma, ratificándose tal acuerdo por aquél, en la primera sesión que celebre.-

Gratificación Sr. Secretario.-

5º A continuación y a propuesta de la Presidencia, se acordó como en ocasiones análogas, gratificar con tres mil pesetas los servicios prestados en esta villa por los



Policías municipales de Madrid, Don Rafael Calvo Lobo y Don Miguel Palomo Pizarro, habiendo desempeñado su cometido a plena satisfacción de este Ayuntamiento, constando igualmente en acta el agradecimiento del Pleno al Inspector Jefe de Policía Municipal de Madrid, por el refuerzo que representa el personal enviado para los servicios de Seguridad de este Municipio, a la vez que se otorga una mención honorífica al Agente Sr. Calvo por su diligencia y afectividad en el cumplimiento de su labor.-

Gratificar Policías municipales de Madrid.-

6º Finalmente, en la Sección de Ruegos y preguntas, tras los informes de las Comisiones correspondientes, la Presidencia da cuenta del donativo de cinco mil pesetas en libros, con destino a la Biblioteca Municipal, enviado por Don Francisco Ostolaza, proponiendo a la Corporación conste en Acta el agradecimiento de la misma por tan desinteresado gesto, que fué acordado por el Pleno unanimemente.-

Agradeciendo donativo Biblioteca Municipal.-

Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo las veintitres horas, por el Sr. Alcalde se levantó la sesión, firmando la presente acta todos los señores asistentes, de todo lo cual yo el Secretario, certifico.-

El Presidente,

El Secretario,

Sesión extraordinaria del Pleno del Ayuntamiento, del dia 23 de Septiembre de 1.963.-

Sr. Perez Bustero
" Urdangarin
" Azperibay
" Urain
" Arrizabalaga
" Rodriguez

En la villa de Deva a veintitres de Septiembre de mil novecientos sesenta y tres, siendo las veintiuna horas, se reunió en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, el Pleno de la Corporación, para celebrar sesión extraordinaria, previa convocatoria al efecto, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Angel Perez Bustero, con asistencia de los Concejales Sres. Urdangarin, Azperibay, Urain y Arrizabalaga, no asistiendo los Sres. Lalba y Beristain, y excusando la falta el Sr. Rodriguez, estando presente el Interventor de Fondos Sr. Iriondo, asistidos del Secretario de la Corporación Don Miguel Angel Prieto Saez.-

Abierto el acto por la Presidencia, se pasa al orden del dia y se adoptan los siguientes acuerdos:

1º Por Secretaria se da lectura al Acta de la sesión anterior, siendo aprobada por unanimidad.-

2º A propuesta de la Intervención Municipal y previo informe de la Comisión de Hacienda, tras detenido estudio y discusión por la Corporación, se acuerda por unanimidad, aprobar las siguientes ordenanzas Municipales de Exacciones:

Aprobación Ordenanzas Municipales de Exacciones.-

A).- Reformadas y que entraran en vigor en 1º enero 1.964.
- a).- Sello municipal.
- b).- Utilización del Escudo de la Villa y otros distintivos.-
- c).- Licencias para apertura establecimientos.-
- d).- Tasa sobre el alcantarillado.-
- e).- Puestos de barracas y casetas de venta y espectáculos de recreo en la vía pública.-
- f).- Licencias por industria callejera y ambulante.-
- g).- Zanjas en la vía pública, postes y materiales e instalaciones de mesas y toldos.-

B).- De nueva creación y con entrada en vigor en la misma fecha que las anteriores.-
- a).- Contribuciones especiales por aumento de valor o por beneficio especial a personas y clases determinadas.-
- b).- Contribuciones especiales por el establecimiento, mejora y entretenimiento del servicio de incendios.-
- c).- Tasa de vigilancia de establecimientos publicos y comercios.-
- d).- Tasa por servicios en el matadero municipal.-
- e).- Tasa por recogida de basuras.-
- f).- Derechos de acometida a la red general de abastecimiento de agua y alcantarillado.-
- g).- Derechos por aparatos de televisión.-
- h).- Ordenanzas del Presupuesto especial de Urbanismo.-

El expediente quedará expuesto al publico durante quince dias, a contar del siguiente al de la publicación del anuncio en el Boletin Oficial de la Provincia, pudiendo formular contra el mismo las reclamaciones pertinentes, de acuerdo con lo dispuesto en el articulo 732 de la Ley de Régimen Local, (texto refundido de 24 de Junio de 1.955), y demás disposiciones concordantes.-

AYUNTAMIENTO DE LA M.N.Y L. DEVA

3º A propuesta de la presidencia, y a fin de que por los Sres. Concejales se realice un estudio detenido de las numerosas reclamaciones formuladas contra el Plan General de Ordenación Urbana, tras los informes y conclusiones del Arquitecto autor del Plan, se acuerda quede sobre la Mesa el expediente, hasta el próximo pleno ordinario del mes de Octubre.-

Reclamaciones Plan General de Ordenación Urbana.-

Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo las veintitres horas, por el Sr. Alcalde se levantó la sesión, firmando la presente acta todos los se

ñores asistentes, de todo lo cual yo el Secretario, certifico.-

El Presidente,

El Secretario,



Sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento, correspondiente al día 7 de Octubre de 1963.-

En la villa de Deva a siete de Octubre de mil novecientos sesenta y tres, siendo las veintiuna horas, se reunió en el Salón de sesiones del Ayuntamiento el Pleno de la Corporación, para celebrar sesión mensual ordinaria, previa convocatoria al efecto, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Angel Perez Bustero, con asistencia de los Concejales Sres. Urdangarin, Aperribay, Rodriguez, Zalba, Urain y Arrizabalaga, no asistiendo el Sr. Beristain, asistidos del Secretario de la Corporación Don Miguel Angel Prieto Saiz - Abierto el acto por la Presidencia se da lectura al Acta de la sesión anterior, siendo aprobada por unanimidad. Se sigue con el orden del día y se adoptan los siguientes acuerdos:

Sr. Perez Bustero
" Urdangarin
" Aperribay
" Rodriguez
" Zalba
" Urain
" Arrizabalaga

1º De conformidad con la Comisión de Obras, se acuerda por unanimidad las siguientes variaciones en el proyecto de construcción de 32 cabinas públicas y servicios complementarios para la Playa, que realiza Don Fermín Churruca Arriola, en terrenos de su propiedad, lindante al Hotel Miramar:

Variaciones proyecto construcción 32 cabinas y servicios complementarios para la Playa.-

a) Los servicios de W.C. para cabinas, tanto para caballeros como para señoras, deben de estar juntos, quedando así mejor distribuidos los lavabos y facilitando al acceso a los vestuarios.-

b) Las dimensiones de las duchas serán de 0,90 m. con objeto de dar mayor amplitud a los roperos, llegando a los 13 metros y medio, en lugar de los 4.70 m. previstos en el plano.-

c) Suprimir el cuarto de socorro por disponer de uno recien construido, emplazando en su lugar los servicios de W.C. públicos para caballeros y señoras.-

d) En la entrada a los vestuarios y en su patio central, se construirá una cabina o taquilla con ventanillas

al interior, colocando cerco para el mayor orden de los usuarios y control del encargado del mismo.-

2º Vista la instancia que suscribe Doña Carmen Urcarqui Vda. de Zalegui, solicitando autorización para iniciar la preparación de las obras en la parte interior y otras de muy pequeña importancia en el exterior del edificio del Hotel Miramar, cuya licencia definitiva de ampliación y levante de pisos, se supeditaba al cumplimiento de determinados requisitos que constan en acuerdo de la Comisión Permanente, de fecha 13 de febrero del actual; vistos los antecedentes citados y de conformidad con el dictamen de la Comisión correspondiente, se acuerda por unanimidad:

Obras edificio Hotel Miramar.-

0 a) Autorizar la iniciación de los trabajos previos que solicita, concediendo el plazo de un mes para la presentación y aprobación por el Ayuntamiento del Proyecto de urbanización de la parte delantera del Hotel a lo largo de la carretera general, y cuyo incumplimiento daría lugar a que se realice directamente por la Corporación, con gastos a su cargo.-

b) Admitida la imposibilidad que aduce en su escrito, y a fin de contar con medios suficientes para la ejecución de las obras de urbanización que a expensas de esta Corporación y por el Servicio de Vías y Obras de la Excma. Diputación Provincial, se llevarán a cabo en toda la zona contigua a su propiedad, se acuerda por unanimidad exigirla cantidad de ciento veinticinco mil pesetas, debiendo realizar el ingreso en esta Depositaría municipal, antes de 1º de junio del próximo año.-

3º Seguidamente y previa lectura de las reclamaciones presentadas contra el Plan General de Ordenación Urbana, suscritas por Don Narciso Amorós Rica y otro, Don Juan Manuel de Cárdenas Rodríguez, Don José María Remmtería, Don José María Belleria y Egaña, Doña Concepción de

Reclamaciones Plan General Ordenación Urbana.-



la Gándara Vda. de Bats y otros cuatro, Don Carlos Echavarri Zuazo, Doña María Rementería Aberasturi, Don Marcelo Ruiz Beistegui, Doña Rosario Tapia Ruiz Vda. de Areizaga, Doña María Esperanza Echavarri Zuazo, Don Abdón Echavarri Aramendia, Doña Carmen R. Guisasola Vda. de Cárdenas, Doña Rosa de Vidaurrázaga Vda. de Zalalo, Don Ramón Alonso y Brastegui, durante el plazo de exposición al público según anuncio publicado en el B.O. de la Provincia nº 21 de fecha 16 de agosto de 1963, se abre discusión sobre cuantos puntos manifiestan los reclamantes tras los dictámenes presentados por las Comisiones correspondientes y superior sanción técnica del Arquitecto autor del Plan, se acuerda por unanimidad rechazar las reclamaciones formuladas contra el mismo, salvo las que afectan a los Polígonos que se citan, que sufren la siguiente modificación:

Aprobación provisional Plan General de Ordenación Urbana Revisado

Polígono 5.- Se declara Zona industrial, manteniendo las mismas características que actualmente están en vigor.-

Polígono 10.- Se modifica la parte señalada en rojo en el plano. Su uso es residencial, apto para viviendas y bajos comerciales sin uso industrial. Se regirá por un plan parcial y su edificabilidad será de 4.5.-

Polígono 11.- Zona industrial con tolerancia de viviendas, pero habrá de redactarse plan parcial.-

Polígono 14.- Con el fin de que en el Plan Parcial que se redacte en el Polígono 15, se dé mayor amplitud a la calle Y. Azkira, se propone que las construcciones en este Polígono se alineen de forma que el extremo sudeste se separe del eje actual de la calle 4 m. y el extremo sudoeste 6.20 m. del mismo eje.-

Polígono 15.- La inclusión de la calle que afecta a los polígonos 15 y 16, queda supeditado al estudio mas

profundo de las condiciones del terreno.-

A la vista de las modificaciones precedentes, la Corporación acuerda con el quorum que determina el art. 303 de la Ley de Régimen Local, aprobar provisionalmente el Plan General de Ordenación Urbana de la Villa, elevando el presente acuerdo, junto con la documentación del Plan y las reclamaciones formuladas contra el mismo a la Comisaría Provincial de Urbanismo, para su aprobación definitiva.-

Aprobado Plan parcial, Polígono 13 del Plan General sometido a información pública.-

4º Visto el proyecto de Plan parcial de ordenación que desarrolla la manzana sur del Casco Urbano del Polígono 13 del Plan General, con los planos y documentación a que alude el art. 10 de la Ley del Suelo, se acuerda por unanimidad, aprobar inicialmente el referido Plan, sometiéndole a información pública, a efectos de reclamaciones por los interesados, durante el plazo de un mes a contar de la publicación del correspondiente anuncio en el B.O. de la provincia.-

Informe Banda de Música.-

5º A continuación informa la Presidencia de la solicitud cursada por la Banda Municipal de Música, para que el Pleno reconsidere el acuerdo tomado por la Comisión Permanente en sesión de fecha 12 de septiembre próximo pasado y revoque la sanción impuesta a su Director, dejándola sin efecto. Abierta deliberación y vista la falta cometida y los hechos determinantes de la sanción junto con los antecedentes legales de aplicación al caso, se acuerda por mayoría absoluta, ratificar el acuerdo de la Permanente citado, no procediendo su revocación, al tiempo que se deniega la mejora de las gratificaciones concedidas al personal de la Banda que lo había solicitado.-

Adquisición camión para recogida de basuras.-

6º Finalmente, y dada cuenta por la Presidencia de la urgencia que demandaba el Servicio de Limpieza para la adquisición de un camión con volquete, destinado a la recogida de basura del casco urbano de la Villa; vistos el



informe favorable de Intervención y el expediente sumario incoado previa declaración de urgencia con arreglo al art. 42. letra e.) del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953, se acuerda autorizar a la Alcaldía para que en atención a la urgencia del caso, concierte directamente y con la mayor premura su adquisición.-

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, siendo las veintitres horas, por el Sr. Alcalde se levantó la sesión firmando la presente acta todos los señores asistentes, de todo lo cual, yo el Secretario, certifico.-

El Presidente,

El Secretario,

Presidente:
D. Angel Perez Bustero
Concejales:
D. Carmelo Urdangarin
D. Josi Luis Aperribay
D. Rafael Rodriguez
D. Roque Zalba
D. Ramón Urain
D. Josi Joaquin Arrigabalaga
Secretario:
D. Miguel Angel Prieto

Elecciones municipales.-

Sesión extraordinaria del Pleno del Ayuntamiento del dia 11 de Octubre de 1963.-

En Deva a once de Octubre de mil novecientos sesenta y tres.-

En la Casa Consistorial y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Angel Perez Bustero se reune el Ayuntamiento en sesión extraordinaria convocada al efecto, con asistencia de los señores anotados al margen.-

Abierta la sesión a las doce horas y aprobada, despues de leida, el acta de la anterior, el Sr. Presidente manifiesta que el objeto de la sesión es dar cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto de 23 de Septiembre convocando la celebración de elecciones municipales, mediante las cuales debe renovarse parte de los Concejales de la Corporación.-

Es leido el Decreto de referencia, y los articulos pertinentes del Reglamento de organización funcionamiento y regimen juridico de las Corporaciones locales de 17 de mayo de 1952.-

Examinados los antecedentes de la renovación de Concejales efectuada en 1957, se concreta cuales son los señores Concejales que deben ser renovados en la presente elección; y habida cuenta de las vacantes que, en su caso, hayan podido producirse según el articulo 40 del Reglamento.-

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda que los puestos de Concejales de este Ayuntamiento, que han de ser objeto de renovación en el presente periodo, son los siguientes:

Grupo de cabezas de familia:
Don Antonio Beitia Liondo
Grupo de representación sindical:
Don Valentin Urrutia Azpiri
Grupo representativo de entidades economicas, culturales y profesionales:



Don Josi Antonio Beristain Odriozola

Y despues de acordar que se remita certificación de esta Acta al Gobierno Civil de la provincia y a la Junta municipal del Censo electoral conforme está ordenado, se levanta la sesión a las trece horas, de todo lo cual yo, el Secretario, certifico.-

El Presidente,

El Secretario,

Sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento, correspondiente al dia cuatro de noviembre de 1.963.-

En la villa de Deva a cuatro de noviembre de mil novecientos sesenta y tres, siendo las veintiuna horas, se reunió en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento el Pleno de la Corporación para celebrar sesión mensual ordinaria, previa convocatoria al efecto, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Angel Perez Bustero, con asistencia de los Concejales Sres. Urdangarin, Rodriguez, Zalba, Urain y Arrizabalaga, Interventor de Fondos Sr. Trigo do y Secretario de la Corporación, D. Miguel Angel Prieto Sáez.-

Sr. Perez Bustero
.. Urdangarin
.. Rodriguez
.. Zalba
.. Urain
.. Arrizabalaga

Abierto el acto por la Presidencia, se pasa al orden del dia y se adoptan los siguientes acuerdos:

1º Dada lectura del Acta de la sesión anterior, es aprobada por unanimidad de los señores asistentes.-

2º Vista las hojas declaratorias de los concursantes a la plaza vacante de esta Secretaria del Ayuntamiento, y de conformidad con la Comisión de Gobierno y Personal, se acuerda por unanimidad emitir informe favorable de todos y cada uno de los solicitantes, mereciendo su preferencia dado el conocimiento que se tiene de los mismos, los incluidos en la siguiente terna:

Informe favorable concursantes plaza vacante Secretaria.-

1º Don Miguel Angel Prieto Sáez, actual Secretario interino.-
2º Don Cesar Espina Guerra.-
3º Don Arturo Alonso Guerreira.-

3º A propuesta de la Intervención Municipal, se acuerda por unanimidad trasladar las sesiones ordinarias que celebra el Pleno del Ayuntamiento al segundo lunes de cada mes y hora de costumbre, con el fin de poder ofrecer a la Corporación, mensualmente, la situación y marcha económica del Ayuntamiento en todos sus aspectos.-

Traslado fecha sesiones.-

4º Seguidamente, dada cuenta del dictamen de la Comisión de Hacienda, por el que se manifiesta la conveniencia de solicitar de la Caja de Ahorros Provincial de Guipuzcoa, un prestamo hipotecario por un importe de ciento cincuenta mil pesetas, en orden a la financiación de tres viviendas que se han construido dentro del edificio de la Casa Consistorial, con destino a los funcionarios municipales, por carecerse actualmente de recursos suficientes para hacer frente al gasto que representa la construcción de las mismas, se acuerda por unanimidad, conformandose en todo con el citado dictamen, solicitar de la mentada Caja de Ahorros, un prestamo de ciento cincuenta pesetas, constituyendo una hipoteca por dicho importe sobre las tres viviendas indicadas, en las condiciones señaladas por la Entidad prestamista, autorizando al Sr. Alcalde para que realice las gestiones oportunas encaminadas a la obtención del prestamo hipotecario de que se trata, y en su dia comparecer ante el Sr. Notario, a fin de poder formalizar la escritura de constitución de la hipoteca que garantice el pago del mismo.-

Solicitar prestamo hipotecario a la Caja de Ahorros Provincial.-



5º Se acordó por unanimidad autorizar al Sr. Alcalde-Presidente Don Angel Perez Bustero, para que comparezca ante Notario y firme la escritura, a fin de adquirir por permuta, estableciendo los pactos que estime pertinentes, un terreno propiedad de Doña Flora Aguirregabiria Salegui, sito en Iciar, de 249 m². y 39 dm². inscritos en el Registro de la Propiedad de Azpeitia, como finca nº 1.916. El Ayuntamiento permutará con dicho terreno, el de su propiedad sito en el mismo Barrio, sobrante de via pública, e inscrito en el mismo Registro como finca nº 2.278, de 90 m². y 20 dm². de superficie.-

Comisionado.-

6º Se acordó por unanimidad autorizar al Sr. Alcalde-Presidente Don Angel Perez Bustero para que com-

Comisionado.-

parezca ante Notario y firme la Escritura a fin de permutar con la finca que adquiere el Ayuntamiento de Doña Flora Aguirregabiria, de 249 m². 39 dm². inscrita en el Registro de la Propiedad de Azpeitia. como finca nº 1.916, otra finca de 510 m². segregada de la de mayor extensión, propiedad de Don Juan o Juan Josi Aguirregabiria Salgui, sita en Zeiar e inscrita la total finca en dicho Registro como finca nº 1.591. facultando al Sr. Alcalde para que la diferencia en metro cuadrado entre las dos parcelas a permutar, se paguen al otro permutante Juan o Juan Josi Aguirregabiria Salgui, a razón de ciento veinticinco pesetas el metro cuadrado. estableciendo los demas pactos que el Sr. Alcalde estime pertinentes.-

Agradecimiento al Sr. Alcalde. destacada gestion

Finalmente, y a propuesta del Teniente de Alcalde Don Rafael Rodriguez Egaña, vista la muy destacada gestion municipal del Alcalde Don Angel Perez Bustero, el Pleno de la Corporación acuerda manifestarle publico reconocimiento de agradecimiento, manifestandole la total identidad con su actuación, en el orden municipal, acordándose igualmente, que conste en acta el presente acuerdo.-

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, siendo las veintitres horas, por el Sr. Alcalde se levantó la sesión firmando la presente acta todos los señores asistentes, de todo lo cual, yo el Secretario, doy fe.-

El Presidente,

El Secretario,



Sesión extraordinaria del Pleno del Ayuntamiento correspondiente al dia 2 de Diciembre de 1.963.-

En la villa de Deva a dos de Diciembre de mil novecientos sesenta y tres, siendo las veintiuna horas se reunió en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento el Pleno de la Corporación para celebrar sesión extraordinaria, previa convocatoria al efecto, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Angel Perez Bustero y con asistencia de los Concejales Sres. Urdangarin, Rodriguez, Zalba, Urain y Arrizabalaga, Interventor de Fondos Sr. Iriondo y Secretario de la Corporación D. Miguel Angel Prieto.-

Sr. Perez Bustero
.. Urdangarin
.. Rodriguez
.. Zalba
.. Urain
.. Arrizabalaga

Abierto el acto por la Presidencia, se pasa al orden del dia y se adoptan los siguientes acuerdos.

1º Dada lectura del acta de la sesion anterior, fué aprobada por unanimidad de los señores asistentes.-

2º Seguidamente y a la vista del proyecto de perfil de manzana de las casas 14 y 16 de la calle de Lersundi para Don Santiago Ondarra y del Proyecto de cinco viviendas y bajos en la calle Cordeleria para D. Ignacio Urbierta, que modifican la Ordenanza de edificación vigente en la zona del Casco antiguo del Plan General de la Villa, de conformidad con los informes emitidos por los Servicios Tecnicos de la Comisión Provincial de Arquitectura y Urbanismo y Comisión de Obras de este Ayuntamiento, y acogiendose a lo dispuesto en el art. 46 de la Ley del Suelo, se acuerda su aprobación por el voto favorable de los cinco Concejales asistentes que constituyen mayoria absoluta legal, disponiendo se sometan a información publica por el plazo de un mes y se remitan posteriormente a la Comisión Provincial de Urbanismo, pasando a informe de la comisión de Hacienda por si procede aplicar y en qué cuantía el arbitrio sobre aumento de volumen de edificio.-

Aprobado proyecto perfil manzana casa nº 14 y 16 calle Lersundi.-

3º Dada cuenta por Secretaria de no haberse formulado reclamación alguna contra el Plan Parcial de Ordenación que desarrolla la manzana sur del Casco Urbano del Poligono 13 del Plan General de la Villa, durante el plazo de exposición al publico, segun anuncio publicado en el Boletin Oficial de la Provincia nº 53 de fecha 30 de octubre último, de conformidad con el art. 303 de la Ley de Régimen Local, y 32 de la vigente Ley del Suelo, se acuerda su aprobación provisional por el voto favorable de los cinco concejales asistentes que constituyen mayoria absoluta legal, sometiendolo a la Comisión provincial de Urbanismo para su aprobación definitiva.-

Aprobado provisionalmente el Plan Parcial de Ordenación.-

4º A continuación y examinado detenidamente el anteproyecto del Mercado de Abastos que presenta el Arquitecto Sr. Basterra, emplazado en terrenos propiedad del Ayuntamiento de la calle Astillero, se acuerda por unanimidad su aprobación, encargándole la redacción del Proyecto para su definitiva y legal tramitación.-

Aprobado anteproyecto Mercado Abastos.-

5º Seguidamente y a la vista del informe favorable emitido por la Comisión Provincial de Arquitectura y Urbanismo con fecha 25 de Enero último en ulación con el proyecto de viviendas y bajos comerciales para Don Mateo Ansola en el Arrabal de Irazpe, y dada lectura por Secretaría del acuerdo de la Comisión Permanente de este Ayuntamiento de 20 de julio ppdo., se acuerda de conformidad con las condiciones de edificabilidad señaladas para esa Zona en el Plan General, ratificar en todas sus partes el contenido del citado acuerdo, dando traslado del mismo al interesado a los efectos oportunos.-

Informe favorable proyecto viviendas y bajos comerciales de D. Mateo Ansola.-

6º Se acuerda por unanimidad autorizar al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa Don Angel Perez Bustero, para que en nombre y representación del mismo, pueda comparecer ante Notario, para levantar la oportuna acta en la que se acredite que no hay construcción alguna en el terreno, propiedad de este Ayuntamiento, sito en el

Comisionado.-



barrio de Leiar de este Municipio, adquirido por permuta a Don Juan o Juan José Aguirregabiria Lafuente, en cuyo terreno se ha de edificar dos Escuelas con sus Viviendas para el Magisterio.-

7º Se acuerda por unanimidad autorizar al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa Don Angel Perez Bustero, para que en nombre y representación del mismo, pueda comparecer ante Notario, para levantar la oportuna acta en la que se acredite que no hay construcción alguna en el terreno propiedad de este Ayuntamiento, sito en el barrio de Elorriaga de este Municipio, adquirido por compra a Don José Francisco Udabe Osa, en cuyo terreno se ha de edificar una Escuela con su Vivienda para el Magisterio.-

Comisionado.-

8º Finalmente y teniendo en cuenta la revisión efectuada en el Plan General de Ordenación Urbana, pendiente de aprobación por la Superioridad, se examina el proyecto de edificación de 16 viviendas y locales comerciales en la calle de Astillero para Don Martin Aperribay Lotina, pues al variar las condiciones urbanisticas de la zona y la edificabilidad admisible del Poligono 10 del Plan General en que se emplaza, siguiendo instrucciones de la Comisión Provincial de Urbanismo en informe de fecha 29 de abril ultimo, era llegado el momento de proceder a su aprobación lo que fué acordado por unanimidad, a reserva de lo que se disponga para la citada zona en el Plan General y en la aprobación definitiva del proyecto por el Organismo urbanistico competente.-

Aprobado proyecto edificación 16 viviendas y bajos comerciales calle Astillero para D. Martin Aperribay.-

Asimismo y dada cuenta de la instancia que suscribe el promotor de las citadas viviendas Sr. Aperribay Lotina, solicitando cambio en su expediente de titular promotor a favor de la razón social Pedro Basurco S.A., se acuerda acceder a lo solicitado, subrogándose la nueva firma comercial en todos sus derechos y obligaciones, pasando

a informe de la Comisión de Hacienda por si puede aplicar y en qué cuantía el arbitrio sobre incremento del valor de los terrenos.-

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, siendo las veintitres horas por el Sr. Alcalde se levantó la sesión firmando la presente acta todos los señores asistentes, de todo lo cual, yo el secretario certifico.-

El Presidente.

El Secretario,



Sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento del dia 9 de Diciembre de 1963.-

Sr. Perez Bustero
" Urdangarin
" Aperribay
" Rodriguez
" Zalba
" Urain
" Arrizabalaga

En la villa de Deva a nueve de Diciembre de mil novecientos sesenta y tres, siendo las veintiuna horas, se reunió en la Casa Consistorial el Pleno de la Corporación para celebrar sesión mensual ordinaria, previa convocatoria al efecto, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Angel Pérez Bustero y con asistencia de los Concejales Sres. Urdangarin, Aperribay, Rodriguez, Zalba, Urain y Arrizabalaga, Interventor de Fondos Sr. Triondo y Secretario de la Corporación Don Miguel Angel Prieto

Abierto el acto por la Presidencia, se pasa al orden del dia y se adoptan los siguientes acuerdos:

1º Dada lectura del Acta de la sesión anterior, fué aprobada por unanimidad de los señores asistentes.-

Comisión que estudie construcción Cementerio

2º Seguidamente, justificada la insuficiencia del actual Cementerio y la imposibilidad de su ampliación en su actual emplazamiento, se informa por la Presidencia y comisiones respectivas de los estudios iniciales para la construcción del Cementerio municipal en terrenos próximos a la Ermita de San Roque, tanto en su aspecto técnico, de orientación y emplazamiento, como desde el punto de vista económico y financiero, acordándose la constitución de una Comisión municipal que determine en concreto cual de los varios terrenos ofrecidos reune mejores posibilidades para el interés de la población y el económico del Ayuntamiento.-

Expediente suplemento crédito.-

3º Visto el tramitado expediente de Suplemento de crédito por transferencia dentro del Presupuesto ordinario; asimismo el dictamen de la Comisión de Hacienda y demás informes reglamentarios, y considerando que los pagos que se trata de realizar son de reconocida

necesidad y urgencia, la Corporación, por el voto favorable de los seis Concejales asistentes que constituyen mayoria absoluta legal, acuerda aprobar el expediente de que se trata y que se anuncie su exposición al público en los sitios de costumbre y en el Boletín Oficial de la provincia por el plazo de quince dias de conformidad con lo dispuesto en el art. 691 de la Ley de Régimen Local y demás disposiciones concordantes.-

Urbanización Zona del Ensanche.-

4º Seguidamente, se toma en consideración la propuesta de la Presidencia a fin de iniciar las obras de urbanización de la zona del Ensanche, tomando como base el presupuesto que en su dia presentó Construcciones "Goiti" C.I., facultándole para que interese cerca de los servicios técnicos de la Excma. Diputación Provincial, cuanto se refiera a la ejecución del Proyecto y posible subvención al estar incluida en el Plan de Cooperación a los servicios municipales, acordando por unanimidad la ejecución de la obra sobre la base de servicios municipales, acordando por unanimidad, digo: acordando por unanimidad la ejecución de la obra sobre la base de aplicación de contribuciones especiales en un 60 por ciento del coste total de la misma.-

Cuentas presupuesto ordinario 1.962.-

5º A continuación el Sr. Presidente manifiesta que sometida a examen de la Corporación y aprobación, en su caso, la Cuenta del presupuesto ordinario correspondiente al año 1962 que ha sido expuesta al público y tramitada conforme previene el art. 790 del vigente texto refundido de la Ley de Régimen Local.-

Dada lectura del informe emitido por la Comisión de Hacienda del que resulta que dicha Cuenta está debidamente rendida y justificada, del resultado de exposición de la misma al público, y examinada que ha sido por los señores asistentes, tras deliberar la Corporación acuerda por unanimidad y con arreglo al art. 791 nº1. del referido texto legal, aprobarla provisionalmente en la forma que se presenta redactada y cuyo resumen es el siguiente:

| | | |
|---|---|---|
| Existencia en Caja en 31-12-1962 ... | 762.030,63 | |
| Restos por cobrar en igual fecha .... | 508.835,36 | 1.070.865,99 |
| Restos por pagar en igual fecha ..... | | 217.430,03 |
| Superavit ..... | | 853.435,96 |

elevándola al Servicio de Inspección y Asesoramiento para su resolución y definitiva aprobación.-

Asimismo y a la vista de la Cuenta de Administración del Patrimonio correspondiente al ejercicio 1962 que ha sido expuesta al público y examinada por la Comisión Permanente, de cuyo informe resulta que está la Cuenta debidamente rendida y justificada, el Sr. Presidente anunció que iba a procederse a su votación, y no habiendose formulado contra la repetida Cuenta objeción alguna, fué aprobada definitivamente por el voto favorable de los seis Concejales asistentes que constituyen mayoria absoluta legal, de conformidad al párrafo 2 del art. 791 de la Ley de Régimen Local.-

Situación servicio municipalizado de electricidad.-

6º Finalmente, se debate ampliamente sobre la situación organica, administrativa y económica del Servicio municipalizado de electricidad que deja mucho que desear en su actual organización y estructura, y sin llegar a una solución definitiva se perfiló la posibilidad de constituir una Sociedad privada de carácter mercantil, a cuyo fin seria necesario un estudio completo en sus aspectos técnico y de personal, que unido a las posibilidades económicas que ofrezca, resulta aconsejable la inversión privada a fin de acometer la reforma en el tendido de baja y en parte de las lineas de alta tensión, asegurando al mismo tiempo el mayor rendimiento de nuestras Centrales eléctricas. Con este principal objetivo y para un mayor conocimiento de causa, a propuesta de la Presidencia, se acuerda por

unanimidad designar Gerente del Servicio, a Don Pedro Iriondo Urrosolo, bajo cuya responsabilidad funcionará una Comisión Gestora de carácter mixto, integrada por los representantes de la Industria Don Antonio Sagarna Aispúrua y Don Fermín Aramberri Aguirrezabala, un representante del comercio y un usuario, pendientes de designar, y los Concejales Sres. Urain, Aperribay y Ardangarin que, actuando a modo de Consejo de Administración, preparen el citado estudio y eleven sus conclusiones en el plazo de tres meses a dictamen de la Corporación en pleno que resolverá en consecuencia.-

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, siendo las veintitres horas, por el Sr. Alcalde se levantó la sesión firmando la presente acta todos los señores asistentes, de todo lo cual, yo el Secretario, certifico.-

El Presidente,

El Secretario.



Sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento del día 13 de Enero de 1964.-

En la villa de Pasaia a trece de enero de mil novecientos sesenta y cuatro, siendo las veintiuna horas, se reunió en la Casa Consistorial el Pleno de la Corporación para celebrar sesión mensual ordinaria, previa convocatoria al efecto, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Angel Pérez Bustos y con asistencia de los Concejales Srs Urdangarin, Aperribay, Rodriguez, Zalba, Urain y Amzabalaga, Interventor de Fondos Sr. Iriondo y Secretario de la Corporación Don Miguel Angel Prieto.-

Abierto el acto de por la Presidencia, se pasa al orden del día y se adoptan los siguientes acuerdos:

Sres Perez Bustos
" Urdangarin
" Aperribay
" Rodriguez
" Zalba
" Urain
" Amzabalaga

1º Dada lectura del Acta de la sesión anterior, fué aprobada por unanimidad de los señores asistentes.-

2º Dada cuenta por Secretaría de no haberse formulado reclamación alguna contra los Proyectos de perfil de manzana de los casos 14 y 16 de la calle de Larsundi para Don Santiago Ondarra y el de cinco viviendas y bajos en la calle Cordelería para Don Ignacio Urbiola, que modifican la Ordenanza de edificación vigente en la zona de Casco Antiguo del Plan General de la Villa, durante el plazo de exposición al publico, según anuncio publicado en el Boletin Oficial de la Provincia núm. 71 de fecha 11 de diciembre de 1963, a efectos de lo dispuesto en el art. 46 de la Ley del Suelo, de conformidad con el art. 32 de la citada Ley y del art. 303 de la Ley de Régimen Local, se acuerda su aprobación provisional por el voto favorable de los seis

Aprobados provisionalmente proyectos casos 14 y 16 calle Larsundi y Cordelería.-

Concejales asistentes que constituyen mayoría absoluta legal, sometiéndolo a la Comisión Provincial de Urbanismo para su aprobación definitiva.-

3º Seguidamente, vistos los escritos de la Comisión Provincial de Arquitectura y Urbanismo en relación con el Proyecto de viviendas y bajos comerciales para Don Mateo Ansola en el Arrabal de Maxpe, queda enterada la Corporación, acordando recabar del Arquitecto autor del plan, Don Luis Astiazarán el cumplimiento de lo exigido por la citada Comisión de Urbanismo con fecha 4 de marzo pasado y puesto en su conocimiento el día 7 del citado mes y año.-

4º Vista la minuta de Honorarios del Proyecto de alumbrado público de la travesía de esta Villa por un importe de 19.297.89 pts. visado por el Colegio de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, se encuentra conforme y se acuerda retirar del citado Colegio la documentación correspondiente, previo abono de los derechos fijados en la Minuta autorizada.-

5º Finalmente, y a propuesta de la Comisión de Hacienda y de conformidad con el art. 193 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones locales, se acuerda por unanimidad señalar para el próximo día 23 y a las veintiuna horas, sesión extraordinaria del pleno de este Ayuntamiento.-

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, siendo las veintitrés horas por el Sr. Alcalde se levantó la sesión, firmando la presente acta todos los señores asistentes, de todo lo cual, yo el secretario certifico.-

El Presidente,

El Secretario,



Sesión extraordinaria del Pleno del Ayuntamiento del día 23 de enero de 1964.-

Srs. Pérez Bustero
" Aperribay
" Rodríguez
" Urain
" Zalba
" Arrizabalaga

En la Villa de Deva a veintitrés de enero de mil novecientos sesenta y cuatro, siendo las veintiuna horas se reunió en la Casa Consistorial el Pleno de la Corporación para celebrar sesión extraordinaria, previa convocatoria al efecto, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Angel Pérez Bustero y con asistencia de los Concejales Srs. Aperribay, Rodríguez, Urain, Zalba y Arrizabalaga, Interventor de Fondos Sr. Iriondo y Secretario de la Corporación Don Miguel Angel Prieto Sáez.-

Abierto el acto por la Presidencia, se pasa al orden del día y se adoptan los siguientes acuerdos:

1º Dada lectura del Acta de la sesión anterior fué aprobada por unanimidad de los señores asistentes.-

2º Aprobación Presupuestos Municipales Ordinario y Especial de Electricidad 1964.-

Dada cuenta del Proyecto de Presupuesto ordinario, formado según disponen los arts. 680 de la Ley del Régimen local y 186 del Reglamento de Haciendas locales, sobre la base de los estudios realizados por el Sr. Interventor en el anteproyecto, así como los documentos justificativos y complementarios del mismo, favorablemente dictaminado por la Comisión de Hacienda correspondiente y estructurado a tenor de la Orden de 9 de Agosto de 1958 y posteriores disposiciones aplicables, se procede por la Intervención a la lectura del mismo, dándose comienzo por la parte de gastos, resumiendo por capítulos, artículos y estos partida por partida y continuando con los ingresos en la misma forma.

Tras riguroso y detenido examen y después

de agotada la deliberación, el Ayuntamiento por el voto favorable de los cinco Concejales asistentes que constituyen la mayoría absoluta legal en esta Corporación, aprobó el Presupuesto de que se trata, fijando los Gastos e Ingresos del mismo en las cantidades que por capítulos se expresan seguidamente:

Presupuesto de Gastos

| Capítulos | | Consignación |
|---|---|---|
| I | Personal activo | 1.080.323.85 |
| II | Material y diversos | 889.710.00 |
| III | Clases Pasivas | 22.791.00 |
| IV | Deuda | 72.274.24 |
| V | Subvenciones y participaciones en ingresos | 69.530.00 |
| VI | Extraordinarios y de Capital | 315.319.91 |
| VII | Reintegrables, Indeterminados e Imprevistos | 50.174.00 |
| | Total Presupuesto Gastos.. | 2.500.123.00 |

Presupuesto de Ingresos

| Capítulos | | Consignación |
|---|---|---|
| I | Impuestos directos | 527.000.00 |
| III | Tasas y otros ingresos | 956.200.00 |
| IV | Subvenciones y participaciones en ingresos | 946 223.00 |
| V | Ingresos patrimoniales | 14.200.00 |
| VII | Eventuales e Imprevistos | 56.500.00 |
| | Total Presupuesto Ingresos... | 2.500.123.00 |

Resumen

| | |
|---|---|
| Importan los Gastos por todos conceptos. | 2.500.123.00 |
| id los Ingresos id id | 2.500.123.00 |
| Diferencia | Nivelado |

Asimismo y con el carácter, formalidades y quorum del Presupuesto ordinario, quedó aprobado el Presupuesto Especial del Servicio Municipalizado de



Electricidad para el ejercicio de 1964 con arreglo a las siguientes cifras resumidas por Capítulos de gastos e ingresos:

Presupuesto de Gastos

| Capítulos | | Consignaciones |
|---|---|---|
| I | Personal Activo | 285.459.00 |
| II | Material y diversos | 1.335.000.00 |
| IV | Deuda | 21.700.00 |
| VI | Extraordinario y de capital | 318.500.00 |
| VII | Imprevistos | 50.000.00 |
| | Total Presupuesto Gastos.. | 1.910.659.00 |

Presupuesto de Ingresos

| Capítulos | | Consignación |
|---|---|---|
| III | Tasas y otros ingresos | 1.910.659.00 |
| | Total Presupuesto de Ingresos | 1.910.659.00 |

Resumen

| | |
|---|---|
| Importan los Gastos por todos conceptos | 1.910.659.00 |
| Importan los Ingresos por todos los conceptos | 1.910.659.00 |
| Diferencia | Nivelado |

Finalmente se acordó que ambos presupuestos que quedan aprobados, fuesen expuestos al público para oir reclamaciones durante el plazo quince días hábiles, quedando de manifiesto en la Secretaría municipal en la forma que determinan los arts. 682 y 683 de la propia Ley, advirtiendo que no serán admitidas otras reclamaciones que las especificadas en el art. 684 y sus concordantes del Reglamento de Haciendas Locales, las que podrán presentarse ante la Corporación dirigidas al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda.

3.- Seguidamente, y a propuesta de la Intervención municipal y previo informe de la Comisión de Hacienda justificativa de la reforma que se propone, se acuerda por el voto favorable de los cinco Concejales asistentes que constituyen mayoría absolut

legal, modificar la Ordenanza municipal de Exacciones relativa a las licencias por construcción, exponiendola al público durante quince días, a contar del siguiente al de la publicación en el B.O. de la Provincia, pudiendo formular contra el mismo las reclamaciones pertinentes, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 722. de la Ley de Régimen Local y demas disposiciones concordantes.

4º Vista la instancia que suscribe el Auxiliar Administrativo de este Ayuntamiento Dña. María Paz Eizaguirre Mendizabal solicitando la renuncia y cese total en el cargo y prestación de los servicios correspondientes, al amparo de lo establecido en el Decreto 399/1962. de 1º de marzo, publicado en el B.O. del Estado de 9. de marzo del mismo año; vistos el informe favorable del Secretario y de la Comisión de Gobierno y Personal, así como la documentación justificativa del matrimonio que lo motiva y de la liquidación económica que se le practica, se acuerda por unanimidad aceptar con fecha 31 del actual, fijando como el cese del citado Auxiliar a los efectos legales, fijando como indemnización la cantidad de 31.057,13 pesetas. por razon de sus once años de servicios prestados a esta Corporación.-

5º Finalmente y tras una consideración detenida de los problemas que puede plantear la calle J.J. Katiria a su entrada por la Plaza Vieja, y con vistas a una Ordenación urbana de toda la manzana inicial en sus dos frentes que haga factible la descongestión del tráfico rodado a la carretera general, se acuerda por unanimidad, encargar el estudio y redacción de un Plan Parcial de la



zona en cuestión al Arquitecto Don Felix Llanos Goiburu.-

Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo las veintitres horas, por el Sr. Alcalde se levanta la sesión firmando la presente acta todos los señores asistentes, de todo lo cual, yo el Secretario, certifico.- Nota.- Interlineado, fijando como, no vale.-

El Presidente,

El Secretario,

Presidente:
D. Angel Perez Bustero
Concejales:
D. Carmelo Urdangarin
D. JoseLuis Hperribay
D. Rafael Rodriguez
D. Roque Zalba
D. Ramón Urain
D. José M. Arrizabalaga
D. Joaquin Hperribay
D. Martin Beristain
D. Miguel Iriondo
Secretario
D. Miguel Angel Prieto

Sesión extraordinaria de Constitución del Hyuntamiento del dia 2 de febrero de 1964.—

En la Villa de Dera a las diez horas del dia dos de febrero de mil novecientos sesenta y cuatro, bajo la Presidencia del Sr. Hlcalde D. Angel Pérez Bustero y con asistencia del Secretario, se reunieron en la Casa Consistorial los señores Concejales expresados al margen a quienes no ha afectado la renovación en el actual periodo electoral y los proclamados por la Junta Municipal del Censo, al objeto de proceder a la Constitución del Hyuntamiento determinada por las elecciones municipales ultimamente celebradas.

Hbierto el acto por la Presidencia, se dá lectura a los pertinentes preceptos de la Ley de Régimen local y del Reglamento de Organización, funcionamiento y regimen juridico de las Corporaciones locales, relacionados especificamente con esta sesión que consta de dos partes.

Primera.— Hprobación del acta de la sesión anterior

Leida que fué se aprueba por unanimidad de los Srs. Concejales que hasta aqui han venido integrando la Corporación.

Segunda.- A) Constitución provisional

Acto seguido, el Secretario, de orden de la Presidencia, dió lectura de los nombres y apellidos de los Concejales electos, segun resulta de la certificación recibida de la Junta Municipal del Censo Electoral de esta Villa, confrontada con las credenciales presentadas, y que son los siguientes:

Por el grupo de Cabezas de Familia:

Don Joaquin Hperribay Elosua

Por el grupo de Representación Sindical:

Don Martin Beristain Hizpúrua



Por el Grupo de representación de Entidades:

Don Miguel Iriondo Hspe

El Sr. Hlcalde toma juramento a continuación a los Concejales electos, uno a uno, bajo la siguiente fórmula que ellos pronuncian: "Juro servir a España con absoluta lealtad al Jefe del Estado, estricta fidelidad a los principios básicos del Movimiento Nacional y demas Leyes Fundamentales del Reino, defender y fomentar los intereses del Municipio, mantener su competencia poniendo el máximo celo y voluntad en el cumplimiento de las obligaciones del Cargo de Concejal para el que he sido nombrado, ajustando mi conducta a la dignidad del mismo", siendo contestados por el Sr. Hlcalde con esta otra "Si asi lo haceis Dios y España os lo premien, y sino, os lo demanden."

De este modo quedó constituido provisionalmente el Hyuntamiento.

B) Constitución definitiva

Seguidamente fueron examinadas por la Corporación las condiciones legales de los Concejales proclamados, que resultaron sin tacha legal y resultando que el número de Concejales de este Hyuntamiento es de nueve y el de los declarados sin tacha de nuevo, que no es inferior a las dos terceras partes del total de que se compone este Hyuntamiento, segun la escala del art. 74 de la Ley, la Corporación municipal declara constituido definitivamente el Hyuntamiento de esta Localidad en la siguiente forma:

Hlcalde-Presidente: Don Angel Pérez Bustero

Grupo de Representación Familiar:

Don Carmelo Urdangarin Hltuna, Elegido en 1960
Don Roque Zalba Hyarza. " " 1960
Don Joaquin Hperribay Elosua. " " 1963

Grupo de Representación Sindical

Don José Luis Hperribay Latina. Elegido en 1960

Don José Joaquín Arrizabalaga Alberdi. Elegido en 1.960
Don Martín Beristain Mizpurua " " 1.963

Grupo de representación de Entidades

Don Rafael Rodríguez Egaña Elegido en 1.960
Don Ramón Urain Macazaga " " 1.960
Don Miguel Iriondo Aspe " " 1.963

A continuación el Sr. Alcalde manifiesta que en uso de las facultades que le confiere el art. 88 del Reglamento de 17 de mayo de 1952, ha efectuado los siguientes nombramientos de Tenientes de Alcalde:

Teniente de Alcalde 1º D. Carmelo Urdangarin Altuna
" " 2º D. José Luis Aperribay Latina
" " 3º D. Rafael Rodríguez Egaña
" " 4º D. José Joaquín Arrizabalaga Alberdi

También hace constar el Sr. Alcalde que por exceder de dos mil habitantes este Municipio, ha de funcionar en él Comisión Permanente, constituida por el Alcalde y los Tres. de Alcalde.

Seguidamente, se acordó el siguiente régimen de sesiones ordinarias:

El Pleno, una cada mes, el segundo lunes a las veintiuna horas
La Permanente, una cada semana, el miércoles a las veintiuna horas

Cumplido el objeto de la sesión, previa la convocatoria al efecto, el Sr. Alcalde levantó la sesión a las diez horas y treinta minutos del día de la fecha, de que yo, el Secretario, certifico.-

El Presidente,

El Secretario,



Sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento del día diez de febrero de 1964.-

En la Villa de Bera a diez de febrero de mil novecientos sesenta y cuatro, siendo las veintiuna horas se reunió en la Casa Consistorial el Pleno del Ayuntamiento para celebrar sesión ordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Angel Pérez Bustero, con asistencia de los Concejales Srs. Urdangarin, Aperribay Latina, Rodríguez, Urain, Zalba y Arrizabalaga, Interventor de Fondos Sr. Iriondo y Secretario de la Corporación Don Miguel Angel Prieto.

Sr. Pérez Bustero
" Urdangarin
" Aperribay Latina
" Rodríguez
" Urain
" Zalba
" Arrizabalaga

Abierto el acto por la Presidencia, se pasa al orden del día y se adoptan los siguientes acuerdos:

1º Dada lectura del Acta anterior, fué aprobada por unanimidad de los señores asistentes.

2º "Revisión de Plantillas".- El Sr. Alcalde expuso que, en cumplimiento de lo establecido en el art. 7º de la Ley 108/1.963 de 20 de julio sobre regulación de retribuciones del personal de la Administración local y Circular de 12 de diciembre último, inserta en el B.O. de esta Provincia con fecha 20 del mismo año, era necesario proceder a la revisión de la vigente plantilla de personal, estructurada a tenor de lo dispuesto en la Circular de la Dirección General de Administración local de 1.953, incluyendo plazas comprendidas en la excepción prevista en el párrafo dos y tres del art. 2º del Decreto del Ministerio de la Gobernación de 8 de mayo de 1.961, y visada por el Ilmo. Sr. Director General del Ramo con fecha 15 de febrero del pasado año.

Revisión de Plantillas.-

En consecuencia, se da lectura a la propuesta de nueva plantilla formada por la

Comisión de Personal favorablemente dictaminada por el Secretario y el Interventor que recoge las siguientes modificaciones:

Grupo A).- Administrativos. Modificación a todos los efectos, y a título exclusivamente personal, del grado asignado por la Ley al Auxiliar que ocupe la plaza de plantilla declarada a transformarse en plaza de Oficial.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el art. 3º núm. 7 de la Ley de 20 de julio último, esta Comisión de Personal, entendiendo que el citado Auxiliar reune condiciones especiales al haber mostrado suficiente competencia en el periodo vacante de este Secretaría y en las licencias o permisos reglamentarios del titular, en que asume sus funciones y responsabilidades; que aún cuando con un superior control ejerce el desempeño de servicios administrativos que están muy por encima del cometido legal asignado a un Auxiliar; que sus actuales haberes representarían notoria insuficiencia y desproporción en los devengos básicos con el dafo de plantilla de los servicios subalternos de este Ayuntamiento y con el personal de su misma condición, afecto a la Empresa privada, y que el nivel de vida de esta provincia y de esta Villa, turística por excelencia, es de lo mas elevado de la Nación, parece de estricta justicia asignarle provisionalmente el grado 8º retribución complementaria correspondiente, quinquenios acumulados en base de la anterior dotación y dos pagas extraordinarias en función de su nueva asignación.

Grupo B).- Tecnicos. Inclusión en plantilla de la plaza de Director de la Banda Municipal de Música.

Cubierta por funcionario del Cuerpo Nacional de Directores de Banda de Música desde 1º de enero de 1.962, se le asigne los devengos básicos que la ley de 20 de julio último estipula y que se recoge en la documentación complementaria.

Grupo C).- Servicios Especiales; b).- Otros servicios. Suprimidas tres plazas del Servicio de Agua y Luz, declaradas a extingir y que se hallan vacantes en la actualidad; creación de nuevo cargo y asignación provisional del grado que se conforma a la norma 5.3 de la Instrucción núm. 1 de 15 de octubre de 1.963.

Fijado a este personal el limite de 65 años de edad para la jubilación forzosa según Decreto de 8 de mayo de 1.961, acuerdo que fue visado reglamentariamente por el Ilmo. Sr. Director General de Administración local con fecha 15 de febrero de 1.963, se han producido tres vacantes que no se estiman necesarias por disponer el Servicio municipalizado de electricidad de Presupuestos especial. Subsiste una plaza que se denomina Ayudante del Servicio de Agua y Luz que tambien se declara "a extinguir", y se le fija provisionalmente el grado 4 y demás retribuciones estrictamente ordenadas.

Grupo D).- Subalternos. Modifica dos cargos y señala dos grados al amparo de lo establecido en el art. 3º, núm. 17 de la nueva Ley de emolumentos y norma 13 de la última Circular sobre revisión de plantillas.

Se conserva en este grupo las mismas plazas, pero con una modificación fundamental: Se crea la plaza de Jefe del servicio de limpieza y conduc-

tor del camión del servicio municipal de recogida de basuras. Razones de equidad fundadas en una mayor responsabilidad por jefatura, al tiempo que exige una actividad calificada por el nuevo servicio que presta, y teniendo en cuenta siempre la dificultad de disponer de personal especializado para encargarse de ciertos servicios municipales por la competencia que en materia de jornales hace la empresa privada, así como por el elevado nivel de vida existente, hace que se le proponga provisionalmente el grado 6 y demás derengos básicos en función de la nueva dotación.

Asimismo, y por las últimas razones aducidas, se crea el cargo de Ayudante del Servicio de limpieza, dotándole del grado 8.

La Corporación quedó enterada de las disposiciones que regulan la revisión de la plantilla de personal y de los términos de la propuesta de la Comisión de Personal, y hallándola conforme, acordó por unanimidad aprobarla íntegramente, disponiendo se eleve certificado del presente acuerdo en unión de los documentos exigidos por las normas 16, 17 y 18 de la Circular a la Dirección General de Administración Local por conducto del Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones locales, por si procediese su aprobación.

3º Proyecto alumbrado Travesía.-

Visto el Proyecto de mejora y ampliación del alumbrado público en la Travesía de la Villa, reglamentariamente visado por el Colegio de Ingenieros; vistas la resolución para la aplicación de la Orden del Ministerio de Obras Públicas de 23 de diciembre de 1961, el acuerdo de aportación municipal adoptado en Pleno el 4 de marzo del pasado año, el dictamen favorable de la Comisión municipal de Obras y el informe de Intervención de que



consignación suficiente, según Presupuesto extraordinario aprobado por la Corporación el día 6 de mayo anterior, se acuerda por unanimidad:

1º Ratificar la aportación municipal del 40 por ciento del coste total de las obras.

2º Solicitar de la Dirección General de Carreteras del Ministerio de Obras Públicas, el 60 por ciento de los gastos de honorarios por redacción del Proyecto, que por duplicado se remite, según Minuta que asciende a diecinueve mil doscientas noventa y siete pesetas con ochenta y nueve céntimos.

3º Obligarse al cumplimiento de cuantas disposiciones complementarias desarrollan la O.M. ya citada en relación con el Proyecto de referencia.

4º Banda de Música, aumento de haberes.-

A continuación se informa por la Comisión municipal encargada del estudio y preparación de los asuntos que afectan a la Banda de Música de una petición de varios componentes de la misma, solicitando aumento de sus haberes. A la vista de ella y recogida información complementaria de otras Bandas de Música locales, se propone un reajuste en la plantilla de músicos con un aumento en sus dotaciones en la siguiente forma:

"El Director de la Banda se regirá por lo dispuesto en el Reglamento de Funcionarios de Administración local y por cuantas disposiciones legales o reglamentarias afectan esta materia.

La plantilla en lugar de 26 músicos, se reducirá a 22 con el fin de no gravar demasiado el presupuesto de la Banda. Para cualquier ampliación de la misma, será necesario la aprobación del Ayuntamiento pleno.

El detalle de los nuevos emolumentos

sería como sigue:

| Músicos. Nombres | Cuantía | Período |
|---|---|---|
| Don Cruz Urain | 1.656 - | " |
| " Salvador Aranguren | 1.050 - | " |
| " Ernesto Etxsua | 1.050 - | " |
| " José Suquia | 1.050 - | " |
| " Francisco Urain | 1.050 - | " |
| " José I. Iparraguirre | 1.050 - | " |
| " José Mª Odriozola | 1.050 - | " |
| " Enrique Bengoechea | 1.050 - | " |
| " José Luis Aldalur | 1.050 - | " |
| " Aitor Jaiondo | 650 | " |
| " Jesus Mª Aramberri | 650 | " |
| " Jose Manuel Albizu | 650 | " |
| " Tomás Iturretagoyena | 650 | " |
| " José María Aleibar | 330 | " |
| " José Antonio Egarza | 330 | " |
| " Pedro Zubicaray | 330 | " |
| " Jesus María Selaguri | 330 | " |

El total de la nómina ascendería al trimestre a 15.026 pesetas que unidas a las 1.300 pesetas de dos plazas que se pueden crear en breve para suplir las vacantes de pelotillas y bombo, arrojaría un total de 16.326 pesetas en el mismo período.

Estudiada detenidamente la propuesta y tras amplia y razonada deliberación, la Corporación acuerda por unanimidad aprobarla en la forma que aparece redactada.

5º Aprobar liquidación último ejercicio 1963.-

Dada cuenta por Intervención del expediente de liquidación del presupuesto ordinario correspondiente al último ejercicio de 1963 que arroja un superavit de 251.794.71 pesetas, así como el dictamen emitido por la Comisión de Hacienda y Presupuestos, se acordó de conformidad con el mismo y con arreglo al art. 693 de la Ley de Régimen Local y demás disposiciones concordantes, aprobar definitivamente dicha liquidación en los términos en que aparece redactada, y que por la Alcaldía se cumplimente lo demás ordenado sobre este servicio.



Se acuerde la creación y traslado de las Escuelas de Cieron y Lastur (Iglesia)

6º Dada cuenta por Secretaría de las certificaciones recibidas de la Junta Municipal de Enseñanza Primaria de esta Villa, en donde se justifica la necesidad de proceder a la creación de la Escuela mixta de Lastur (Cierán) y de solicitar el traslado de la actual escuela mixta de Lastur (Iglesia) al nuevo edificio escolar por la simple razón de hallarse habilitado como tal el coro de la Iglesia, todo ello en beneficio de los intereses de la Enseñanza, se acuerda por unanimidad solicitar de la Dirección General de Enseñanza Primaria la creación y traslado, respectivamente de las Escuelas mixtas de Lastur (Cierán) y Lastur (Iglesia), dado que la matrícula que arroje el censo escolar del citado barrio alcanza los cien escolares, así como de estar a punto de entrar en funcionamiento, ambos edificios escolares, en plazo brevísimo y resuelto el alojamiento para los Maestros que hayan de servirlas, comprometiéndose el Ayuntamiento a cumplir y seguir cumpliendo con cuantas obligaciones se deriven de la legislación rigente en materia de enseñanza primaria.

7º Visto el Tramitado expediente de habilitación y suplemento de créditos con cargo al superavit del ejercicio anterior, como asimismo el dictamen de la Comisión de Hacienda y demás informes reglamentarios en donde se justifica que los pagos que se trata de realizar, corresponda

a obligaciones atrasadas de reconocida necesidad y urgencia, la Corporación por el voto favorable de los seis Concejales asistentes que constituyen mayoría absoluta legal, acuerda aprobar el expediente de que se trata y que se anuncie su exposición al publico en los sitios de costumbre y en el Boletin Oficial de la Provincia por el plazo de quince dias de conformidad con lo dispuesto en el art. 691 de la Ley de Regimen local y demás disposiciones concordantes.

8º Proyecto de construcción 2º bloque viviendas y Mercado.- Seguidamente, se examina el proyecto de construcción del 2º bloque de 20 viviendas y bajos para Mercado que comprende dos casas dobles de tonjas y cinco plantas, en terrenos propiedad del Ayuntamiento de la calle Astillero, redactado por el Arquiteeto D. Faustino Basterra. Se da lectura a los dictámenes que presentan las Comisiones de Obras y de Hacienda y Presupuestos, y en virtud de las propuestas que formulan, se acuerda por unanimidad:

1º.- Aprobar el proyecto de referencia, a reserva del informe favorable de la Comisión Provincial de Urbanismo.

2º.- Sacar a subasta la realización de las obras del proyecto anterior por un importe de 2.982.552.95 pesetas.

3º.- Aprobar en todas sus partes el Pliego de Condiciones que ha de servir de base a la presente licitación y que sea objeto de exposición al público por el plazo reglamentario de ocho dias para oir reclamaciones, con advertencia expresa de que finalizado el mismo, será firme y se procederá en su consecuencia.

9º Informe sobre dársena. Dada lectura al informe emitido por Secretaría en relación con el expediente de concesión administrativa otorgada por R.O. del Ministerio de Fomento de 11 de junio de 1.900 a la Sociedad constructora de Ferrocarriles de Elgoibar a San Sebastián (hoy Ferrocarriles Vascongados), se acuerda por unanimidad y a resultas del interés directo que la Villa de Deva tiene en la realización de las obras de la dársena del Puerto, autorizar al Sr. Alcalde Presidente para que en nombre y representación del Ayuntamiento, dirija al Ilmo. Sr. Director General de Puertos la correspondiente solicitud mostrándose parte en el expediente como titular de intereses legítimos, instando, si fuere preciso, a la Compañia obligada para que las obras que tienen como base un proyecto de dársena, reglamentariamente aprobado, se ejecuten en un plazo inmediato.

10 Autorizar al Sr. Alcalde comparecencia ante Notario. Finalmente se acordó por unanimidad, facultar al Sr. Alcalde para que comparezca ante Notario y otorgue escritura de declaración de obra nueva de las 20 viviendas propiedad de este Ayuntamiento, con sus bajos destinados a Mercado, previa segregación del terreno que ocupan, con fachada a la calle de Astillero de esta villa, de 353 m.c. con 42 dm.c., facultandole asimismo para que describa las partes de la edificación con arreglo a la Ley de 21 de Julio de 1960 y establezca reglas complementarias o de excepción a lo estatuido en dicha ley.-

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, siendo las veintitres horas por el Sr. Alcalde se levanto la sesión firmando la presente acta todos los señores asistentes, de todo lo cual yo el Secretario, certifico.-

El Presidente,

El Secretario,

Sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento del día nueve de marzo de 1964.-

Sr. Pérez Bustero
" Urdangarin
" Uperribay Latina
" Rodriguez
" Urrizabalaga
" Zalba
" Urain

En la Villa de Oyarzo a nueve de marzo de mil novecientos sesenta y cuatro, siendo las veintiuna horas se reunió en la Casa Consistorial el Pleno del Ayuntamiento para celebrar sesión ordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Angel Pérez Bustero, con asistencia de los Concejales Sres. Urdangarin, Uperribay Latina, Rodriguez, Urrizabalaga, Zalba, y Urain, Interventor de Fondos Sr. Triando y Secretario de la Corporación Don Miguel Angel Prieto.

Abierto el acto por la Presidencia, se pasa al orden del día y se adoptan los siguientes acuerdos:

1º Dada lectura del Acta de la sesión anterior fué aprobada por unanimidad de los Señores Concejales asistentes.

Recurso de alzada Plan General Ordenación de la Villa.

2º Dada cuenta por Secretaría del acuerdo adoptado por la Comisión Permanente en sesión de veintiseis de febrero último, relativo a la interposición del recurso de alzada contra el acuerdo denegatorio de la Comisión Provincial de Urbanismo de aprobación del Plan General de Ordenación de la Villa, realizado por razones de urgencia ante la expiración de los terminos procesales y de conformidad con el apartado i) del art. 182 de la Ley de Régimen local, se acuerda por unanimidad al amparo de lo establecido en el art. 324 del Reglamento de organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones locales, ratificarse plenamente en el contenido del citado acuerdo.



Gratificación Sr. Secretario.-

3º Seguidamente, se da cuenta de la propuesta de la Comisión de Personal de 17 de febrero último por la que se asigne al Secretario de la Corporación Don Miguel Angel Prieto Saez, una gratificación fija y mensual, a título personal y siempre que fuere posible en el orden legal.

Considerando que la Ley de aumentos de sueldos de 20 de julio de 1963, tiene previsto entre su articulado la posibilidad de percibir gratificaciones o pluses por razón de jefatura, mayor responsabilidad, dedicación, etc, siempre que lo autorice el Ministerio de la Gobernación, a propuesta de las Corporaciones.

Considerando que existen además motivos poderosos que también se dan en el presente caso, tales como el elevado nivel de vida de la Provincia, conocimientos especiales e importancia de la función secretarial y hasta razones de equidad, determinadas por la elevada reducción que a sus devengos básicos supone los descuentos de Utilidades y Mutualidad.

Considerando que el sueldo efectivo de 3.544 pesetas mensuales que disfruta es insuficiente y desproporcionado con personal de parecida condición afecto a la Empresa privada, al del Servicio municipalizado de Electricidad y hasta al de plantilla del Ayuntamiento, exento del impuesto sobre rendimiento del trabajo personal.

Considerando que los gastos de todo el personal del Ayuntamiento, así como separadamente el del administrativo y técnico, representan porcentajes en relación con el actual

Presupuesto que denotan existe margen más que suficiente para no rebasar los límites máximos que señala tanto la Ley de Régimen Local como el Reglamento de Funcionarios.

Vistos los preceptos legales de aplicación al presente caso y el informe favorable de Intervención, la Corporación acuerda por unanimidad conceder al Secretario interino del Ayuntamiento D. Miguel Angel Prieto Sáez una gratificación fija, mensual y a título personal, de mil pesetas, con efectos económicos de primero de febrero del año en curso, disponiendo se eleve certificado del presente acuerdo a la Dirección General de Administración Local por si procediese su aprobación.

4º

Reserva plaza Auxiliar administrativo a Agrupación "Temporal Militar.-

A continuación se examina la propuesta de la Comisión de Gobernación, informada por Secretaría e Intervención, de que existiendo en plantilla una plaza de Auxiliar administrativo, vacante desde finales de enero por renuncia de un funcionario femenino que se acogió a lo dispuesto en el Decreto 337/1962 de 1º de marzo, era procedente cubrirla necesariamente por razón del servicio, en la forma prevista en la Ley de 15 de Julio de 1952 y Orden del Ministerio de la Gobernación de 25 de octubre del mismo año.

Admitida la propuesta y justificada la necesidad de su provisión en propiedad se acuerda por unanimidad excluirla de oposición libre, reservándola a la Junta de Calificación de cuantos Cívicos, sobre que renuncie a ella por no solicitarla el personal de la Agrupación Temporal Militar, en cuyo caso se seguirá la tramitación legal establecida hasta



que quede cubierta en propiedad.

Asimismo, y conformándose con la anterior propuesta e informes reglamentarios, se acuerda gratificar con 500 pesetas mensuales los servicios que como Auxiliar de Intervención presta desde 1.º de febrero D. José Luis Albizu, en atención a que existe crédito previsto para la plaza vacante y porque el desempeño de la plaza de Interventor se ejerce por funcionario del Cuerpo Nacional, con carácter de acumulada, debiendo cesar como temporero cuando la situación se normalice y así lo disponga la Corporación al proveer la plaza vacante de Auxiliar.

Gratificación Auxiliar Intervención.-

5º Dada cuenta de la Moción de la Presidencia proponiendo la alteración de la jornada normal de trabajo para el personal administrativo de oficinas, hasta llegar a las ocho diarias por resultar insuficiente la actual señalada en el art. 761 del Reglamento de Funcionarios y que ha sido debidamente informada y justificada su insuficiencia por Secretaría en cumplimiento de lo dispuesto en el citado artículo y párrafo 2º y demás disposiciones concordantes, se acuerda por unanimidad:

1º.- Imponer al actual personal administrativo de plantilla la prestación de dos horas extraordinarias sobre la jornada normal de trabajo que se abonarán mensualmente y con efectos económicos de 1º de febrero del año en curso, a razón de la tercera parte del sueldo consolidado que cada funcionario disfrute, y por un importe total de trescientas ochocientas seis pesetas con setenta céntimos.

2º.- La Corporación se reserva la facultad de revisar el presente acuerdo cuando de conformidad con el acuerdo anterior se cubra la

Abono horas extraordinarias.-



plaza vacante de plantilla de Auxiliar administrativo, pudiendo disponer la vuelta a la jornada normal siempre que desaparezcan las causas que motiven su implantación.

3º.- Que se eleve a la Dirección General de Administración local testimonio legal de lo que se ha acordado, acompañando un resumen de todos los gastos de personal que figure o no en plantilla, junto con las gratificaciones especiales que la Corporación ha propuesto conceder a sus funcionarios en esta sesión, determinado con ellos y con el presupuesto de ingresos y gastos actual, los porcentajes que representen y los autorizados por la legislación específica del Ramo.

6º Aprobación honorarios Sr. Arquitecto.-

Vista la Minuta de honorarios que presenta el Arquitecto D. Faustino Basterra por la redacción y formación del Proyecto de construcción de dos casas dobles de lonjas y cinco plantas con veinte viviendas, que asciende a la cantidad de 52.194,67 pesetas, se acuerda por unanimidad su aprobación.

7º Constitución de Comisiones informativas

Seguidamente y de conformidad con lo establecido en el art. 91 y siguientes del Reglamento de Organización de 17 de mayo de 1952, se procedió a la constitución de las Comisiones municipales informativas, especiales y de trabajo para el estudio y preparación de los asuntos de la competencia municipal.

A propuesta de la Presidencia se establecieron las que a continuación se relacionan, adscribiéndose a cada una de ellas los Concejales que se mencionan, con responsabilidad directa para el primero de los citados:

Gobernación 1ª: Sres. Urdangarin y Aperribay Elósua



Gobernación 2ª: Srs. Urain y Zalba

Hacienda y Presupuestos: Srs. Aperribay Latina y Aperribay Elósua

Agua y Luz: Srs. Aperribay Latina, Urain y Aperribay Elósua

Turismo y Espectáculos: Srs. Rodriguez Egaña, Zalba e Iriondo.

Fomento y Obras: Srs. Rodriguez Egaña y Urain

Educación y Cultura: Srs. Urdangarin, Iriondo y Zalba.

Industria: Srs. Aperribay Latina, Aperribay Elósua y Urdangarin.

Relaciones Públicas: Srs. Zalba, Iriondo y Urdangarin.

Agricultura y Ganadería: Srs. Arrizabalaga, Beristain e Iriondo.

Comisión especial para el Barrio de Ibiar y complejos rurales: Srs Arrizabalaga y Beristain.

Se respetan la constitución y funciones de las Comisiones de trabajo para asuntos concretos, tales como la de la Banda Municipal de Música y la del Servicio municipalizado de Electricidad, pudiéndose designar otras cuando las necesidades de alguna competencia municipal, concreta y determinada, lo aconseje.

Su funcionamiento y atribuciones se regirá por lo establecido en el Cap. IV. Sección Cuarta del Reglamento de Organización ya citado.

Aprobado ante proyecto Ordenación urbana zona este de la Playa.-

Se examina a continuación el estudio inicial o anteproyecto de Ordenación urbana de la zona este de la Playa, remitido por el Servicio de Vías y Obras de la Excma. Diputación Provincial. Tras detenido examen, se encuentra conforme y se acuerda por unanimidad su aprobación, delegándose al Ingeniero Subdirector del Servicio provincial citado, a efectos de redacción del

9º Acuerdos sobre proyecto de Urbanización y pavimentación calle San Ignacio.—

Proyecto definitivo.

Visto el proyecto de Urbanización y pavimentación de la calle San Ignacio, sito en el Ensanche de esta Villa, y dada lectura a los dictámenes que presentan las Comisiones correspondientes, en virtud de las propuestas que formulan se acuerda por unanimidad:

a) Aprobar el proyecto de referencia y que se eleve a la Diputación Provincial la correspondiente solicitud en demanda de subvención por incluida en el Plan de Cooperación a los Servicios municipales.

b) Sacar a subasta la realización de las obras bajo el tipo de presupuesto global o de licitación, que asciende a la cantidad de trescientas sesenta y cinco mil ochocientas noventa y una pesetas con nueve céntimos.

c) Aprobar en todas sus partes el Pliego de Condiciones, formado por Secretaría, que ha de servir de base a la presente licitación, y que sea objeto de exposición al público por el plazo reglamentario de ocho días para oír reclamaciones, con advertencia expresa de que finalizado el mismo, será firme y se procederá en consecuencia.

10 Bar-ambigú Playa.—

Dada cuenta por la Presidencia del estado en que se encuentra el expediente de concesión por Obras Públicas de un establecimiento público en la zona marítima terrestre de la Playa, se acuerda por unanimidad de seis de los siete Concejales asistentes que constituyen la mayoría absoluta legal:

1º.- Sacar a concurso el arrendamiento del citado inmueble, previa la construcción del mismo, con destino a la explotación de los servicios de bar-ambigú, junto con los servicios públicos complementarios que se recogen en el Proyecto de construcción redactado por el Ingeniero Sr. Gabaráin, y por un plazo máximo de 12 años.

2º. Aprobar el pliego de Condiciones que ha de servir de base a la presente licitación y que sea objeto de exposición al público por plazo reglamentario, facultando a la Alcaldía para que prosiga los trámites reglamentarios e imprescindibles para la debida legalización y ejecución del presente acuerdo.

3º. A petición propia, se hace constar expresamente que el voto en contra fué formulado por el Concejal Sr. Iriondo, que se opone a la construcción en la zona de la playa de un bar-cafetería.

11º Oficio Dirección General Puertos sobre dársena Deva.—

Quedar enterados por la Dirección General de Puertos de haberse modificado la R.O. de 19 de Junio de 1900 sobre construcción de una dársena y muelles anejos en la ría de Deva, así como del informe de Secretaría, al respecto, acordando delegar en la Alcaldía la designación de un Letrado que en cumplimiento de lo establecido en el art. 370 de la Ley de Régimen Local y sus concordantes el 338 del Reglamento de Organización, aconseje si es viable o temerario la interposición de un recurso o la deducción de una acción en defensa de los intereses comunales dañados por este nuevo compromiso.—

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, siendo las veintinueve horas, por el Sr. Alcalde se levantó la sesión firmando la presente acta los asistentes, que certifico.—

El Presidente,

El Secretario,

Sesión extraordinaria del Pleno del Ayuntamiento del día 22 de marzo de 1964.-

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las diez horas del domingo día veintidos de marzo de mil novecientos sesenta y cuatro, se reune en sesión extraordinaria, por primera convocatoria, el Ayuntamiento pleno bajo la presidencia del Sr Alcalde, D. Angel Perez Bustero, con asistencia de los señores Concejales, D. Carmelo Urdangarin Artuna, D. José Luis Aparribay Latina, D. Rafael Rodriguez Egaña, D. Roque Zalba Ayarza, D. Ramón Urain Macazaga y D. Joaquin Aperribay Elósua, justificando su inasistencia los Concejales D. José Joaquin Arriechalda Alberdi, D. Martin Beristain Azpúrua y D. Miguel Iriondo Aspe, y actuando como Secretario el infrascrito, que lo es de la Corporación.

Declarada abierta la sesión por la Presidencia, y conocido el objeto de la reunión, se procede, primeramente, en forma legal a la designación de un Compromisario, entre los miembros de la Corporación, para que participe en la elección de Diputado Provincial por el Partido Judicial de Aspeitia, realizandose en forma secreta y por medio de papeletas, previa advertencia de ser proclamado quien obtuviere mayor número de votos y resolviendose los empates a favor del de mas edad.

Tras depositarse en la urna por cada uno de los señores asistentes al acto las correspondientes papeletas, se procede por la Presidencia al escrutinio, que muestra los siguientes

Sr Perez Bustero
" Urdangarin
" Aperribay Latina
" Rodriguez
" Zalba
" Urain
" Aperribay Elósua



resultados:

Numero de votantes: seis

Numero de votos obtenidos por cada uno de los miembros que han obtenido sufragios:

Don Angel Perez Bustero, seis votos.

En consecuencia se proclama Compromisario a Don Angel Perez Bustero, Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento a quien se proveerá de la correspondiente Credencial justificativa de su nombramiento.

Seguidamente, se procede de idéntica manera, a la designación de un Compromisario, entre los miembros de la Corporación, que participe en la elección de Procurador en Cortes, representante de los Municipios de esta Provincia, realizándose tambien en forma secreta, por medio de papeletas.

Verificada la votación se procede por la Presidencia al escrutinio que arroja el siguiente resultado:

Numero de Votantes: seis

Miembros del Ayuntamiento que han obtenido sufragios

Don Angel Perez Bustero, seis votos

En consecuencia, habiendo obtenido número de votos superior a la mitad más uno de los componentes de hecho de esta Corporación municipal, fué proclamado Compromisario D. Angel Perez Bustero, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento, a quien se proveerá de la correspondiente Credencial justificativa de su nombramiento.

Y no siendo otro el motivo de la reunión se levanta la presente que, leida y hallada conforme por los señores asistentes, es firmada seguidamente por los mismos,

con lo cual la Presidencia da por finalizado el acto de todo lo que, como Secretario, certifico.-

El Presidente,

El Secretario,